



SOBRE ÚNICO (Carpeta 6)

Tabla de contenidos

Certificación de fabricación, montaje y prueba de recolectores	2309
Certificación de disponibilidad de los equipos a vender – compromiso de venta ..	2312
Camiones recolectores de 25yd3 ciudad, 20yd3, 25yd3 parroquias, 20yd3, Roll on/Roll off, Volquetas de 10m3, Cama Baja, Bañera	2312
Cajas compactadoras de 25yd3 ciudad, 25yd3 parroquias, 20 yd3 y 13yd3.....	2321
Camión recolector de 13yd3	2330
Sistemas roll on/roll off.....	2331
Cargadora Frontal de 2.5yd3	2340
Barredoras Mecánicas.....	2342
Volquetes de 10m3, Cama Baja, Bañera, Baldes camión inspección, Carro Taller, Carro cisterna de 15.000 litros, Carro de lavado de calles a presión, contenedor tipo roll on/off 29m3, contenedor tipo roll on/off 18m3, contenedor estacionario 4,5m3.....	2343
Buses de Transporte, Furgonetas.....	2344
Camioneta 4x2, camioneta 4x4, Camión FVR, Camión NMR, Camión CYZ51L.....	2345
Radios de Comunicación	2346
Motosierra.....	2348
Dispositivos GPS.....	2349
Certificación de fabricante sobre procedencia	2350
Camiones recolectores de 25yd3 ciudad, 20yd3, 25yd3 parroquias, 20yd3, Roll on/Roll off, Volquetas de 10m3, Cama Baja, Bañera	2350
Cajas compactadoras de 25yd3 ciudad, 25yd3 parroquias, 20 yd3 y 13yd3.....	2359
Camión recolector de 13yd3	2368
Sistemas roll on/roll off.....	2378
Cargadora Frontal de 2.5yd3	2387
Barredoras Mecánicas.....	2408
Volquetes de 10m3, Cama Baja, Bañera, Baldes camión inspección, Carro Taller, Carro cisterna de 15.000 litros, Carro de lavado de calles a presión, contenedor tipo roll on/off 29m3, contenedor tipo roll on/off 18m3, contenedor estacionario 4,5m3.....	2417
Buses de Transporte, Furgonetas.....	2418
Camioneta 4x2, camioneta 4x4, Camión FVR, Camión NMR, Camión CYZ51L.....	2419

8385089833

PAGINA
BIEN
BLANCO



URVASEO

Radios de Comunicación	2420
Motosierra	2421
Dispositivos GPS	2422
Certificaciones ANSI y ANT	2423
MACK: Camiones recolectores de 25yd3 ciudad, 20yd3, 25yd3 parroquias, 20yd3, Roll on/Roll off, Volquetas de 10m3, Cama Baja, Bañera	2423
NEW WAY: Cajas compactadoras de 25yd3 ciudad, 25yd3 parroquias, 20 yd3 y 13yd3	2432
DAIMLER – FREIGHTLINER: Camión recolector de 13yd3	2442
GALFAB: Sistemas roll on/roll off.....	2453
CATERPILLAR: Cargadora Frontal de 2.5yd3	2462
ELGIN: Barredoras Mecánicas.....	2477
Certificados Únicos de Homologación Vehicular ANT.....	2485
Certificación de calidad de aceros	2511
Camiones recolectores de 25yd3 ciudad, 20yd3, 25yd3 parroquias, 20yd3, Roll on/Roll off, Volquetas de 10m3, Cama Baja, Bañera	2511
Cajas compactadoras de 25yd3 ciudad, 25yd3 parroquias, 20 yd3 y 13yd3.....	2522
Camión recolector de 13yd3	2530
Sistemas roll on/roll off.....	2544
Barredoras Mecánicas.....	2554
Volquetes de 10m3, Cama Baja, Bañera, Baldes camión inspección, Carro Taller, Carro cisterna de 15.000 litros, Carro de lavado de calles a presión, contenedor tipo roll on/off 29m3, contenedor tipo roll on/off 18m3, contenedor estacionario 4,5m3.....	2563
Camioneta 4x2, camioneta 4x4, Camión FVR, Camión NMR, Camión CYZ51L.....	2564
Buses de Transporte, Furgonetas.....	2565
Certificación de calidad de componentes	2566
Camiones recolectores de 25yd3 ciudad, 20yd3, 25yd3 parroquias, 20yd3, Roll on/Roll off, Volquetas de 10m3, Cama Baja, Bañera	2566
Cajas compactadoras de 25yd3 ciudad, 25yd3 parroquias, 20 yd3 y 13yd3.....	2567
Camión recolector de 13yd3	2576
Sistemas roll on/roll off.....	2577
Cargadora Frontal de 2.5yd3	2586
Barredoras Mecánicas.....	2587

R

Handwritten signature

11000000

PAGINA
BLANCO



URVASEO

Volquetes de 10m3, Cama Baja, Bañera, Baldes camión inspección, Carro Taller, Carro cisterna de 15.000 litros, Carro de lavado de calles a presión, contenedor tipo roll on/off 29m3, contenedor tipo roll on/off 18m3, contenedor estacionario 4,5m3..... **2588**

Buses de Transporte, Furgonetas..... **2589**

Camioneta 4x2, camioneta 4x4, Camión FVR, Camión NMR, Camión CYZ51L..... **2590**

Radios de Comunicación **2591**

Motosierra..... **2592**

Dispositivos GPS..... **2593**

Certificación de producción de partes y repuestos..... 2594

Camiones recolectores de 25yd3 ciudad, 20yd3, 25yd3 parroquias, 20yd3, Roll on/Roll off, Volquetas de 10m3, Cama Baja, Bañera **2594**

Cajas compactadoras de 25yd3 ciudad, 25yd3 parroquias, 20 yd3 y 13yd3..... **2595**

Camión recolector de 13yd3 **2604**

Sistemas roll on/roll off..... **2606**

Cargadora Frontal de 2.5yd3 **2615**

Barredoras Mecánicas..... **2616**

Volquetes de 10m3, Cama Baja, Bañera, Baldes camión inspección, Carro Taller, Carro cisterna de 15.000 litros, Carro de lavado de calles a presión, contenedor tipo roll on/off 29m3, contenedor tipo roll on/off 18m3, contenedor estacionario 4,5m3..... **2617**

Buses de Transporte, Furgonetas..... **2618**

Camioneta 4x2, camioneta 4x4, Camión FVR, Camión NMR, Camión CYZ51L..... **2619**

Radios de Comunicación **2620**

Motosierra..... **2621**

Dispositivos GPS..... **2622**

Certificación de asistencia técnica 2623

Camiones recolectores de 25yd3 ciudad, 20yd3, 25yd3 parroquias, 20yd3, Roll on/Roll off, Volquetas de 10m3, Cama Baja, Bañera **2623**

Cajas compactadoras de 25yd3 ciudad, 25yd3 parroquias, 20 yd3 y 13yd3..... **2624**

Camión recolector de 13yd3 **2633**

Sistemas roll on/roll off..... **2634**

Cargadora Frontal de 2.5yd3 **2643**

Barredoras Mecánicas..... **2644**

Handwritten mark

Handwritten mark

PAGINA
EN
BLANCO

40000002308



URVASEO

Volquetes de 10m ³ , Cama Baja, Bañera, Baldes camión inspección, Carro Taller, Carro cisterna de 15.000 litros, Carro de lavado de calles a presión, contenedor tipo roll on/off 29m ³ , contenedor tipo roll on/off 18m ³ , contenedor estacionario 4,5m ³	2645
Buses de Transporte, Furgonetas.....	2646
Camioneta 4x2, camioneta 4x4, Camión FVR, Camión NMR, Camión CYZ51L.....	2647
Radios de Comunicación	2648
Motosierra.....	2649
Dispositivos GPS.....	2650
Carta declarativa de stock mínimo	2651
Carta de compromiso capital Inicial de trabajo	2652
Carta de compromiso de equipos	2656
Título de propiedad o promesa de compra venta o compromiso en firme de un contrato de arrendamiento.....	2660

R

Handwritten signature

0051000000

**PAGINA
EN
BLANCO**



Miami, 23 de julio del 2019

0000002309

Mack Trucks, Inc., con domicilio en 7900 National Service Road, Greensboro NC, U.S.A., para la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", confirma expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil que los todos los camiones ofertados a nuestro cliente VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, son de procedencia Estados Unidos de Norteamérica y que entregará así mismo los camiones dentro de este país a los proveedores responsables de las cajas recolectoras de basura, New Way Trucks y Galfab Inc, para su fabricación, montaje y prueba.

Atentamente,

Guillermo Muelas

Guillermo Muelas
Manager - Retail Development
MACK TRUCKS, Inc.
EXPORT DIVISION



Catelyn Cervantes
COMMISSION # GG291040
EXPIRES: October 3, 2020
Bonded Thru Aaron Notary



State of FL, County of MIAMI-DADE
Signed before me on this 23RD day
of JULY 2019 by GUILLERMO MUELAS
Notary Public CATELYN CERVANTES

Catelyn Cervantes

0000002310

0000000000

PAGINA
EN
BLANCO

Notary Public
State of California
My Commission Expires 12/31/2008



Notary Public
State of California
My Commission Expires 12/31/2008

RECEIVED
NOTARY PUBLIC
STATE OF CALIFORNIA

MACASA

Máquinas y Camiones S.A.

1800-MACASA

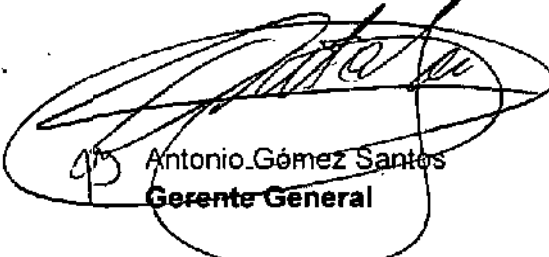
Guayaquil, 25 de julio del 2019
MKG – 156 - 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

MACASA, Máquinas y Camiones S.A., como representante de la marca Mack en la República del Ecuador, para la Licitación de Servicios con Códigos del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil que todos los camiones ofertados a nuestro cliente Valango S.A., o el Consorcio que este conforme, son de procedencia Estados Unidos de Norteamérica, país en donde serán entregados a las compañías New Way Trucks y Galfab Inc. fabricantes de las cajas compactadoras y equipos Roll On/Off respectivamente, quienes se encargaran del montaje y prueba de los recolectores dentro de los Estados Unidos de Norteamérica.

p. MACASA, Máquinas y Camiones S.A.



Antonio Gómez Santos
Gerente General

10

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA TODO EL ECUADOR

Matriz Guayaquil
Av. Juan Tenca Marengo km 4.5
Teléf.: (04) 500 0297

Sucursal Quito
Av. Galo Plaza Lasso N57-32 entre Fray Leonardo Murialdo
y Nicolás Urquiza (A lado de la gasolinera PetroEcuador)
Teléf.: (02) 394 9700

REGIÓN COSTA

- Agencia Centro Guayaquil
- Agencia Sur Guayaquil
- Agencia Vía a la Costa
- Agencia Durán
- Agencia Monte
- Agencia Portoviejo
- Agencia Machala

REGIÓN SIERRA

- Agencia Sur Quito
- Agencia Ambato
- Agencia Sta. Domingo

REGIÓN AUSTRO

- Agencia Cuenca
- Sucursal Loja

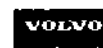
REGIÓN ORIENTE

- Sucursal El Cajas
- Agencia Lago Agrio

1800-MACASA
1800-622272

www.macasa.com.ec

f @MacasaEC i @MacasaEC t @MacasaEC



**PAGINA
EN
BLANCO**

0000002312

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Maria Giraldo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twentieth day of June, A.D., 2019

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2019-75017

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State



"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.

0000002313



Greensboro junio 18, 2019

CERTIFICACION DEL FABRICANTE O PROVEEDOR SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A VENDER

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

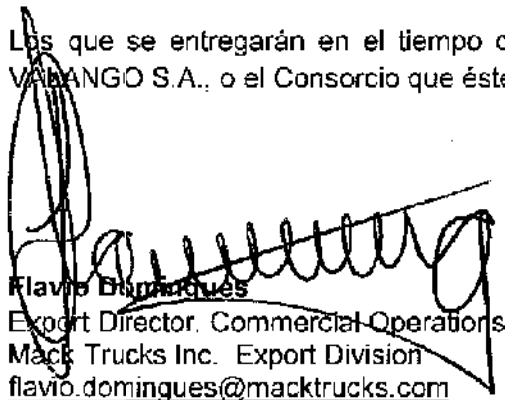
De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que Mack Trucks, Inc., con domicilio en 7900 National Service Road, Greensboro NC, U.S.A., certifica la disponibilidad para la venta del equipo a utilizarse en la implementación del contrato y por lo tanto, como complemento de ello, se certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el compromiso de venta o producción correspondiente de los bienes:

- Chasis marca Mack, modelos GR64BX (Granite) y AN64TX (Anthem)

Que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 63 Recolectores de 25 yd3
- 06 Recolectores de 25 yd3 – Parroquias Rurales
- 06 Recolectores de 20 yd3
- 24 Recolectores tipo roll on/roll off
- 11 Volquetes de 10 m3
- 02 Equipo para Transporte de Cargadora
- 01 Cabezal con Bañera 20 m3

Los que se entregarán en el tiempo que dura la implementación del contrato en caso de que el participante VABANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.


 Flavio Domingues
 Export Director, Commercial Operations
 Mack Trucks Inc. Export Division
flavio.domingues@macktrucks.com

State of FL County of Miami Dade
 Signed before me on this 18th day
 of June 2019 by Flavio Domingues
 Notary Public: Maria Giraldo



Maria Giraldo
 Commission # GG035446
 Expires: October 3, 2020
 Bonded thru Aaron Notary



Mack Trucks Latin America
 7900 National Service Rd.
 Greensboro, NC 27409
 USA

MAIN +1 336 543 9252
 MOBILE +1 336 509 9925

MackTrucks.com



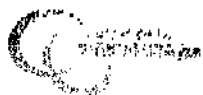
00000000

PAGINA
EN
BLANCO

State of New York
County of ...
...
...
...

Notary Public
...
...
...





Factura: 002-004-000048951



20190901023D04745



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04745

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA , comparece(n) GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917168241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:02).

Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917168241

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

R

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial

**ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO**



APOSTILLA

(Convención de La Haya de octubre, 1961)

1. **País:** Estados Unidos de América

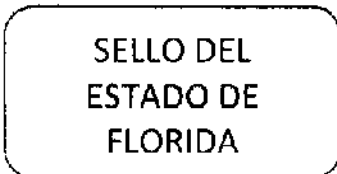
Este documento público

2. **Ha sido firmado por:** Maria Giraldo
3. **Actuando en la capacidad:** Notario Público de Florida
4. **Lleva el sello/estampa de** Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICO

5. **En:** Tallahassee, Florida
6. **Él:** Veinte de junio de 2019
7. **Por:** Secretaria del Estado de Florida
8. **No.** 2019-75017
9. **Sello/estampa**

10. Firma



**Firma Ilegible
SECRETARIO DE ESTADO**

DESDE 99 (2/12)

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



ESPACIO
EN
BLANCO

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."



Maria Giraldo

10. Signature:

8. No. 2019-75017

7. by Secretary of State, State of Florida

6. on the Twentieth day of June, A.D., 2019

5. at Tallahassee, Florida

Certified

4. Notary Public, State of Florida

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

Maria Giraldo

2. has been signed by

This public document

1. County: United States of America

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

APOSTILLE

Department of State



A black and white copy of this document is not official.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Greensboro junio 18, 2019

CERTIFICACION DEL FABRICANTE O PROVEEDOR SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A VENDER

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que Mack Trucks, Inc., con domicilio en 7900 National Service Road, Greensboro NC, U.S.A., certifica la disponibilidad para la venta del equipo a utilizarse en la implementación del contrato y por lo tanto, como complemento de ello, se certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el compromiso de venta o producción correspondiente de los bienes:

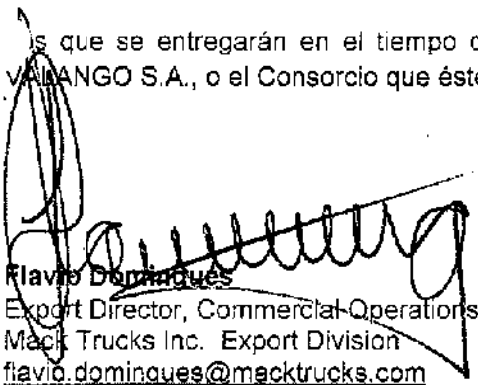


- Chasis marca Mack, modelos GR64BX (Granite) y AN64TX (Anthem)

Que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 63 Recolectores de 25 yd3
- 06 Recolectores de 25 yd3 – Parroquias Rurales
- 06 Recolectores de 20 yd3
- 24 Recolectores tipo roll on/roll off
- 11 Volquetes de 10 m3
- 02 Equipo para Transporte de Cargadora
- 01 Cabezal con Bañera 20 m3

los que se entregarán en el tiempo que dura la implementación del contrato en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.


 Flavio Dominguez
 Export Director, Commercial Operations
 Mack Trucks Inc. Export Division
flavio.dominguez@macktrucks.com

State of FL, County of Miami Dade
 Signed before me on this 18th day
 of June, 2019 by Flavio Dominguez
 Notary Public Maria Giraldo



Maria Giraldo
 Commission # G6035446
 Expires: October 3, 2020
 Bonded thru Aaron Notary



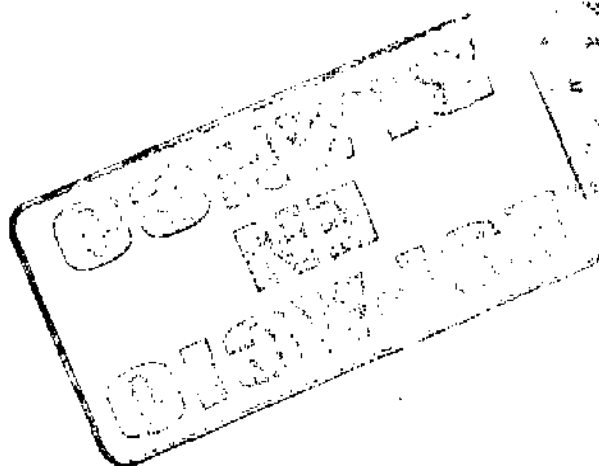




Small, illegible text located to the right of the top seal.



Several lines of illegible text, possibly a signature or address, located below the top seal.



Small, illegible text located to the right of the large tilted stamp.



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



N.º - 0000002319

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 196-241-56890



196-241-56890

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



05200700

NO SE PUEDE LEER

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, 24 de junio de 2019

CPG-287-2019

Pág. 1 de 1

Señor

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

Presente.-

CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE O PROVEEDOR SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A VENDER - COMPROMISO DE VENTA

De nuestras consideraciones:

De acuerdo a lo estipulado en el documento denominado Metodología de Evaluación y Proyecto de Contrato, página 112, requisitos mínimos a presentar en la oferta técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", nos permitimos dejar constancia, a través de la presente, de que la compañía MACASA, Máquinas y Camiones S.A. con domicilio principal en Guayaquil, Avenida Juan Tanca Marengo Km 4.5, certifica la disponibilidad para la venta de los equipos a utilizarse en la implementación del contrato y, por lo tanto, como complemento de ello, se certifica expresamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, el compromiso de venta o producción correspondiente de los bienes:

- 63 GR64BX (Granite) para recolectores de 25 yd3.
- 06 GR64BX (Granite) para recolectores de 25 yd3 – parroquias rurales.
- 06 GR64BX (Granite) para recolectores de 20 yd3.
- 24 GR64BX (Granite) para recolectores tipo roll on/ roll off.
- 11 GR64BX (Granite) para volqueres de 10 m3.
- 02 AN64TX (Anthem) equipo para transporte de cargadora.
- 01 AN64TX (Anthem) cabezal para bañera 20 m3.

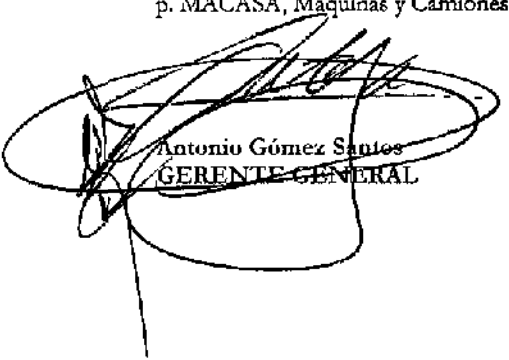
Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones principales:

- Recolección y traslado de materiales.

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

p. MACASA, Máquinas y Camiones S.A.


Antonio Gómez Santos
GERENTE GENERAL

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA TODO EL ECUADOR

Matriz Guayaquil
Av. Juan Tanca Marengo km 4.5
Teléf.: (04) 500 0287

Sucursal Quito
Av. Galo Plaza Lasso N57-32 entre Fray Leonardo Murialdo
y Nicolás Urquola (A lado de la gasolinera PetroEcuador)
Teléf.: (02) 394 9700

REGIÓN COSTA

- Agencia Centro Guayaquil
- Agencia Sur Guayaquil
- Agencia Vía a la Costa
- Agencia Durán
- Agencia Montalvo
- Agencia Portoviejo
- Agencia Machala

REGIÓN SIERRA

- Agencia Sur Quito
- Agencia Ambato
- Agencia San. Domingo

REGIÓN AUSTRO

- Agencia Cuenca
- Sucursal Loja

REGIÓN ORIENTE

- Sucursal El Coca
- Agencia Lago Agrio

 **1800-MACASA**
1800-822272

www.macasa.com.ec

f @MacasaEC @MacasaEC @MacasaEC



**PAGINA
EN
BLANCO**



1-0000002321

STATE OF ILLINOIS



SECRETARY OF STATE

COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by BRANDON C DEMURO

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY

4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. at CHICAGO, ILLINOIS 6. the JUNE 10, 2019

7. by Secretary of State, State of Illinois

No. C19OD041802

9. Seal/Stamp : 10. Signature:



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA

Ⓢ

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000002322

Driving The Difference®

**CERTIFICACION DEL FABRICANTE O PROVEEDOR SOBRE LA
DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A VENDER**

Date: June 10, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que New Way Trucks con domicilio Scranton, IA 51462 P.O. Box 336, certifica la disponibilidad para la venta del equipo a utilizarse en la implementación del contrato y por lo tanto, como complemento de ello, se certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el compromiso de venta o producción correspondiente de los bienes:

- Cajas compactadoras de Carga Trasera New Way modelo King Cobra y Cobra.

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 63 Recolectores de 25 yd3
- 06 Recolectores de 25 yd3 – Parroquias Rurales
- 06 Recolectores de 20 yd3
- 09 Recolectores de 13 yd3



Los que se entregarán en el tiempo que dura la implementación del contrato en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

Michael Dryden
Director/International Sales
New Way Trucks
847-922-6515 mdryden@newwaytrucks.com

STATE OF ILLINOIS
COUNTY OF COOK

The foregoing instrument was acknowledged before me this 10 day of June 20 19 by Michael Dryden

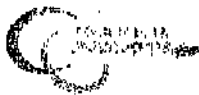
Notary Public's Signature
My Commission Exp. 03-21-20
Brandon C Demuro
Notary Name

10





**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 002-004-000048962



20190901023D04756

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04756



Anto mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA (compareceni GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA enayo (es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS SE armalidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(SO) -SOYE(S), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:03).

Giuliana Georgina Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

[Signature]

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

P

[Signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESTADO DE ILLINOIS
SECRETARIA DE ESTADO

PAIS DE DESTINO: ECUADOR

APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)



1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: BRANDON C DEMURO
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE
DE: COOK
4. SELLO/ESTAMPA DE: ESTADO DE ILLINOIS

CERTIFICA

5. EN: CHICAGO, ILLINOIS
6. EL: JUNIO 10, 2019
7. POR: SECRETARIA DE ESTADO, ESTADO DE
ILLINOIS
8. N°: C19OD41802
9. SELLO/ESTAMPA
10. FIRMA

**SELLO DEL ESTADO
DE ILLINOIS**

FIRMA ILEGIBLE
JESSE WHITE
SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE ILLINOIS

Esta apostilla solo certifica la firma y el sello o sello que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

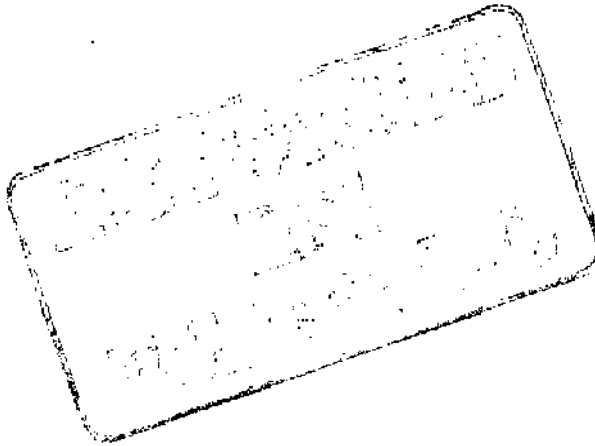
ESTA APOSTILLA NO ES VÁLIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

N. 0000002325

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia Barona

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



STATE OF ILLINOIS



SECRETARY OF STATE



COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States of America
- 2. is public document
- 2. has been signed by BRANDON C DEMURO
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY
- 4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS
- 5. at CHICAGO, ILLINOIS
- 6. the JUNE 10, 2019
- 7. by Secretary of State, State of Illinois
- 8. No. C190D041802

Certified

- 9. Seal/Stamp :
- 10. Signature:



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA

Q

J

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



M. 0000002327

Driving The Difference®

**CERTIFICACION DEL FABRICANTE O PROVEEDOR SOBRE LA
DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A VENDER**



Date: June 10, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

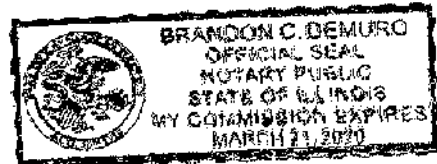
De mi consideración:

De acuerdo a los estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que New Way Trucks con domicilio Scranton, IA 51462 P.O. Box 336, certifica la disponibilidad para la venta del equipo a utilizarse en la implementación del contrato y por lo tanto, como complemento de ello, se certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el compromiso de venta o producción correspondiente de los bienes:

- Cajas compactadoras de Carga Trasera New Way modelo King Cobra y Cobra.

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 63 Recolectores de 25 yd3
- 06 Recolectores de 25 yd3 -- Parroquias Rurales
- 06 Recolectores de 20 yd3
- 09 Recolectores de 13 yd3



Los que se entregarán en el tiempo que dura la implementación del contrato en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

Michael Dryden
Director/International Sales
New Way Trucks
847-922-6515 mdryden@newwaytrucks.com

STATE OF ILLINOIS
COUNTY OF COOK
The foregoing instrument was acknowledged before me this 10 day of June, 2019 by Michael Dryden

Notary Public's Signature Notary Name
My Commission Exp. 03-21-2020



A Product of **Scranton Mfg. Co., LLC** - 101 State Street - Scranton, IA 51462
T 800.831.1858 - F 712.652.3399 - www.newwaytrucks.com

100-100000



ESPANOLA
EM
BLANCO

ESPANOLA
EM
BLANCO

9

ESPANOL
EN
BLANCO

ESPANOL
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
 (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-241-56207



193-241-56207

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**CERTIFICACION DEL FABRICANTE O PROVEEDOR SOBRE LA
DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A VENDER**

#- 0000002330

Guayaquil, junio 25 de 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que MAXDRIVE S.A. con domicilio en Km 14 vía Yaguachi, certifica la disponibilidad para la venta del equipo a utilizarse en la implementación del contrato y por lo tanto, como complemento de ello, se certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el compromiso de venta o producción correspondiente de los bienes:

Recolectores de desechos sólidos no peligrosos de carga trasera con capacidad de 13 yd³

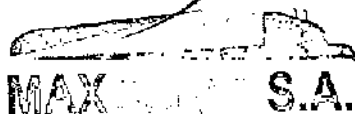
Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

CANTIDAD	TIPO DE EQUIPO
9	Recolectores de desechos sólidos no peligrosos de carga trasera con capacidad de 13 yd ³ New Way Cobra en chasis Freightliner M2106.

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,


Ing. Juan Carlos Galarza Dávila
GERENTE GENERAL MAXDRIVE S.A.



0000000000

PAGINA
EN
BLANCO

SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA



Connie Lawson
Secretary of State

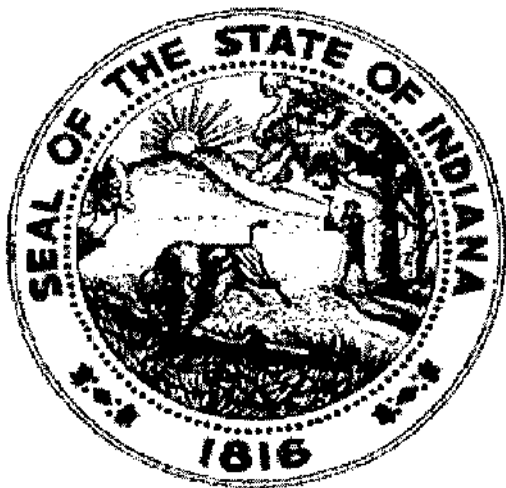
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States Of America
2. This public document has been signed by *Kathryn L. Potthoff*
3. Acting in the capacity of notary public in & for *Starke County*
4. And bears the seal/stamp of notary public in & for the State of Indiana

CERTIFIED

5. at Indianapolis, Indiana
6. This *Twentieth* day of *June, 2019*
7. by the Secretary of State of Indiana
8. No. A2019-0620125623
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



Connie Lawson

Connie Lawson
Indiana Secretary of State

*Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.
This document was revised March 17, 2012.*

PC

[Handwritten mark]

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000002332

CERTIFICACION DEL FABRICANTE O PROVEEDOR SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A VENDER

June 17, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que Galfab 612 West 11th St. Winamac, IN 46996 USA con domicilio en dirección, certifica la disponibilidad para la venta del equipo a utilizarse en la implementación del contrato y por lo tanto, como complemento de ello, se certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el compromiso de venta o producción correspondiente de los bienes:

- Sistemas RollOn/Off marca Galfab modelo OR60174S072

Que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

24 equipos tipo roll on/roll off

Los que se entregarán en el tiempo que dura la implementación del contrato en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

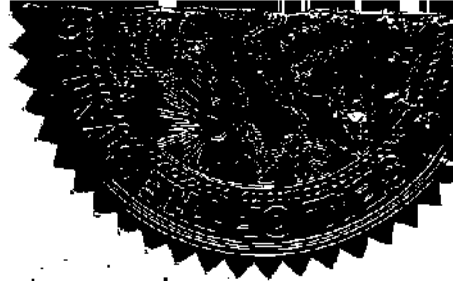
Galfab



STATE OF INDIANA, COUNTY OF STARKE, SS

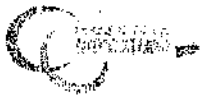
Before me, undersigned a Notary Public in and said for County and State, personally appeared Jeff Hadley and Acknowledged the execution for the above documents to be his voluntary act and deed. WITNESS my hand and Notarial seal this 17th day of June, 2019.

MY COMMISSION EXPIRES: Kathryn L. Potthoff
September 10, 2023 Kathryn L. Potthoff, Notary Public
Residing in Starke County



**PAGINA
EN
BLANCO**

SECRET
EXCLUDED FROM AUTOMATIC
DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION
EXCEPT BY THE
OFFICE OF THE
MANAGING DIRECTOR
OF THE NATIONAL ARCHIVES
AND RECORDS ADMINISTRATION
OR THE NATIONAL SECURITY AGENCY



Factura: 002-004-000048965



20190901023D04759



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04759

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA , comparece(n) GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:04).

Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

[Handwritten signature of the notary]

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE INDIANA**



CONNIE LAWSON
SECRETARIA DE ESTADO

APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

- 8. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
- 9. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR: KATHRYN L. POTTHOFF
- 10. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE: NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE STARKE
- 11. SELLO/ESTAMPA DE: NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE INDIANA

CERTIFICA

- 12. EN: INDIANAPOLIS, INDIANA
- 13. EL: 20 DE JUNIO DE 2019
- 14. POR: SECRETARIA DE ESTADO DE INDIANA
- 11. N°: A2019-0620125523
- 12. SELLO/ESTAMPA
- 13. FIRMA

**SELLO DEL ESTADO
DE INDIANA**

FIRMA ILEGIBLE
CONNIE LAWSON
SECRETARIA DE ESTADO DE INDIANA

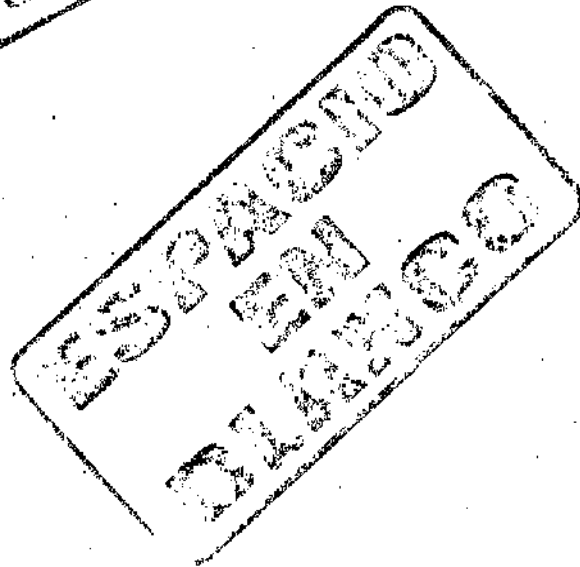
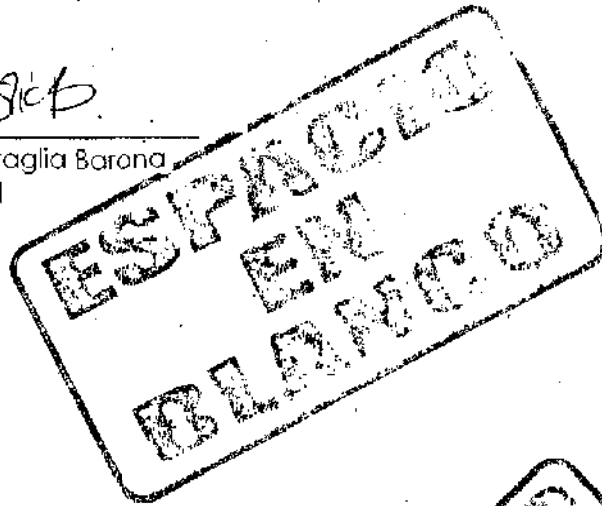
0000000000

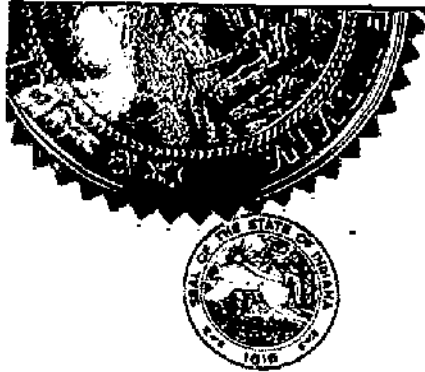
0000002335

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia Barona

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1





SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA

W. # 0000002336

Connie Lawson
Secretary of State



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

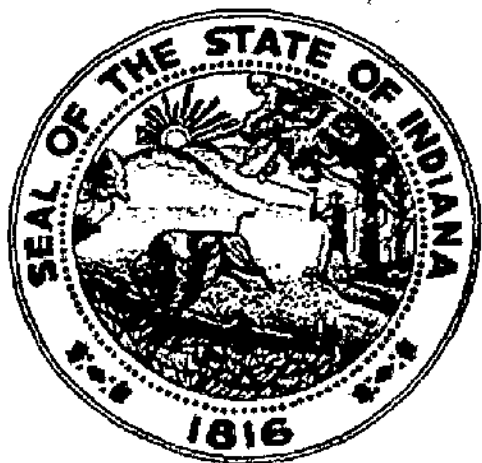
1. Country: United States Of America
2. This public document has been signed by *Kathryn L. Pothoff*
3. Acting in the capacity of notary public in & for *Starke County*
4. And bears the seal/stamp of notary public in & for the State of Indiana

CERTIFIED

5. at Indianapolis, Indiana
6. This *Twentieth* day of *June*, 2019
7. by the Secretary of State of Indiana
8. No. A2019-0620125623
9. Seal/Stamp: _____
10. Signature: _____

Connie Lawson

Connie Lawson
Indiana Secretary of State



*Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.
This document was revised March 17, 2012.*

P

[Handwritten mark]

ESTABLISHED
1880
RELIABLE

ESTABLISHED
1880
RELIABLE



0000002337

CERTIFICACION DEL FABRICANTE O PROVEEDOR SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A VENDER



June 17, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que Galfab 612 West 11th St. Winamac, IN 46996 USA con domicilio en dirección, certifica la disponibilidad para la venta del equipo a utilizarse en la implementación del contrato y por lo tanto, como complemento de ello, se certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el compromiso de venta o producción correspondiente de los bienes:

- Sistemas RollOn/Off marca Galfab modelo OR60174S072

Que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

24 equipos tipo roll on/roll off

Los que se entregarán en el tiempo que dura la implementación del contrato en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

Jeff Hadley
Galfab



STATE OF INDIANA, COUNTY OF STARKE, SS

Before me, undersigned a Notary Public in and said for County and State, personally appeared Jeff Hadley and Acknowledged the execution of the above documents to be his voluntary act and deed. WITNESS my hand and Notarial seal this 17th day of June, 2019.

MY COMMISSION EXPIRES:

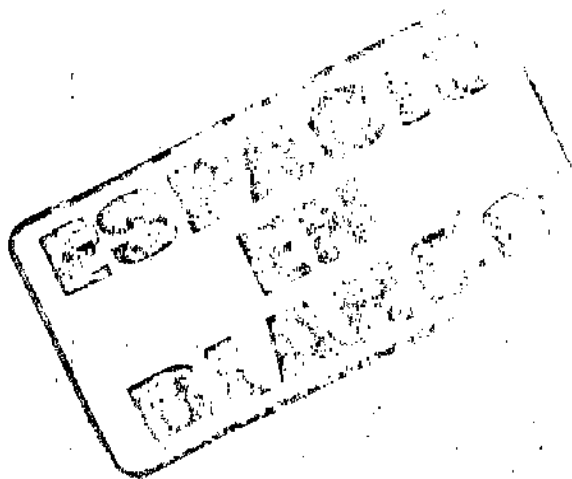
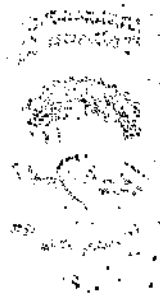
September 10, 2023

Kathryn L. Potthoff
Kathryn L. Potthoff, Notary Public
Residing in Starke County

PH

612 West 11th St. Winamac, IN 46996

J



ESPANOLA
EN
BLANCO

ESPANOLA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 196-241-56300



196-241-56300

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, 24 de junio de 2019

CPG-280-2019

Pág. 1 de 1

Señor

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

Presente.-

CERTIFICACIÓN EXPRESA DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

De nuestras consideraciones:

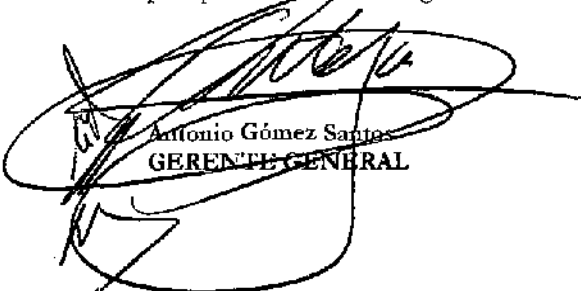
De acuerdo a lo estipulado en el documento denominado Metodología de Evaluación y Proyecto de Contrato, página 112, requisitos mínimos a presentar en la oferta técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", nos permitimos dejar constancia, a través de la presente, de que la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A., con domicilio principal en Guayaquil, Av. Juan Tanca Marengo Km 3, certifica expresamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, que la disponibilidad de entrega de los siguientes bienes es inmediata:

- 4 cargadoras de ruedas Caterpillar modelo 930K.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

p. Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.



Antonio Gómez Santos
GERENTE GENERAL

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO CAT* PARA TODO EL ECUADOR

Matriz Guayaquil
Av. Juan Tanca Marengo Km 3
Teléf.: (593-4) 373 1777
Fax: (593-4) 292 2715

Sucursal Quito
Av. Galo Plaza Lasso N74 - 401 y Juan de Selis
Teléf.: (593-2) 373 1777

REGIÓN COSTA

- Agencia Centro Guayaquil
- Agencia Sur Guayaquil
- Agencia Vía a la Costa
- Agencia Durán
- Agencia Manta
- Agencia Portoviejo
- Agencia Machala

REGIÓN SIERRA

- Agencia Sur Quito
- Agencia Ambato
- Agencia Sto. Domingo

REGIÓN AUSTRO

- Agencia Cuenca
- Sucursal Loja

REGIÓN ORIENTE

- Sucursal El Caca
- Agencia Lago Agrio

CENTRO DE AYUDA
1-800-IASACAT
1-800-442622
www.iasacat.com

PAGINA
EN
BLANCO

Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.

Guayaquil, 24 de junio de 2019

CPG-281-2019

Pág. 1 de 1

Señor

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

Presente.-

CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE O PROVEEDOR SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A VENDER - COMPROMISO DE VENTA

De nuestras consideraciones:

De acuerdo a lo estipulado en el documento denominado Metodología de Evaluación y Proyecto de Contrato, página 112, requisitos mínimos a presentar en la oferta técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", nos permitimos dejar constancia, a través de la presente, de que la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A. con domicilio principal en Guayaquil, Avenida Juan Tanca Marengo Km 3, certifica la disponibilidad para la venta de los equipos a utilizarse en la implementación del contrato y, por lo tanto, como complemento de ello, se certifica expresamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, el compromiso de venta o producción correspondiente de los bienes:

- 4 cargadoras de ruedas Caterpillar modelo 930K.

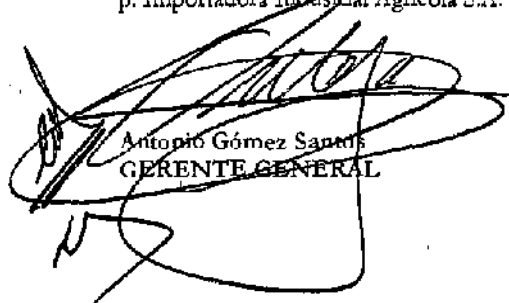
Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones principales:

- Carga y manipulación de materiales.

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

p. Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.



Antonio Gómez Santos
GERENTE GENERAL

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO CAT® PARA TODO EL ECUADOR

Matriz Guayaquil
Av. Juan Tanca Marengo Km 3
Teléf.: (593-4) 373 1777
Fax: (593-4) 292 2715

Sucursal Quito
Av. Galo Plaza Lasso N74 - 401 y Juan de Selis
Teléf.: (593-2) 373 1777

REGIÓN COSTA
• Agencia Centro Guayaquil
• Agencia Sur Guayaquil
• Agencia Vía a la Costa
• Agencia Durán
• Agencia Manta
• Agencia Portoviejo
• Agencia Machala

REGIÓN SIERRA
• Agencia Sur Quito
• Agencia Ambato
• Agencia Sto. Domingo

REGIÓN AUSTRO
• Agencia Cuenca
• Sucursal Loja
REGIÓN ORIENTE
• Sucursal El Coca
• Agencia Lago Agrio

CENTRO DE AYUDA
1-800-IASACAT
1-800-442722
www.iasacat.com

PAGINA
EN
BLANCO



**CERTIFICACION DEL FABRICANTE O PROVEEDOR SOBRE LA
DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A VENDER**

14 de junio del 2019

**Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-**

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que ASTAP Cía. Ltda. con domicilio en avenida Naciones Unidas 1084 y Amazonas, edificio la Previsora torre B oficina 612, certifica la disponibilidad para la venta del equipo a utilizarse en la implementación del contrato y por lo tanto, como complemento de ello, se certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el compromiso de venta o producción correspondiente de los bienes:

- Tres Barredoras marca Elgin modelo Pelican

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

Barredora Mecánica 3 unidad

Los que se entregarán en el tiempo que dura la implementación del contrato en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,
ASTAP Cía. Ltda.

Marco Rodríguez Y.
Representante legal

PAGINA
EN
BLANCO

**CERTIFICACION DEL FABRICANTE O PROVEEDOR SOBRE LA
 DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A VENDER**

Julio 25 del 2.019

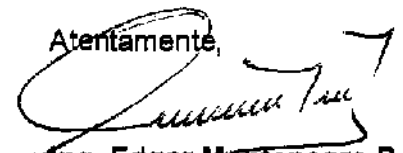
Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a los estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que METALMECANICA METALCAR C.A. con domicilio en Guayaquil Km. 14.5 vía a Daule, certifica la disponibilidad para la venta del equipo a utilizarse en la implementación del contrato y por lo tanto, como complemento de ello, se certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el compromiso de venta o producción correspondiente de los bienes:

CANTIDAD	TIPO DE EQUIPO
11	Volquetes de 10m3
2	Cama baja
1	Bañera
22	Baldes para Camiones de inspección
3	Carro Taller
3	Carro Cisterna de 15.000 litros
3	Carro de lavado de calles a presión
100	Contenedor tipo Roll On/Off 29m3
16	Contenedor tipo Roll On/Off 18m3
40	Contenedor estacionario 4,5m3

Los que se entregarán en el tiempo que dura la implementación del contrato en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

Ing. Edgar Montenegro P.
Gerente General





**PAGINA
EN
BLANCO**



M.-0000002344



**JAC
MOTORS**

**CERTIFICACION DEL FABRICANTE O PROVEEDOR SOBRE LA
DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A VENDER**

20 de junio de 2019

**Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-**

De mi consideración:

De acuerdo a los estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que COMERCIAL CARLOS ROLDAN CIA. LTDA con domicilio en Av. España 8-99 y Sevilla - CUENCA, certifica la disponibilidad para la venta del equipo a utilizarse en la implementación del contrato y por lo tanto, como complemento de ello, se certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el compromiso de venta o producción correspondiente de los bienes:

- HFC 6491KMD A/C 2.8 3P 4X2 TM DIESEL
- HFC 6601K1H VAN SUNRAY AC 2.8 4P 4X2 TM DIESEL

Que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

HFC 6601K1H VAN SUNRAY AC 2.8 4P 4X2 TM DIESEL	5
Furgoneta (*) HFC 6491KMD A/C 2.8 3P 4X2 TM DIESEL	2

Los que se entregarán en el tiempo que dura la implementación del contrato en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

CARLOS ROLDAN SIGUENZA
Gerente General
JAC MOTORS

■ www.jacecuador.com

Síguenos



CONCESIONARIOS: CUENCA • QUITO SANGOLQUÍ • QUITO NORTE • GUAYAQUIL • MANTA • MACHALA

**PAGINA
EN
BLANCO**

CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE O PROVEEDOR SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A VENDER 0000002345

Guayaquil, 6 de junio de 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente. -

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que INDUAUTO S.A. con domicilio en Av. Carlos Julio Arosemena km 4.5 vía a Daule, certifica la disponibilidad para la venta del equipo a utilizarse en la implementación del contrato y por lo tanto, como complemento de ello, se certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el compromiso de venta o producción correspondiente de los bienes:

- D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL
- D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL
- FVR 34Q CAMION AC 7.8 2P 4X2 TM DIESEL CN
- NMR 85H 3.0 2P 4X2 TM DIESEL CN
- CYZ51L CAMION AC 14.3 2P 6X4 TM DIESEL CN
- N300 MAX CARGO 1.2

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- | | |
|---|--------------|
| • D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL | 5 Unidades. |
| • D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL | 22 Unidades. |
| • NMR 85H 3.0 2P 4X2 TM DIESEL CN | 25 Unidades. |
| • FVR 34Q CAMION AC 7.8 2P 4X2 TM DIESEL CN | 3 Unidades. |
| • CYZ51L CAMION AC 14.3 2P 6X4 TM DIESEL CN | 3 Unidades. |
| • N300 MAX CARGO 1.2 | 2 Unidades |

Los que se entregarán en el tiempo que dura la implementación del contrato en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,


Xavier Molestina A.
Gerente General

**PAGINA
EN
BLANCO**

**CERTIFICACION DEL FABRICANTE O PROVEEDOR SOBRE LA
DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A VENDER**

Guayaquil, 18 de Julio del 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que **DOS VIAS COMUNICACIONES S.A** con domicilio en Cdla. 9 de Octubre Av. 6ta #310 y Calle 9na, certifica la disponibilidad para la venta del equipo a utilizarse en la implementación del contrato y por lo tanto, como complemento de ello, se certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el compromiso de venta o producción correspondiente de los bienes:

EQUIPOS
Base estacionaria (Modelo DGM5500e)
Base móvil (Modelo DGM8500e)
Radio portátil (Modelo DGP8550e)
Repetidoras (Modelo SRL5100)

Que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

TIPO DE EQUIPOS	CANTIDAD
Base estacionaria (Modelo DGM5500e)	7
Base móvil (Modelo DGM8500e)	245
Radio portátil (Modelo DGP8550e)	103
Repetidoras (Modelo SRL5100)	3

Los que se entregarán en el tiempo que dura la implementación del contrato en caso de que el participante VALANGO S.A, sea adjudicado.

Atentamente


DOS VIAS COMUNICACIONES S.A
Ing. Washington Alarcon C.
Gerente de Comercializacion
✉ventas@2viasdigital.com
www.2viasdigital.com

**PAGINA
EN
BLANCO**



R.U.C. 0992360739001
 ventas@2viasdigital.com
 www.2viasdigital.com

Guayaquil, 11 de Marzo del 2019

CARTA DE COMPROMISO DE VENTA

Señores
VALANGO S.A
 Presente. –

Yo, **ALARCON CARRANZA WASHINGTON FERNANDO** con CI. 0915248348, Representante Legal de **DOS VIAS COMUNICACIONES S.A. DOSVIASA** con RUC: 0992360739001, me comprometo a venderle **DISPOSITIVOS DE RADIO COMUNICACIÓN** con sus respectivos accesorios a la compañía **VALANGO S.A.** en caso de que sea adjudicado en el proceso de Licitación de Servicios con Código del Proceso **LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS"** los equipos y la cantidad se detallan a continuación:

TIPO DE EQUIPOS	CANTIDAD
Base estacionaria (Modelo DGM5500e)	7
Base móvil (Modelo DGM8500e)	245
Radio portátil (Modelo DGP8550e)	103
Repetidoras (Modelo SRL5100)	3

Atentamente,

DOSVIASA

Ing. Washington Alarcón
 GERENTE GENERAL
 DOS VIAS COMUNICACIONES

**PAGINA
EN
BLANCO**

**CERTIFICACION DEL FABRICANTE O PROVEEDOR SOBRE LA
DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A VENDER**

Guayaquil 22 de Julio 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso No. R-LICBS-MIMG-004-2019. "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS-IGUANAS", conste la presente que Marmoi S.A. con domicilio en Rumichaca 1110 entre Luque y Aguirre, certifica la disponibilidad para la venta del equipo a utilizarse en la implementación del contrato y por lo tanto, como complemento de ello, se certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el compromiso de venta o producción correspondiente de los bienes:

- Motosierras STIHL

Que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

8 unidades de motosierras STIHL modelo MS361

Los que se entregarán en el tiempo que dura la implementación del contrato en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,


Julia Espinoza Monje

**PAGINA
EN
BLANCO**

**CERTIFICACION DEL FABRICANTE O PROVEEDOR SOBRE LA
DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A VENDER**

www.hunter.com.ec



Guayaquil, 23 de julio del 2019

**Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-**

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que CARRO SEGURO CARSEG S.A. con domicilio en Cdla. Vernaza Norte Mz 10 Solar 19, certifica la disponibilidad para la venta del equipo a utilizarse en la implementación del contrato y por lo tanto, como complemento de ello, se certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el compromiso de venta o producción correspondiente de los bienes:

- Equipos GPS CALAMP

Que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 194 CALAMP LMU2630

Los que se entregarán en el tiempo que dura la implementación del contrato en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

Luis Avilés Escocovich
Representante Legal

00000558

**PAGINA
EN
BLANCO**

4-0960002350

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Maria Giraldo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twentieth day of June, A.D., 2019

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2019-75018

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

BSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied

State of Florida appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11 document

Greensboro junio 18, 2019

CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE PROCEDENCIA

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que Mack Trucks, Inc., con domicilio en 7900 National Service Road, Greensboro NC, U.S.A., certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que la procedencia u origen de los equipos propuestos para esta licitación es Estados Unidos de Norteamérica, fabricados con los más altos estándares de calidad y se describen a continuación:

- Chasis cabinado marca Mack, modelos GR64BX (Granite) y AN64TX (Anthem)

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 63 Recolectores de 25 yd3
- 06 Recolectores de 25 yd3 – Parroquias Rurales
- 06 Recolectores de 20 yd3
- 24 Recolectores tipo roll on/roll off
- 11 Volquetes de 10 m3
- 02 Equipo para Transporte de Cargadora
- 01 Cabezal con Bañera 20 m3

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,


Flavio Domingues
Export Director, Commercial Operations
Mack Trucks Inc. Export Division
flavio.domingues@macktrucks.com

State of FL, County of Miami Dade
Signed before me on this 18th day
of June 2019 by Flavio Domingues
Notary Public Yanis Gumbel



Maria Giraldo
Commission # 66035448
Expires: October 3, 2020
Bonded thru Aaron Notary



PAGINA EN BLANCO

State of Georgia
Signed before me on this _____ day
of _____ 19____
Notary Public

Notary Public
Commission Expires October 3, 2020
Robert M. [Name]





Factura: 002-004-000048952



20190901023D04746



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04746

Ante mi, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, comparece(n) **GIULIANA** GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:02).

Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial

**ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO**



APOSTILLA

(Convención de La Haya de octubre, 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América

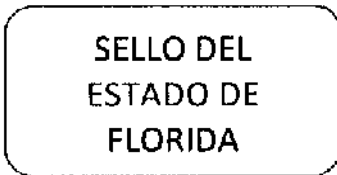
Este documento público

- 2. Ha sido firmado por: Maria Giraldo
- 3. Actuando en la capacidad: Notario Público de Florida
- 4. Lleva el sello/estampa de Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICO

- 5. En: Tallahassee, Florida
- 6. Él: Veinte de junio de 2019
- 7. Por: Secretaría del Estado de Florida
- 8. No. 2019-75018
- 9. Sello/estampa

- 10. Firma



**Firma ilegible
SECRETARIO DE ESTADO**

DESDE 99 (2/12)

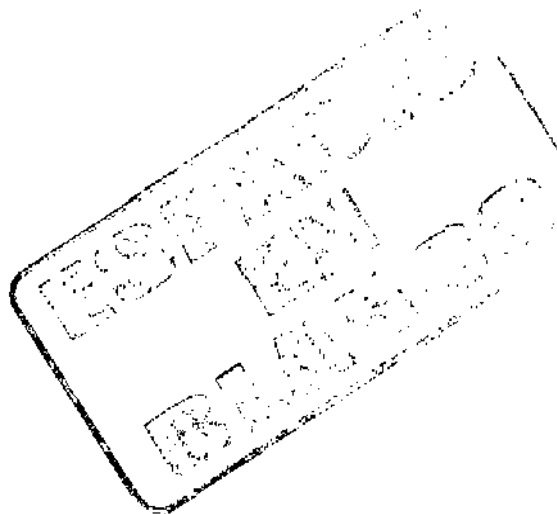
Este documento contiene una verdadera marca de agua. Sosténgalo contra la luz para ver "SEGURO" y "VERIFICAR PRIMERO".

4-0000002354

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia Barona

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"

DSDE 99 (2/12)

Secretary of State

Secretary of State

[Handwritten Signature]



10. Signature:

9. Seal/Stamp:

8. No. 2019-75018

7. by Secretary of State, State of Florida

6. the Twentieth day of June, A.D., 2019

5. at Tallahassee, Florida

Certified

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

2. has been signed by Maria Giraldo

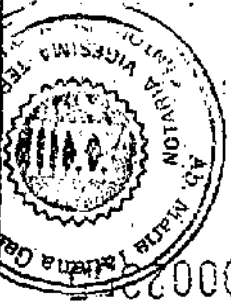
This public document

1. Country: United States of America

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

APOSTILLE

Department of State



"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/4 x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.

A black and white copy of this document is not official.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

0000002356



Greensboro junio 18, 2019



CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE PROCEDENCIA

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste presente que Mack Trucks, Inc., con domicilio en 7900 National Service Road, Greensboro NC, U.S.A., certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que la procedencia u origen de los equipos propuestos para esta licitación es Estados Unidos de Norteamérica, fabricados con los más altos estándares de calidad y se describen a continuación:

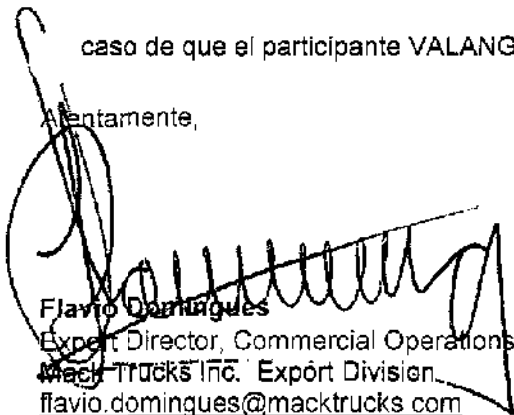
- Chasis cabinado marca Mack, modelos GR64BX (Granite) y AN64TX (Anthem)

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 63 Recolectores de 25 yd3
- 06 Recolectores de 25 yd3 – Parroquias Rurales
- 06 Recolectores de 20 yd3
- 24 Recolectores tipo roll on/roll off
- 11 Volquetes de 10 m3
- 02 Equipo para Transporte de Cargadora
- 01 Cabezal con Bañera 20 m3

caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,



Flavio Domingues
Export Director, Commercial Operations
Mack Trucks Inc. Export Division
flavio.domingues@macktrucks.com

State of FL, County of Miami Dade
Signed before me on this 18th day
of June 2019 by Flavio Domingues
Notary Public Maria Girardo



Maria Girardo
Commission # 66035448
Expires: October 3, 2020
Bonded thru Aaron Notary

Mack Trucks Latin America
7900 National Service Rd.
Greensboro, NC 27409
USA

MAIN +1 336 543 9252
MOBILE +1 336 508 9825

MackTrucks.com





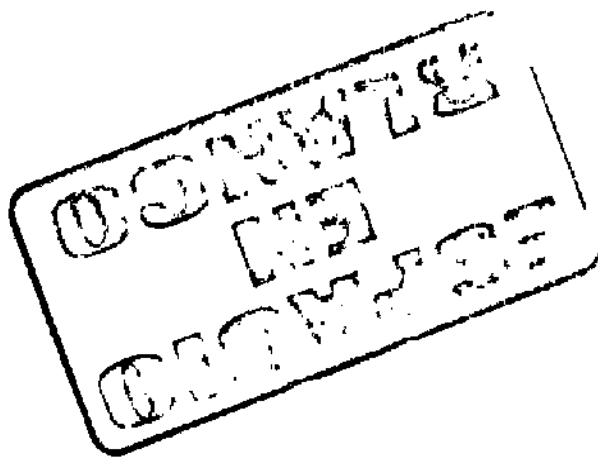
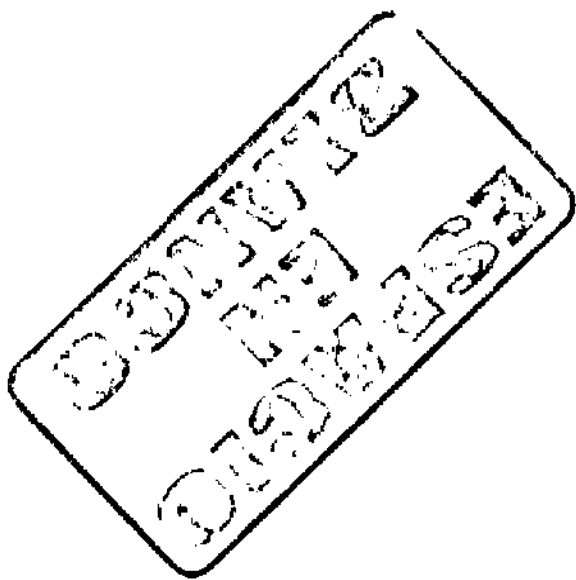
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CANTÓN VIGÉSIMA TERCERA
AB. MARÍA JULIANA GARCÍA PLAZA

...

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CANTÓN VIGÉSIMA TERCERA
AB. MARÍA JULIANA GARCÍA PLAZA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CANTÓN VIGÉSIMA TERCERA
AB. MARÍA JULIANA GARCÍA PLAZA



0000002358

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 191-241-56835



191-241-56835

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



11-0000002359

STATE OF ILLINOIS

SECRETARY OF STATE

COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by BRANDON C DEMURO

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY

4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. at CHICAGO, ILLINOIS 6. the JUNE 10, 2019

7. by Secretary of State, State of Illinois

8. No. C190D041801

9. Seal/Stamp : 10. Signature:



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA



0000002360

Driving The Difference.®

CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE PROCEDENCIA

Date: June 10, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que New Way Trucks con domicilio Scranton, IA 51462 P.O. Box 336, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que la procedencia u origen de los equipos propuestos para esta licitación es Estados Unidos de Norteamérica, fabricados con los más altos estándares de calidad y se describen a continuación:

- Cajas compactadoras de Carga Trasera New Way modelo King Cobra y Cobra.

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 63 Recolectores de 25 yd3
- 06 Recolectores de 25 yd3 – Parroquias Rurales
- 06 Recolectores de 20 yd3
- 09 Recolectores de 13 yd3



En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

Michael Dryden

Michael Dryden
Director/International Sales
New Way Trucks
847-922-6515 mdryden@newwaytrucks.com

STATE OF ILLINOIS
COUNTY OF COOK

The foregoing instrument was acknowledged before me this 10 day of June 2019 by Michael Dryden

Brandon C. Demuro
Notary Public's Signature

Brandon C. Demuro
Notary Name

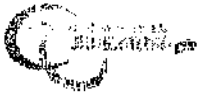
My Commission Exp. 03-21-20



A Product of **Scranton Mfg. Co. Inc.** - 101 State Street - Scranton, IA 51462
T 800 831 1858 - F 712 652 3399 - www.newwaytrucks.com



PAGINA
EN
BLANCO



Factura: 002-004-000048961



20190901023D04755



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04755

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA , comparec(e)n GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:03).

Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

[Handwritten signature of Maria Tatiana Garcia Plaza]

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**ESTADO DE ILLINOIS
SECRETARIA DE ESTADO**



PAIS DE DESTINO: ECUADOR

APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: BRANDON C DEMURO
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE
DE: COOK
4. SELLO/ESTAMPA DE: ESTADO DE ILLINOIS

CERTIFICA

5. EN: CHICAGO, ILLINOIS
7. POR:
6. EL: JUNIO 10, 2019
SECRETARIA DE ESTADO, ESTADO DE ILLINOIS
8. Nº: C190D41801
9. SELLO/ESTAMPA
10. FIRMA

**SELLO DEL ESTADO
DE ILLINOIS**

FIRMA ILEGIBLE
JESSE WHITE
SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE ILLINOIS

Esta apostilla solo certifica la firma y el sello o sello que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

ESTA APOSTILLA NO ES VÁLIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

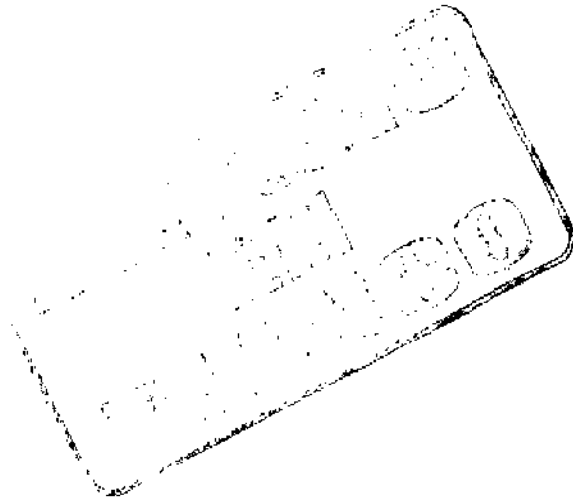
@

0000002363

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.



Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1





STATE OF ILLINOIS



SECRETARY OF STATE

COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



- 1. Country: United States of America
- 7 public document
- 2. has been signed by BRANDON C DEMURO
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY
- 4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS
- Certified
- 5. at CHICAGO, ILLINOIS 6. the JUNE 10, 2019
- 7. by Secretary of State, State of Illinois
- 8. No. C19OD041801
- 9. Seal/Stamp : 10. Signature:

Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS



This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA

10

Handwritten mark

ESPAÑOL
EST
BLANCO

ESPAÑOL
EST
BLANCO



EL-0000002365

Driving The Difference.®
CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE PROCEDENCIA



Date: June 10, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a los estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que New Way Trucks con domicilio Scranton, IA 51462 P.O. Box 336, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que la procedencia u origen de los equipos propuestos para esta licitación es Estados Unidos de Norteamérica, fabricados con los más altos estándares de calidad y se describen a continuación:

- Cajas compactadoras de Carga Trasera New Way modelo King Cobra y Cobra.

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 63 Recolectores de 25 yd3
- 06 Recolectores de 25 yd3 – Parroquias Rurales
- 06 Recolectores de 20 yd3
- 09 Recolectores de 13 yd3



En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

Michael Dryden

Director/International Sales
New Way Trucks
847-922-6515 mdryden@newwaytrucks.com

STATE OF ILLINOIS
COUNTY OF COOK

The foregoing instrument was acknowledged before me this 10 day of June 2019 by Michael Dryden

Notary Public's Signature Notary Name
My Commission Exp. 03-21-2023



A Product of Scranton Mfg Co. Inc. - 101 State Street - Scranton, IA 51462
T 800 831 1858 - F 712 652 3399 - www.newwaytrucks.com

10

ESPACIO
EM
BLANCO

ESPACIO
EM
BLANCO

ESPECIAL
EN
BLANCO

ESPECIAL
EN
BLANCO



H. - 0000002367

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

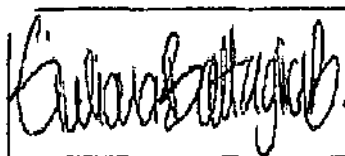
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



[Handwritten mark]

Nº de certificado: 193-241-56212



193-241-56212

[Handwritten signature of the Director]

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPANOL
EN
BLANCO

ESPANOL
EN
BLANCO



Factura: 002-004-000049496



20190901023C05058

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901023C05058

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

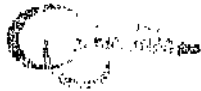
GUAYAQUIL, a 18 DE JULIO DEL 2019. (11:08).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Q

PAGINA
EN
BLANCO

0000002369



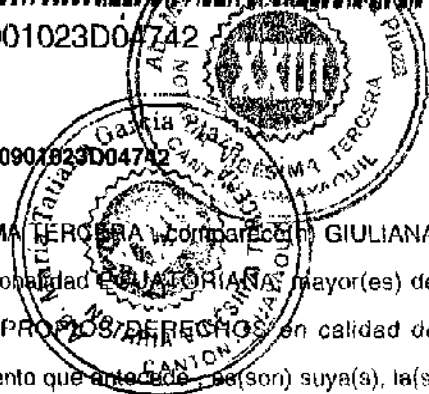
Factura: 002-004-000048948



20190901023D04742

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04742

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, comparecieron GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firmá(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:01).



Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA. 0917166241

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

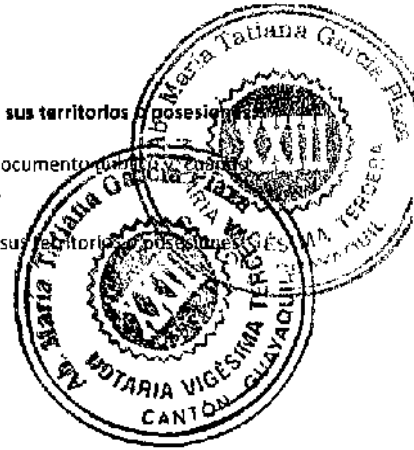
ESPACIO
BLANCO

Sello del distrito de Columbia

Esta Apostilla solo no es válida para su uso en ningún lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones.

Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento, siempre y cuando corresponda, la identidad del sello o sello que lleva el documento publico.

Esta Apostilla solo no es válida para su uso en ningún lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones.



APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por: MARTIN TEOFILO
3. Actuando en capacidad de: NOTARIO PÚBLICO POR Y EN EL DISTRITO DE COLUMBIA **MARTIN TEOFILO**, NOTARIO PÚBLICA EN Y POR
4. SELLO/ESTAMPA DE: DISTRITO DE COLUMBIA ESTADO DE ILLINOIS

CERTIFICA

5. En: Washington D.C
6. El: 18 de junio de 2019
7. Por: SECRETARIA DEL DISTRITO DE COLUMBIA
8. N°: 555909
9. SELLO/ESTAMPA
10. FIRMA

**SELLO DEL DISTRITO
DE COLUMBIA**

FIRMA ILEGIBLE

Kimberly A. Bassett
Secretaria Del Distrito De Columbia

10

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español de un documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia B.

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



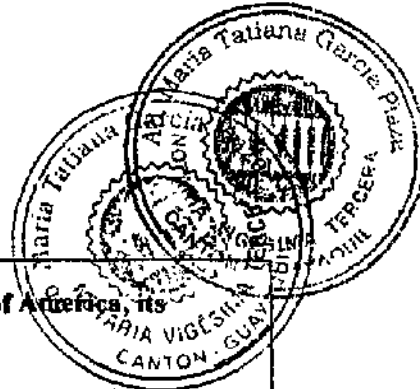
R

af

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person, who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
2. This public document has been signed by MARTIN TEOFILO
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
MARTIN TEOFILO, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
4. bears the seal/stamp of DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.
6. the 28 day of JUNE 2019
7. by Secretary of the District of Columbia
8. No. 555909

9. Seal/Stamp



10. Signature:

Kimberly A. Bassett

Kimberly A. Bassett
Secretary of the District of Columbia

©

Handwritten mark



FOR NA
BACK
GRAPH



SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT/WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PANTOGRAPH
COLOR BACK OR LIA D 9
ERASABLE RESISTANCE

ESPACIO
BLANCO



Daimler Trucks



11 de Junio/June 11, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que Daimler Trucks North America (DTNA) con domicilio en Portland OR. USA, certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil:

- Que DTNA y sus empresas afiliadas son ISO 9000 certificadas y sólo contrata con proveedores que están igualmente certificados.
- Que dicha certificación implica adherencia a los estándares internacionales sobre gestión y garantía de calidad desarrollados para documentar eficazmente los elementos del sistema en una forma eficiente.
- Que en especificando materiales (aceros, plásticos, etc...) o sub-ensamblajes para la construcción de nuestro producto, se hace en estricta concordancia con la regulación citada y los principios ingenieriles que dictan la composición y propiedades físicas, químicas, eléctricas y otras, de dichos materiales y sub ensamblajes, para asegurar un producto de la más alta calidad.
- Que para la fabricación de los equipos propuestos para la presente licitación se garantiza la utilización de los aceros de la calidad y resistencia requerida de acuerdo a los pliegos.
- Que los productos manufacturados por DTNA, incluido, pero no limitado a los vehículos M2 106 y M2 112, cumplen con las regulaciones estipuladas por la organización NHTSA (Administración Nacional [norteamericana] de Seguridad del Tráfico en Carreteras) en la forma de Normas FMVSS (Federales de Seguridad de Vehículos de Motor), cuando sea aplicable.

Daimler Trucks North America LLC
4747 N Channel Ave.
Portland, OR 97007

A Daimler Company

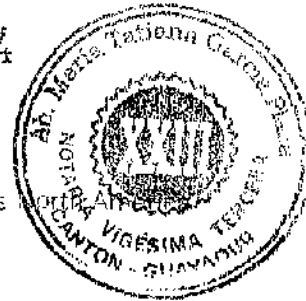
ESPACIO
BIANCO

ESPACIO
BIANCO

DAIMLER

0000002374

Daimler Trucks



- Que los productos pertinentes a ésta licitación (M2 106 y M2 112) serán manufacturados en nuestras plantas localizadas en los Estados Unidos de Norteamérica de acuerdo con la preferencia expresada por nuestro cliente VALANGO S.A.



Esta certificación la extendemos para que en caso que el participante VALANGO S.A. o el Consorcio que este conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

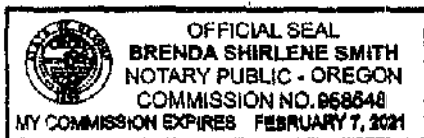
Baltasar Puig
Ingeniero de Conformidad y Asuntos Regulatorios

State of OREGON

County of Multnomah

Signed or attested before me on June 14 2019 by Baltasar Puig

Notary Public - State of Oregon



Daimler Trucks North America LLC
4747 N Channel Ave.
Portland, OR 97007

A Daimler Company

ESPACIO
BLANCO



Torres E hereby certify
that this is the original document.

[Signature] Signatory

District of Columbia: SS
Subscribed and sworn to before me,
this 18 day of May, 2019
[Signature] Notary Public, D.C.

My commission expires _____

MAY 14 2022



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



N.º 0000002376

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT/23 - GUAYAS-GUAYAQUIL



Giuliana Battaglia



18-07-2019
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº de certificado: 193-241-56434



193-241-56434

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE PROCEDENCIA

Guayaquil, junio 25 de 2019

R.-0000002377

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municiplo de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a los estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que MAXDRIVE S.A. con domicilio en Km 14 vía Yaguachi, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que la procedencia u origen de los equipos propuestos para esta licitación es de procedencia Estados Unidos de Norte América, fabricados con los más altos estándares de calidad y se describen a continuación:

Recolectores de desechos sólidos no peligrosos de carga trasera con capacidad de 13 yd³

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

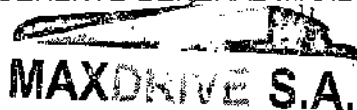
CANTIDAD	TIPO DE EQUIPO
9	Recolectores de desechos sólidos no peligrosos de carga trasera con capacidad de 13 yd ³ New Way Cobra en chasis Freightliner M2106.

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

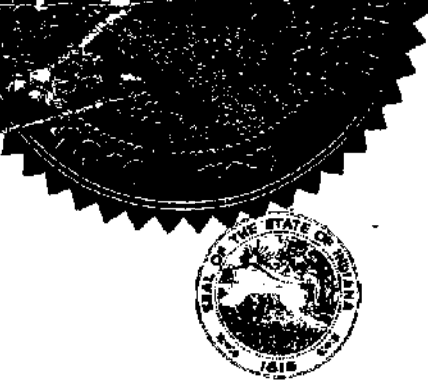


Ing. Juan Carlos Galarza Dávila
GERENTE GENERAL MAXDRIVE S.A.

**MAXDRIVE S.A.**

25000000

PAGINA
EN
BLANCO



SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA

0000002378

Connie Lawson
Secretary of State

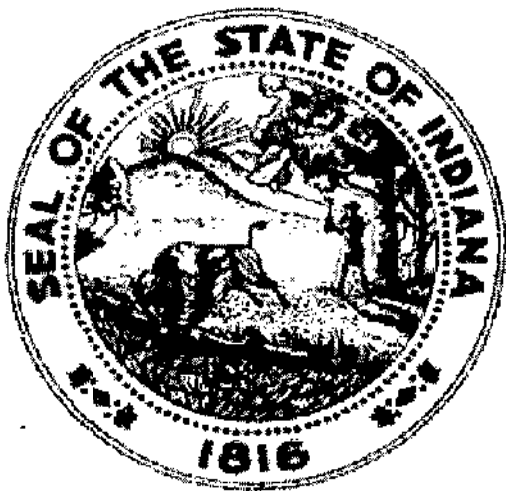
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States Of America
2. This public document has been signed by *Kathryn L. Potthoff*
3. Acting in the capacity of notary public in & for *Starke County*
4. And bears the seal/stamp of notary public in & for the State of Indiana

CERTIFIED

5. at Indianapolis, Indiana
6. This *Twentieth* day of *June*, 2019
7. by the Secretary of State of Indiana
8. No. A2019-0620125559
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



Connie Lawson

Connie Lawson
Indiana Secretary of State

*Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.
This document was revised March 17, 2012.*

10

CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE PROCEDENCIA

June 17, 2019

Señor:

Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que Galfab 612 West 11th St. Winamac, IN 46996 USA con domicilio en dirección, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que la procedencia u origen de los equipos propuestos para esta licitación es procedencia, fabricados con los más altos estándares de calidad y se describen a continuación:

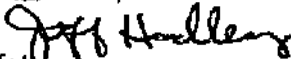
- Sistemas RollOn/Off marca Galfab modelo OR60174S072

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

24 equipos tipo roll on/roll off

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,


Galfab

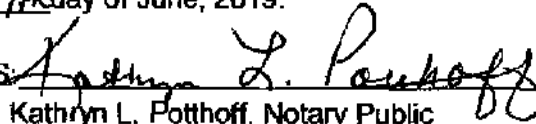


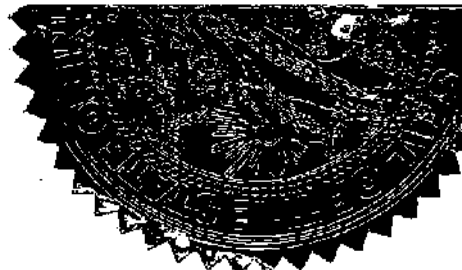
STATE OF INDIANA, COUNTY OF STARKE, SS

Before me, undersigned a Notary Public in and said for County and State, personally appeared Jeff Hadley and Acknowledged the execution of the above documents to be his voluntary act and deed. WITNESS my hand and Notarial seal this 17th day of June, 2019.

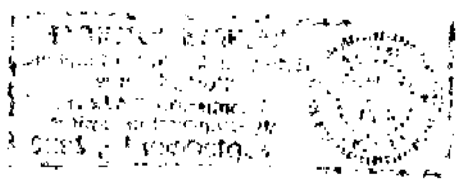
MY COMMISSION EXPIRES

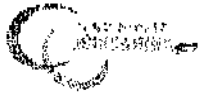
September 10, 2023


Kathryn L. Potthoff, Notary Public
Residing in Starke County



**PAGINA
EN
BLANCO**





Factura: 002-004-000048970



20190901023D04764



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04764

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA , comparece(n): GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:05).

Giuliana Georgina Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

[Signature]

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

**SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE INDIANA**



CONNIE LAWSON
SECRETARIA DE ESTADO

APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

- 43. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
- 44. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR: KATHRYN L. POTTHOFF
- 45. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE: NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE STARKE
- 46. SELLO/ESTAMPA DE: NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE INDIANA

CERTIFICA

- 47. EN: INDIANAPOLIS, INDIANA
- 48. EL: 20 DE JUNIO DE 2019
- 49. POR: SECRETRIA DE ESTADO DE INDIANA
- 26. N°: A2019-0620125559
- 27. SELLO/ESTAMPA
- 28. FIRMA

**SELLO DEL ESTADO
DE INDIANA**

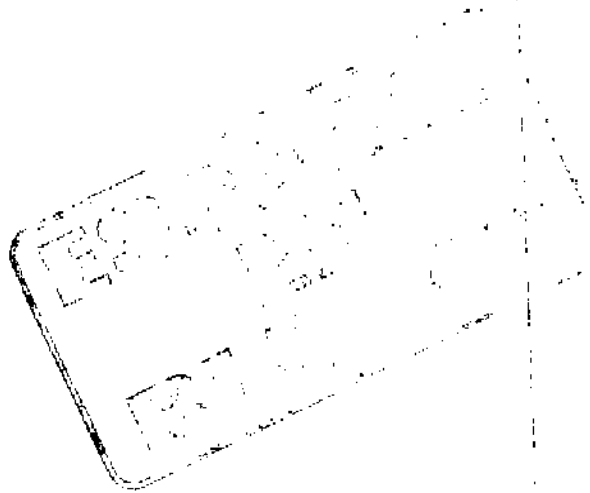
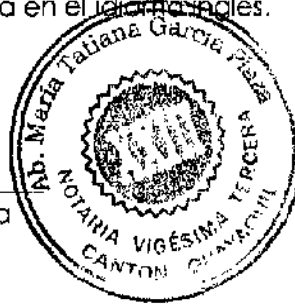
FIRMA ILEGIBLE
CONNIE LAWSON
SECRETARIA DE ESTADO DE INDIANA

0000002382

Yo, Juliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.



Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA



Connie Lawson
Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

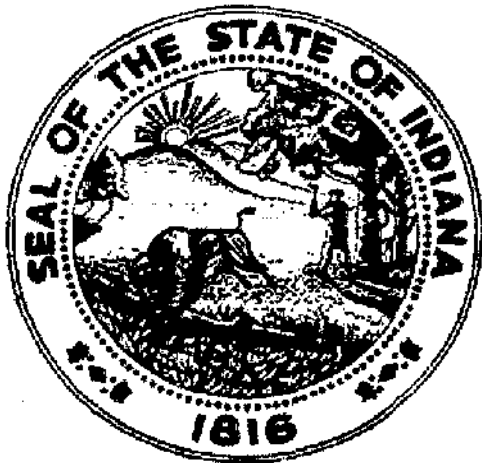
1. Country: United States Of America
2. This public document has been signed by *Kathryn L. Potthoff*
3. Acting in the capacity of notary public in & for *Starke County*
4. And bears the seal/stamp of notary public in & for the State of Indiana

CERTIFIED

5. at Indianapolis, Indiana
6. This *Twentieth* day of *June*, 2019
7. by the Secretary of State of Indiana
8. No. A2019-0620125559
9. Seal/Stamp:
10. Signature:

Connie Lawson

Connie Lawson
Indiana Secretary of State



*Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.
This document was revised March 17, 2012.*

R

[Handwritten signature]

ESTADO
LIBRE
BLANCO

ESTADO
LIBRE
BLANCO



CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE PROCEDENCIA

June 17, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presenta.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS"**, conste la presente que Galfab 612 West 11th St. Winamac, IN 46996 USA con domicilio en dirección, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que la procedencia u origen de los equipos propuestos para esta licitación es procedencia, fabricados con los más altos estándares de calidad y se describen a continuación:

- Sistemas RollOn/Off marca Galfab modelo OR60174S072

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:
24 equipos tipo roll on/roll off

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

Galfab *Jeff Hadley*



STATE OF INDIANA, COUNTY OF STARKE, SS

Before me, undersigned a Notary Public in and said for County and State, personally appeared Jeff Hadley and Acknowledged the execution of the above documents to be his voluntary act and deed. WITNESS my hand and Notarial seal this 17th day of June, 2019.

MY COMMISSION EXPIRES Kathryn L. Potthoff

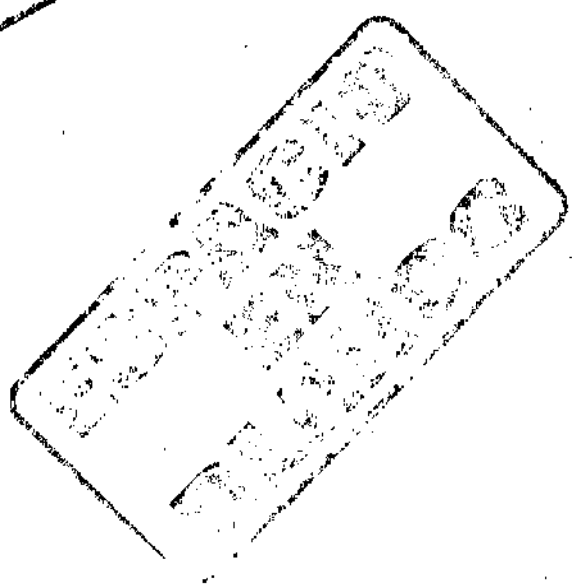
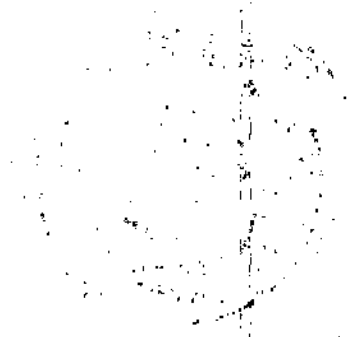
September 10, 2023

Kathryn L. Potthoff, Notary Public
Residing in Starke County

20

[Handwritten mark]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

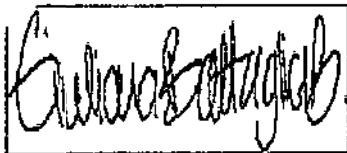
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 190-241-56261



190-241-56261

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000002387

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Daneva Delgado

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twelfth day of June, A.D., 2019

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2019-70204

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

11 de junio de 2019

Señor
Presidente de la Comisión Técnica
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)
Presente.-

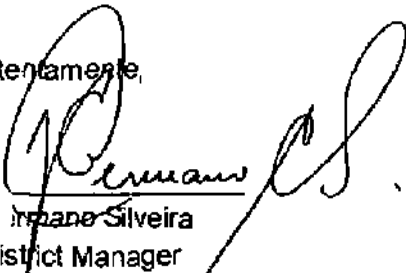
CERTIFICACION DEL FABRICANTE SOBRE PROCEDENCIA Y CUMPLIMIENTO DE ALTOS ESTANDARES.

De nuestras consideraciones:

De acuerdo a lo estipulado en el documento denominado Metodología de Evaluación y Proyecto de Contrato de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LA PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", como CATERPILLAR certificamos lo siguiente:

- Que las cargadoras de ruedas modelo 930K a ser ofertadas por Importadora Industrial Agricola S.A. ("IIASA") en el presente proceso de contratación son de procedencia: **North Carolina, Estados Unidos de América.**
- Que las cargadoras de ruedas modelo 930K a ser ofertadas por IIASA en el presente proceso de contratación son fabricadas bajo los más altos estándares de calidad: **ANSI - American National Standards Institute,** según acreditación: **ANAB: ANSI National Accreditation Board.**

Atentamente,



Germano Silveira
District Manager

STATE OF FLORIDA)
COUNTY OF MIAMI DADE)

The foregoing instrument was sworn to or acknowledged and subscribed before me this 11 of June, 2019 by Germano Silveira.

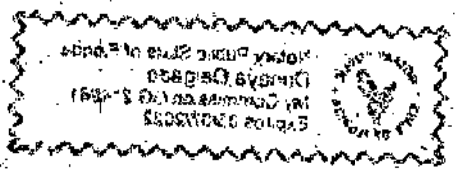


Daneya Delgado
Official Notary Signature

Personally known X or Produced Identification



PAGINA
EN
BLANCO



STATE OF NORTH CAROLINA



Department of The
Secretary of State

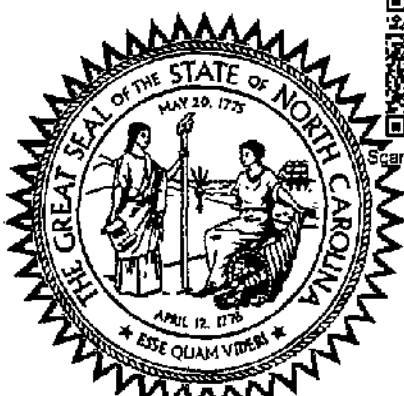
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. This Public Document
has been signed by MARY E MULHOLLAND
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC
COMMISSION EXPIRES 9/27/2021
4. bears the seal/stamp of COUNTY OF WAKE, NORTH CAROLINA

CERTIFIED

5. at Raleigh, North Carolina
6. the 26TH DAY OF FEBRUARY, 2019
7. by Secretary of State or Deputy Secretary of State, State of North Carolina
8. No. 3112
9. Seal/Stamp
10. Signature



Scan to verify online.

by:

Haley Haynes
Haley Haynes
Deputy Secretary of State

Claine J. Marshall

Certification# 2593338820
Verify the issuance of this Apostille at <http://www.sosnc.gov/au>

Secretary of State

Notarizing only certifies the genuineness of the signature and capacity of the signatory on the public document and, where appropriate, the identity of the signatory on the public document. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions. (Verify the issuance of this Apostille at <http://www.sosnc.gov/au>.)

1000000000

0000002392

DNV GL

Certificate No: 182635-2015-AQ-USA-ANAB
Place and date: Katy, TX, 05 July, 2018

Appendix to Certificate

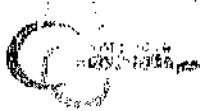
Caterpillar Inc.

Locations included in the certification are as follows:

Site Name	Site Address	Site Scope
Caterpillar Inc. HQ	400 Regency Forest Drive Suite 400, Cary, NC, 27518, USA	Design and Manufacture of Compact and Small Construction Equipment
Caterpillar UK Ltd. BCP	Peckleton Lane, Desford, Leicestershire, LE9 9JT, United Kingdom	Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Incoming Product Inspection, Paint, Facility Maintenance, Calibration, Procurement, Supplier Quality Engineering, HR, Logistics
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Sanford, NC Fabrication and Engineering	5008 Womack Road, Sanford, NC, 27330, USA	Fabrication, Warehouse, Engineering, Incoming Product Inspection, Assembly, Logistics
Caterpillar, Inc. Building Construction Products Division Sanford, NC Product Development	5012 Womack Road, Sanford, NC, 27330, USA	Product Development
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Clayton, NC Machine Development Center	1164 North Carolina Highway 42, Clayton, NC, 27527, USA	Product Development
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Athens, GA Distribution Center	150 Dozer Drive, Athens, GA, 30606, USA	Distribution
Caterpillar Inc. (Athens, GA)	250 Dozer Drive, Athens, GA, 30606, USA	Fabrication, Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Procurement, Supplier Quality Engineering, Incoming Product Inspection, HR, Logistics (Outsourced Processes: Paint, Facility Maintenance, Gage Calibration)
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Clayton, NC Product Development	954 North Carolina Highway 42, Clayton, NC, 27527, USA	Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Incoming Product Inspection, Procurement, Supplier Quality Engineering, HR, Logistics. (Outsourced Processes: Paint, Facility Maintenance)
Caterpillar Inc. (Jiangsu Province, China)	No. 668 Xinzi Road, Wujiang Economic Development Zone, Jiangsu Province, China, Post Code 215200	Mini hydraulic excavator manufacturing 小型液压挖掘机生产制造
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Sanford, NC Assembly Plant	5000 Womack Road, Sanford, NC, 27330, USA	Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Incoming Product Inspection, Procurement, Supplier Quality Engineering, HR, Logistics. (Outsourced Processes: Paint, Facility Maintenance)
Caterpillar Inc./Building Construction Products Division/ Caterpillar Torreon S. de R.L. de C.V.	Carretera Torreon-Mieleras Km 6.5, Parque Industrial Ferropuerto, 27400, Torreón, Coahuila, Mexico	Fabrication, Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Incoming Product Inspection, Paint, Facility Maintenance, Calibration, Procurement, Supplier Quality Engineering

Lack of fulfillment of conditions as set out in the Certification Agreement may render this Certificate invalid.
ACCREDITED UNIT: DNV GL Business Assurance USA, Inc., 1400 Ravello Drive, Katy, TX 77449 USA. TEL: 281-396-1000. dnvcert.com

2256



Factura: 002-004-000048950



20190901023D04744

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04744



Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, compareció GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DEFECHOS, en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:01).

Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

Maria Tatiana Garcia Plaza

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

10

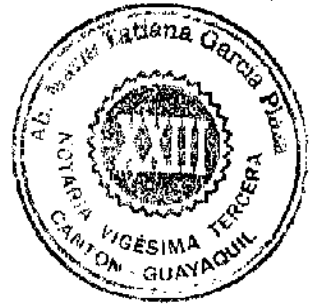
[Handwritten mark]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial

**ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO**



APOSTILLA

(Convención de La Haya de octubre, 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América

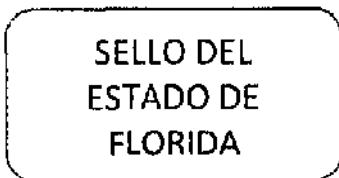
Este documento público

- 2. Ha sido firmado por: Maria Giraldo
- 3. Actuando en la capacidad: Notario Público de Florida
- 4. Lleva el sello/estampa de Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICO

- 5. En: Tallahassee, Florida
- 6. Él: Veinte de junio de 2019
- 7. Por: Secretaria del Estado de Florida
- 8. No. 2019-70204
- 9. Sello/estampa

- 10. Firma



**Firma Ilegible
SECRETARIO DE ESTADO**

DESDE 99 (2/12)

Este documento contiene una verdadera marca de agua. Sosténgalo contra la luz para ver "SEGURO" y "VERIFICAR PRIMERO".

Handwritten mark

Handwritten signature

0000002395

Yo, Juliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Juliana Battaglia B.

Juliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



**ESPACIO
EN
BLANCO**

10

STATE OF NORTH CAROLINA



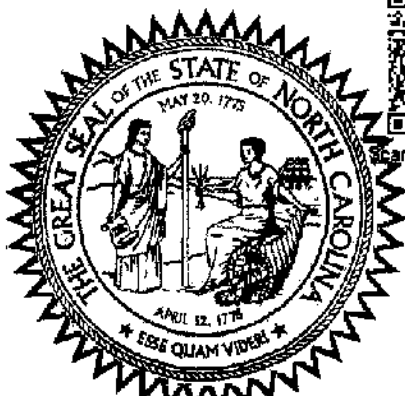
Department of The Secretary of State

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
- 2. This Public Document has been signed by MARY E MULHOLLAND
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC
COMMISSION EXPIRES 9/27/2021
- 4. bears the seal/stamp of COUNTY OF WAKE, NORTH CAROLINA

CERTIFIED

- 5. at Raleigh, North Carolina
- 6. the 26TH DAY OF FEBRUARY, 2019
- 7. by Secretary of State or Deputy Secretary of State, State of North Carolina
- 8. No. 3112
- 9. Seal/Stamp
- 10. Signature



Scan to verify online.

by:

Haley Haynes
Haley Haynes
Deputy Secretary of State

Claine J. Marshall

Certification# 2593338820
Verify the issuance of this Apostille at <http://www.sosnc.gov/aut>

Secretary of State

**PAGINA
EN
BLANCO**

February 19, 2019

I hereby certify that, as of the date above: (i) the attached is a true copy of DNV-GL Management System Certificate 182635-2015-AQ-USA-ANAB and (ii) the following 930K model small wheel loaders were manufactured at Caterpillar's Building Construction Products' Clayton, North Carolina, USA facility:

LOADER:	SERIAL NUMBER:	ORDER NUMBER:
1	FRK00729	8KYKW00
2	FRK00730	8KYKX00
3	FRK00731	8KYKY00
4	FRK00732	8KYKZ00

Signed at 4:10, North Carolina, USA, on February 19, 2019.



Doug Petterson

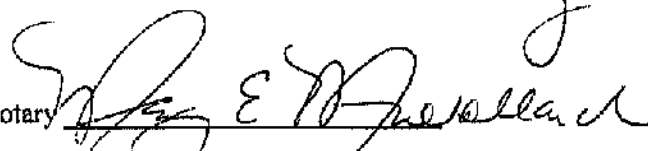
General Manager – Loaders, Caterpillar Inc.

North Carolina

County of Wake

I, Mary E Mulholland, a Notary Public for Wake County, North Carolina, do hereby certify that Doug Petterson (Name of principal) personally appeared before me this day and acknowledged the due execution of the foregoing instrument.

Witness my hand and official seal, this the 19 day of February 2019.

Official Signature of Notary 

Notary Public Notary's printed or typed name Mary E Mulholland

My commission expires: September 27, 2021

<p>Mary E. Mulholland Notary Public Wake County, NC My Commission Expires: September 27, 2021</p>
--

10



**PAGINA
EN
BLANCO**

MANAGEMENT SYSTEM CERTIFICATE

Certificate No:
182635-2015-AQ-USA-ANAB

Initial certification date:
06 July, 2015

Valid:
06 July, 2018 - 06 July, 2021

This is to certify that the management system of

Caterpillar Inc.

400 Regency Forest Drive Suite 400, Cary, NC, 27518, USA
and the sites as mentioned in the appendix accompanying this certificate

has been found to conform to the Quality Management System standard:
ISO 9001:2015

This certificate is valid for the following scope:

**Design and Manufacture of Compact and Small Construction
Equipment**

Place and date:
Katy, TX, 05 July, 2018

For the issuing office:
DNV GL - Business Assurance
1400 Ravello Drive, Katy, TX, 77449-5164,
USA



John C Stefan
Management Representative

Lack of fulfillment of conditions as set out in the Certification Agreement may render this Certificate invalid.
ACCREDITED UNIT: DNV GL Business Assurance USA, Inc., 1400 Ravello Drive, Katy, TX 77449 USA. TEL:281-396-1000. dnvglcert.com

0000002392

DNV·GL

Certificate No: 182635-2015-AQ-USA-ANAB
Place and date: Katy, TX, 05 July, 2018

Appendix to Certificate

Caterpillar Inc.

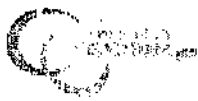
Locations included in the certification are as follows:

Site Name	Site Address	Site Scope
Caterpillar Inc. HQ	400 Regency Forest Drive Suite 400, Cary, NC, 27518, USA	Design and Manufacture of Compact and Small Construction Equipment
Caterpillar UK Ltd. BCP	Peckleton Lane, Desford, Leicestershire, LE9 9JT, United Kingdom	Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Incoming Product Inspection, Paint, Facility Maintenance, Calibration, Procurement, Supplier Quality Engineering, HR, Logistics
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Sanford, NC Fabrication and Engineering	5008 Womack Road, Sanford, NC, 27330, USA	Fabrication, Warehouse, Engineering, Incoming Product Inspection, Assembly, Logistics
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Sanford, NC Product Development	5012 Womack Road, Sanford, NC, 27330, USA	Product Development
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Clayton, NC Machine Development Center	1164 North Carolina Highway 42, Clayton, NC, 27527, USA	Product Development
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Athens, GA Distribution Center	150 Dozer Drive, Athens, GA, 30606, USA	Distribution
Caterpillar Inc. (Athens, GA)	250 Dozer Drive, Athens, GA, 30606, USA	Fabrication, Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Procurement, Supplier Quality Engineering, Incoming Product Inspection, HR, Logistics (Outsourced Processes: Paint, Facility Maintenance, Gage Calibration)
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Clayton, NC Product Development	954 North Carolina Highway 42, Clayton, NC, 27527, USA	Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Incoming Product Inspection, Procurement, Supplier Quality Engineering, HR, Logistics. (Outsourced Processes: Paint, Facility Maintenance)
Caterpillar Inc. (Jiangsu Province, China)	No. 668 Xinzhi Road, Wujiang Economic Development Zone, Jiangsu Province, China, Post Code 215200	Mini hydraulic excavator manufacturing 小型液压挖掘机生产制造
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Sanford, NC Assembly Plant	5000 Womack Road, Sanford, NC, 27330, USA	Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Incoming Product Inspection, Procurement, Supplier Quality Engineering, HR, Logistics. (Outsourced Processes: Paint, Facility Maintenance)
Caterpillar Inc./Building Construction Products Division/ Caterpillar Torreon S. de R.L. de C.V.	Carretera Torreon-Mileras Km 6.5, Parque Industrial Ferrepuerto, 27400, Torreón, Coahuila, Mexico	Fabrication, Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Incoming Product Inspection, Paint, Facility Maintenance, Calibration, Procurement, Supplier Quality Engineering

Lack of fulfillment of conditions as set out in the Certification Agreement may render this Certificate invalid.
ACCREDITED UNIT: DNV GL Business Assurance USA, Inc., 1430 Ravello Drive, Katy, TX 77449 USA. TEL: 281-396-1000. dnvglcert.com

Page 2 of 2

22.66



Factura: 002-004-000048950



20190901023D04744

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04744



Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA del Cantón Guayaquil, compareció GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DEPECIOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019. (16:01).

Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial

**ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO**

APOSTILLA

(Convención de La Haya de octubre, 1961)



- 1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

- 2. Ha sido firmado por: Maria Giroldo
- 3. Actuando en la capacidad: Notario Público de Florida
- 4. Lleva el sello/estampa de Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICO

- 5. En: Tallahassee, Florida
- 6. Él: Veinte de junio de 2019
- 7. Por: Secretaria del Estado de Florida
- 8. No. 2019-70204
- 9. Sello/estampa

- 10. Firma



**Firma ilegible
SECRETARIO DE ESTADO**

DESDE 99 (2/12)

Este documento contiene una verdadera marca de agua. Sosténgalo contra la luz para ver "SEGURO" y "VERIFICAR PRIMERO".

20

0000002395

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



ESPANOL
EN
BLANCO

@

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFIRST".



Fanned

10. Signature:

9. Seal/Stamp:

8. No. 2019-70204

7. by Secretary of State, State of Florida

6. the Twelfth day of June, A.D., 2019

5. at Tallahassee, Florida

Certified

Notary Public, State of Florida

Notary Public of Florida

Daneva Delgado

2. has been signed by

This public document

1. Country: United States of America

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

APOSTILLE

Department of State

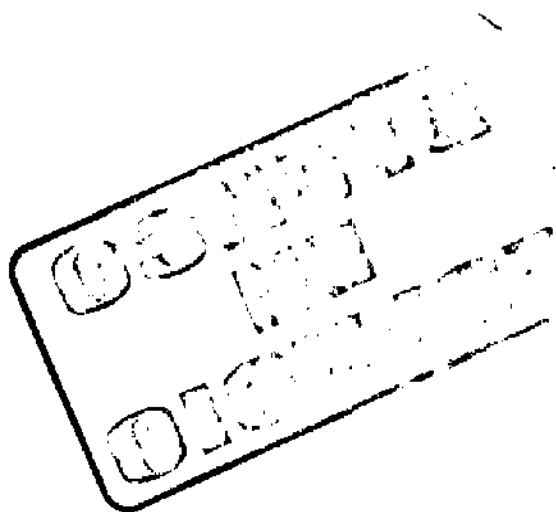


0900002396

A black and white copy of this document is not official

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.



11 de junio de 2019



Señor
Presidente de la Comisión Técnica
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)
Presente.-

CERTIFICACION DEL FABRICANTE SOBRE PROCEDENCIA Y CUMPLIMIENTO DE ALTOS ESTANDARES.

De nuestras consideraciones:

De acuerdo a lo estipulado en el documento denominado Metodología de Evaluación y Proyecto de Contrato de los pliegos de Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LA PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", como CATERPILLAR certificamos lo siguiente:

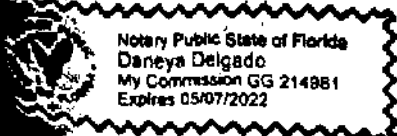
- Que las cargadoras de ruedas modelo 930K a ser ofertadas por Importadora Industrial Agricola S.A. ("IIASA") en el presente proceso de contratación son de procedencia: North Carolina, Estados Unidos de América.
- Que las cargadoras de ruedas modelo 930K a ser ofertadas por IIASA en el presente proceso de contratación son fabricadas bajo los más altos estándares de calidad: ANSI - American National Standards Institute, según acreditación: ANAB: ANSI National Accreditation Board.

Enteñamente,

Germano Silveira
Manager

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI DADE

Said instrument was sworn to or acknowledged and subscribed before me this 11 of June, 2019 by Germano Silveira.



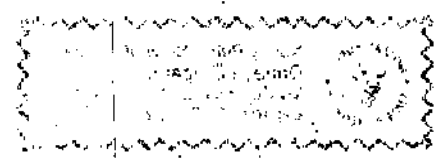
Daneya Delgado
Official Notary Signatife

Personally known or Produced Identification

Confidential Green

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



**ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE
OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO**



APOSTILLA
(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

- 1. PAÍS: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
- 2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR: **MARY E MULHOLLAND**
- 3. ACTUANDO EN CAPACIDAD **NOTARIO PUBLICO**
DE:
- 4. SELLO/ESTAMPA DE: **COMISION EXPIRA EL 9/27/2021**
CONDADO DE WAKE, CAROLINA DEL NORTE

CERTIFICA

- 5. EN: Raleigh, Carolina del Norte
- 6. EL: 26 de febrero de 2019
- 7. POR: SECRETARIA DE ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE
- 8. N°: 3112
- 9. SELLO/ESTAMPA
**SELLO DEL ESTADO
DE CAROLINA DEL NORTE**
- 10. FIRMA
FIRMA ILEGIBLE
HALEY HAYNES
SUBSECRETARIA DE ESTADO

FIRMA ILEGIBLE
SECRETARIA DE ESTADO

Certificación #: 2593338820
verifique la emisión de esta Apostilla en <http://sosnc.gov/aut>

Re

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Febrero 19, 2019

Por la presente certifico que, a partir de la fecha anterior: (I) se adjunta una fiel copia del Certificado de Sistema de Gestión DNV-GL 182635-2015-AQ-USA-ANAB y (II) los siguientes cargadores de ruedas de modelo 930k fueron fabricados en las Instalaciones de Clayton Carolina del Norte, EE. UU. De Caterpillar's Building Construction Products:

CARGADOR	NUMERO DE SERIE	NUMERO DE ORDEN
1	FRK00729	8KYKW00
2	FRK00730	8KYKX00
3	FRK00731	8KYKY00
4	FRK00732	8KYKZ00



Firmado a las 4:10, Carolina del Norte, EE.UU el 19 de febrero de 2019

Firma ilegible

Doug Patterson

GERENTE GENERAL - CARGADORES, CATERPILLAR INC

Carolina del Norte

Condado de Wake

Yo, Mary E. Mulholland, Notario Público del Condado de Wake, Carolina del Norte, certifico que Doug Patterson personalmente ante mí este día y reconoció la debida ejecución del instrumento extranjero.

Testigo de mi mano y sello oficial, el 19 de febrero de 2019.

Firma oficial del notario

Nombre del Notario Público

Mi comisión expira:

Firma ilegible

Mary E Mulholland

Septiembre 27, 2021

<p>Mary E Mulholland Notario Público Condado de Wake, CN Mi comisión expira: Septiembre 27, 2021</p>
--

Caterpillar: Información Confidencial

⑩

[Handwritten signature]

0000002400

Certificado No. 182635-2015-AQ-USA-ANAB
Lugar y fecha: Katy, TX, 5 de julio, 2018

Apéndice del certificado

Caterpillar Inc.
Las ubicaciones incluidas en la certificación son las siguientes:

Nombre del Sitio	Dirección del Sitio	Alcance del Sitio
Caterpillar Inc. HQ	400 REgency Forest Drive Suite 400, Cary, NC, 27518, USA	Diseño y fabricación de equipos de construcción compactos y pequeños
Caterpillar UK Ltd, BCP	Peckleton lane, Desford, Leicestershire, LE9 9JT, United Kingdom	Montaje, Inspección previa a la entrega, Auditoría previa a la entrega, Inspección de productos entrantes, Pintura, Mantenimiento de instalaciones, Calibración, Aproveccionamiento, Ingeniería de calidad de proveedores, FIR, Logística
Caterpillar Inc. División de Productos de Construcción de Construcción Sanford, NC Fabricación e Ingeniería	5008 Womack Road, Sanford, NC 27330, USA	Fabricación, Almacén, Ingeniería, Inspección de entrada de productos, Montaje, Logística
Caterpillar Inc. División de Productos de Construcción de Construcción Sanford, NC Desarrollo de Productos	5012 Womack Road Sanford, NC, 27330, USA	Desarrollo de Productos
Caterpillar Inc. División de Productos de Construcción de Construcción Sanford, NC, Centro de Desarrollo de Máquinas	1164 North Carolina Highway Clayton, NC, 27527, USA	Desarrollo de Productos
Caterpillar Inc. División de Productos de Construcción Atenas, GA Centro de Distribución	150 Dozer Drive Athens, GA, 30606, USA	Distribución
Caterpillar Inc. (Athens, GA)	250 Dozer Drive Athens, GA, 30606, USA	Fabricación, Montaje, Pre-entrega, Inspección, Auditoría previa a la entrega, Compras, Ingeniería de Calidad de Proveedores, Inspección de Productos Entrantes, RRHH, Logística (Procesos Tercerizados: Pintura, Mantenimiento de Instalaciones, Calibración de Calibradores)
Caterpillar Inc. División de Productos de Construcción de Construcción Clayton, NC Desarrollo de Productos	954 North Carolina Highway 42, Clayton, NC, 27527, USA	Montaje, Inspección previa a la entrega, Auditoría previa a la entrega, inspección de productos entrantes, Aproveccionamiento, Ingeniería de calidad de proveedores, RRHH, Logística (Procesos subcontratados: Pintura, Mantenimiento de instalaciones)
Caterpillar Inc. (Jiangsu Providence, China)	No.668 Xinzi Road, wujiang, Zona de Desarrollo Económico, Jiangsu Providence, China Código Postal 215200	Fabricación de miniexcavadoras hidráulicas
Caterpillar Inc. Edificio Productos de Construcción División Sanford, NC Planta de Montaje	5000 Womack Road, Sanford, NC, 27330, USA	Montaje, Pre-Entrega Inspección, Auditoría previa a la entrega, Inspección de productos entrantes, Aproveccionamiento, Ingeniería de calidad de proveedores, RRHH, Logística. (Procesos subcontratados: Pintura, Mantenimiento de instalaciones)
Caterpillar Inc. /Edificio División de Productos de Construcción/ Caterpillar Torreon S. de R.L. de C.V.	Carretera Torreón-Mieleras km 6.5 Parque Industrial Ferrepuerto. 27400, Torreón, Coahuila, Mexico	Fabricación, ensamblaje, inspección previa a la entrega, auditoría previa a la entrega, inspección de productos entrantes, pintura, mantenimiento de las instalaciones, calibración, aprovisionamiento, ingeniería de calidad de proveedores

18

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia B.

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



ESPACIO
EN
BLANCO

10

[Handwritten signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

STATE OF NORTH CAROLINA



Department of The
Secretary of State



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
- This Public Document has been signed by MARY E MULHOLLAND
- acting in the capacity of NOTARY PUBLIC
COMMISSION EXPIRES 9/27/2021
- bears the seal/stamp of COUNTY OF WAKE, NORTH CAROLINA

CERTIFIED

- at Raleigh, North Carolina
- the 26TH DAY OF FEBRUARY, 2019
- by Secretary of State or Deputy Secretary of State, State of North Carolina
- No. 3112

9. Seal/Stamp

10. Signature



Scan to verify online.

by:

Haley Haynes
Haley Haynes
Deputy Secretary of State

Claine J. Marshall

Certification# 2593338820
Verify the issuance of this Apostille at <http://www.sosnc.gov/aut>

Secretary of State

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions. Verify the issuance of this Apostille at <http://www.sosnc.gov/aut>

P

[Handwritten mark]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

February 19, 2019

I hereby certify that, as of the date above: (i) the attached is a true copy of DNV-GL Management System Certificate 182635-2015-AQ-USA-ANAB and (ii) the following 930K model small wheel loaders were manufactured at Caterpillar's Building Construction Products' Clayton, North Carolina, USA facilities



LOADER:	SERIAL NUMBER:	ORDER NUMBER:
1	FRK00729	8KYK.W00
2	FRK00730	8KYK.X00
3	FRK00731	8KYK.Y00
4	FRK00732	8KYK.Z00

Signed at 4:10, North Carolina, USA, on February 19, 2019.

Doug Petterson

General Manager – Loaders, Caterpillar Inc.

North Carolina

County of Wake

I, Mary E. Mulholland, a Notary Public for Wake County, North Carolina, do hereby certify that Doug Petterson (Name of principal) personally appeared before me this day and acknowledged the due execution of the foregoing instrument.

Witness my hand and official seal, this the 19 day of February 2019.

Official Signature of Notary

Notary Public Notary's printed or typed name Mary E. Mulholland

My commission expires: September 27, 2021

Mary E. Mulholland
Notary Public
Wake County, NC
My Commission Expires: September 27, 2021

P



Appendix to Certificate

Caterpillar Inc.

Locations included in the certification are as follows:

Site Name	Site Address	Site Scope
Caterpillar Inc. HQ	400 Regency Forest Drive Suite 400, Cary, NC, 27518, USA	Design and Manufacture of Compact and Small Construction Equipment
Caterpillar UK Ltd. BCP	Peckleton Lane, Desford, Leicestershire, LE9 9TT, United Kingdom	Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Incoming Product Inspection, Paint, Facility Maintenance, Calibration, Procurement, Supplier Quality Engineering, HR, Logistics
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Sanford, NC Fabrication and Engineering	5008 Womack Road, Sanford, NC, 27330, USA	Fabrication, Warehouse, Engineering, Incoming Product Inspection, Assembly, Logistics
Caterpillar, Inc. Building Construction Products Division Sanford, NC Product Development	5012 Womack Road, Sanford, NC, 27330, USA	Product Development
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Clayton, NC Machine Development Center	1164 North Caroling Highway 42, Clayton, NC, 27527, USA	Product Development
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Athens, GA Distribution Center	150 Dozer Drive, Athens, GA, 30606, USA	Distribution
Caterpillar Inc. (Athens, GA)	250 Dozer Drive, Athens, GA, 30606, USA	Fabrication, Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Procurement, Supplier Quality Engineering, Incoming Product Inspection, HR, Logistics (Outsourced Processes: Paint, Facility Maintenance, Gage Calibration)
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Clayton, NC Product Development	954 North Carolina Highway 42, Clayton, NC, 27527, USA	Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Incoming Product Inspection, Procurement, Supplier Quality Engineering, HR, Logistics. (Outsourced Processes: Paint, Facility Maintenance)
Caterpillar Inc. (Jiangsu Province, China)	No. 668 Xinzi Road, Wujiang Economic Development Zone, Jiangsu Province, China, Post Code 215200	Mini hydraulic excavator manufacturing 小型液壓挖掘機生產製造
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Sanford, NC Assembly Plant	5000 Womack Road, Sanford, NC, 27330, USA	Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Incoming Product Inspection, Procurement, Supplier Quality Engineering, HR, Logistics. (Outsourced Processes: Paint, Facility Maintenance)
Caterpillar Inc./Building Construction Products Division/ Caterpillar Torreón S. de R.L. de C.V.	Carretera Torreón-Mieleras Km 6.5, Parque Industrial Ferropuerto, 27400, Torreón, Coahuila, Mexico	Fabrication, Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Incoming Product Inspection, Paint, Facility Maintenance, Calibration, Procurement, Supplier Quality Engineering

Lack of fulfillment of conditions as set out in the Certification Agreement may render this Certificate invalid.
ACCREDITED UNIT: DNV GL Business Assurance USA, Inc. 1400 Ravello Drive, Katy, TX 77449 USA. TEL: 281-396-1000. dnvglcert.com

18

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



0000002466

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
 (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emissor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 196-241-56456



196-241-56456

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN
BLANCO

Guayaquil, 24 de junio de 2019

CPG-282-2019
Pág. 1 de 1

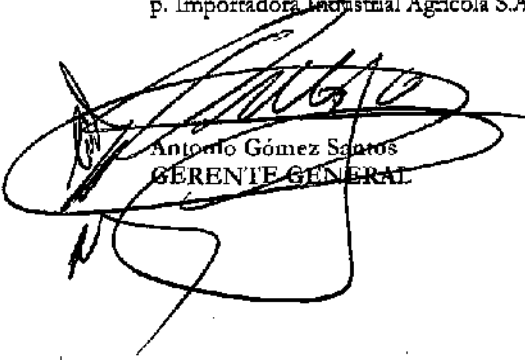
Señor
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)
Presente.-

CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE O PROVEEDOR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS BIENES

De nuestras consideraciones:

De acuerdo a lo estipulado en el documento denominado Metodología de Evaluación y Proyecto de Contrato de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICHS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", nos permitimos dejar constancia, a través de la presente, de que la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A. con domicilio principal en Guayaquil, Avenida Juan Tanca Marengo Km 3, certifica expresamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil que las cargadoras de ruedas modelo 930K a ser ofertadas en el presente proceso de contratación son de procedencia: North Carolina, Estados Unidos de Norteamérica.

Atentamente,
p. Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.



Antonio Gómez Santos
GERENTE GENERAL



DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO CAT® PARA TODO EL ECUADOR

Matriz Guayaquil
Av. Juan Tanca Marengo Km 3
Teléf.: (593-4) 373 1777
Fax: (593-4) 292 2715

Sucursal Quito
Av. Galo Plaza Lasso N74 - 401 y Juan de Selis
Teléf.: (593-2) 373 1777

REGIÓN COSTA

- Agencia Centro Guayaquil
- Agencia Sur Guayaquil
- Agencia Vía a la Costa
- Agencia Durán
- Agencia Manta
- Agencia Portoviejo
- Agencia Machala

REGIÓN SIERRA

- Agencia Sur Quito
- Agencia Ambato
- Agencia Sto. Domingo

REGIÓN AUSTRO

- Agencia Cuenca
 - Sucursal Loja
- REGIÓN ORIENTE**
- Sucursal El Coca
 - Agencia Lago Agrio

CENTRO DE AYUDA
1-800-IIASACAT
1-800-442722
www.iiasacat.com



PAGINA
EN
BLANCO



0000002408

STATE OF ILLINOIS



SECRETARY OF STATE

COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by DANIEL CABAN

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, KANE COUNTY

4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. at CHICAGO, ILLINOIS 6. the JUNE 20, 2019

7. by Secretary of State, State of Illinois

8. No. C19JW048375

9. Seal/Stamp : 10. Signature:



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA



Elgin Sweeper Company
1300 W. Bartlett Road
Elgin, Illinois 60120
847.741.5370
elginsweeper.com

CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE PROCEDENCIA

Junio 14 de 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo con lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso **R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS"**, conste la presente que ELGIN SWEEPER COMPANY con domicilio en 1300 West Bartlett Road, Elgin, Illinois 60120, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil:

- (a) que la procedencia u origen de los equipos ofrecidos por la empresa para licitación referida es los Estados Unidos de Norteamérica (E.E.U.U.);
- (b) que tales equipos son fabricados con los más altos estándares de calidad que se describen a continuación:
 - ASME
 - ANSI
 - ASTM

y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones: TRES (3) Barredoras para calles modelo Pelican

Suscribo la presente certificación para que conste en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, resulte adjudicatario de la licitación referida.

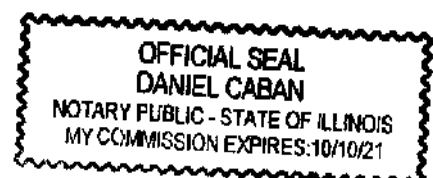
JOE VARCA
Director de Ventas Internacionales
Elgin Sweeper Company

State of Illinois §
§
County of Kane §

This document was signed and sworn to before me this 14th day of June, 2019, by Joe Varca, Director International Sales, Elgin Sweeper Company

Notary Public, State of Illinois

State of Illinois
County of KANE
This instrument was acknowledged before me on June 14, 2019
By Joe Varca





PAGINA
EN
BLANCO

OFFICIAL SEAL
DANIEL CABAN
CLERK PUBLIC - STATE OF ILLINOIS

State of Illinois
County of _____
This instrument was acknowledged
before me on _____
By _____



Factura: 002-004-000049494



20190901023D04936

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04936



Ante mi, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA comparece(n) GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede es(es) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 18 DE JULIO DEL 2019, (11:07).

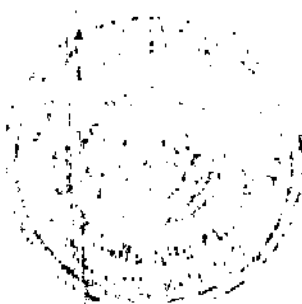
Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

[Signature]

 NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

0000002411

ESTADO DE ILLINOIS
SECRETARIA DE ESTADO

PAIS DE DESTINO: ECUADOR

APOSTILLA

[CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961]



1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: DANIEL CABAN
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE
DE: KANE
4. SELLO/ESTAMPA DE: ESTADO DE ILLINOIS

CERTIFICA

5. EN: CHICAGO, ILLINOIS
6. EL: JUNIO 20, 2019
7. POR: SECRETARIA DE ESTADO, ESTADO DE
ILLINOIS
8. N°: C19JW048375
9. SELLO/ESTAMPA
10. FIRMA

**SELLO DEL ESTADO
DE ILLINOIS**

FIRMA ILEGIBLE
JESSE WHITE
SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE ILLINOIS

Esta apostilla solo certifica la firma y el sello o sello que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

ESTA APOSTILLA NO ES VÁLIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

10

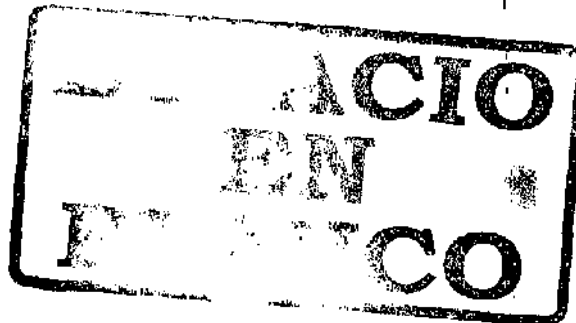
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jesse White', written vertically on the right side of the page.

09000000000000000000

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia B.

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



Ⓜ

STATE OF ILLINOIS



SECRETARY OF STATE



COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States of America
- public document
- 2. has been signed by DANIEL CABAN
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, KANE COUNTY
- 4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

- 5. at CHICAGO, ILLINOIS
- 6. the JUNE 20, 2019
- 7. by Secretary of State, State of Illinois
- 8. No. C19JW048375

- 9. Seal/Stamp :
- 10. Signature:



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



0000002414

Elgin Sweeper Company
1300 W. Bartlett Road
Elgin, Illinois 60120
847.741.5370
elginsweeper.com

CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE PROCEDENCIA



Junio 14 de 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo con lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que ELGIN SWEEPER COMPANY con domicilio en 1300 West Bartlett Road, Elgin, Illinois 60120, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil:

- (a) que la procedencia u origen de los equipos ofrecidos por la empresa para licitación referida es los Estados Unidos de Norteamérica (E.E.U.U.);
- (b) que tales equipos son fabricados con los más altos estándares de calidad que se describen a continuación:
 - ASME
 - ANSI
 - ASTM

y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones: TRES (3) Barredoras para calles modelo Pelican

Suscribo la presente certificación para que conste en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, resulte adjudicatario de la licitación referida.

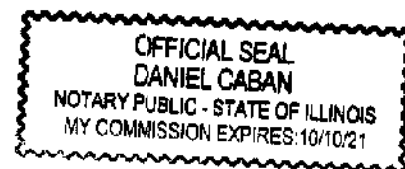
JOE VARCA
Director de Ventas Internacionales
Elgin Sweeper Company

State of Illinois §
§
County of Kane §

This document was signed and sworn to before me this 14th day of June, 2019, by Joe Varca, Director International Sales, Elgin Sweeper Company

Notary Public, State of Illinois

State of Illinois
County of KANE
This instrument was acknowledged before me on JUNE 14, 2019
By JOE VARCA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NO: 091716624-1

APELLIDOS Y NOMBRES
BATTAGLIA BARONA
GIULIANA GEORGINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BATTAGLIA JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARONA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-12-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-04
CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL



IDECU091716624

9109249<2812047

BATTAGLIA <BARONA

REGISTRO CIVIL
GUAYAS
GUAYAQUIL
CANTON - GUAYAS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



048

048 - 373

0917166241

JUNTA N°

NAVERO

CÉDULA

BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
YARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

EL REFERENDUM Y LA CONSULTA POPULAR SON
ACTOS DE CARÁCTER GENERAL Y
SE REALIZAN EN TODAS LAS PROVINCIAS

SE REALIZAN PARA TODOS
LOS CIUDADANOS ECUATORIANOS Y EXTRANJEROS

Sonia Batallas

SECRETARÍA DE LA JEFATURA DE LA OFICINA

INFORMACIÓN

10

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



0000002416

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 192-243-58079



192-243-58079

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE PROCEDENCIA

Julio 25 del 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

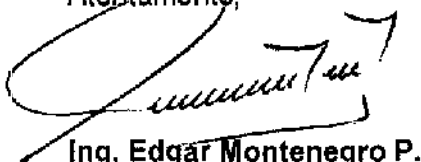
De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que METALMECANICA METALCAR C.A. con domicilio en Guayaquil Km. 14.5 vía a Daule, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que la procedencia u origen de los equipos propuestos para esta licitación es ecuatoriana, fabricados con los más altos estándares de calidad y se describen a continuación:

CANTIDAD	TIPO DE EQUIPO
11	Volquetes de 10m3
2	Cama baja
1	Bañera
22	Baldes para Camiones de inspección
3	Carro Taller
3	Carro Cisterna de 15.000 litros
3	Carro de lavado de calles a presión
100	Contenedor tipo Roll On/Off 29m3
16	Contenedor tipo Roll On/Off 18m3
40	Contenedor estacionario 4,5m3

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,



Ing. Edgar Montenegro P.
Gerente General



**PAGINA
EN
BLANCO**



**JAC
MOTORS**

CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE PROCEDENCIA

#-0000002418

20 de junio de 2019

**Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-**

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que COMERCIAL CARLOS ROLDAN CIA. LTDA con domicilio en Av. España 8-99 y Sevilla - CUENCA, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que la procedencia u origen de los equipos propuestos para esta licitación es de procedencia CHINA, fabricados con los más altos estándares de calidad y se describen a continuación:

- HFC 6491KMD A/C 2.8 3P 4X2 TM DIESEL
- HFC 6601K1H VAN SUNRAY AC 2.8 4P 4X2 TM DIESEL

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

HFC 6601K1H VAN SUNRAY AC 2.8 4P 4X2 TM DIESEL	5
Furgoneta (*) HFC 6491KMD A/C 2.8 3P 4X2 TM DIESEL	2

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente

CARLOS ROLDAN SIGUENZA
Gerente General
JAC MOTORS

■ www.jacecuador.com

Síguenos



CONCESIONARIOS: CUENCA • QUITO SANGOLQUÍ • QUITO NORTE • GUAYAQUIL • MANTA • MACHALA

1980-1981

1980-1981

1980-1981

1980-1981

**PAGINA
EN
BLANCO**

1980-1981

1980-1981

CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE DE PROCEDENCIA -0000002/19

Guayaquil, 6 de mayo de 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente. -

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que INDUAUTO S.A. con domicilio en Av. Carlos Julio km 4.5 vía a Daule, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que la procedencia u origen de los equipos propuestos para esta licitación es procedencia Ecuatoriana por parte de los vehículos livianos y Japonés por parte de los vehículos pesados, fabricados con los más altos estándares de calidad y se describen a continuación:

- D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL
- D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL
- FVR 34Q CAMION AC 7.8 2P 4X2 TM DIESEL CN
- NMR 85H 3.0 2P 4X2 TM DIESEL CN
- CY251L CAMION AC 14.3 2P 6X4 TM DIESEL CN
- N300 MAX CARGO 1.2

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- | | |
|---|--------------|
| • D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL | 5 Unidades. |
| • D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL | 22 Unidades. |
| • NMR 85H 3.0 2P 4X2 TM DIESEL CN | 25 Unidades. |
| • FVR 34Q CAMION AC 7.8 2P 4X2 TM DIESEL CN | 3 Unidades. |
| • CY251L CAMION AC 14.3 2P 6X4 TM DIESEL CN | 3 Unidades. |
| • N300 MAX CARGO 1.2 | 2 Unidades |

Los que se entregarán en el tiempo que dura la implementación del contrato en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,


Xavier Molestina A.
Gerente General

PAGINA
EN
BLANCO

CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE PROCEDENCIA

Guayaquil, 18 de Julio del 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que **DOS VIAS COMUNICACIONES S.A** con domicilio en Cda. 9 de Octubre Av. 6ta #310 y Calle 9na, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que la procedencia u origen de los equipos propuestos para esta licitación es producto Estadounidense, fabricados con los más altos estándares de calidad y se describen a continuación:

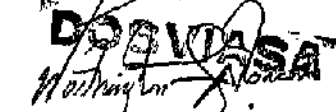
EQUIPOS
Base estacionaria (Modelo DGM5500e)
Base móvil (Modelo DGM8500e)
Radio portátil (Modelo DGP8550e)
Repetidoras (Modelo SRL5100)

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

TIPO DE EQUIPOS	CANTIDAD
Base estacionaria (Modelo DGM5500e)	7
Base móvil (Modelo DGM8500e)	245
Radio portátil (Modelo DGP8550e)	103
Repetidoras (Modelo SRL5100)	3

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,



Ing. Washington Alarcon C.
Gerente de Comercialización

✉ ventas@2viasdigital.com

www.2viasdigital.com

**PAGINA
EN
BLANCO**

CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE PROCEDENCIA

Guayaquil, 22 de Julio del 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a los estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso "No. R-LICBS-MIMG-004-2019. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que MARMOI S.A con domicilio en Rumichaca 1110 entre Luque y Aguirre, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que la procedencia u origen de los equipos propuestos para esta licitación es Alemana, fabricados con los más altos estándares de calidad y se describen a continuación:

- Motosierras Stihl

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

8 Unidades de motosierras Stihl modelo MS361

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,


Julio Espinoza Monje

PAGINA
EN
BLANCO

CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE PROCEDENCIA

www.hunter.com.ec

Guayaquil, 23 de julio del 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que CARRO SEGURO CARSEG S.A. con domicilio en Cdla. Vernaza Norte Mz 10 Solar 19, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que la procedencia u origen de los equipos propuestos para esta licitación es Estados Unidos, fabricados con los más altos estándares de calidad y se describen a continuación:

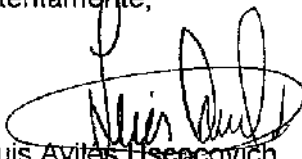
- Equipos GPS CALAMP

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 194 CALAMP LMU2630

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,


 Luis Avites Usecovich
 Representante Legal

PAGINA
EN
BLANCO

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Maria Giraldo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twentieth day of June, A.D., 2019

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2019-75019

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

State of Florida appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.



Greensboro junio 18, 2019

Referencia: Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS"

Respetuosamente me permito anexar las siguientes declaraciones en nombre de Mack Trucks Export.

Mack Trucks manufactura vehiculos que cumplen con ciertas prácticas recomendadas de la industria incluyendo la American National Standard Institute (ANSI). "ANSI promueve el uso de los estándares Estadounidenses de manera internacional, defiende la política Estadounidense y posiciones técnicas en organizaciones de estándares internacionales y regionales, y fomenta la adopción de estándares internacionales como nacionales cuando es apropiado".

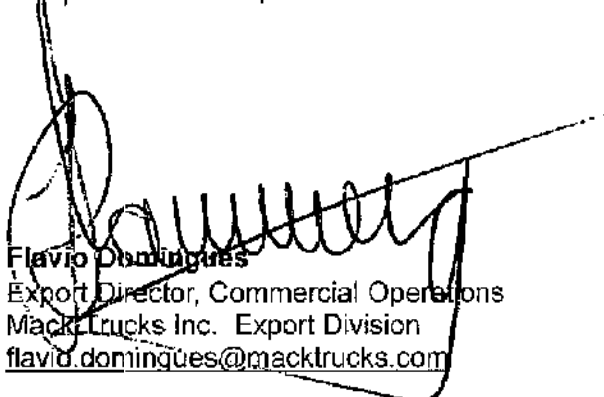
El instituto es el representante oficial de dos de las organizaciones de estándares internacionales más importantes, la International Organization for Standardization (ISO), como un miembro fundador, y la Internacional Electrotechnical Commission (IEC), a través del Comité Nacional Estadounidense (USNC). ANSI participa en casi todo el programa técnico tanto de la ISO como de la IEC, y administra varios comités claves y subgrupos.

El número del certificado de Mack Trucks es 0049582-02 para nuestro sistema de administración, el cual incluye ventas, marketing y soporte de posventa de los productos y servicios Mack Trucks a nivel mundial. Nuestro certificado es válido hasta el 31 de marzo del 2021.

Agradezco su tiempo para considerar nuestra oferta de camiones para los servicios públicos de recolección de basura, barrido y limpieza de vías públicas, transportación de residuos sólidos no peligrosos.

En resumen, Mack Trucks cumple con ciertos estándares ANSI relacionados a los sistemas de administración y ofertas de producto.

Respetuosamente,


Flavio Domingues
Export Director, Commercial Operations
Mack Trucks Inc. Export Division
flavio.domingues@macktrucks.com

State of FL, County of Miami Dade
Signed before me on this 18th day
of JUNE, 2019 by Flavio Domingues
Notary Public Maria Giraldo



Maria Giraldo
Commission # GG035448
Expires: October 3, 2020
Bonded thru Aaron Notary



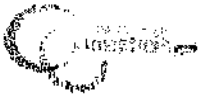


PAGINA EN BLANCO

Notary Public
State of Florida
Signed before me on this _____ day of _____

Bonded thru Jason Notary
Expires October 3, 2020
Commission # 00002448
Mavis D'Almeida





Factura: 002-004-000048953



20190901023D04747

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04747

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA , comparece(n) GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - . El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:02).


GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
CÉDULA: 0917166241



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL




ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial



ESTADO DE FLORIDA DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya de octubre, 1961)

1. País: Estados Unidos de América

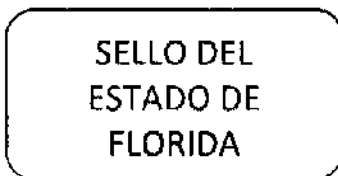
Este documento público

2. Ha sido firmado por: Maria Giraldo
3. Actuando en la capacidad: Notario Público de Florida
4. Lleva el sello/estampa de Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICO

5. En: Tallahassee, Florida
6. Él: Veinte de junio de 2019
7. Por: Secretaria del Estado de Florida
8. No. 2019-75019
9. Sello/estampa

10. Firma



Firma ilegible
SECRETARIO DE ESTADO

DESDE 99 (2/12)



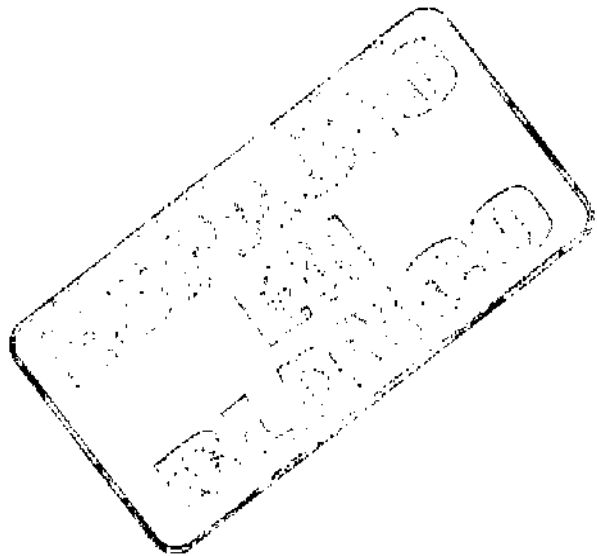
Este documento contiene una verdadera marca de agua. Sosténgalo contra la luz para ver "SEGURO" y "VERIFICAR PRIMERO".

091716624-1

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia Barona

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERLIFY FIRST"

DSDE 99 (2/12)



Secretary of State
[Handwritten Signature]
Secretary of State

10. Signature:

9. Seal/Stamp:

8. No. 2019-75019

7. by Secretary of State, State of Florida

6. the Twentieth day of June, A.D., 2019

5. at Tallahassee, Florida

Certified

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

2. has been signed by Maria Giraldo

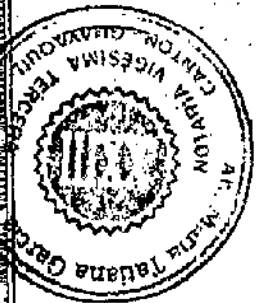
This public document

1. Country: United States of America

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

APOSTILLE

Department of State



00600002428

A black and white copy of this document is not official.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.

55 8100

CONVULSIONES
DE LA CORDON
DE LA CORDON

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

0000002429



Greensboro Junio 18, 2019

Referencia: Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS"

Respetuosamente me permito anexar las siguientes declaraciones en nombre de Mack Trucks Export.

Mack Trucks manufactura vehículos que cumplen con ciertas prácticas recomendadas de la industria incluyendo la American National Standard Institute (ANSI). "ANSI promueve el uso de los estándares Estadounidenses de manera internacional, defiende la política Estadounidense y posiciones técnicas en organizaciones de estándares internacionales y regionales, y fomenta la adopción de estándares internacionales como nacionales cuando es apropiado".


El instituto es el representante oficial de dos de las organizaciones de estándares internacionales más importantes, la International Organization for Standardization (ISO), como un miembro fundador, y la Internacional Electrotechnical Commission (IEC), a través del Comité Nacional Estadounidense (USNC). ANSI participa en casi todo el programa técnico tanto de la ISO como de la IEC, y administra varios comités claves y subgrupos.

El número del certificado de Mack Trucks es 0049582-02 para nuestro sistema de administración, el cual incluye ventas, marketing y soporte de posventa de los productos y servicios Mack Trucks a nivel mundial. Nuestro certificado es válido hasta el 31 de marzo del 2021.

Agradezco su tiempo para considerar nuestra oferta de camiones para los servicios públicos de recolección de basura, barrido y limpieza de vías públicas, transportación de residuos sólidos no peligrosos.

En resumen, Mack Trucks cumple con ciertos estándares ANSI relacionados a los sistemas de administración y ofertas de producto.

Respetuosamente,


Flavio Domingues
Export Director, Commercial Operations
Mack Trucks Inc. Export Division
flavio.domingues@macktrucks.com

State of FL, County of Miami Dade
Signed before me on this 18th day
of June 2019 by Flavio Domingues
Notary Public Maria Giraldo



Maria Giraldo
Commission # 66035448
Expires: October 3, 2020
Bonded thru Aaron Notary

10

ESPACIO
EN
BLANCO

Notary Public
State of Colorado
My Commission Expires on 12/31/2024



Notary Public
State of Colorado
My Commission Expires on 12/31/2024

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



N.º 0000002431

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
 (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emissor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Giuliana Battaglia

[Signature]

Nº de certificado: 194-241-56848



194-241-56848

[Signature]

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

STATE OF ILLINOIS



SECRETARY OF STATE

COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

his public document

2. has been signed by BRANDON C DEMURO

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY

4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. at CHICAGO, ILLINOIS 6. the JUNE 10, 2019

7. by Secretary of State, State of Illinois

8. No. C19OD041797

9. Seal/Stamp : 10. Signature:



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA





0000002433

Driving The Difference.

MANUFACTURES CERTIFICATION OF COMPLIANCE TO ANSI STANDARD Z245.1-2017

June 10, 2019

Sir:
President of the Technical Commission
Municipality of Guayaquil

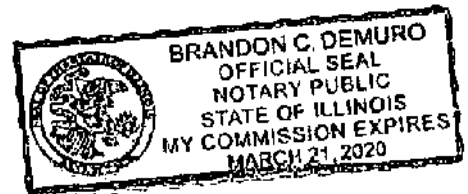
To whom it may concern:

According to what is stipulated in section 4, minimum requirements to submit in the technical offer of the tender documents for services with process code R-LICBS-MIMG-004-2019 "PROVISION OF THE PUBLIC SERVICES OF COLLECTION, SCANNING AND CLEANING OF PUBLIC ROUTES, TRANSPORTATION OF SOLID NON-HAZARDOUS WASTE GENERATED IN THE CITY OF GUAYQUIL AND SOME OF THE RURAL CHURCHES OF THE DISTRICT, AND UNLOADING AT THE LAS IGUANAS LANDFILL" states that, New Way Trucks, with address at Scranton Iowa PO Box 336, certifies to the municipality of Guayaquil, all bodies built by New Way conform with ANSI STANDARD Z245.1-2017 AS REQUIRED BY THE TENDER DOCUMENTS.

- King Cobra Rear Loader
- Cobra Rear Loader

That will be used in the following applications:

- 63 bodies of 25 cubic yard
- 6 bodies of 25 cubic yard Parroquias Rurales
- 6 bodies of 20 cubic yard
- 9 bodies of 13 cubic yard



In case the participant VALANGO S.A. or the partnership that is formed is awarded the tender.

Michael Dryden
Sincerely,
Michael Dryden
Director/International Sales
847-922-6515
mdryden@newwaytrucks.com

STATE OF ILLINOIS
COUNTY OF COOK

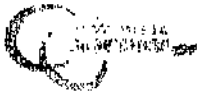
The foregoing instrument was acknowledged before me this 10 day of June 2015, by Michael Dryden
Michael Dryden Brandon C Demuro
Notary Public's Signature Notary Name
My Commission Exp. 03-21-20

20





**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 002-004-000048957



20190901023D04751



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04751

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, comparece(n) GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:03).

Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ESPAÑOL
EN
BLANCO

ESPAÑOL
EN
BLANCO

**ESTADO DE ILLINOIS
SECRETARIA DE ESTADO**

PAIS DE DESTINO: ECUADOR

APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)



1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTE DOCUMENTO PÚBLICO

- 2. HA SIDO FIRMADO POR: BRANDON C DEMURO
- 3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE: NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE COOK
- 4. SELLO/ESTAMPA DE: ESTADO DE ILLINOIS

CERTIFICA

- 5. EN: CHICAGO, ILLINOIS
- 6. EL: JUNIO 10, 2019
- 7. POR: SECRETARIA DE ESTADO, ESTADO DE ILLINOIS
- 8. N°: C190D41797
- 9. SELLO/ESTAMPA
- 10. FIRMA

**SELLO DEL ESTADO
DE ILLINOIS**

FIRMA ILEGIBLE
JESSE WHITE
SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE ILLINOIS

Esta apostilla solo certifica la firma y el sello o seño que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

ESTA APOSTILLA NO ES VÁLIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

New Way
Driving the Difference

CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR Z245.1-2017



Junio 10, 2018

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil

A quien interese:

De acuerdo con lo estipulado en la sección 4, los requisitos mínimos para presentar en la oferta técnica de los documentos de licitación para los servicios con código de proceso LICBS-MIMG-004-2019 "LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA, EXPLORACIÓN Y LIMPIEZA DE RUTAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO HARDIÓGICOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, Y ALGUNAS DE LAS IGLESIAS RURALES DEL DISTRITO, Y LA DESCARGA EN EL LANDFILL DE LAS IGUAS" declaró que New Way Trucks con dirección en Scranton, IA 51462 PO Box 336, certifica al municipio de Guayaquil, todos los recolectores construidos por New Way cumplen con el ESTÁNDAR Z245.1-2017 según lo exigen los documentos de licitación.

- Cargadora trasera King Cobra
- Cargadora trasera Cobra

Que se utilizará en las siguientes aplicaciones:

- 63 recolectores de 25 yr3
- 6 recolectores de 25 yr3
- 6 recolectores de 20 yr3
- 9 recolectores de 13 yr3

"SELLO OFICIAL"
 BRANDON C. DEMURO
 NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE ILLINOIS
 MI COMISION EXPIRA: MARZO 21/2020

En caso de que el participante VALANGO S.A. o la sociedad que se forma se adjudique la licitación.

sinceramente,

Firma Ilegible
Michael Dryden
Director Internacional de Ventas
847-922-6515

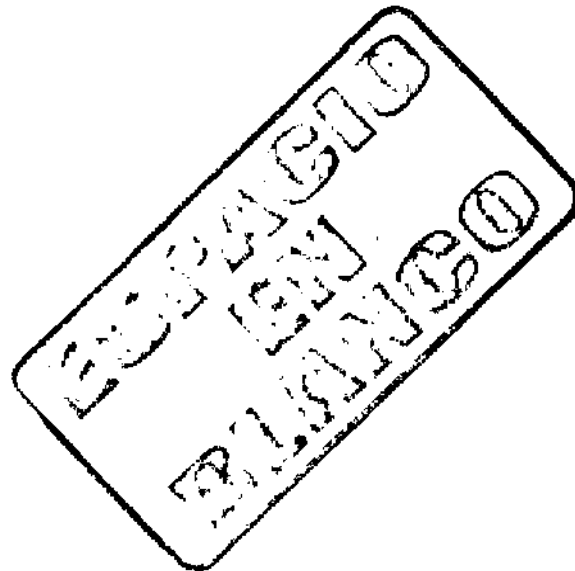
ESTADO DE ILLINOIS
 CONDADO DE COOK
 EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO ANTE MI ESTE
 10 DE JUNIO DE 2019, POR MICHAEL DRYDEN
FIRMA ILEGIBLE **BRANDON C. DEMURO**
 NOTARIO PUBLICO NOMBRE DEL NOTARIO
 MI COMISION EXPIRA EL 03-21-20

EL-0000002437

Yo, Juliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Juliana Battaglia B.

Juliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



ESPIONAJE
EN
BLANCO

ESPIONAJE
EN
BLANCO



P. 0000002439

Driving The Difference.

MANUFACTURES CERTIFICATION OF COMPLIANCE TO ANSI STANDARD Z245.1-2017



June 10, 2019

Sir:
President of the Technical Commission
Municipality of Guayaquil

To whom it may concern:

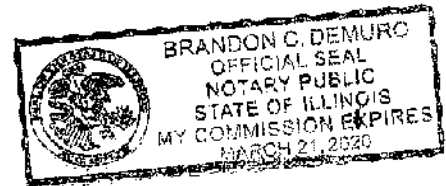
According to what is stipulated in section 4, minimum requirements to submit in the technical offer of the tender documents for services with process code R-LICBS-MIMG-004-2019 "PROVISION OF THE PUBLIC SERVICES OF COLLECTION, SCANNING AND CLEANING OF PUBLIC ROUTES, TRANSPORTATION OF SOLID NON-HAZARDOUS WASTE GENERATED IN THE CITY OF GUAYAQUIL AND SOME OF THE RURAL CHURCHES OF THE DISTRICT, AND UNLOADING AT THE LAS IGUANAS LANDFILL"

states that, New Way Trucks, with address at Scranton Iowa PO Box 336, certifies to the municipality of Guayaquil, all bodies built by New Way conform with ANSI STANDARD Z245.1-2017 AS REQUIRED BY THE TENDER DOCUMENTS.

- King Cobra Rear Loader
- Cobra Rear Loader

That will be used in the following applications:

- 63 bodies of 25 cubic yard
- 6 bodies of 25 cubic yard Parroquias Rurales
- 6 bodies of 20 cubic yard
- 9 bodies of 13 cubic yard



In case the participant VALANGO S.A. or the partnership that is formed is awarded the tender.

Michael Dryden
Sincerely,
Michael Dryden
Director/International Sales
847-922-6515
mdryden@newwaytrucks.com

STATE OF ILLINOIS
COUNTY OF COOK

The foregoing instrument was acknowledged before me this 10 day of June 2019 by Michael Dryden

Brandon C Demuro
Notary Public's Signature Brandon C Demuro
My Commission Exp. 03-21-20
Notary Name

10



A Product of **Scranton Mfg. Co., Inc.** - 101 State Street - Scranton, IA 51462
T 800 831 1858 • F 712 652 3399 • www.newwaytrucks.com

[Handwritten signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 199-241-56799



199-241-56799

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
2. This public document has been signed by MARTIN TEOFILO
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
MARTIN TEOFILO, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
4. bears the seal/stamp of DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.
6. the 18 day of JUNE 2019
7. by *Secretary of the District of Columbia*
8. No. 555908
9. Seal/Stamp
10. Signature:



Kimberly A. Bassett

Kimberly A. Bassett
Secretary of the District of Columbia

SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT/WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PANTOGRAPH
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT

SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT/WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PANTOGRAPH
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT

SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT/WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PANTOGRAPH
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT

SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT/WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PANTOGRAPH
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT

DAIMLER

Ecuador

Daimler Trucks North America

0000002443

11 de Junio / June 11, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil

En acuerdo a la Licitación R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS". conste la presente que, los vehículos Freightliner M2 106 y M2 112 manufacturados por Daimler Trucks North America (DTNA) cumplen con las normas establecidas por ANSI (American National Standards Institute), DIN (Deutsches Institut für Normung), SAE (Society of Automotive Engineers) y otras, en concordancia con las estipulaciones de FMVSS (Federal Motor Vehicle Safety Standards)

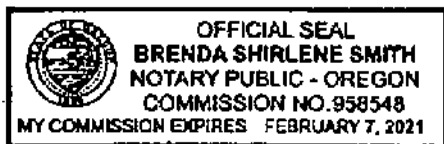
Atentamente,

Baltasar Puig
Ingeniero de Conformidad y Asuntos Regulatorios

State of OREGON

County of Multnomah

Signed or attested before me on June 14 2019 by Baltasar Puig

Notary Public - State of Oregon

Daimler Trucks North America LLC
4747 N Channel Ave.
Portland, OR 97007

A Daimler Company

0000002444



Tommy D hereby certify
 that this is the original document.

[Signature] Signatory

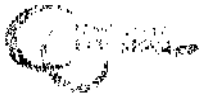
District of Columbia: SS
 Subscribed and sworn to before me,
 this 18 day of June 2019

[Signature] Notary Public, D.C.

My commission expires _____

MAY 14 2022

NOTARY PUBLIC
 DISTRICT OF COLUMBIA



Factura: 002-004-000048949



20190901023D04743



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04743

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA , comparece ~~la~~ ~~señora~~ ~~GUAYACILIANA~~ GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, Mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019. (16:01).

Georgina Battaglia Barona
 GEORGINA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

R

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Sello del distrito de Columbia

Esta Apostilla solo no es válida para su uso en ningún lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, cuando corresponda, la identidad del sello o sello que lleva el documento público.

Esta Apostilla solo no es válida para su uso en ningún lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.



APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE-DU 5 OCTOBRE 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por: MARTIN TEOFILO
3. Actuando en capacidad de: NOTARIO PÚBLICO POR Y EN EL DISTRITO DE COLUMBIA
MARTIN TEOFILO, NOTARIO PÚBLICA EN Y POR
4. SELLO/ESTAMPA DE: DISTRITO DE COLUMBIA ESTADO DE ILLINOIS

CERTIFICA

5. En: Washington D.C
6. El: 18 de junio de 2019
7. Por: SECRETARIA DEL DISTRITO DE COLUMBIA
8. N°: 555908
9. SELLO/ESTAMPA
10. FIRMA

**SELLO DEL DISTRITO
DE COLUMBIA**

FIRMA ILEGIBLE

Kimberly A. Bassett

Secretaria Del Distrito De Columbia

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

0903002447

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia Barona

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



P

[Signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. District of Columbia, United States of America
- 2. This public document has been signed by MARTIN TEOFILO
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
MARTIN TEOFILO, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
- 4. bears the seal/stamp of DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

- 5. at Washington, D.C.
- 6. the 18 day of JUNE 2019

7. by Secretary of the District of Columbia

8. No. 555908

9. Seal/Stamp

10. Signature:



Kimberly A. Bassett
 Kimberly A. Bassett
 Secretary of the District of Columbia

10

Handwritten mark



SECURITY
COLOR MATCH BLUE FRONT/WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PANTOGRAPH
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT

SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT/WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PANTOGRAPH
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT/WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PANTOGRAPH
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT

SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT/WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PANTOGRAPH
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT



DAIMLER

Ecuador
0000002449

Daimler Trucks North America



11 de Junio / June 11, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil

En acuerdo a la Licitación R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS". conste la presente que, los vehículos Freightliner M2 106 y M2 112 manufacturados por Daimler Trucks North America (DTNA) cumplen con las normas establecidas por ANSI (American National Standards Institute), DIN (Deutsches Institut für Normung), SAE (Society of Automotive Engineers) y otras, en concordancia con las estipulaciones de FMVSS (Federal Motor Vehicle Safety Standards)

Atentamente,

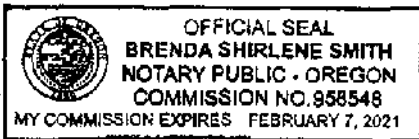
Baltasar Puig
Ingeniero de Conformidad y Asuntos Regulatorios

State of OREGON

County of Multnomah

Signed or attested before me on June 14 2019 by Baltasar Puig

Notary Public - State of Oregon



Daimler Trucks North America LLC
4747 N Channel Ave
Portland, OR 97007

A Daimler Company

0000002450

ESPACIO
EN
BLANCO



Tony F hereby certify
that this is the original document.

Tony F Signatory

District of Columbia: SS
Subscribed and sworn to before me,
this 18 day of June 2019

Tatiana Garcia Pizarro Notary Public, D.C.
My commission expires

MAY 14 2022

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



0000002452

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

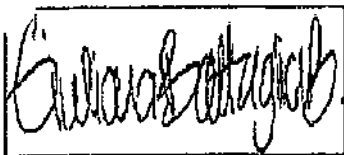
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



19

N° de certificado: 194-241-56443



194-241-56443

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA

0000002453



Connie Lawson
Secretary of State

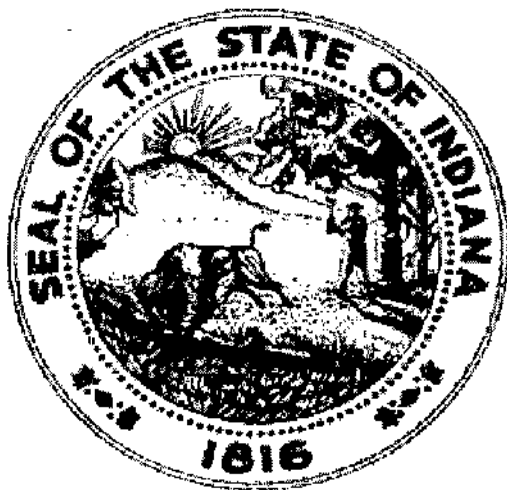
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States Of America
2. This public document has been signed by *Kathryn L. Potthoff* ;
3. Acting in the capacity of notary public in & for *Starke County* ;
4. And bears the seal / stamp of notary public in & for the State of Indiana

CERTIFIED

5. at Indianapolis, Indiana
6. This *Twentieth* day of *June*, 2019
7. by the Secretary of State of Indiana
8. No. A2019-0620125532
9. Seal/Stamp:
10. Signature:

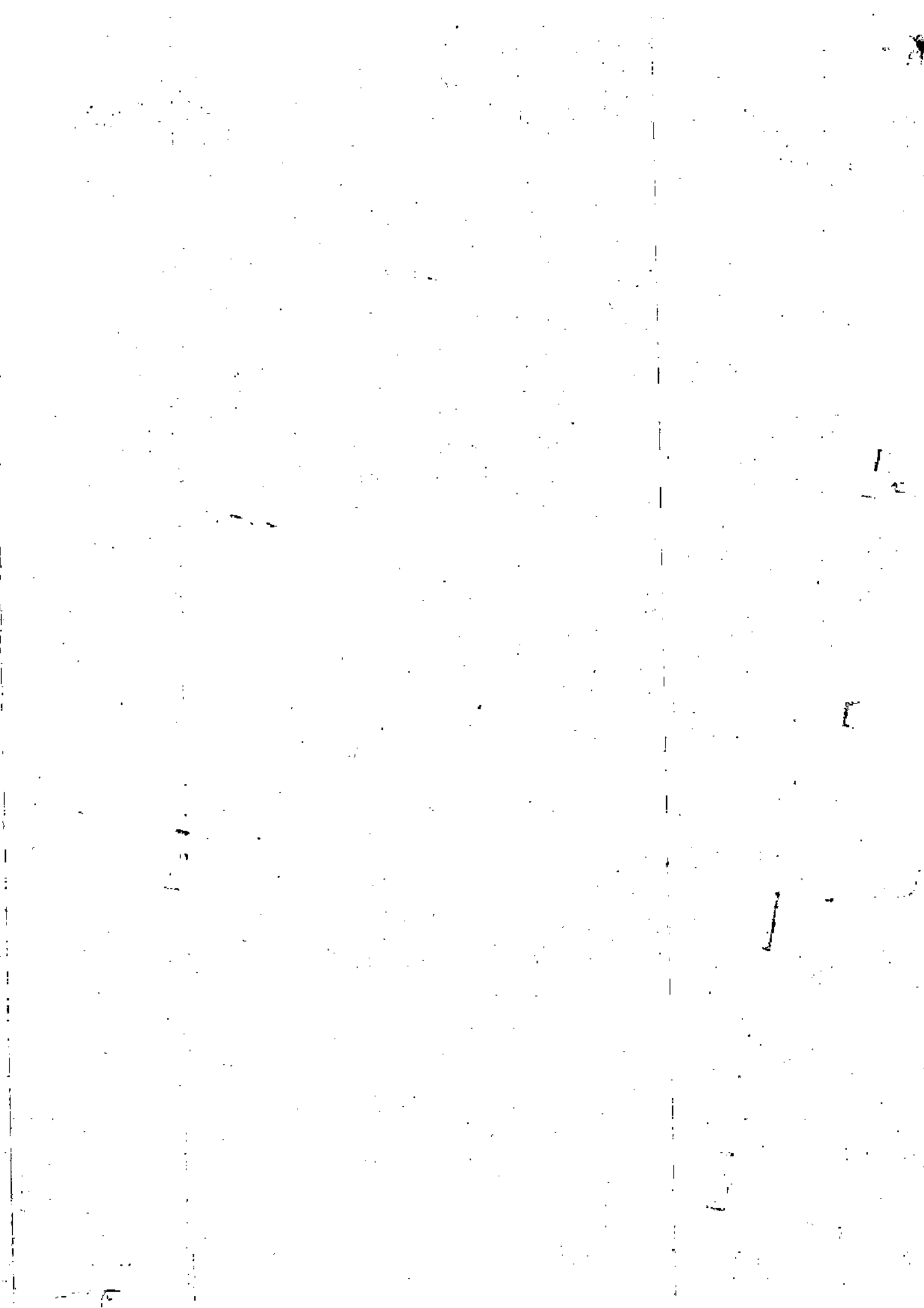


Connie Lawson

Connie Lawson
Indiana Secretary of State

*Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.
This document was revised March 17, 2012.*

Q





CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE CUMPLIMIENTO DE NORMA ANSI STANDARD Z245.1-2017

June 17, 2019

Senor:
Presidente de la Comision Técnica Municipio de Guayaquil

De mi consideracion:

De acuerdo a los estipulado en la seccion 4, Requisitos Minimios a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitacion de Servicios con Codigo del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE RECOLECCION, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que. Galfab con domicilio 612 West 11th Street Winamac, IN 46996 USA, certifica a la municipalidad de Guayaquil, todos los Sistemas Roll-on/Roll-off fabricados cumplen la norma ANSI STANDARD Z245.1-2017 como es requerido en los documentos de la licitacion:

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado

Atentament

Jeff Hadley
Galfab



STATE OF INDIANA, COUNTY OF STARKE, SS

Before me, undersigned, a Notary Public in and for said County and State, personal appeared Jeff Hadley and Acknowledged the execution of the above document to be his voluntary act and deed. WITNESS my hand and Notarial seal this 17th day of January, 2019.

MY COMMISSION EXPIRES:
September 10, 2023

Kathryn L. Potthoff
Kathryn L. Potthoff, Notary Public
Residing in Starke County IN

re

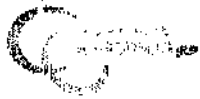
[Handwritten mark]



PAGINA
EN
BLANCO

RECORDED 10 3053
MY COMMUNICATIONS SECTION
OCTOBER 4 1951
STATE DEPARTMENT
NOTARY PUBLIC, State of Kansas
KATHRYN POTHOFF





Factura: 002-004-000048966



20190901023D04760

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04760



Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, comparece(n) GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA (es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(són) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:04).

Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

[Handwritten signature of Notary Public]

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE INDIANA**



CONNIE LAWSON
SECRETARIA DE ESTADO

APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

- 15. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
- 16. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR: KATHRYN L. POTTHOFF
- 17. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE: NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE STARKE
- 18. SELLO/ESTAMPA DE: NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE INDIANA

CERTIFICA

- 19. EN: INDIANAPOLIS, INDIANA
- 20. EL: 20 DE JUNIO DE 2019
- 21. POR: SECRETARIA DE ESTADO DE INDIANA
- 14. N°: A2019-0620125532
- 15. SELLO/ESTAMPA
- 16. FIRMA

**SELLO DEL ESTADO
DE INDIANA**

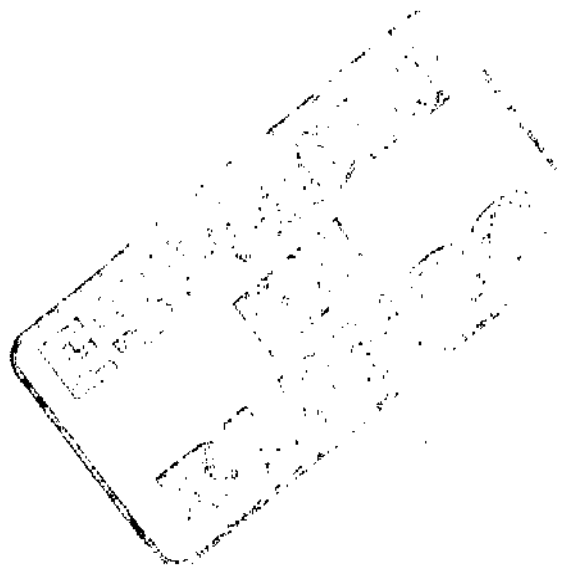
FIRMA ILEGIBLE
CONNIE LAWSON
SECRETARIA DE ESTADO DE INDIANA

0000002457

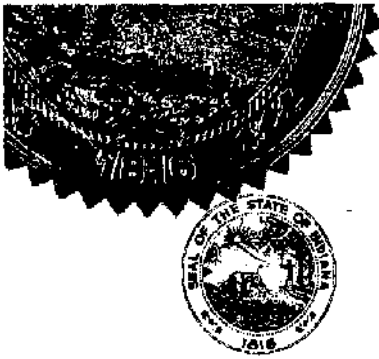
Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número .091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.



Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA



Connie Lawson
Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

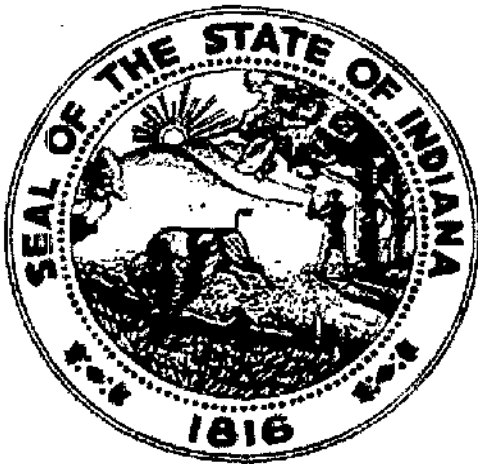
1. Country: United States Of America
2. This public document has been signed by *Kathryn L. Potthoff*
3. Acting in the capacity of notary public in & for *Starke County*
4. And bears the seal/stamp of notary public in & for the State of Indiana

CERTIFIED

5. at Indianapolis, Indiana
6. This *Twentieth* day of *June*, 2019
7. by the Secretary of State of Indiana
8. No. A2019-0620125532
9. Seal/Stamp:
10. Signature:

Connie Lawson

Connie Lawson
Indiana Secretary of State



*Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.
This document was revised March 17, 2012.*

RL

GA

ESTADO
LIBRE
BLANCO

ESTADO
LIBRE
BLANCO



CERTIFICACION DEL FABRICANTE DE CUMPLIENTO DE NORMA ANSI STANDARD Z245.1-2017

June 17, 2019

Senor:
Presidente de la Comision Técnica Municipio de Guayaquil

De mi consideracion:

De acuerdo a los estipulado en la seccion 4, Requisitos Minimios a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitacion de Servicios con Codigo del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE RECOLECCION, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que Galfab con domicilio 612 West 11th Street Winamac, IN 46996 USA, certifica a la municipalidad de Guayaquil, todos los Sistemas Roll-on/Roll-off fabricados cumplen la norma ANSI STANDARD Z245.1-2017 como es requerido en los documentos de la licitacion:

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado

Atentament

Jeff Hadley
Galfab



STATE OF INDIANA, COUNTY OF STARKE, SS

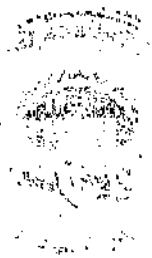
Before me, undersigned, a Notary Public in and for said County and State, personal appeared Jeff Hadley and Acknowledged the execution of the above document to be his voluntary act and deed. WITNESS my hand and Notarial seal this 17th day of January, 2019.

MY COMMISSION EXPIRES:
September 10, 2023

Kathryn L. Potthoff
Kathryn L. Potthoff, Notary Public
Residing in Starke County IN

Ph

[Handwritten mark]



ESPAÑA
MADRID
MAY 1960

ESPAÑA
MADRID
MAY 1960

ESPACEL
EN
BLANCO

ESPACEL
EN
BLANCO



Nº 0000002461

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

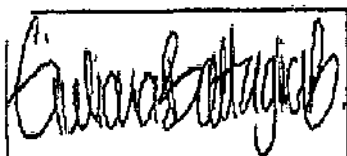
Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 198-241-56243



198-241-56243

Ldo. Vicente Taiano G.

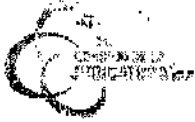
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPAÑOL
EN
BLANCO

ESPAÑOL
EN
BLANCO

0000002462



Factura: 002-004-000049497



20190901023C05059

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901023C05059

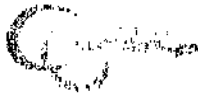
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL a 18 DE JULIO DEL 2019, (11:09).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PAGINA
EN
BLANCO

0000002463



Factura: 002-004-000048950



20190901023D04744

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04744

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, comparecen GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS INTERESES en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s) para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. Se archiva un original.

GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:01).



Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

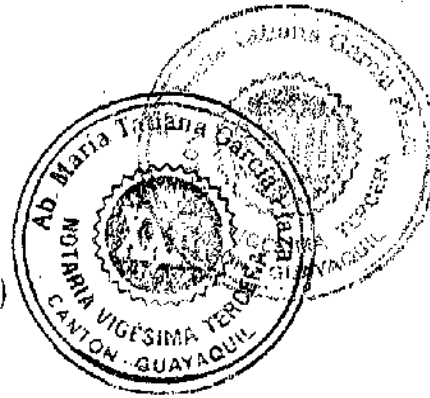
ESPACIO
EN
BLANCO

Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial

ESTADO DE FLORIDA DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya de octubre, 1961)



- 1. País: Estados Unidos de América

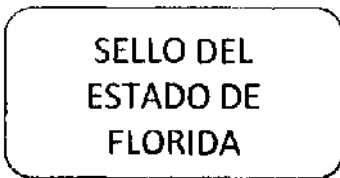
Este documento público

- 2. Ha sido firmado por: Maria Giraldo
- 3. Actuando en la capacidad: Notario Público de Florida
- 4. Lleva el sello/estampa de Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICO

- 5. En: Tallahassee, Florida
- 6. Él: Veinte de junio de 2019
- 7. Por: Secretaria del Estado de Florida
- 8. No. 2019-70204
- 9. Sello/estampa

- 10. Firma



Firma ilegible
SECRETARIO DE ESTADO

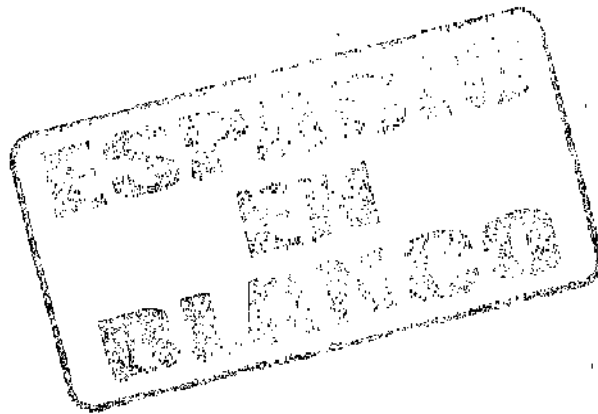
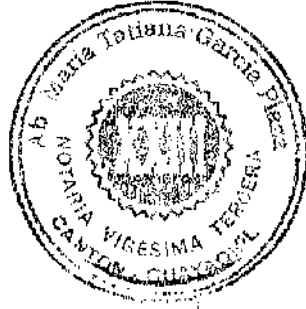
DESDE 99 (2/12)

000000240

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



0000002466

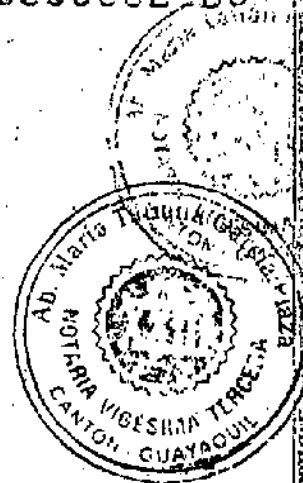
State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by Daneva Delgado
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Twelfth day of June, A.D., 2019
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2019-70204
- 9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

The word "VOID" appears when photocopied

State of Florida appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11 document.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CATERPILLAR

0000002467

11 de junio de 2019

Señor
Presidente de la Comisión Técnica
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)
Presente.-



CERTIFICACION DEL FABRICANTE SOBRE PROCEDENCIA Y CUMPLIMIENTO DE ALTOS ESTANDARES.

De nuestras consideraciones:

De acuerdo a lo estipulado en el documento denominado Metodología de Evaluación y Proyecto de Contrato de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LA PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", como CATERPILLAR certificamos lo siguiente:

- Que las cargadoras de ruedas modelo 930K a ser ofertadas por Importadora Industrial Agrícola S.A. ("IIASA") en el presente proceso de contratación son de procedencia: North Carolina, Estados Unidos de América.
- Que las cargadoras de ruedas modelo 930K a ser ofertadas por IIASA en el presente proceso de contratación son fabricadas bajo los más altos estándares de calidad: ANSI - American National Standards Institute, según acreditación: ANAB: ANSI National Accreditation Board.

Atentamente:

Germano Silveira
Project Manager

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI DADE

foregoing instrument was sworn to or acknowledged and subscribed before me this 11 of June, 2019 by Germano Silveira.

Daneya Delgado
Official Notary Signature

Personally known or Produced Identification

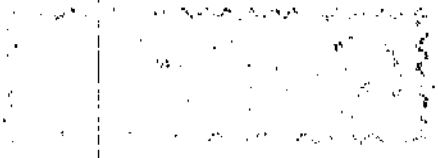


Confidential Green



**ESPACIO
BLANCO**

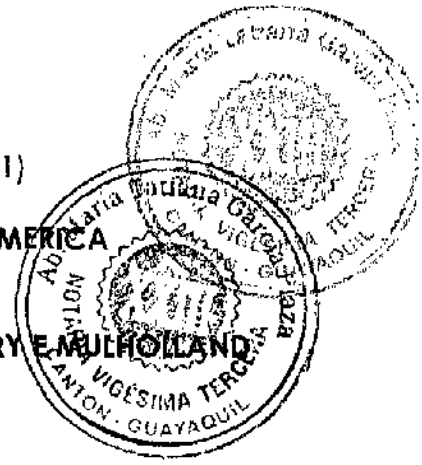
**ESPACIO
BLANCO**



**ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE
OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO**

**APOSTILLA
(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)**

- 1. PAÍS: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
- 2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR: **MARY E. MULHOLLAND**
- 3. ACTUANDO EN CAPACIDAD **NOTARIO PUBLICO**
DE:
- 4. SELLO/ESTAMPA DE: **COMISION EXPIRA EL 9/27/2021**
CONDADO DE WAKE, CAROLINA DEL NORTE



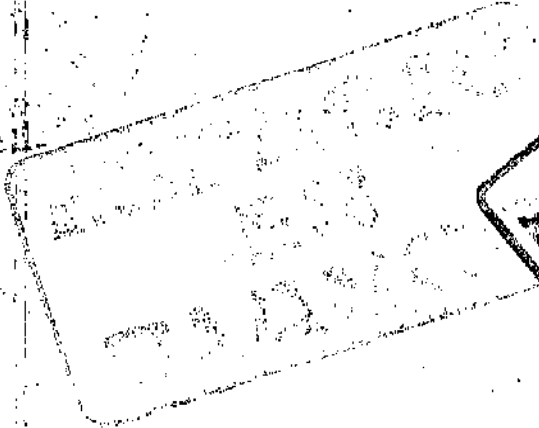
CERTIFICA

- 5. EN: Raleigh, Carolina del Norte
- 6. EL: 26 de febrero de 2019
- 7. POR: SECRETRIA DE ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE
- 8. Nº: 3112
- 9. SELLO/ESTAMPA **SELLO DEL ESTADO
DE CAROLINA DEL NORTE**
- 10. FIRMA **FIRMA ILEGIBLE**
HALEY HAYNES
SUBSECRETARIA DE ESTADO
- FIRMA ILEGIBLE**
SECRETARIA DE ESTADO

Certificación #: 2593338820
verifique la emisión de esta Apostilla en <http://sosnc.gov/aut>

Handwritten mark

Handwritten signature



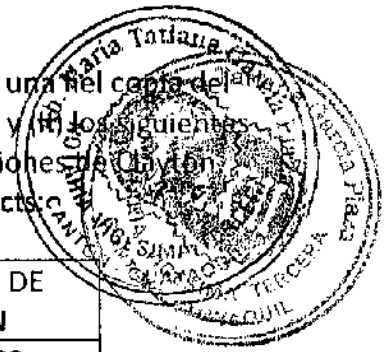
**ESPACIO
BLANCO**



**ESPACIO
BLANCO**

Febrero 19, 2019

Por la presente certifico que, a partir de la fecha anterior: (I) se adjunta una copia del Certificado de Sistema de Gestión DNV-GL 182635-2015-AQ-USA-ANAB y (II) los siguientes cargadores de ruedas de modelo 930k fueron fabricados en las Instalaciones de Carolina del Norte, EE. UU. De Caterpillar's Building Construction Products:



CARGADOR	NUMERO DE SERIE	NUMERO DE ORDEN
1	FRK00729	8KYKW00
2	FRK00730	8KYKX00
3	FRK00731	8KYKY00
4	FRK00732	8KYKZ00

Firmado a las 4:10, Carolina del Norte, EE.UU el 19 de febrero de 2019

Firma Ilegible

Doug Patterson

GERENTE GENERAL - CARGADORES, CATERPILLAR INC

Carolina del Norte

Condado de Wake

Yo, Mary E Mulholland, Notario Público del Condado de Wake, Carolina del Norte, certifico que Doug Patterson personalmente ante mí este día y reconoció la debida ejecución del instrumento extranjero.

Testigo de mi mano y sello oficial, el 19 de febrero de 2019.

Firma oficial del notario

Nombre del Notario Público

Mi comisión expira:

Firma Ilegible

Mary E Mulholland

Septiembre 27, 2021

Mary E Mulholland Notario Público Condado de Wake, CN Mi comisión expira: Septiembre 27, 2021
--

Caterpillar: Información Confidencial

RP

[Handwritten signature]

0000002470

Certificado No. 182635-2015-AQ-USA-ANAB
Lugar y fecha: Katy, TX, 5 de julio, 2018

Apéndice del certificado



Las ubicaciones incluidas en la certificación son las siguientes:

Nombre del Sitio	Dirección del Sitio	Alcance del Sitio
Caterpillar Inc. Caterpillar Int. US	400 REgency Forest Drive Suite 400, Cary, NC, 27518, USA	Diseño y fabricación de equipos de construcción compactos y pequeños
Caterpillar UK Ltd BCP	Peckleton lane, Desford, Leicestershire, LE9 9JT, United Kingdom	Montaje, Inspección previa a la entrega, Auditoría previa a la entrega, Inspección de productos entrantes, Pintura, Mantenimiento de instalaciones, Calibración, Aproveccionamiento, Ingeniería de calidad de proveedores, FIR, Logística
Caterpillar Inc. División de Productos de Construcción de Construcción Sanford, NC Fabricación e Ingeniería	5008 Womack Road, Sanford, NC 27330, USA	Fabricación, Almacén, Ingeniería, Inspección de entrada de productos, Montaje, Logística
Caterpillar Inc. División de Productos de Construcción de Construcción Sanford, NC Desarrollo de Productos	5012 Womack Road Sanford, NC, 27330, USA	Desarrollo de Productos
Caterpillar Inc. División de Productos de Construcción de Construcción Sanford, NC, Centro de Desarrollo de Máquinas	1164 North Carolina Highway Clayton, NC, 27527, USA	Desarrollo de Productos
Caterpillar Inc. División de Productos de Construcción Atenas, GA Centro de Distribución	150 Dozer Drive Athens, GA, 30606, USA	Distribución
Caterpillar Inc. (Athens, GA)	250 Dozer Drive Athens, GA, 30606, USA	Fabricación, Montaje, Pre-entrega, Inspección, Auditoría previa a la entrega, Compras, Ingeniería de Calidad de Proveedores, Inspección de Productos Entrantes, RRHH, Logística (Procesos Tercerizados: Pintura, Mantenimiento de Instalaciones, Calibración de Calibradores).
Caterpillar Inc. División de Productos de Construcción de Construcción Clayton, NC Desarrollo de Productos	954 North Carolina Highway 42, Clayton, NC, 27527, USA	Montaje, inspección previa a la entrega, Auditoría previa a la entrega, Inspección de productos entrantes, Aproveccionamiento, Ingeniería de calidad de proveedores, RRHH, Logística (Procesos subcontratados: Pintura, Mantenimiento de instalaciones).
Caterpillar Inc. (Jiangsu Providence, China)	No.668 Xinzi Road, wujiang, Zona de Desarrollo Económico, Jiangsu Providence, China Código Postal 215200	Fabricación de miniexcavadoras hidráulicas
Caterpillar Inc. Edificio Productos de Construcción División Sanford, NC Planta de Montaje	5000 Womack Road, Sanford, NC, 27330, USA	Montaje, Pre-Entrega inspección, Auditoría previa a la entrega, Inspección de productos entrantes, Aproveccionamiento, Ingeniería de calidad de proveedores, RRHH, Logística. (Procesos subcontratados: Pintura, Mantenimiento de instalaciones)
Caterpillar Inc. /Edificio División de Productos de Construcción/ Caterpillar Torreon S. de R.L. de C.V.	Carretera Torreon-Mieleras km 6.5 Parque Industrial Ferrepuerto, 27400, Torreon, Coahuila, Mexico	Fabricación, ensamblaje, inspección previa a la entrega, auditoría previa a la entrega, inspección de productos entrantes, pintura, mantenimiento de las instalaciones, calibración, aprovisionamiento, ingeniería de calidad de proveedores

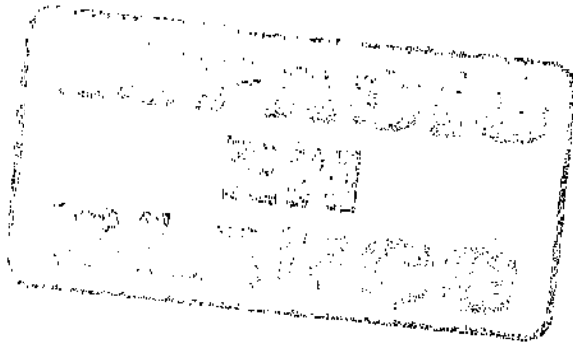
②

N.º 0000002471

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia B.

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



RE

[Handwritten signature]

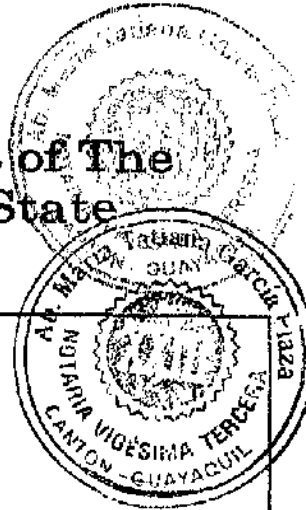
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

STATE OF NORTH CAROLINA



Department of The
Secretary of State

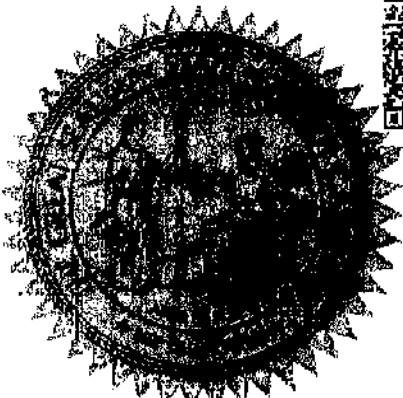


APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. COUNTRY: **UNITED STATES OF AMERICA**
2. This Public Document has been signed by MARY E MULHOLLAND
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC
COMMISSION EXPIRES 9/27/2021
4. bears the seal/stamp of COUNTY OF WAKE, NORTH CAROLINA

CERTIFIED

5. at Raleigh, North Carolina
6. the 26TH DAY OF FEBRUARY, 2019
7. by Secretary of State or Deputy Secretary of State, State of North Carolina
8. No. 3112
9. Seal/Stamp
10. Signature



Click on the QR code to verify online.

by:

Haley Haynes
Haley Haynes
Deputy Secretary of State

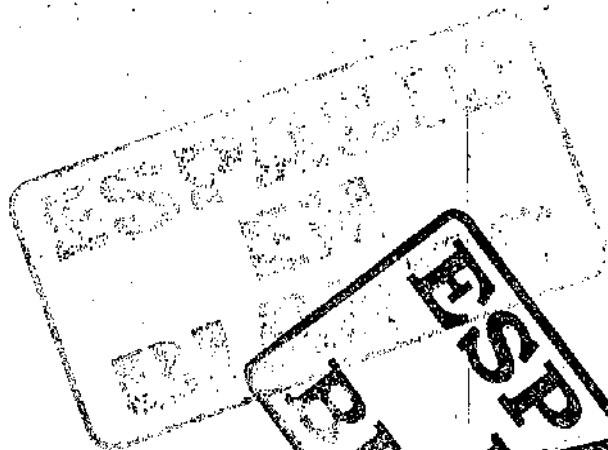
Claine J. Marshall

Certification# 2593338820
Verify the issuance of this Apostille at <http://www.sosnc.gov/aut>

Secretary of State

12

[Handwritten mark]



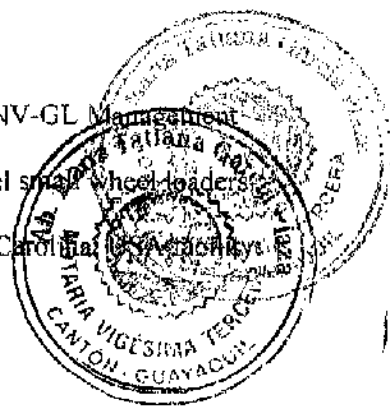
**ESPACIO
BLANCO**



**ESPACIO
BLANCO**

February 19, 2019

I hereby certify that, as of the date above: (i) the attached is a true copy of DNV-GL Management System Certificate 182635-2015-AQ-USA-ANAB and (ii) the following 930K model small wheel loaders were manufactured at Caterpillar's Building Construction Products' Clayton, North Carolina:



LOADER:	SERIAL NUMBER:	ORDER NUMBER:
1	FRK00729	8KYKW00
2	FRK00730	8KYKX00
3	FRK00731	8KYKY00
4	FRK00732	8KYKZ00

Signed at 410, North Carolina, USA, on February 19, 2019.

Doug Petterson
General Manager – Loaders, Caterpillar Inc.

North Carolina

County of Wake

I, Mary E. Mulholland, a Notary Public for Wake County, North Carolina, do hereby certify that Doug Petterson (Name of principal) personally appeared before me this day and acknowledged the due execution of the foregoing instrument.

Witness my hand and official seal, this the 19 day of February, 2019.

Official Signature of Notary
Notary Public Notary's printed or typed name Mary E. Mulholland
My commission expires: September 27, 2021

Mary E. Mulholland
Notary Public
Wake County, NC
My Commission Expires: September 27, 2021



Appendix to Certificate

Caterpillar Inc.

Locations included in the certification are as follows:

Site Name	Site Address	Site Scope
Caterpillar Inc. HQ	400 Regency Forest Drive Suite 400, Cary, NC, 27518, USA	Design and Manufacture of Compact and Small Construction Equipment
Caterpillar UK Ltd. BCP	Peckleton Lane, Desford, Leicestershire, LE9 9JT, United Kingdom	Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Incoming Product Inspection, Paint, Facility Maintenance, Calibration, Procurement, Supplier Quality Engineering, HR, Logistics
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Sanford, NC Fabrication and Engineering	5008 Womack Road, Sanford, NC, 27330, USA	Fabrication, Warehouse, Engineering, Incoming Product Inspection, Assembly, Logistics
Caterpillar, Inc. Building Construction Products Division Sanford, NC Product Development	5012 Womack Road, Sanford, NC, 27330, USA	Product Development
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Clayton, NC Machine Development Center	1164 North Carolina Highway 42, Clayton, NC, 27527, USA	Product Development
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Athens, GA Distribution Center	150 Dozer Drive, Athens, GA, 30606, USA	Distribution
Caterpillar Inc. (Athens, GA)	250 Dozer Drive, Athens, GA, 30606, USA	Fabrication, Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Procurement, Supplier Quality Engineering, Incoming Product Inspection, HR, Logistics (Outsourced Processes: Paint, Facility Maintenance, Gage Calibration)
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Clayton, NC Product Development	954 North Carolina Highway 42, Clayton, NC, 27527, USA	Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Incoming Product Inspection, Procurement, Supplier Quality Engineering, HR, Logistics. (Outsourced Processes: Paint, Facility Maintenance)
Caterpillar Inc. (Jiangsu Province, China)	No. 668 Xinzi Road, Wujiang Economic Development Zone, Jiangsu Province, China, Post Code 215200	Mini hydraulic excavator manufacturing 小型液压挖掘机生产制造
Caterpillar Inc. Building Construction Products Division Sanford, NC Assembly Plant	5000 Womack Road, Sanford, NC, 27330, USA	Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Incoming Product Inspection, Procurement, Supplier Quality Engineering, HR, Logistics. (Outsourced Processes: Paint, Facility Maintenance)
Caterpillar Inc./Building Construction Products Division/ Caterpillar Torreon S. de R.L. de C.V.	Carretera Torreon-Mieleras Km 6.5, Parque Industrial Ferropuerto, 27400, Torreon, Coahuila, Mexico	Fabrication, Assembly, Pre-Delivery Inspection, Pre-Delivery Audit, Incoming Product Inspection, Paint, Facility Maintenance, Calibration, Procurement, Supplier Quality Engineering

0000002475

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



Ciudadanía

NÚM 091716624-1

APellidos y nombres
BATTAGLIA BARONA
GIULIANA GEORGINA
Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAS
CARBO / CONCEPCION
Fecha de nacimiento 1991-09-24
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo MUJER
Estado civil SOLTERO



Firma del Registrado

Instrucción

BACHILLERATO

Profesión

ESTUDIANTE

Apellidos y nombres del padre

BATTAGLIA JORGE

Apellidos y nombres de la madre

BARONA ROSA

Lugar y fecha de expedición

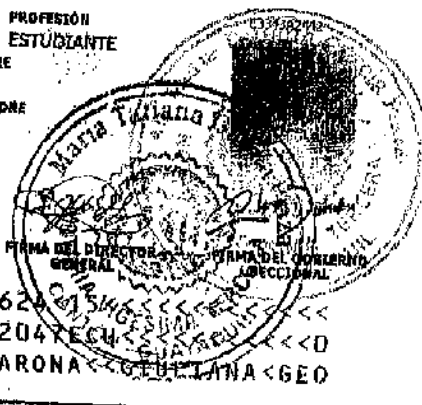
GUAYAQUIL

Fecha de expiración

2028-12-04

CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma del Director General
Firma del Jefe de Oficina



IDECU091716624-1
9109249<2812047ECH<BATTAGLIA<BARONA<GIULIANA<GEO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
2023 (Enero) 2012



046

AVATA DE
CANTÓN

046 - 373
NÚMERO

BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA
APELLIDOS Y NOMBRES

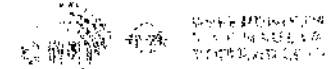
0917166241
CÉDULA



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: I



El presente certificado es válido para el ejercicio del sufragio en las elecciones de 2023.

Sonia Badallos

Handwritten mark

Handwritten signature

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

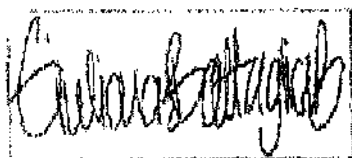


Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER



Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.878 DOX-EE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 2 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuentía: Indeterminada. Guayaquil, 18-7-2019

Estado Civil: SOLTERO



Cónyuge: No Registra

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

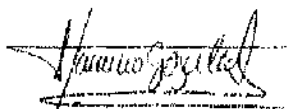
Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 196-241-56456



196-241-56456



Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



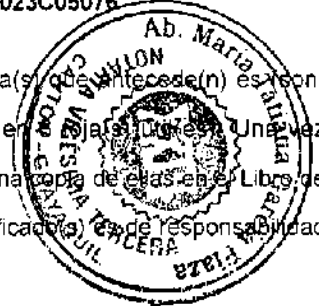
Factura: 002-004-000049526



20190901023C05076

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901023C05076

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en (hoja(s) / tomo(s)). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).



GUAYAQUIL, a 18 DE JULIO DEL 2019, (14:42).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA V. GÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PAGINA
EN
BLANCO



Factura: 002-004-000049494



20190901023D04936

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04936

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA comparecen GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(són) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 18 DE JULIO DEL 2019, (11:07).

Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

 NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESTADO DE ILLINOIS
SECRETARIA DE ESTADO

PAIS DE DESTINO: ECUADOR

APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)



1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: DANIEL CABAN
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE: NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE KANE
4. SELLO/ESTAMPA DE: ESTADO DE ILLINOIS

CERTIFICA

5. EN: CHICAGO, ILLINOIS
7. POR:
8. Nº: C19JW048375
9. SELLO/ESTAMPA
6. EL: JUNIO 20, 2019
SECRETARIA DE ESTADO, ESTADO DE ILLINOIS
10. FIRMA

**SELLO DEL ESTADO
DE ILLINOIS**

FIRMA ILEGIBLE
JESSE WHITE
SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE ILLINOIS

Esta apostilla solo certifica la firma y el sello o sello que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

ESTA APOSTILLA NO ES VÁLIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

10

0900002480

Yo, Juliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Juliana Battaglia B

Juliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



ESPACIO
EN
BLANCO

①

STATE OF ILLINOIS



SECRETARY OF STATE



COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States of America
- is public document
- 2. has been signed by DANIEL CABAN
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, KANE COUNTY
- 4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS
- Certified
- 5. at CHICAGO, ILLINOIS 6. the JUNE 20, 2019
- 7. by Secretary of State, State of Illinois
- 8. No. C19JW048375
- 9. Seal/Stamp :
- 10. Signature:



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.
THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA

@

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

P.- 0000002484

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Handwritten signature of the citizen.

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2385 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 664 del 12 de Abril de 1978... que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual al documento original que se me exhibió. Cuantía indeterminada. Guayaquil, 18-07-2019



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº de certificado: 192-243-58079



192-243-58079

Handwritten signature of the Director General.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-007-000005863



20190901006C01791

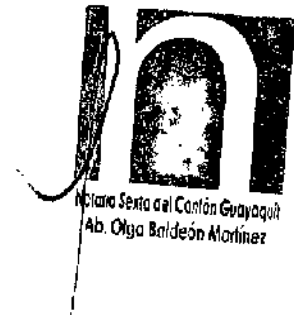
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901006C01791

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO GMOBB-PERG-2019-013 y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 12 DE JUNIO DEL 2019, (11:58).

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PAGINA
EN BLANCO



GMOBB-PERG-2019-013
Quito, 06 de febrero de 2019

CERTIFICADO

De mi consideración:

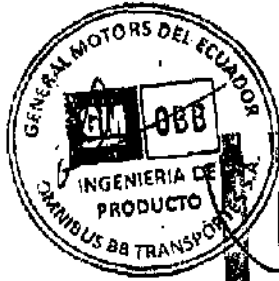
General Motors del Ecuador S.A., empresa comercializadora de los vehículos Chevrolet certifica que los vehículos comercializados en Ecuador cumplen con el reglamento de 034 de elementos mínimos de seguridad en vehículo y se encuentran homologados en el listado publicado en la página Web de la Agencia Nacional de Tránsito.

El reglamento RTE INEN 034, exige que los vehículos sean certificados por organismos terceros independientes de las empresas fabricantes y que se cumpla alguna de las regulaciones alternativas siguientes de seguridad:

Alternativas de certificación exigidas por el RTE034

Nº	ELEMENTO	UNECE	RTE INEN / RTE WPM	PAISES DE ORIGEN	EUROPEA (UNECE)	AUSTRALIANA (MCR)	COORSA (KRVSS)	JTC (JTC)	GRABIL (CENTRAL INMETRO-AGENT)
4.1.2	Iluminación y dispositivos de señalización luminosa	UNE 48 UN 7	RTE INEN 1156	108	4399-1999, 5226-1999, 4870	1200	51.186-1	-	11/07
4.2.1.2	Asesoramiento manoprestado a no al sistema	UN 20	RTE INEN 2707	202	11026-1000	2200	60	-	12/07
4.2.1.2	Asesoramiento	UNE 7	RTE INEN 2707	202	-	-	60	02/04/004/021-011	11/07
4.2.1.3	Asesoramiento, sus Anclajes y Asesoramiento	UN 17	-	-	-	-	-	22-003-01	12/07
4.2.1.3	Asesoramiento de Vehículos Comerciales de Pasajeros, su Anclaje y Anclajes	UN 80	RTE INEN 2708	207 - 210	15083/2008 11287/2003	0300	07	22-003-01	11/07
4.2.1.4	Anclajes de Contorno de Seguridad y de Sistemas ISOFIX	UN 14	RTE INEN 2704	210	14166	0600	101-237-2	22-003-01	11/07
4.2.1.4	Anclajes ISOFIX	UN 14	RTE INEN 2704	210	-	-	-	22-003-01	11/07
4.3.2	Sistemas de Frenos para Vehículos Livianos de Pasajeros	UN 1304	-	106-131 - 116	21070	3100	05.4	12-JOICR0134-02	11/07
4.3.3	Frenos ABS	UN 1304	-	-	-	-	-	-	-
4.3.4	Sistemas de Frenos para Vehículos de Pasajeros Mediano y Pequeño y Vehículos de Carga M, N y O	UN 10	-	106-121	12876-1000	3600	-	-	-
4.4.1	Sistemas Electrónicos de Control de Estabilidad	UNE 8	-	129	31878	3100	-	-	16/10
4.4.1	Sistemas de Frenos para Vehículos Livianos de Pasajeros	UN 1304	-	120	-	-	-	-	11/07
4.5	NEUMÁTICOS	UN 50	RTE INEN 11	105 - 106	8743-1001, 8744-1007, 12927-1007	2300	-	-	11/07
4.6	NEUMÁTICOS	UN 54	RTE INEN 11	114	-	-	-	-	-
4.7	Dirigido (Deben tener dirección asistida cumplir la UN es nacional)	UN 78	-	136	12878-1000	-	-	-	-
4.11	Vidrios	UN 43	RTE INEN 04	233	9049-2001	0101	-	09-1007	12/07
4.12.1.3	Dispositivos de Seguridad y Sistemas de Retención Infantil	UN 18	RTE INEN 2678	209,21	14198	0600	-	-	11/07 - 11/07
4.15.1	Protección contra Colisión Frontal	UN 64	RTE INEN 2713	204,208	11201-2003, 720010	7300 - 2300	100	-	11/07
4.15.2	Protección contra Colisión Lateral	UN 65	RTE INEN 2714	204	20071-2008	7200	100	-	11/07
4.16	BOLSAS DE AIRE (2 AIRBAGS FRONTALES LÍNEA O)	UN 64	RTE INEN 2706	203	11867	7200	100	-	11/07
4.17	AVISADOR AJUSTADO Y LÍNEAS DE USO DE CINTURÓN	UN 10	RTE INEN 2676	208, 210, 125	12200-1-2000	0400	-	22(3-0035-01)	11/07 - 11/10

Fuente: INEN, RTE034



Ing. Diana Sotelo Canton Guayaquil
Ab. Olga Saldaña Martínez

Handwritten initials

Handwritten signature

AGINA
EN BLANCO

GENERAL MOTORS
SUDAMÉRICA OESTE



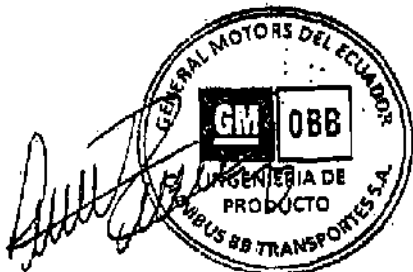
Adicional a los reglamentos de seguridad exigidos, el reglamento RTE 034 exige que el las plantas productoras de los vehiculos cumplan con un sistema de gestión de calidad ISO9001, COP o cualquier otra reconocida internacionalmente.

Se adjunta los certificados de homologación emitidos por la Agencia Nacional de Tránsito de los siguientes vehiculos automotores.

<u>Equipo</u>	<u>País de origen</u>
MT 1 1524	JAPON
NQR 1015	JAPON
D-Max CS 4x2 Diesel	TAILANDIA/ENSAMBLAJE NACIONAL
NLR 511 EIV	JAPON
D-Max CD 4x2 Diesel	TAILANDIA/ENSAMBLAJE NACIONAL
NMR 613 EIII	JAPON
FVZ 2630 EIII	JAPON
FTR 1624 EIII	JAPON
N300	CHINA

Seguros de contar con su gentil atención, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Ing. Andres Zumarraga, M.Sc.
C.I. 1709498198
Apoderado Especial
General Motors del Ecuador S.A.

10



Notaria Sergio del Canton Guayaquil
Ab. Olga Salcedo Martínez

[Handwritten signature]

PAGINA
EN BLANCO



Código: ANT-DRTTTSV-2018-CUHV- 0173

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el Informe No. DRTTTSV-HV-OILS-18-050 de 20 de marzo de 2018 emitido por la Dirección de RTTTSV, otorga Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

Tipo:	CAMIONETA CABINA SIMPLE
Subcategoría:	N1
Marca:	CHEVROLET
Modelo:	D-MAX
Versión:	D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL
Procedencia:	ECUADOR
Motor:	ISUZU Modelo: 4JA1
Cilindrada:	2499 cm ³
Combustible:	DIESEL
Transmisión:	MANUAL DE 5 VELOCIDADES MÁS REVERSA 4X2
Año modelo:	2019
VIN:	8LBDTF4LXX0XXXXXX
PBV:	2650 kg
Capacidad de Carga:	1045 kg
Capacidad de pasajeros:	2 pasajeros incluido conductor
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR Y COMERCIAL: CARGA LIVIANA Y TURISMO

Los términos y condiciones de uso, aplicación y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "Reglamento Del Procedimiento General De Homologación Vehicular Y Dispositivos De Medición, Control, Seguridad Y Certificación De Los Vehículos Comercializados" y N° 068-DIR-ANT-2017 de 22 de diciembre de 2017 "Reforma a la Resolución N° 097-DIR-2016-ANT "Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación a la empresa GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A., como representante legal de la marca o distribuidores autorizados en el Ecuador.

Quito, 27 MAR

Eco. Ana Cristina Avilés Riascos
COORDINADORA GENERAL DE REGULACIÓN (Encargada)
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO



Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Olaya Balarezo Martínez

PAGINA EN BLANCO



Código: ANT-DRTTTSV-2019-CUHV. 0067

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 1.19 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el INFORME No DRTTTSV-HV-BSAH-2019-027 de 14 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Regulación de TTSV, otorga el Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

ESPECIFICACIONES DE VEHICULO			
Tipo:	CAMIÓN		
Aplicaciones:	FURGÓN, CAJÓN C, PLATAFORMA, GRÚA PLATAFORMA, TANQUERO, MIXER, CANASTILLA, RECOLECTOR/CAMIÓN SANITARIO, VOLQUETA.		
Subcategoría:	N2		
Marca:	CHEVROLET		
Modelo:	NQR 1015 EIII		
Versión:	NQR 1015 EIII AC 5.2 2P 4X2 TM DIESEL CM		
Procedencia:	JAPÓN		
Motor:	Marca: ISUZU	Modelo: 4HK1	
Cilindrada:	5193 cm ³		
Combustible:	DIESEL		
Transmisión:	TIPO: MANUAL	MARCHAS: 6	REVERSA: 1
Tracción:	POSTERIOR 4X2		
Año modelo:	2020		
VIN:	JAAN1R9DLXXXXXXX		
PBV:	9500 Kg		
Capacidad de carga:	6510 Kg		
Número de plazas:	3 Incluido conductor		
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR Y COMERCIAL EN LA MODALIDAD CARGA PESADA		

Los términos y condiciones de uso, aplicación y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "Reglamento Del Procedimiento General De Homologación Vehicular Y Dispositivos De Medición, Control, Seguridad Y Certificación De Los Vehículos Comercializados" y N° 068-DIR-ANT-2017 de 22 de diciembre de 2017 "Reforma a la Resolución N° 097-DIR-2016-ANT "Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación para LA EMPRESA: GENERAL MOTORS DEL ECUADOR, como representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito,

Ing. Diego Fernando Sotomayor Vallejo
COORDINADOR GENERAL DE REGULACIÓN (SUBROGANTE)
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

10

PAGINA
EN BLANCO



Código: ANT-DRTTTSV-2019-CUHV- 0066

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

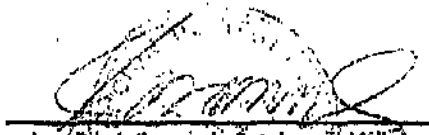
La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el INFORME No DRTTTSV-HV-BSAH-2019- 026 de 14 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Regulación de TTSV, otorga el Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

ESPECIFICACIONES DE VEHÍCULO			
Tipo:	CAMIÓN		
Aplicaciones:	FURGÓN, CAJÓN C, PLATAFORMA, GRÚA PLATAFORMA, TANQUERO, MIXER, CANASTILLA, RECOLECTOR/CAMIÓN SANITARIO, VOLQUETA.		
Subcategoría:	N2		
Marca:	CHEVROLET		
Modelo:	NQR 1015 EIII		
Versión:	NQR 1015 EIII 5.2 2P 4X2 TM DIESEL CN		
Procedencia:	JAPÓN		
Motor:	Marca: ISUZU	Modelo: 4HK1	
Cilindrada:	5193 cm ³		
Combustible:	DIESEL		
Transmisión:	TIPO: MANUAL	MARCHAS: 6	REVERSA: 1
Tracción:	POSTERIOR 4X2		
Año modelo:	2020		
VIN:	JAAN1R9DLXXXXXX		
PBV:	9500 Kg		
Capacidad de carga:	5510 Kg		
Número de plazas:	3 incluido conductor		
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR Y COMERCIAL EN LA MODALIDAD CARGA PESADA		

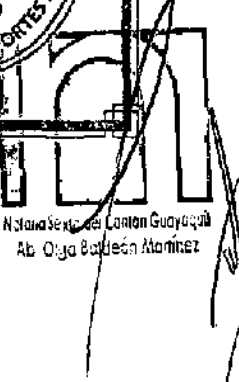
Los términos y condiciones de uso, aplicación y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "Reglamento Del Procedimiento General De Homologación Vehicular Y Dispositivos De Medición, Control, Seguridad Y Certificación De Los Vehículos Comercializados " y N° 068-DIR-ANT-2017 de 22 de diciembre de 2017 "Reforma a la Resolución N° 097-DIR-2016-ANT "Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de Julio de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación para LA EMPRESA: GENERAL MOTORS DEL ECUADOR, como representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 15 ENE 2019


Ing. Diego Fernando Sotomayor Váñez
COORDINADOR GENERAL DE REGULACIÓN (SUBROGANTE)
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO




Notaria del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Beatriz Ataméz

PAGINA
EN BLANCO

MINISTERIO DEL
TRANSPORTE



Oficio Nro. ANT-CGRITTSV-2018-0392-O

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2018

Asunto: Aprobación de unidad incompleta del vehículo marca: CHEVROLET, modelo: MTI 1524 EIM, versión: MTI 1524 EIM PLUS CHASIS PARA BUS 7.8 4X2 TM DIESEL CN

Señor Ingeniero
Andrés Vinicio Zumbiraga Piny
Espediente Especial
GM - OBB
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la solicitud de homologación en la cual requiere la aprobación de unidad incompleta del vehículo marca: CHEVROLET, modelo: MTI 1524 EIM, versión: MTI 1524 EIM PLUS CHASIS PARA BUS 7.8 4X2 TM DIESEL CN, de procedencia: JAPÓN, tipo de servicio: PÚBLICO, en el ámbito: INTERPROVINCIAL, INTRAREGIONAL, INTRAPROVINCIAL, INTRACANTONAL O COMERCIAL en la modalidad: ESCOLAR E INSTITUCIONAL O TURISMO; debo indicar:

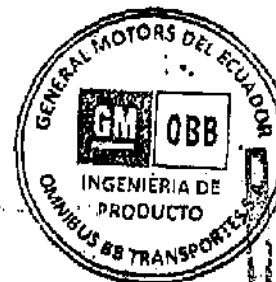
De conformidad al artículo 86 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los medios de transporte empleados en vialitar servicio, deberán contar con el certificado de homologación emitido por la ANT en coordinación con el Ministerio de Industrias y Producción y el Servicio Ecuatoriano de Normalización y de acuerdo con el Reglamento correspondiente y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el Informe No DRETTTSV-IV-CRILM-0162 de 26 de octubre de 2018.

En cuanto a la aprobación de unidades incompletas, el artículo 25 de la Resolución Nro. 097 - DIR - 2016 - ANT de 27 de octubre de 2016, "Reglamento de Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control y Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", determina que dichas unidades deberán cumplir con un proceso de aprobación con el objeto de autorizarlas nacionalmente.

Los términos y condiciones de uso, aplicación y vigencia, se sugieren según lo dispuesto en las Resoluciones Nro. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados" y Nro. 069-DIR-ANT-2017 de 22 de diciembre de 2017 "Reforma a la Resolución Nro. 097-DIR-2016-ANT "Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", para los productos en trámite en el ámbito de aplicación citados.

En base a lo expuesto, se ha verificado el cumplimiento de la documentación presentada conforme a la normativa, para lo cual el vehículo incompleto podrá ser autorizado de acuerdo a los servicios de transporte terrestre solicitados.

En tal virtud, y dando cumplimiento a la Resolución citada, y de acuerdo a la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, la ANT procede a emitir el oficio de aprobación de unidad incompleta detallado en la siguiente tabla:



Notario Sexto del Cantón Guanoaguá
Ab. Olyja Baldeón

RP

TRANSITO



Oficio Nro. ANT-CGRTTTSV-2018-0391-O

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2018

Asunto: Aprobación de unidad incompleta del vehículo marca CHEVROLET, modelo: MTI 1524 BIII, versión: MTI 1524 BIII CHASIS PARA BUS 7.8 4X2 TM, DIESEL CN

Señor Ingeniero
Andrés Vinicio Zumárraga Pinto
Apoderado Especial
GM - OBB
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la solicitud de homologación en la cual requiere la aprobación de unidad incompleta del vehículo marca: CHEVROLET, modelo: MTI 1524 BIII, versión: MTI 1524 BIII CHASIS PARA BUS 7.8 4X2 TM, DIESEL CN, de procedencia: JAPÓN, tipo de servicio: PÚBLICO, en el ámbito: INTERPROVINCIAL, INTRA REGIONAL, INTRAPROVINCIAL, INTRACANTONAL O COMERCIAL en la modalidad: ESCOLAR E INSTITUCIONAL O TURISMO; debo indicar:

De conformidad al artículo 86 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los medios de transporte empleados en cualquier servicio, deberán contar con el certificado de homologación contenido por la ANT en coordinación con el Ministerio de Industrias y Producción y el Servicio Ecuatoriano de Normalización y de acuerdo con el Reglamento correspondiente, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el Informe No DRETTTSV-IV-GPLM-0162 de 26 de octubre de 2018.

En cuanto a la aprobación de unidades incompletas, el artículo 25 de la Resolución Nro. 097 - DIR - 2016 - ANT de 27 de octubre de 2016, "Reglamento de Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control y Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", determina que dichas unidades deberán cumplir con un proceso de aprobación con el objeto de corroborar su idoneidad.

Los términos y condiciones de uso, aplicación y vigencia, se acogieron según lo dispuesto en las Resoluciones No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "Reglamento Del Procedimiento General De Homologación Vehicular Y Dispositivos De Medición, Control, Seguridad Y Certificación De Los Vehículos Comercializados" y No. 089-DIR-ANT-2017 de 22 de diciembre de 2017, "Reforma a la Resolución N° 097-DIR-2016-ANT "Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", para los productos exportados en el ámbito de aplicación citados.

En base a lo expuesto, se ha verificado el cumplimiento de la documentación presentada conforme a la normativa, para lo cual el vehículo incompleto podrá ser enviado de acuerdo a los servicios de transporte terrestre solicitados.

En tal virtud, y dando cumplimiento a la Resolución citada, y de acuerdo a la Resolución 027-DE-ANT de 11 de julio de 2017, la ANT procede a emitir el oficio de aprobación de unidad incompleta siguiente, también:



1/2
Notario Sr. del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

* Este documento es de carácter informativo y no tiene validez jurídica.



Código: ANT-DRTTTSV-2017-CUHV-008

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones, otorga Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

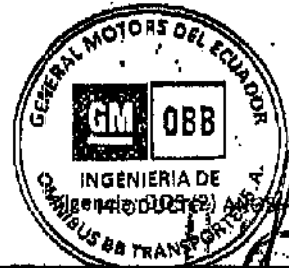
Clase:	FURGONETA DE CARGA
Categoría:	N1
Marcas:	CHEVROLET
Modelo:	N300
Versión:	N300 MAX CARGO AC 1.2 5P 4X2 TM
Procedencia:	CHINA
Motor:	WULING
Modelo:	B12D
Cilindrada:	1206 cc
Combustible:	GASOLINA
Transmisión:	MANUAL 4X2
Año modelo:	2017
VIN:	LZWCCAGA1HGXXXXXX
PBV:	1850 kg
Capacidad de carga:	725 kg
Capacidad de pasajeros:	2 pasajeros incluido conductor
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR y COMERCIAL: CARGA LIVIANA

Según dicta el artículo 30 sobre de la resolución No. 081-DIR-2015-ANT, será causal de revocatoria del Certificado Único de Homologación: "Cuando se tenga conocimiento que un producto Homologado por la ANT fue susceptible de cambios, modificaciones que se evidencien de las características técnicas con las cuales alcanzó el estatus de Homologado".

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución No. 060-DE-ANT-2016 de 28 de noviembre de 2016, se otorga el presente Certificado Único de Homologación a la empresa "GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.", como representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

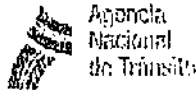
Quito, 08 ENERO 2017

Paola Gilca Macarena Arasamendi March.
COORDINADORA GENERAL DE REGULACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO



Notaria 1160 del Cantón Guayaquil
Ab. Otilio Baldeón Atanero

PAGINA
EN BLANCO



Código: ANT-DRTTTSV-2019-CUHV- 3049

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR**

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el INFORME No DRTTTSV-HV-GPLM-2019- 010 de 11 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Regulación de TTSV, otorga el Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

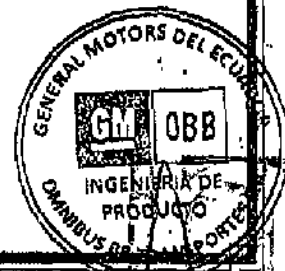
ESPECIFICACIONES DE VEHÍCULO			
Tipo:	CAMION		
Aplicaciones:	FURGON, CAJON C, PLATAFORMA, GRUA PLATAFORMA, TANQUERO, MIXER, CANASTILLA, RECOLECTOR/CAMION SANITARIO, VOLQUETA.		
Subcategoría:	N2		
Marca:	CHEVROLET		
Modelo:	NLR 511 EIV		
Versión:	NLR 511 EIV 3.0 2P 4X2 TM DIESEL CN		
Procedencia:	JAPÓN		
Motor:	Marca: SUZU	Modelo: 4JH1	
Cilindrada:	2999 cm ³		
Combustible:	DIESEL		
Transmisión:	TIPO: MANUAL	MARCHAS: 5	REVERSA: J
Traacción	POSTERIOR 4X2		
Año modelo:	2020		
VIN:	JAANLR77EXXXXXXX		
PBV:	4600 Kg		
Capacidad de carga:	2800 Kg		
Número de plazas:	3 incluido conductor		
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR, COMERCIAL: CARGA LIVIANA		

Los términos y condiciones de uso, aplicación y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones No: 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "Reglamento Del Procedimiento General De Homologación Vehicular Y Dispositivos De Medición, Control, Seguridad Y Certificación De Los Vehículos Comercializados " y N° 068-DIR-ANT-2017 de 22 de diciembre de 2017 "Reforma a la Resolución N° 097-DIR-2016-ANT "Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación para LA EMPRESA: GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A., como representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 11 ENERO 2019

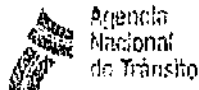
[Firma]
Eco/ Ana Cristina Avilés Ripasso
COORDINADORA GENERAL DE REGULACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO



Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Bogotá, D.C. 2019

[Firma]

PAGINA
EN BLANCO



Código: ANT-DRTTTSV-2019-CUIHV- 0048

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR**

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el INFORME No DRTTTSV-HV-GPLM-2019- 011 de 11 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Regulación de TTSV, otorga el Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

ESPECIFICACIONES DE VEHÍCULO			
Tipo:	CAMION		
Aplicaciones:	FURGON, CAJON C, PLATAFORMA, GRUA PLATAFORMA, TANQUERO, MIXER, CANASTILLA, RECOLECTOR/CAMION SANITARIO, VOLQUETA.		
Subcategoría:	N2		
Marca:	CHEVROLET		
Modelo:	NLR 511 EIV		
Versión:	NLR 511 EIV AC 3.0 2P 4X2 TM DIESEL CN		
Procedencia:	JAPÓN		
Motor:	Marca: ISUZU	Modelo: 4JH1	
Cilindrada:	2999 cm ³		
Combustible:	DIESEL		
Transmisión:	TIPO: MANUAL	MARCHAS: 5	REVERSA: 1
Trazación	POSTERIOR 4X2		
Año modelo:	2020		
VIN:	JAANLR77E*****		
PBV:	4600 Kg		
Capacidad de carga:	2800 Kg		
Número de plazas:	3 incluido conductor.		
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR, COMERCIAL: CARGA LIVIANA		

Los términos y condiciones de uso, aplicación y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "Reglamento Del Procedimiento General De Homologación Vehicular Y Dispositivos De Medición, Control, Seguridad Y Certificación De Los Vehículos Comercializados" y N° 068-DIR-ANT-2017 de 22 de diciembre de 2017 "Reforma a la Resolución N° 097-DIR-2016-ANT "Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación para LA EMPRESA: GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A., como representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito,

11 DE ENERO 2019

[Firma]
Eco. Ana Cristina Avilés-Alasco
COORDINADORA GENERAL DE REGULACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO



Nolano Sando del Canton Guayaquil
Ab. Olga Roldán Martínez

[Firma]

**PAGINA
EN BLANCC**



Código: ANT-DRTTTSV-2018-CUHV- 0169

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el informe No. DRTTTSV-HV-CACR-18-024 de 19 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de RTTTSV, otorga el Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

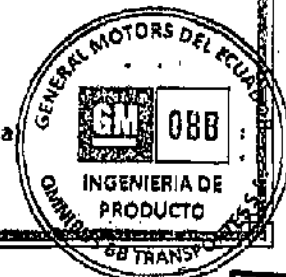
Tipo:	CAMIONETA DOBLE CABINA
Subcategoría:	N1
Marca:	CHEVROLET
Modelo:	D-MAX
Versión:	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL
Procedencia:	ECUADOR
Motor:	ISUZU Modelo: 4U2
Cilindrada:	2999 cm ³
Combustible:	DIESEL
Transmisión:	MANUAL de 5 VELOCIDADES MÁS REVERSA, 4X2
Año modelo:	2018
VIN:	BLBETPSTXNDXXXXXX
PBV:	2850 kg
Capacidad de Carga:	1090 kg
Capacidad de pasajeros:	5 pasajeros incluido conductor
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR o COMERCIAL: TAXI, TURISMO Y CARGA MIXTA

Los términos y condiciones de uso, aplicación y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "Reglamento Del Procedimiento General De Homologación Vehicular Y Dispositivos De Medición, Control, Seguridad Y Certificación De Los Vehículos Comercializados " y N° 068-DIR-ANT-2017 de 22 de diciembre de 2017 "Reforma a la Resolución N° 097-DIR-2016-ANT "Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación a la empresa "GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.", como representante legal de la marca o distribuidores autorizados en el Ecuador.

Quito, 14 MAR 2018

Eco. ANA CRISTINA AVILES RIASCOS
COORDINADORA GENERAL DE REGULACIÓN (Encargada)
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO



Notario Sede del Cantón Guayaquil
Ab. Dely Baldeón Martínez

10

**PAGINA
EN BLANCO**



Código: ANT-DRTTTSV-2018-CUHV-0998

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el Informe No. DRTTTSV-HV-CACR-171 de 18 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección de RTTTSV, otorga el Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

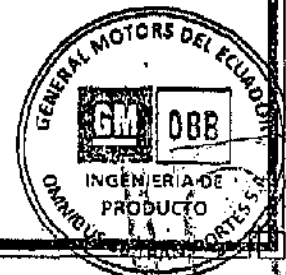
Tipo:	CAMIÓN
Aplicación:	FURGÓN, CAJÓN C, PLATAFORMA, GRÚA PLATAFORMA, TANQUERO, MIXER, CANASTILLA, RECOLECTOR/ CAMIÓN SANITARIO, VOLQUETA.
Subcategoría:	N2
Marca:	CHEVROLÉT
Modelo:	NMR 613 EIII
Versión:	NMR 613 EIII 5.0 2P 4X2 TM DIESEL CN
Procedencia:	JAPÓN
Motor:	ISUZU Modelo: 4JJ1
Cilindrada:	2999 cm ³
Combustible:	DIESEL
Transmisión:	MANUAL DE 6 VELOCIDADES MÁS REVERSA 4X2
Año modelo:	2019
VIN:	JAANMR85HXXXXXXXX
PBV:	5600 kg (Para todas las aplicaciones)
Capacidad de carga:	3310 kg (Para todas las aplicaciones)
Número de plazas:	2 pasajeros incluido conductor
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR o COMERCIAL; CARGA PESADA

Según dicta el artículo 39 de la Resolución No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016, el Certificado Único de Homologación podrá ser revocado por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito o su delegado, previa notificación al fabricante, importador o comercializadora que lo hubiese obtenido, siempre y cuando la ANT tenga conocimiento por cualquier medio y se llegase a demostrar cualquiera de las condiciones detalladas en el citado artículo.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación a la empresa "GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.", como representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 18 DIC 2018

[Firma]
 Eco. Ana Cristina Avilés Riascos
 COORDINADORA GENERAL DE REGULACIÓN
 AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO



Notario Jefe del Cantón Guayaquil
 Ab. Olga Beatriz Martínez

[Firma]

**PAGINA
EN BLANCO**



Agencia
Nacional
de Tránsito

Código: ANT-DRTTTSV-2018-CUHV-0997

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el Informe No. DRTTTSV-HV-CACR-171 de 18 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección de RTTTSV, otorga el Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

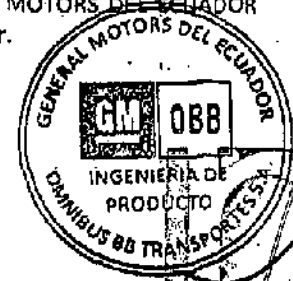
Tipo:	CAMIÓN
Aplicación:	FURGÓN, CAJÓN C; PLATAFORMA, GRÚA PLATAFORMA, TANQUERO, MIXER, CANASTILLA, RECOLECTOR/ CAMIÓN SANITARIO, VOLQUETA.
Subcategoría:	N2
Marca:	CHEVROLET
Modelo:	NMR 613 EIII
Versión:	NMR 613 EIII AC 3.0 ZP 4X2 TM DIESEL CN
Procedencia:	JAPÓN
Motor:	ISUZU Modelo: 4JJ1
Cilindrada:	2999 cm ³
Combustible:	DIESEL
Transmisión:	MANUAL DE 6 VELOCIDADES MÁS REVERSA 4X2
Año modelo:	2019
VIN:	JAANMR85Hxxxxxxx
PBV:	5600 kg (Para todas las aplicaciones)
Capacidad de carga:	3510 kg (Para todas las aplicaciones)
Número de plazas:	2 pasajeros incluido conductor
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR o COMERCIAL; CARGA PESADA

Según dicta el artículo 39 de la Resolución No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016, el Certificado Único de Homologación podrá ser revocado por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito o su delegado, previa notificación al fabricante, importador o comercializadora que lo hubiese obtenido, siempre y cuando la ANT tenga conocimiento por cualquier medio y se llegase a demostrar cualquiera de las condiciones detalladas en el citado artículo.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación a la empresa "GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.", como representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 18 DIC 2018

Eco. Ana Cristina Avilés Riascos
COORDINADORA GENERAL DE REGULACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO



**PAGINA
EN BLANCO**



Código: ANT-DRTTTSV-2019-CUHV- 0117

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el INFORME No DRTTTSV-HV-BSAH-2019- 040 de 24 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Regulación de TTSV, otorga el Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

ESPECIFICACIONES DE VEHÍCULO			
Tipo:	CAMIÓN PESADO		
Aplicaciones:	FURGÓN, CAJÓN C, PLATAFORMA, GRÚA PLATAFORMA, TANQUERO, MIXER, CANASTILLA, RECOLECTOR/CAMIÓN SANITARIO, TRACTO CAMIÓN, NODRIZA/NIÑERA, FURGÓN TÉRMICO Y VOLQUETA.		
Subcategoría:	N3		
Marca:	CHEVROLET		
Modelo:	FTR 1624 EIII		
Versión:	FTR 1624 EIII 7.8 2P 4X2 TM DIESEL CN		
Procedencia:	JAPÓN		
Motor:	Marca: ISUZU	Modelo: 6HK1	
Cilindrada:	7790 cm ³		
Combustible:	DIESEL		
Transmisión:	TIPO: MANUAL	MARCHAS: 6	REVERSA: 1
Tracción:	POSTERIOR 4X2		
Año modelo:	2020		
VIN:	JALFTR34PXXXXXXXX		
PBV:	15000 Kg		
Capacidad de carga:	10310 Kg		
Número de plazas:	3 Incluido conductor		
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR Y COMERCIAL EN LA MODALIDAD CARGA PESADA		

Los términos y condiciones de uso, aplicación y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "Reglamento Del Procedimiento General De Homologación Vehicular y Dispositivos De Medición, Control, Seguridad y Certificación De Los Vehículos Comercializados " y N° 068-DIR-ANT-2017 de 22 de diciembre de 2017"Reforma a la Resolución N° 097-DIR-2016-ANT "Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación para LA EMPRESA: GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A. como representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 24 ENF 2019

Eco Ana Cristina Avilés Riascos
COORDINADORA GENERAL DE REGULACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO



Notario Público del Cantón Guayaquil
Ab. Guaya Baldeón Atamiz



Agencia
Nacional
de Tránsito

Código: ANT-DRTTTSV-2019-CUHV- 0118

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el INFORME No DRTTTSV-HV-BSAH-2019-041 de 24 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Regulación de TTSV, otorga el Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

ESPECIFICACIONES DE VEHÍCULO			
Tipo:	CAMIÓN PESADO		
Aplicaciones:	FURGÓN, CAJÓN C, PLATAFORMA, GRÚA PLATAFORMA, TANQUERO, MIXER, CANASTILLA, RECOLECTOR/CAMIÓN SANITARIO, TRACTO CAMIÓN, NODRIZA/NIÑERA, FURGÓN TÉRMICO Y VOLQUETA.		
Subcategoría:	N3		
Marca:	CHEVROLET		
Modelo:	FTR 1624 EIII		
Versión:	FTR 1624 EIII AC 7.8 2P 4X2 TM DIESEL CN		
Procedencia:	JAPÓN		
Motor:	Marca: ISUZU	Modelo: 6HK1	
Cilindrada:	7790 cm ³		
Combustible:	DIESEL		
Transmisión:	TIPO: MANUAL	MARCHAS: 6	REVERSA: 1
Traacción:	POSTERIOR 4X2		
Año modelo:	2020		
VIN:	JALFTR34PXXXXXXX		
PBV:	15000 Kg		
Capacidad de carga:	10310 Kg		
Número de plazas:	3 Incluido conductor		
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR Y COMERCIAL EN LA MODALIDAD CARGA PESADA		

Los términos y condiciones de uso, aplicación y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "Reglamento Del Procedimiento General De Homologación Vehicular Y Dispositivos De Medición, Control, Seguridad Y Certificación De Los Vehículos Comercializados" y N° 058-DIR-ANT-2017 de 22 de diciembre de 2017 "Reforma a la Resolución N° 097-DIR-2016-ANT "Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, otorga el presente Certificado Único de Homologación para LA EMPRESA: GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A., representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 24 ENE 2019

Eco. Ana Cristina Avilés Riascos
COORDINADORA GENERAL DE REGULACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO





Agencia Nacional de Tránsito

Código: ANT-DRTTTSV-2018-CUHV-

150

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el Informe No. DRTTTSV-HV-OILS-18-046 de 9 de marzo de 2018 emitido por la Dirección de RTTTSV, otorga Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Tipo (CAMIONETA DOBLE CABINA), Subcategoría (N1), Marca (CHEVROLET), Modelo (D-MAX), Versión (D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL), Procedencia (ECUADOR), Motor (ISUZU Modelo: 4JJ1), Cilindrada (2999 cm³), Combustible (DIESEL), Transmisión (MANUAL DE 5 VELOCIDADES MÁS REVERSA 4X4), Año modelo (2019), VIN (8LBETF3NXX0XXXXXX), PBV (2950 kg), Capacidad de Carga (1045 kg), Capacidad de pasajeros (5 pasajeros incluido conductor), and Clase de servicio de Transporte (PARTICULAR Y COMERCIAL: TAXI, CARGA MIXTA Y TURISMO).

Los términos y condiciones de uso, aplicación y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "Reglamento Del Procedimiento General De Homologación Vehicular Y Dispositivos De Medición, Control, Seguridad Y Certificación De Los Vehículos Comercializados" y N° 068-DIR-ANT-2017 de 22 de diciembre de 2017 "Reforma a la Resolución N° 097-DIR-2016-ANT "Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación a la empresa GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A., como representante legal de la marca o distribuidores autorizados en el Ecuador.

Quito,



Eco. Ana Cristina Avilés Riascos COORDINADORA GENERAL DE REGULACIÓN (Encargada) AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Handwritten mark or signature

PAGINA
EN
BLANCO



Agencia
Nacional
de Tránsito

Código: ANT-DRTTTSV-2018-CUHV- 0173

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**

CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el Informe No. DRTTTSV-HV-OILS-18-050 de 20 de marzo de 2018 emitido por la Dirección de RTTTSV, otorga Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

Tipo:	CAMIONETA CABINA SIMPLE
Subcategoría:	N1
Marca:	CHEVROLET
Modelo:	D-MAX
Versión:	D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL
Procedencia:	ECUADOR
Motor:	ISUZU Modelo: 4JA1
Cilindrada:	2499 cm³
Combustible:	DIESEL
Transmisión:	MANUAL DE 5 VELOCIDADES MÁS REVERSA 4X2
Año modelo:	2019
VIN:	BLBDTF4LXX0XXXXXX
PBV:	2650 kg
Capacidad de Carga:	1045 kg
Capacidad de pasajeros:	2 pasajeros incluido conductor
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR Y COMERCIAL: CARGA LIVIANA Y TURISMO

Los términos y condiciones de uso, aplicación y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "Reglamento Del Procedimiento General De Homologación Vehicular Y Dispositivos De Medición, Control, Seguridad Y Certificación De Los Vehículos Comercializados" y N° 068-DIR-ANT-2017 de 22 de diciembre de 2017 "Reforma a la Resolución N° 097-DIR-2016-ANT "Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación a la empresa GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A., como representante legal de la marca o distribuidores autorizados en el Ecuador.

Quito, 21 MAR 2018



Eco. Ana Cristina Avilés Riascos

**COORDINADORA GENERAL DE REGULACIÓN (Encargada)
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

10

PAGINA
EN
BLANCO



Agencia
Nacional
de Tránsito

Código: ANT-DRTTTSV-2017-CUHV-093

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones, otorga Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

Tipo:	FURGÓN, CAJÓN, PLATAFORMA, GRÚA MÓVIL, CAMIÓN TANQUERO, CAMIÓN CANASTILLA, RECOLECTOR DE BASURA, VEHÍCULO SANITARIO, CAMIÓN HORMIGONERA, CAMIÓN VOLQUETA, TIPO COSTA
Subcategoría:	N3
Marca:	CHEVROLET
Modelo:	FVR
Versión:	FVR 34Q AC 7.8 2P 4x2 TM DIESEL
Procedencia:	JAPÓN
Motor:	ISUZU
Modelo:	6HK1TC-S
Cilindrada:	7790 cc
Combustible:	DIESEL
Transmisión:	MANUAL 4X2
Año modelo:	2016
VIN:	JALFVR347XXXXXXXXXX
PBV:	18000 kg (para todas las aplicaciones)
Capacidad de carga:	12700 kg
Capacidad de pasajeros:	2 pasajeros incluido conductor
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR o, PUBLICO, COMERCIAL en la modalidad CARGA PESADA

Según dicta el artículo 39 de la Resolución No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016, el Certificado Único de Homologación podrá ser revocado por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito o su delegado, previa notificación al fabricante, importador o comercializadora que lo hubiese obtenido, siempre y cuando la ANT tenga conocimiento por cualquier medio y se llegase a demostrar cualquiera de las condiciones detalladas en el citado artículo.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución No. 013-DE-ANT-2017 de 09 de febrero de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación a la empresa "GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.", como representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el ECUADOR.

Quito, 20 FEB 2017

Psic. Gilda Macarena Arosemena March
COORDINADORA GENERAL DE REGULACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO



Vigencia: DOS (2) AÑOS

10

PAGINA
EN
BLANCO



Agencia
Nacional
de Tránsito

Código: ANT-DRTTTSV-2017-CUHV- 437

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones, otorga Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

Tipo:	FURGÓN, CAJÓN C, PLATAFORMA, GRÚA PLATAFORMA, TANQUERO, MIXER, CANASTILLA, RECOLECTOR/ CAMIÓN SANITARIO, VOLQUETA
Subcategoría:	N3
Marca:	CHEVROLET
Modelo:	CYZ
Versión:	CYZ51L CAMIÓN AC 14.3 2P 6X4 TM DIESEL CN
Procedencia:	JAPÓN
Motor:	ISUZU Modelo: 6WF1-TCC
Cilindrada:	14256 cc
Combustible:	DIESEL
Transmisión:	MANUAL DE SIETE VELOCIDADES MÁS REVERSA 6X4
Año modelo:	2016
VIN:	JALCYZ51LXXXXXXXX
PBV:	26000 kg (Para todas las aplicaciones)
Capacidad de carga:	17600 kg (Para todas las aplicaciones)
Capacidad de pasajeros:	2 pasajeros incluido conductor
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR o COMERCIAL: CARGA PESADA.

Según dicta el artículo 39 de la Resolución No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016, el Certificado Único de Homologación podrá ser revocado por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito o su delegado, previa notificación al fabricante, importador o comercializadora que lo hubiese obtenido, siempre y cuando la ANT tenga conocimiento por cualquier medio y se llegase a demostrar cualquiera de las condiciones detalladas en el citado artículo.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación a la empresa "GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.", como representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 12 JUL 2017

ABG. LORENA AVILES R.
COORDINADORA GENERAL DE REGULACIÓN (ENCARGADA)
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Vigencia: DOS (2) AÑOS

PAGINA
EN
BLANCO



Código: ANT-DRTTTSV-2017-CUHV-689

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el Informe No. DRTTTSV-HV-RN-220 de 30 de agosto de 2017 emitido por la Dirección de RTTTSV, otorga el Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

Tipo:	FURGÓN, CAJÓN C, PLATAFORMA, GRÚA PLATAFORMA, TANQUERO, CANASTILLA, RECOLECTOR / CAMIÓN SANITARIO, MIXER, VOLQUETA
Subcategoría:	N2
Marca:	CHEVROLET
Modelo:	NMR
Versión:	NMR85H PARTNER 3.0 2P 4X2 TM DIESEL CN
Procedencia:	JAPÓN
Motor:	ISUZU modelo: 4JJ1-TC
Cilindrada:	2999 cc
Combustible:	DIESEL
Transmisión:	MANUAL 4X2
Año modelo:	2016
VIN:	JAANMR85Hxxxxxxx
PBV:	5540 kg (para todas las aplicaciones)
Capacidad de carga:	3450 kg
Capacidad de pasajeros:	2 INCLUIDO EL CONDUCTOR
Clase de servicio de Transporte:	SERVICIO PARTICULAR y COMERCIAL en la modalidad: CARGA LIVIANA

Según dicta el artículo 39 de la Resolución No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016, el Certificado Único de Homologación podrá ser revocado por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito o su delegado, previa notificación al fabricante, importador o comercializadora que lo hubiese obtenido, siempre y cuando la ANT tenga conocimiento por cualquier medio y se llegase a demostrar cualquiera de las condiciones detalladas en el citado artículo.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación a la empresa "GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A." como representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 01 SEP 2017

Diego Leonardo Bravo Gallardo
COORDINADOR GENERAL DE REGULACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Vigencia: DOS (2) AÑOS

PAGINA
EN
BLANCO



**Agencia
Nacional
de Tránsito**

Código: ANT-DRTTTSV-2016-CUHV-

251

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

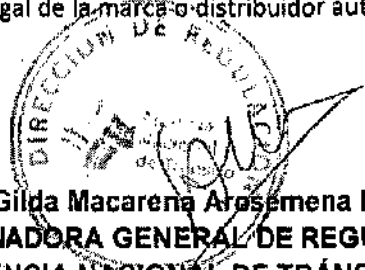
La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones, otorga Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

Clase:	FURGÓN, CAJÓN C, PLATAFORMA, GRÚA PLATAFORMA, TANQUERO, CANASTILLA, RECOLECTOR / CAMIÓN SANITARIO, MIXER, VOLQUETA
Categoría:	N2
Marca:	CHEVROLET
Modelo:	NMR
Versión:	NMR85H
Procedencia:	JAPON
Motor:	ISUZU 4J1-TC
Cilindrada:	2999 cc
Combustible:	DIESEL
Transmisión:	MANUAL 4X2
Año modelo:	2016
VIN:	JAANMR85HG7xxxxxx
PBV:	5600 kg (para todas las aplicaciones)
Capacidad de carga:	3510 kg
Capacidad de pasajeros:	2 INCLUIDO EL CONDUCTOR
Clase de Servicio de transporte:	SERVICIO COMERCIAL

Según dicta el artículo 30 de la Resolución No. 081-DIR-2015-ANT será causal de revocatoria del Certificado Único de Homologación: *"Cuando se tenga conocimiento que un producto Homologado por la ANT fue susceptible de cambios, modificaciones que se evidencien de las características técnicas con las cuales alcanzó el estatus de Homologado"*.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución N° 060-DE-ANT-2016 de 28 de noviembre de 2016, se otorga el presente Certificado Único de Homologación a la empresa "GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.", como representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 02 DIC 2016



**Psic. Gilda Macarena Arosemena March
COORDINADORA GENERAL DE REGULACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

Vigencia: DOS (2) AÑOS

PAGINA
EN
BLANCO

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR**

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el Informe No DRTTTSV-HV-GPLM-0154 de 10 de octubre de 2018, emitido por la Dirección de Regulación TTSV, otorga el Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

Tipo:	FURGONETA DE PASAJEROS	
Subcategoría:	M2	
Marca:	JAC	
Modelo:	HFC6601K1H	
Versión	HFC6601K1H AC 2.7 4P 4X2 TM DIESEL	
Procedencia:	CHINA	
Motor:	marca: JAC	modelo: HFC4DE1-1B
Cilindrada:	2746 cm³	
Combustible:	DIESEL	
Transmisión:	MANUAL DE 5 VELOCIDADES MAS 1 REVERSAS 4x2	
Año modelo:	2019	
VIN:	LJ16683Dxx1xxxxxx	
PBV:	4235 kg	
Capacidad de carga:	1325 kg	
Número de plazas (incluido conductor):	17	
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR y COMERCIAL EN LA MODALIDAD TURISMO y ESCOLAR E INSTITUCIONAL.	

términos y condiciones de uso, aplicación y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "Reglamento Del Procedimiento General De Homologación Vehicular Y Dispositivos De Medición, Control, Seguridad Y Certificación De Los Vehículos Comercializados " y N° 069-DIR-ANT-2017 de 22 de diciembre de 2017 "Reforma a la Resolución N° 097-DIR-2016-ANT "Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación a la empresa "COMERCIAL CARLOS ROLDAN CIA. LTDA.", como representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 11 OCT 2018


Eco. Ana Cristina Avilés Riscos
**COORDINADORA GENERAL DE REGULACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

PAGINA
EN
BLANCO

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR**

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el INFORME No DRTTTSV-HV-JDSR-2019-144 de 22 de mayo de 2019 emitido por la Dirección de Regulación de TTTTSV y el Certificado de Evaluación de la Conformidad según: RTE INEN 034 (4R) "Elementos Mínimos de Seguridad en Vehículos Automotores", otorga el Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

ESPECIFICACIONES DE VEHÍCULO			
Tipo:	VAN / FURGONETA DE PASAJEROS		
Subcategoría:	M2		
Marca:	JAC		
Modelo:	HFC6491KMD		
Versión:	HFC6491KMD AC 2.8 4P 4X2 TM DIESEL		
Procedencia:	CHINA		
Motor:	Marca: JAC	Modelo: HFC4DA1-2B2	
Cilindrada:	2771 cm ³		
Combustible:	DIESEL		
Transmisión:	TIPO: MANUAL	MARCHAS: 5	REVERSA: 1
Tracción:	POSTERIOR 4X2		
Año modelo:	2019		
VIN:	LJ166B2Cxx1xxxxxx		
PBV:	3510 Kg.		
Capacidad de carga:	1210 Kg.		
Número de plazas:	11 Incluido conductor		
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR		

Los términos y condiciones de uso, aplicación y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "Reglamento Del Procedimiento General De Homologación Vehicular Y Dispositivos De Medición, Control, Seguridad Y Certificación De Los Vehículos Comercializados " y N° 068-DIR-ANT-2017 de 22 de diciembre de 2017 "Reforma a la Resolución N° 097-DIR-2016-ANT "Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación por LA EMPRESA: COMERCIAL CARLOS ROLDAN CIA. LTDA., como representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito,

22 MAY 2019

Mgs. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO
COORDINADOR GENERAL DE REGULACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

101 00 0

PAGINA
EN
BLANCO

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Maria Giraldo**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Twentieth day of June, A.D., 2019**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2019-75020**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

The word "VOID" appears when photocopied

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

11/2/2000

0000002512



Greensboro junio 18, 2019

CERTIFICACION DEL FABRICANTE SOBRE LA CALIDAD DE LOS ACEROS

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que Mack Trucks, Inc., con domicilio en 7900 National Service Road, Greensboro NC, U.S.A., certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, que garantizará la utilización de los aceros de la calidad requerida de acuerdo a los pliegos, para los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación:

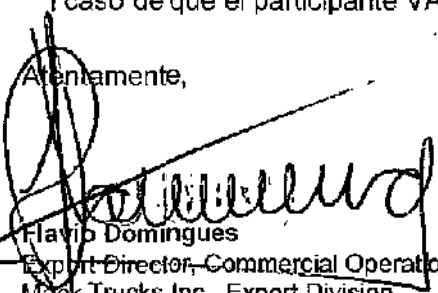
- Chasis cabinado marca Mack, modelos GR64BX (Granite) y AN64TX (Anthem)

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 63 Recolectores de 25 yd3
- 06 Recolectores de 25 yd3 – Parroquias Rurales
- 06 Recolectores de 20 yd3
- 24 Recolectores tipo roll on/roll off
- 11 Volquetes de 10 m3
- 02 Equipo para Transporte de Cargadora
- 01 Cabezal con Bañera 20 m3

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.


Atentamente,


Flavio Domingues
Export Director - Commercial Operations
Mack Trucks Inc. Export Division
flavio.domingues@macktrucks.com

State of FL, County of Miami Dade
Signed before me on this 18th day
of June, 2019 by Flavio Domingues
Notary Public Paula C. Guido



Maria Giraldo
Commission # **GG035448**
Expires: **October 3, 2020**
Bonded thru **Aaron Notary**


Mack Trucks Latin America
7900 National Service Rd.
Greensboro, NC 27409
USA

MAIN +1 336 543 9252
MOBILE +1 336 509 9925

MackTrucks.com

3185000000

PAGINA EN BLANCO

Blank page for signature and stamp

Notary Public
Commission # 00000000
Expires October 3, 2000
Notary for the State of



Factura: 002-004-000048954



20190901023D04748

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04748

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, comparece(n) GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:02).

Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia Barona

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



(Copie el sello y la firma en el idioma original)

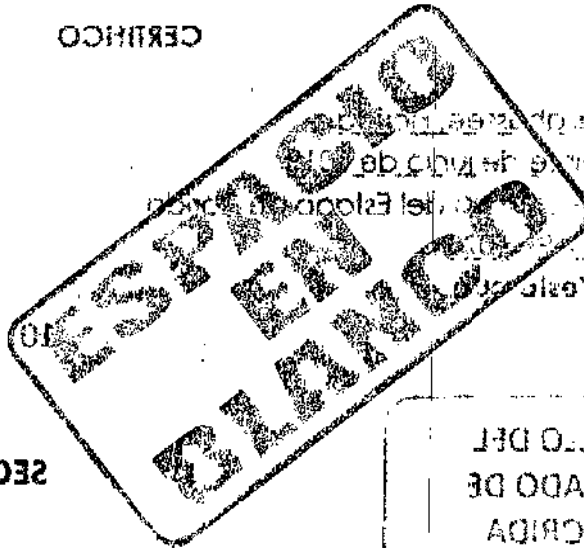


Este documento es una traducción al español de un documento original en el idioma inglés.

Este documento público

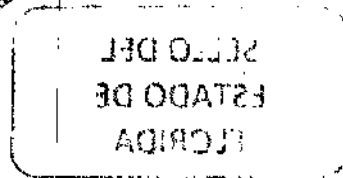
1. Llevar el sello y la firma de Notario Público del Estado de Florida.
2. Afirmar en la capacidad de Notario Público del Estado de Florida.
3. Haber sido llamado por María Giolada.

CERTIFICADO



(10) Firma

SECRETARÍO DE ESTADO
Firma legible



02/19/2014

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERVEY FIRST."

2

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

STATE OF FLORIDA
DEPARTMENT OF STATE
Tallahassee, Florida
I, Maria Giraldo, Notary Public, State of Florida, do hereby certify that Maria Giraldo is the person who has signed by her hand and seal this public document on the 15 day of June, A.D. 2019, at Tallahassee, Florida.
My commission expires on the 15 day of June, A.D. 2019.
Notary Public, State of Florida
8. No. 2019-75020
9. Seal/Stamp:
10. Signature:
11. State of Florida
12. State of Florida
13. State of Florida
14. State of Florida
15. State of Florida
16. State of Florida
17. State of Florida
18. State of Florida
19. State of Florida
20. State of Florida
21. State of Florida
22. State of Florida
23. State of Florida
24. State of Florida
25. State of Florida
26. State of Florida
27. State of Florida
28. State of Florida
29. State of Florida
30. State of Florida
31. State of Florida
32. State of Florida
33. State of Florida
34. State of Florida
35. State of Florida
36. State of Florida
37. State of Florida
38. State of Florida
39. State of Florida
40. State of Florida
41. State of Florida
42. State of Florida
43. State of Florida
44. State of Florida
45. State of Florida
46. State of Florida
47. State of Florida
48. State of Florida
49. State of Florida
50. State of Florida
51. State of Florida
52. State of Florida
53. State of Florida
54. State of Florida
55. State of Florida
56. State of Florida
57. State of Florida
58. State of Florida
59. State of Florida
60. State of Florida
61. State of Florida
62. State of Florida
63. State of Florida
64. State of Florida
65. State of Florida
66. State of Florida
67. State of Florida
68. State of Florida
69. State of Florida
70. State of Florida
71. State of Florida
72. State of Florida
73. State of Florida
74. State of Florida
75. State of Florida
76. State of Florida
77. State of Florida
78. State of Florida
79. State of Florida
80. State of Florida
81. State of Florida
82. State of Florida
83. State of Florida
84. State of Florida
85. State of Florida
86. State of Florida
87. State of Florida
88. State of Florida
89. State of Florida
90. State of Florida
91. State of Florida
92. State of Florida
93. State of Florida
94. State of Florida
95. State of Florida
96. State of Florida
97. State of Florida
98. State of Florida
99. State of Florida
100. State of Florida



A black and white copy of this document is not official.

The word "VOID" appears when photocopied.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

0000002517



Greensboro junio 18, 2019

CERTIFICACION DEL FABRICANTE SOBRE LA CALIDAD DE LOS ACEROS



Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que Mack Trucks, Inc., con domicilio en 7900 National Service Road, Greensboro NC, U.S.A., certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, que garantizará la utilización de los aceros de la calidad requerida de acuerdo a los pliegos, para los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación:

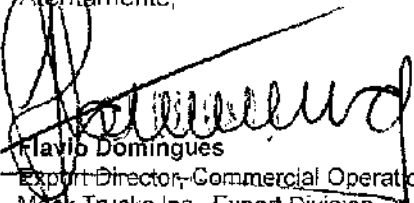
- Chasis cabinado marca Mack, modelos GR64BX (Granite) y AN64TX (Anthem)

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 63 Recolectores de 25 yd3
- 06 Recolectores de 25 yd3 – Parroquias Rurales
- 06 Recolectores de 20 yd3
- 24 Recolectores tipo roll on/roll off
- 11 Volquetes de 10 m3
- 02 Equipo para Transporte de Cargadora
- 01 Cabezal con Bañera 20 m3

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,


 Flavio Domingues
 Export Director - Commercial Operations
 Mack Trucks Inc. Export Division
 flavio.domingues@macktrucks.com

State of FL, County of Miami Dade
 Signed before me on this 18th day
 of JUNE, 2019, by Flavio Domingues
 Notary Public Maria G. Giraldo



Maria Giraldo
 Commission # GG035448
 Expires: October 3, 2020
 Bonded thru Aaron Notary

Mack Trucks Latin America
 7900 National Service Rd.
 Greensboro, NC 27409
 USA

MAIN +1 336 543 9252
 MOBILE +1 336 569 9925

MackTrucks.com

000000000000



**ESPACIO
EN
BLANCO**



... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

0000002519

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

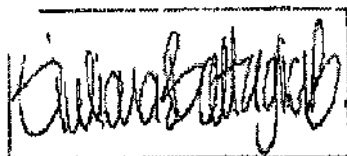
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Handwritten signature of the official.

Nº de certificado: 199-241-56860



199-241-56860

Handwritten signature of the official.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000000000

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, 24 de junio de 2019

CPG-288-2019

Pág. 1 de 1

Señor

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

Presente.-

CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE (DISTRIBUIDOR AUTORIZADO) SOBRE LA CALIDAD DE LOS ACEROS

De nuestras consideraciones:

De acuerdo a lo estipulado en el documento denominado Metodología de Evaluación y Proyecto de Contrato, página 113, requisitos mínimos a presentar en la oferta técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", nos permitimos dejar constancia, a través de la presente, de que la compañía MACASA, Máquinas y Camiones S.A. con domicilio principal en Guayaquil, Avenida Juan Tanco Marengo Km 4.5, certifica expresamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, que garantizará la buena calidad de los aceros de los bienes. Se adjunta certificado emitido por Mack Trucks, Inc.

Hsto, para los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación:

- 63 GR64BX (Granite) para recolectores de 25 yd3.
- 06 GR64BX (Granite) para recolectores de 25 yd3 – parroquias rurales.
- 06 GR64BX (Granite) para recolectores de 20 yd3.
- 24 GR64BX (Granite) para recolectores tipo roll on/ roll off.
- 11 GR64BX (Granite) para volquetes de 10 m3.
- 02 AN64TX (Anthem) equipo para transporte de cargadora.
- 01 AN64TX (Anthem) cabezal para bañera 20 m3.

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones principales:

- Recolección y traslado de materiales.

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

p. MACASA, Máquinas y Camiones S.A.

Antonio Gómez Sapos
GERENTE GENERAL

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA TODO EL ECUADOR

Matriz Guayaquil
Av. Juan Tanco Marengo km 4.5
Teléf.: (04) 500 0297

Sucursal Quito
Av. Gato Plaza Lasso N57-32 entre Fray Leonardo Murialdo
y Nicolás Urquiola (A lado de la gasolinera PetroEcuador)
Teléf.: (02) 394 9700

REGIÓN COSTA

- Agencia Centro Guayaquil
- Agencia Sur Guayaquil
- Agencia Vía a la Costa
- Agencia Durán
- Agencia Manta
- Agencia Portoviejo
- Agencia Machala

REGIÓN SIERRA

- Agencia Sur Quito
- Agencia Ambato
- Agencia Sto. Domingo

REGIÓN AUSTRO

- Agencia Cuenca
- Sucursal Loja

REGIÓN ORIENTE

- Sucursal El Cajas
- Agencia Lago Agrio

1800-MACASA
1800-622272

www.macasa.com.ec

f @MacasaEC i @MacasaEC t @MacasaEC



00000000000000000000

PAGINA
EN
BLANCO

STATE OF ILLINOIS



SECRETARY OF STATE

COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by BRANDON C DEMURO

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY

4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. at CHICAGO, ILLINOIS 6. the JUNE 10, 2019

7. by Secretary of State, State of Illinois

8. No. C190D041799

9. Seal/Stamp : 10. Signature:



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA



Driving The Difference.®

CERTIFICACION DEL FABRICANTE SOBRE LA CALIDAD DE LOS ACEROS

Date: June 10, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que New Way Trucks con domicilio Scranton, IA 51462 P.O. Box 336, certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, que garantizará la utilización de los aceros de la calidad requerida de acuerdo a los pliegos, para los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación:

- Cajas compactadoras de Carga Trasera New Way modelo King Cobra y Cobra.

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 63 Recolectores de 25 yd3
- 06 Recolectores de 25 yd3 – Parroquias Rurales
- 06 Recolectores de 20 yd3
- 09 Recolectores de 13 yd3

STATE OF ILLINOIS
COUNTY OF COOK

The foregoing instrument was acknowledged before me this 10 day of June 2019 by Michael Dryden
[Signature] Notary Name
Notary Public's Signature
My Commission Exp. 07-21-20

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

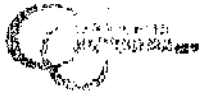
[Signature]
Michael Dryden

Director/International Sales
New Way Trucks
847-922-6515 mdryden@newwaytrucks.com





PAGINA
EN
BLANCO



Factura: 002-004-000048959



20190901023D04753

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04753



Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, comparece(n) GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:03).

Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESTADO DE ILLINOIS
SECRETARIA DE ESTADO

PAIS DE DESTINO: ECUADOR

APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)



1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTE DOCUMENTO PÚBLICO

- 2. HA SIDO FIRMADO POR: BRANDON C DEMURO
- 3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE: NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE COOK
- 4. SELLO/ESTAMPA DE: ESTADO DE ILLINOIS

CERTIFICA

- 5. EN: CHICAGO, ILLINOIS
- 6. EL: JUNIO 10, 2019
- 7. POR: SECRETARIA DE ESTADO, ESTADO DE ILLINOIS
- 8. N°: C190D41799
- 9. SELLO/ESTAMPA
- 10. FIRMA

SELLO DEL ESTADO
DE ILLINOIS

FIRMA ILEGIBLE

JESSE WHITE
SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE ILLINOIS

Esta apostilla solo certifica la firma y el sello o sello que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

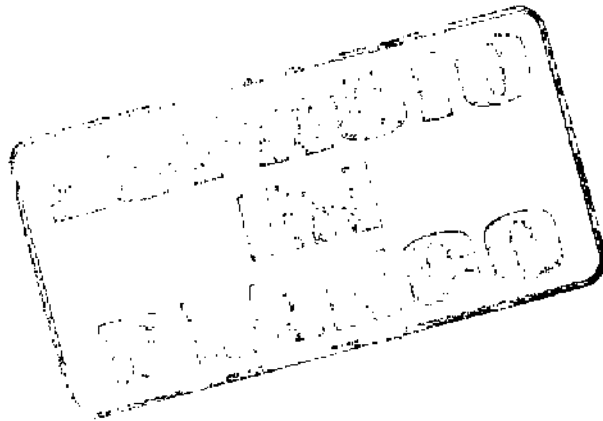
ESTA APOSTILLA NO ES VÁLIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

0000002525

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia Barona

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



STATE OF ILLINOIS



SECRETARY OF STATE



COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States of America
- 2. has been signed by BRANDON C DEMURO
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY
- 4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS
- 5. at CHICAGO, ILLINOIS
- 6. the JUNE 10, 2019
- 7. by Secretary of State, State of Illinois
- 8. ... C19OD041799
- 9. Seal/Stamp :
- 10. Signature:

Certified



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.
THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA

ESPAÑOL
EN
BLANCO

ESPAÑOL
EN
BLANCO



0000002527

Driving The Difference.®

CERTIFICACION DEL FABRICANTE SOBRE LA CALIDAD DE LOS ACEROS



Date: June 10, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que New Way Trucks con domicilio Scranton, IA 51462 P.O. Box 336, certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, que garantizará la utilización de los aceros de la calidad requerida de acuerdo a los pliegos, para los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación:

- Cajas compactadoras de Carga Trasera New Way modelo King Cobra y Cobra.

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 63 Recolectores de 25 yd3
- 06 Recolectores de 25 yd3 – Parroquias Rurales
- 06 Recolectores de 20 yd3
- 09 Recolectores de 13 yd3

STATE OF ILLINOIS
 COUNTY OF Clark
 The foregoing instrument was acknowledged before me this 10 day of June, 2019, by Michael Dryden
Michael Dryden
 Notary Public's Signature
 My Commission Exp. 07-21-20
Brandon G. Bemuro
 Notary Name

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

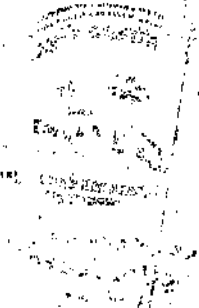
Michael Dryden

Director/International Sales
New Way Trucks
847-922-6515 mdryden@newwaytrucks.com



A Product of Scranton Mfg. Co. Inc. · 101 State Street · Scranton, IA 51462
T 800 831 1858 · F 712 652 3399 · www.newwaytrucks.com

720000000



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CEBULA DE CIUDADANÍA

NÚM. 091716624-1

APellidos y Nombres
BATTAGLIA BARONA
GIULIANA GEORGINA
Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONSERVACIÓN
Fecha de nacimiento 1983-10-01
Nacionalidad ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



Firma del Registrado

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE

Apellidos y Nombres del Padre
BATTAGLIA JORGE
Apellidos y Nombres de la Madre
BARONA ROSA

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2018-12-04

Fecha de Expiración
2028-12-04
CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma del Director General



IDECU091716624<15<<<
9109249<2812047ECU<<<
BATTAGLIA<BARONA<<GIULIANA<GEO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 OCTUBRE 2018



046

046 - 373
Número

0917166241
Cédula

BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA
Apellidos y Nombres

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



SECRETARÍA DE VOTACIÓN
GUAYAQUIL 2018

El presente certificado es válido para el ejercicio del derecho de sufragio en las elecciones de 2018.

El presente certificado es válido para el ejercicio del derecho de sufragio en las elecciones de 2018.

Sonia Botallas

Handwritten mark

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



N.º 0000002529

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Giuliana Battaglia B

[Handwritten signature]



Nº de certificado: 193-241-56702



193-241-56702

[Handwritten signature]

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

2025000000

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
 2. This public document has been signed by MARTIN TEOFILO
 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
MARTIN TEOFILO, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
 4. bears the seal/stamp of DISTRICT OF COLUMBIA
- CERTIFIED
5. at Washington, D.C.
 6. the 18 day of JUNE 2019
 7. by *Secretary of the District of Columbia*
 8. No. 555909
 9. Seal/Stamp
 10. Signature:



Kimberly A. Bassett

Kimberly A. Bassett
Secretary of the District of Columbia

SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT/WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PANTOGRAPH
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT

SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT/WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PANTOGRAPH
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT

SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT/WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PANTOGRAPH
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT

SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT/WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PANTOGRAPH
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT

11 de Junio/June 11, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que Daimler Trucks North America (DTNA) con domicilio en Portland OR. USA, certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil:

- Que DTNA y sus empresas afiliadas son ISO 9000 certificadas y sólo contrata con proveedores que están igualmente certificados.
- Que dicha certificación implica adherencia a los estándares internacionales sobre gestión y garantía de calidad desarrollados para documentar eficazmente los elementos del sistema en una forma eficiente.
- Que en especificando materiales (aceros, plásticos, etc...) o sub-ensamblajes para la construcción de nuestro producto, se hace en estricta concordancia con la regulación citada y los principios ingenieriles que dictan la composición y propiedades físicas, químicas, eléctricas y otras, de dichos materiales y sub ensamblajes, para asegurar un producto de la más alta calidad.
- Que para la fabricación de los equipos propuestos para la presente licitación se garantiza la utilización de los aceros de la calidad y resistencia requerida de acuerdo a los pliegos.
- Que los productos manufacturados por DTNA, incluido, pero no limitado a los vehículos M2 106 y M2 112, cumplen con las regulaciones estipuladas por la organización NHTSA (Administración Nacional [norteamericana] de Seguridad del Tráfico en Carreteras) en la forma de Normas FMVSS (Federales de Seguridad de Vehículos de Motor), cuando sea aplicable.

Daimler Trucks North America LLC
4747 N Channel Ave.
Portland, OR 97007

A Daimler Company

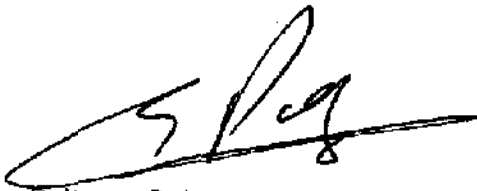
1828000000

PAGINA
EN
BLANCO

- Que los productos pertinentes a ésta licitación (M2 106 y M2 112) serán manufacturados en nuestras plantas localizadas en los Estado Unido de Norteamérica de acuerdo con la preferencia expresada por nuestro cliente VALANGO S.A.

Esta certificación la extendemos para que en caso que el participante VALANGO S.A. o el Consorcio que este conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

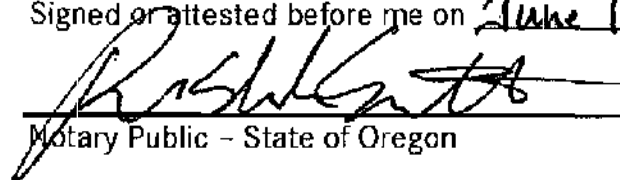


Baltasar Puig
Ingeniero de Conformidad y Asuntos Regulatorios

State of OREGON

County of Multnomah

Signed or attested before me on June 14 2019 by Baltasar Puig



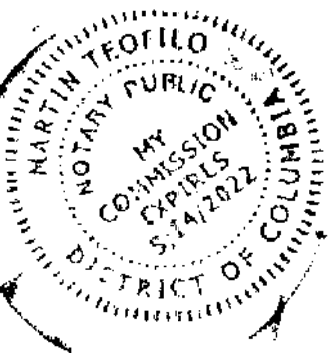
Notary Public - State of Oregon



Daimler Trucks North America LLC
4747 N Channel Ave.
Portland, OR 97007

A Daimler Company

0000002533



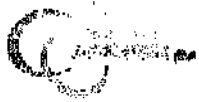
Toussaint B, hereby certify
that this is the original document.

[Signature]
Signatory

District of Columbia: SS
Subscribed and sworn to before me,
this 18 day of June, 2019

[Signature] Notary Public, D.C.
My commission expires _____

MAY 14 2022



Factura: 002-004-000048948



20190901023D04742



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04742

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA , comparece(n) GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me contiene el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:01).

Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

[Handwritten signature of Maria Tatiana Garcia Plaza]

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Sello del distrito de Columbia



Esta Apostilla solo no es válida para su uso en ningún lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público o y cuando corresponda, la identidad del sello o sello que lleva el documento público.

Esta Apostilla solo no es válida para su uso en ningún lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por: MARTIN TEOFILO
3. Actuando en capacidad de: NOTARIO PÚBLICO POR Y EN EL DISTRITO DE COLUMBIA
MARTIN TEOFILO. NOTARIO PÚBLICA EN Y POR
4. SELLO/ESTAMPA DE: DISTRITO DE COLUMBIA ESTADO DE ILLINOIS

CERTIFICA

5. En: Washington D.C
6. El: 18 de junio de 2019
7. Por: SECRETARIA DEL DISTRITO DE COLUMBIA
8. Nº: 555909
9. SELLO/ESTAMPA
10. FIRMA

**SELLO DEL DISTRITO
DE COLUMBIA**

FIRMA ILEGIBLE
Kimberly A. Bassett
Secretaria Del Distrito De Columbia

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000002536

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.



Giuliana Battaglia B.

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1

18

18



This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. District of Columbia, United States of America
- 2. This public document has been signed by MARTIN TEOFILO
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
MARTIN TEOFILO, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
- 4. bears the seal/stamp of DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

- 5. at Washington, D.C.
- 6. the 18 day of JUNE 2019
- 7. by Secretary of the District of Columbia
- 8. No. 555909
- 9. Seal/Stamp
- 10. Signature:



Kimberly A. Bassett

Kimberly A. Bassett
Secretary of the District of Columbia

©

st



SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT/WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PANTOGRAPH
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT

SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT/WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PANTOGRAPH
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT/WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PANTOGRAPH
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT



SECURITY PAPER
COLOR MATCH BLUE FRONT/WHITE BACK
UNAUTHORIZED COPY PANTOGRAPH
COLOR BACKGROUND IS
ERASURE RESISTANT

Daimler Trucks North America



11 de Junio/June 11, 2019

**Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil**

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que Daimler Trucks North America (DTNA) con domicilio en Portland OR. USA, certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil:

- Que DTNA y sus empresas afiliadas son ISO 9000 certificadas y sólo contrata con proveedores que están igualmente certificados.
- Que dicha certificación implica adherencia a los estándares internacionales sobre gestión y garantía de calidad desarrollados para documentar eficazmente los elementos del sistema en una forma eficiente.
- Que en especificando materiales (aceros, plásticos, etc...) o sub-ensamblajes para la construcción de nuestro producto, se hace en estricta concordancia con la regulación citada y los principios ingenieriles que dictan la composición y propiedades físicas, químicas, eléctricas y otras, de dichos materiales y sub ensamblajes, para asegurar un producto de la más alta calidad.
- Que para la fabricación de los equipos propuestos para la presente licitación se garantiza la utilización de los aceros de la calidad y resistencia requerida de acuerdo a los pliegos.
- Que los productos manufacturados por DTNA, incluido, pero no limitado a los vehículos M2 106 y M2 112, cumplen con las regulaciones estipuladas por la organización NHTSA (Administración Nacional [norteamericana] de Seguridad del Tráfico en Carreteras) en la forma de Normas FMVSS (Federales de Seguridad de Vehículos de Motor), cuando sea aplicable.

Daimler Trucks North America LLC
4747 N Channel Ave.
Portland, OR 97007

A Daimler Company

PE

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DAIMLER 0000002539

Daimler Trucks



- Que los productos pertinentes a ésta licitación (M2 106 y M2 112) serán manufacturados en nuestras plantas localizadas en los Estado Unido de Norteamérica de acuerdo con la preferencia expresada por nuestro cliente VALANGO S.A.

Esta certificación la extendemos para que en caso que el participante VALANGO S.A. o el Consorcio que este conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

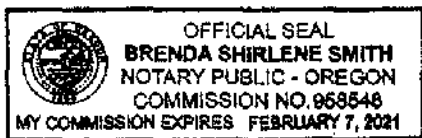
Baltasar Puig
Ingeniero de Conformidad y Asuntos Regulatorios

State of OREGON

County of Multnomah

Signed or attested before me on June 14 2019 by Baltasar Puig

Notary Public - State of Oregon



Daimler Trucks North America LLC
4747 N. Channel Ave.
Portland, OR 97007

A Daimler Company

0000002540

ESPACIO
EN
BLANCO



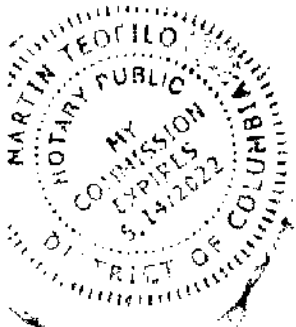
Torres B hereby certify
that this is the original document.

[Signature] Signatory

District of Columbia: SS
Subscribed and sworn to before me,
this 18 day of June, 2019

[Signature] Notary Public, D.C.
My commission expires _____

MAY 14 2022



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



N° 0000002542

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-241-56434



193-241-56434

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**CERTIFICACION DEL FABRICANTE SOBRE LA CALIDAD DE LOS
ACEROS**

R. 0000002543

Guayaquil, junio 25 de 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que MAXDRIVE S.A. con domicilio en Km 14 vía Yaguachi, certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, que garantizará la utilización de los aceros de la calidad requerida de acuerdo a los pliegos, para los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación:

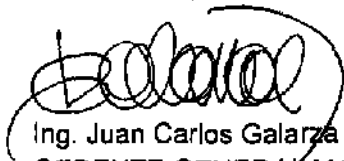
Recolectores de desechos sólidos no peligrosos de carga trasera con capacidad de 13 yd³

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

CANTIDAD	TIPO DE EQUIPO
9	Recolectores de desechos sólidos no peligrosos de carga trasera con capacidad de 13 yd ³ New Way Cobra en chasis Freightliner M2106.

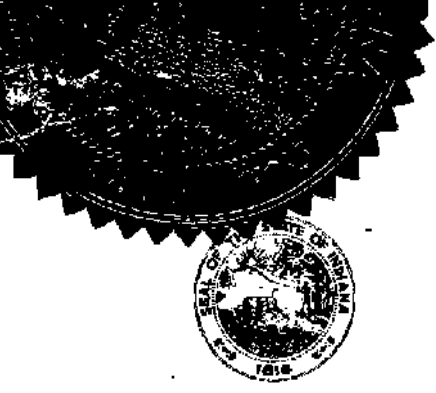
En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,



Ing. Juan Carlos Galarza Dávila
GERENTE GENERAL MAXDRIVE S.A.





0000002544

SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA

Connie Lawson
Secretary of State

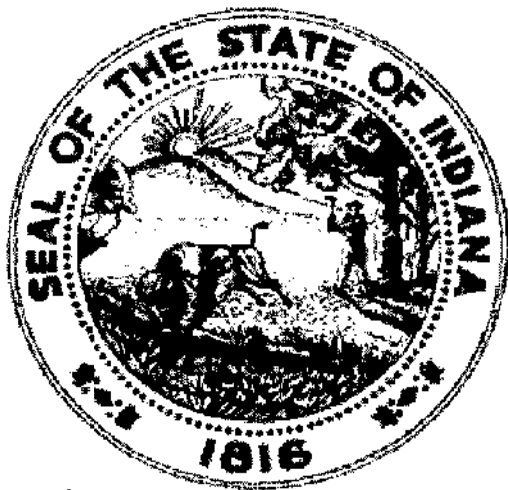
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States Of America
2. This public document has been signed by *Kathryn L. Potthoff*
3. Acting in the capacity of notary public in & for *Starke County*
4. And bears the seal/stamp of notary public in & for the State of Indiana

CERTIFIED

5. at Indianapolis, Indiana
6. This *Twentieth* day of *June*, 2019
7. by the Secretary of State of Indiana
8. No. A2019-0620125553
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



Connie Lawson

Connie Lawson
Indiana Secretary of State

*Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.
This document was revised March 17, 2012.*

R

[Handwritten mark]

CERTIFICACION DEL FABRICANTE SOBRE LA CALIDAD DE LOS ACEROS

June 17, 2019

Señor:**Presidente de la Comisión Técnica****Municipio de Guayaquil****Presente.-**

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que Galfab 612 West 11th St. Winamac, IN USA 46996 con domicilio en dirección, certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, que garantizará la utilización de los aceros de la calidad requerida de acuerdo a los pliegos, para los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación:

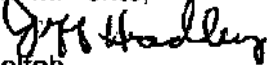
- Sistemas RollOn/Off marca Galfab modelo OR60174S072

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

24 equipos tipo roll on/roll off

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,


Galfab

STATE OF INDIANA, COUNTY OF STARKE, SS

Before me, undersigned a Notary Public in and for said County and State, personally appeared Jeff Hadley and Acknowledged the execution of the above documents to be his voluntary act and deed. WITNESS my hand and Notarial seal this 17th day of June, 2019.

MY COMMISSION EXPIRES:

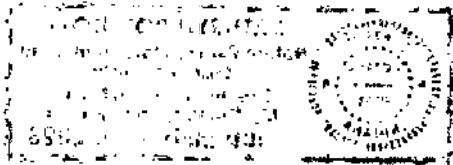
September 10, 2023

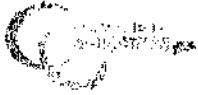

Kathryn L. Potthoff, Notary Public
Residing in Starke County

05 58007000-1



PAGINA
EN
BLANCO





Factura: 002-004-000048969



20190901023D04763



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04763

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, comparece(n) GUAYACILIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA. mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:05).

Georgina Battaglia Barona
 GUAYACILIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

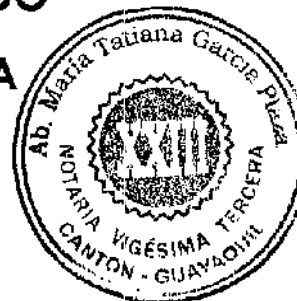
R

f

ESPANOL
EN
BLANCO

ESPANOL
EN
BLANCO

**SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE INDIANA**



CONNIE LAWSON
SECRETARIA DE ESTADO

APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

36. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
37. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR: KATHRYN L. POTTHOFF
38. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE: NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE STARKE
39. SELLO/ESTAMPA DE: NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE INDIANA

CERTIFICA

40. EN: INDIANAPOLIS, INDIANA
41. EL: 20 DE JUNIO DE 2019
42. POR: SECRETARIA DE ESTADO DE INDIANA
23. N°: A2019-0620125553
24. SELLO/ESTAMPA: SELLO DEL ESTADO DE INDIANA
25. FIRMA: FIRMA ILEGIBLE
CONNIE LAWSON
SECRETARIA DE ESTADO DE INDIANA

10

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'J' or similar character, located in the bottom right corner of the page.

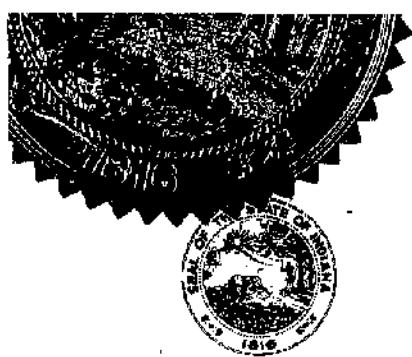
0000002548

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.



Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1





SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA



Connie Lawson
Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States Of America
- 2. This public document has been signed by *Kathryn L. Potthoff* ;
- 3. Acting in the capacity of notary public in & for *Starke County* ;
- 4. And bears the seal/stamp of notary public in & for the State of Indiana

CERTIFIED

- 5. at Indianapolis, Indiana
- 6. This *Twentieth* day of *June*, 2019
- 7. by the Secretary of State of Indiana
- 8. No. A2019-0620125553
- 9. Seal/Stamp:
- 10. Signature:



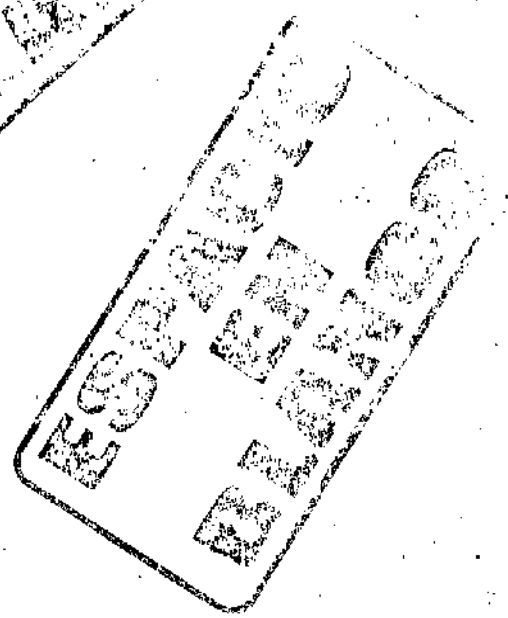
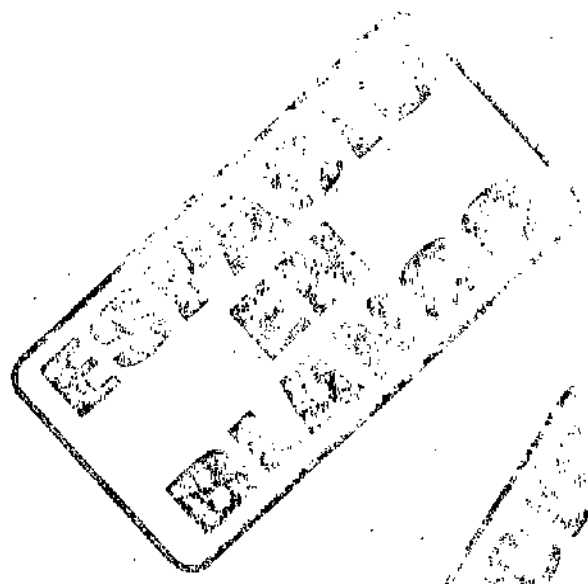
Connie Lawson

Connie Lawson
Indiana Secretary of State

*Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.
This document was revised March 17, 2012.*

10

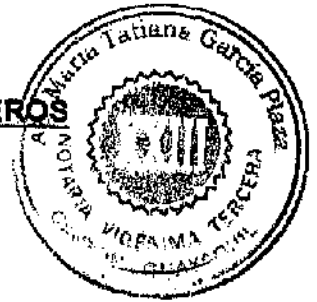
Handwritten mark





0000002550

CERTIFICACION DEL FABRICANTE SOBRE LA CALIDAD DE LOS ACEROS



June 17, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a los estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE JAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que Galfab 612 West 11th St. Winamac, IN USA 46996 con domicilio en dirección , certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, que garantizará la utilización de los aceros de la calidad requerida de acuerdo a los pliegos, para los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación:

- Sistemas RollOn/Off marca Galfab modelo OR80174S072

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:
24 equipos tipo roll on/roll off

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,
Jeff Hadley
Galfab



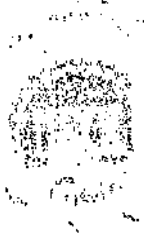
STATE OF INDIANA, COUNTY OF STARKE, SS
Before me, undersigned a Notary Public in and for said County and State, personally appeared Jeff Hadley and Acknowledged the execution of the above documents to be his voluntary act and deed. WITNESS my hand and Notarial seal this 17th day of June, 2019.

MY COMMISSION EXPIRES *Kathryn L. Potthoff*
September 10, 2023 Kathryn L. Potthoff, Notary Public
Residing in Starke County

612 West 11th St. Winamac, IN 46996

(16)

[Handwritten mark]



RECEIVED
FEBRUARY 1964
BLANKING

RECEIVED
FEBRUARY 1964
BLANKING

0000000000

ESPANOL
EN
BLANCO

ESPANOL
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 190-241-56275



190-241-56275

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000000000

0000000000

0000000000



Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.

Guayaquil, 24 de junio de 2019

CPG-283-2019

Pág. 1 de 1

Señor

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**

Presente.-

**CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE (DISTRIBUIDOR AUTORIZADO) SOBRE LA CALIDAD
DE LOS ACEROS**

De nuestras consideraciones:

- De acuerdo a lo estipulado en el documento denominado Metodología de Evaluación y Proyecto de Contrato, página 113, requisitos mínimos a presentar en la oferta técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", nos permitimos dejar constancia, a través de la presente, de que la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A. con domicilio principal en Guayaquil, Avenida Juan Tanca Marengo Km 3, certifica expresamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, que garantizará la buena calidad de los aceros de los bienes.

Esto, para los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación:

- 4 cargadoras de ruedas Caterpillar modelo 930K.

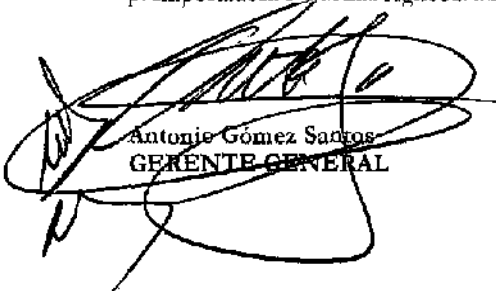
Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones principales:

- Carga y manipulación de materiales.

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

p. Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.



Antonio Gómez Sacros
GERENTE GENERAL



DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO CAT® PARA TODO EL ECUADOR

Matriz Guayaquil
Av. Juan Tanca Marengo Km 3
Teléf.: (593-4) 373 1777
Fax: (593-4) 292 2715

Sucursal Quito
Av. Galo Plaza Lesso N74 - 401 y Juan de Salis
Teléf.: (593-2) 373 1777

REGIÓN COSTA
• Agencia Centro Guayaquil
• Agencia Sur Guayaquil
• Agencia Vía a la Costa
• Agencia Durán
• Agencia Manta
• Agencia Portoviejo
• Agencia Mechala

REGIÓN SIERRA
• Agencia Sur Quito
• Agencia Ambato
• Agencia Sto. Domingo

REGIÓN AUSTRO
• Agencia Cuenca
• Sucursal Loja
REGIÓN ORIENTE
• Sucursal El Cajas
• Agencia Lago Agrio

CENTRO DE AYUDA
1-800-IIASACAT
1-800-442722
www.iiasacat.com



0000002554

STATE OF ILLINOIS



SECRETARY OF STATE

COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by DANIEL CABAN

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, KANE COUNTY

4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. at CHICAGO, ILLINOIS 6. the JUNE 20, 2019

7. by Secretary of State, State of Illinois

8. No. C19JW048374

9. Seal/Stamp : 10. Signature:



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA





Elgin Sweeper Company
1300 W. Bartlett Road
Elgin, Illinois 60120
847.741.5370
elginsweeper.com

CERTIFICACION DEL FABRICANTE SOBRE LA CALIDAD DE LOS ACEROS

Junio 14 de 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo con lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que ELGIN SWEEPER COMPANY con domicilio en 1300 West Bartlett Road, Elgin, Illinois 60120, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil que garantizará la utilización de los aceros de la calidad requerida en atención a su aplicación, para la fabricación de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación: TRES (3) Barredoras para calles modelo Pelican

Suscribo la presente certificación para que conste en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, resulte adjudicatario de la licitación referida.

JOE VARCA
Director de Ventas Internacionales
Elgin Sweeper Company

State of Illinois §
 §
County of Kane §

This document was signed and sworn to before me this 14th day of June, 2019, by Joe Varca, Director International Sales, Elgin Sweeper Company

Notary Public, State of Illinois

State of Illinois
County of Kane
This instrument was acknowledged before me on June 14, 2019
By Joe Varca





**PAGINA
EN
BLANCO**

MY COMMISSION EXPIRES 10/05/21
NOTARY PUBLIC - STATE OF ILLINOIS
DANIEL CABAN
OFFICIAL SEAL

by _____
before me on _____
The instrument was acknowledged
County of _____
State of Illinois



Factura: 002-004-000049493



20190901023D04935

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04935



Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, comparece(a) GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS, TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original GUAYAQUIL, a 18 DE JULIO DEL 2019, (11:07).

Giuliana Battaglia Barona

GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
CÉDULA: 0917166241

[Signature]

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Signature]

[Signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESTADO DE ILLINOIS
SECRETARIA DE ESTADO

PAIS DE DESTINO: ECUADOR



APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTE DOCUMENTO PÚBLICO

- 2. HA SIDO FIRMADO POR: DANIEL CABAN
- 3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE: NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE KANE
- 4. SELLO/ESTAMPA DE: ESTADO DE ILLINOIS

CERTIFICA

- 5. EN: CHICAGO, ILLINOIS
- 6. EL: JUNIO 20, 2019
- 7. POR: SECRETARIA DE ESTADO, ESTADO DE ILLINOIS
- 8. N°: C19JW048374
- 9. SELLO/ESTAMPA
- 10. FIRMA

SELLO DEL ESTADO
DE ILLINOIS

FIRMA ILEGIBLE
JESSE WHITE
SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE ILLINOIS

Esta apostilla solo certifica la firma y el sello o sello que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

ESTA APOSTILLA NO ES VÁLIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

R

0000002558

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia Barona

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO
EN
BLANCO

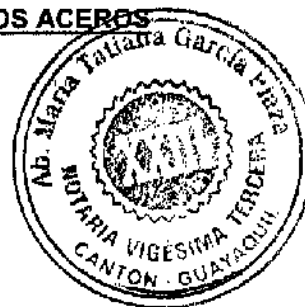
ESPACIO
EN
BLANCO



Elgin Sweeper Company
 1300 W. Bartlett Road
 Elgin, Illinois 60120
 847.741.5370
 elginsweeper.com

№. 0000002560

CERTIFICACION DEL FABRICANTE SOBRE LA CALIDAD DE LOS ACEROS



Junio 14 de 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo con lo estipulado en la sección 4, Requisitos Minimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que ELGIN SWEEPER COMPANY con domicilio en 1300 West Bartlett Road, Elgin, Illinois 60120, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil que garantizará la utilización de los aceros de la calidad requerida en atención a su aplicación, para la fabricación de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación: TRES (3) Barredoras para calles modelo Pelican

Suscribo la presente certificación para que conste en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, resulte adjudicatario de la licitación referida.

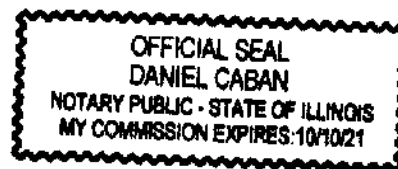
JOE VARCA
 Director de Ventas Internacionales
 Elgin Sweeper Company

State of Illinois §
 §
 County of Kane §

This document was signed and sworn to before me this 14th day of June, 2019, by Joe Varca, Director International Sales, Elgin Sweeper Company

Notary Public, State of Illinois

State of Illinois
 County of Kane
 This instrument was acknowledged before me on June 14, 2019
 By Joe Varca



10

ESPACIO
ESPACIO

ESPAC
EN
BLANC

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANC



0000002562

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-243-58079



192-243-58079

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**CERTIFICACION DEL FABRICANTE SOBRE LA CALIDAD DE LOS
 ACEROS**

Julio 25 del 2.019

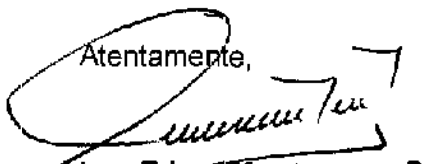
Señor:
**Presidente de la Comisión Técnica
 Municipio de Guayaquil
 Presente.-**

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que METALMECANICA METALCAR C.A. con domicilio en Guayaquil Km. 14.5 vía a Daule, certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, que garantizará la utilización de los aceros de la calidad requerida de acuerdo a los pliegos, para los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación:

CANTIDAD	TIPO DE EQUIPO
11	Volquetes de 10m3
2	Cama baja
1	Bañera
22	Baldes para Camiones de inspección
3	Carro Taller
3	Carro Cisterna de 15.000 litros
3	Carro de lavado de calles a presión
100	Contenedor tipo Roll On/Off 29m3
16	Contenedor tipo Roll On/Off 18m3
40	Contenedor estacionario 4,5m3

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

**Ing. Edgar Montenegro P.
 Gerente General**

10



**PAGINA
EN
BLANCO**

CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE SOBRE LA CALIDAD DE LOS 0000002564 ACEROS

Guayaquil, 17 de julio de 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente. -

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, INDUAUTO S.A. con domicilio en Av. Carlos Julio Arosemena km 4.5 vía a Daule, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que garantizará la utilización de los aceros de la calidad requerida de acuerdo a los pliegos, para los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación:

- D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL
- D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL
- FVR 34Q CAMION AC 7.8 2P 4X2 TM DIESEL CN
- NMR 85H 3.0 2P 4X2 TM DIESEL CN
- CYZ51L CAMION AC 14.3 2P 6X4 TM DIESEL CN
- N300 MAX CARGO 1.2

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- | | |
|---|--------------|
| • D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL | 5 Unidades. |
| • D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL | 22 Unidades. |
| • NMR 85H 3.0 2P 4X2 TM DIESEL CN | 25 Unidades. |
| • FVR 34Q CAMION AC 7.8 2P 4X2 TM DIESEL CN | 3 Unidades. |
| • CYZ51L CAMION AC 14.3 2P 6X4 TM DIESEL CN | 3 Unidades. |
| • N300 MAX CARGO 1.2 | 2 Unidades |

Los que se entregarán en el tiempo que dura la implementación del contrato en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,


Xavier Molestina A.
Gerente General

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000002565

**JAC
MOTORS****CERTIFICACION DEL FABRICANTE SOBRE LA CALIDAD DE LOS
ACEROS**

20 de junio de 2019

**Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-**

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que COMERCIAL CARLOS ROLDAN CIA. LTDA con domicilio en Av. España 8-99 y Sevilla - CUENCA, certifica expresamente a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, que garantizará la utilización de los aceros de la calidad requerida de acuerdo a los pliegos, para los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación:

- HFC 6491KMD A/C 2.8 3P 4X2 TM DIESEL
- HFC 6601K1H VAN SUNRAY AC 2.8 4P 4X2 TM DIESEL

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

HFC 6601K1H VAN SUNRAY AC 2.8 4P 4X2 TM DIESEL	5
Furgoneta (*) HFC 6491KMD A/C 2.8 3P 4X2 TM DIESEL	2

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

**CARLOS ROLDAN SIGUENZA
Gerente General
JAC MOTORS** **www.jacecuador.com**

Síguenos

**CONCESIONARIOS: CUENCA • QUITO SANGOLQUÍ • QUITO NORTE • GUAYAQUIL • MANTA • MACHALA**

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARIA DE DEFENSA

**PAGINA
EN
BLANCO**

Guayaquil, 24 de junio de 2019

CPG-289-2019

Pág. 1 de 1

Señor

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**

Presente.-

CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE COMPONENTES

De nuestras consideraciones:

De acuerdo a lo estipulado en el documento denominado Metodología de Evaluación y Proyecto de Contrato, página 113, requisitos mínimos a presentar en la oferta técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", nos permitimos dejar constancia, a través de la presente, de que la compañía MACASA, Máquinas y Camiones S.A., con domicilio principal en Guayaquil, Avenida Juan Tanco Marengo Km 4.5, certifica expresamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, que garantiza y garantizará la buena calidad de los componentes de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, y su cambio en caso de desperfectos por defectos de fabricación durante los períodos de garantía técnica.

- 63 GR64BX (Granite) para recolectores de 25 yd3.
- 06 GR64BX (Granite) para recolectores de 25 yd3 – parroquias rurales.
- 06 GR64BX (Granite) para recolectores de 20 yd3.
- 24 GR64BX (Granite) para recolectores tipo roll on/ roll off.
- 11 GR64BX (Granite) para volquetes de 10 m3.
- 02 AN64TX (Anthem) equipo para transporte de cargadora.
- 01 AN64TX (Anthem) cabezal para bañera 20 m3.

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones principales:

- Recolección y traslado de materiales.

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

p. MACASA, Máquinas y Camiones S.A.


Antonio Gómez Santos
GERENTE GENERAL

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA TODO EL ECUADOR

Matrix Guayaquil
Av. Juan Tanco Marengo km 4.5
Teléf.: (04) 500 0297

Sucursal Quito
Av. Galo Plaza Lasso N57-32 entre Fray Leonardo Murialdo
y Nicolás Urquiza (A lado de la gasolinera PetroEcuador)
Teléf.: (02) 394 9700

REGIÓN COSTA
• Agencia Centro Guayaquil
• Agencia Sur Guayaquil
• Agencia Via a la Costa
• Agencia Durán
• Agencia Maná
• Agencia Portoviejo
• Agencia Machala

REGIÓN SIERRA
• Agencia Sur Quito
• Agencia Ambato
• Agencia Sto. Domingo

REGIÓN AUSTRO
• Agencia Cuenca
• Sucursal Loja
REGIÓN ORIENTE
• Sucursal El Cajas
• Agencia Lago Agrio

1800-MACASA
1800-622272
www.macasa.com.ec

f @MacasaEC @MacasaEC @MacasaEC



PAGINA
EN
BLANCO

STATE OF ILLINOIS



SECRETARY OF STATE

COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by BRANDON C DEMURO

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY

4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. at CHICAGO, ILLINOIS 6. the JUNE 10, 2019

7. by Secretary of State, State of Illinois

8. No. C19OD041798

9. Seal/Stamp :

10. Signature:



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA



0000002568

Driving The Difference®
CERTIFICACION TÉCNICA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE COMPONENTES

Date June 10, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

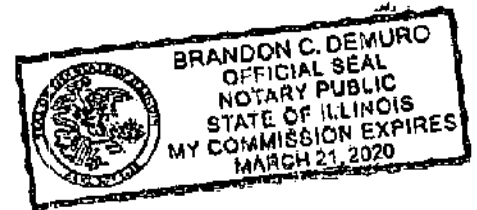
De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, New Way Trucks con domicilio Scranton, IA 51462 P.O. Box 336, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que garantiza y garantizará la buena calidad de los componentes de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, y su cambio en caso de desperfectos por defectos de fabricación durante los periodos de garantía técnica:

- Cajas compactadoras de Carga Trasera New Way modelo King Cobra y Cobra.

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 63 Recolectores de 25 yd3
- 06 Recolectores de 25 yd3 – Parroquias Rurales
- 06 Recolectores de 20 yd3
- 09 Recolectores de 13 yd3



En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente

Michael Dryden
Director/International Sales
New Way Trucks
847-922-6515 mdryden@newwaytrucks.com

STATE OF ILLINOIS
COUNTY OF COOK
The foregoing instrument was acknowledged before me this 10 day of June, 2019, by Michael Dryden

Notary Public's Signature
My Commission Exp. 03-21-20
Brandon C Demuro
Notary Name

Handwritten mark

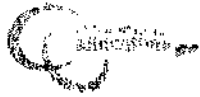


A Product of Scranton Mfg. Co., Inc. - 101 State Street - Scranton, IA 51462
T 800-831 1858 - F 712 652 3399 - www.newwaytrucks.com

Handwritten signature



**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 002-004-000048958



20190901023D04752

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04752



Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA del Cantón Guayaquil, compareció(n) GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en su calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:03).

Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

[Handwritten signature of Maria Tatiana Garcia Plaza]

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**ESTADO DE ILLINOIS
SECRETARIA DE ESTADO**



PAIS DE DESTINO: ECUADOR

APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTE DOCUMENTO PÚBLICO

- 2. HA SIDO FIRMADO POR: BRANDON C DEMURO
- 3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE: NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE COOK
- 4. SELLO/ESTAMPA DE: ESTADO DE ILLINOIS

CERTIFICA

- 5. EN: CHICAGO, ILLINOIS
- 6. EL: JUNIO 10, 2019
- 7. POR: SECRETARIA DE ESTADO, ESTADO DE ILLINOIS
- 8. N°: C19OD41798
- 9. SELLO/ESTAMPA
- 10. FIRMA

**SELLO DEL ESTADO
DE ILLINOIS**

FIRMA ILEGIBLE

JESSE WHITE
SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE ILLINOIS

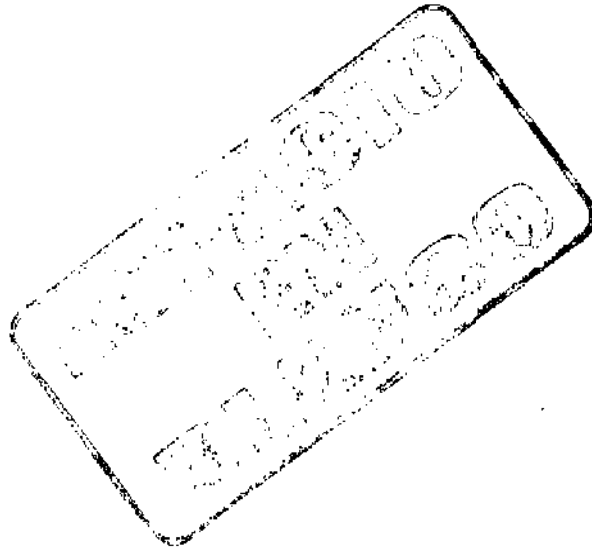
Esta apostilla solo certifica la firma y el sello o sello que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

ESTA APOSTILLA NO ES VÁLIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1, Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia Barona

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



STATE OF ILLINOIS



SECRETARY OF STATE



COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

2. is a public document

3. has been signed by BRANDON C DEMURO

4. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY

5. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

6. at CHICAGO, ILLINOIS 7. the JUNE 10, 2019

8. by Secretary of State, State of Illinois

9. C19OD041798

10. Seal/Stamp : 10. Signature:



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA

RE

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



0000002573

Driving The Difference.[®]
CERTIFICACION TÉCNICA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE COMPONENTES

Date June 10, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

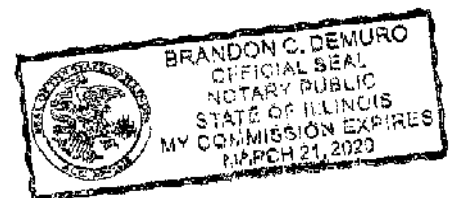
De mi consideración:

De acuerdo a los estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, New Way Trucks con domicilio Scranton, IA 51462 P.O. Box 336, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que garantiza y garantizará la buena calidad de los componentes de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, y su cambio en caso de desperfectos por defectos de fabricación durante los periodos de garantía técnica:

- Cajas compactadoras de Carga Trasera New Way modelo King Cobra y Cobra.

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:


- 63 Recolectores de 25 yd3
- 06 Recolectores de 25 yd3 – Parroquias Rurales
- 06 Recolectores de 20 yd3
- 09 Recolectores de 13 yd3



En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente


Michael Dryden
Director/International Sales
New Way Trucks
847-922-6515 mdryden@newwaytrucks.com

STATE OF ILLINOIS
COUNTY OF COOK
The foregoing instrument was acknowledged before me this 10 day of June, 2019 by Michael Dryden

Notary Public's Signature
My Commission Exp. 03-21-20
Brandon C. Demuro
Notary Name



10

00000000000000000000



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



N.º 0000002575

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Handwritten signature of the citizen: Giuliana Battaglia

Handwritten signature of the official

Nº de certificado: 198-241-56808



198-241-56808

Handwritten signature of the Director General

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



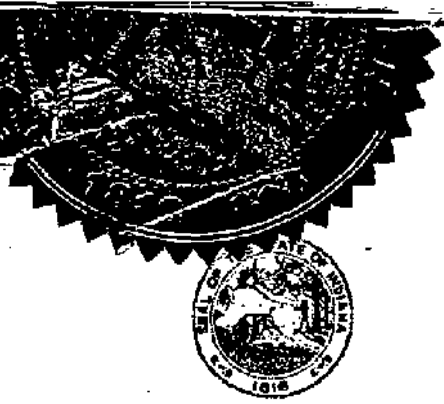
BT&C000000

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

8728000000-*

PAGINA
EN
BLANCO



2.-0000002577

SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA

Connie Lawson
Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States Of America
2. This public document has been signed by *Kathryn L. Potthoff*
3. Acting in the capacity of notary public in & for *Starke County*
4. And bears the seal/stamp of notary public in & for the State of Indiana

CERTIFIED

5. at Indianapolis, Indiana
6. This *Twentieth* day of *June, 2019*
7. by the Secretary of State of Indiana
8. No. *A2019-0620125544*.
9. Seal/Stamp:
10. Signature:

Connie Lawson

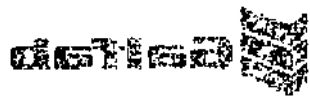
Connie Lawson
Indiana Secretary of State



*Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.
This document was revised March 17, 2012.*

10

000000278



GARANTIA TÉCNICA DE CALIDAD DE COMPONENTES

June 17, 2018

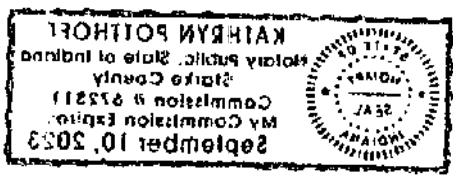
Señor
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a los estipulado en la sección 4. Reducciones Mínimas a Presentar en la Oera Técnica, de los pliegos de la licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2018 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESCHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, Gallab 612 West 11th St. Winamac, IN 46988 USA con domicilio en dirección, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que garantiza y garantizará la plena conformidad de los componentes de los equipos propuestos para esta licitación y que se desohán a conformidad con los estándares de calidad por defectos de fabricación durante los periodos de garantía técnica.

PAGINA
EN
BLANCO

En caso de que el participante VALANCO S.A., o el Consorcio que éste conforma, sea adjudicado.

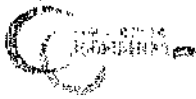


Atentamente,
[Signature]
Gallab

STATE OF INDIANA, COUNTY OF STARKE, SS
Before me, undersigned a Notary Public in and for said County and State, personally appeared Jeff Hadley and acknowledged the execution of the above documents to be his voluntary act and deed. WITNESS my hand and Notarial seal this 17th day of June, 2018.

[Signature]
Kathryn L. Potthoff, Notary Public
Residing in Starke County

MY COMMISSION EXPIRES
September 10, 2023



Factura: 002-004-000048968



20190901023D04762

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04762**

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, comparece(n) GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:04).

Georgina Battaglia Barona
 GEORGINA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPAGNOL
EN
BLANCO

ESPAGNOL
EN
BLANCO

**SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE INDIANA**



CONNIE LAWSON
SECRETARIA DE ESTADO

APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

29. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

30. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR: KATHRYN L. POTTHOFF

31. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE: NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE STARKE

32. SELLO/ESTAMPA DE: NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE INDIANA

CERTIFICA

33. EN: INDIANAPOLIS, INDIANA

34. EL: 20 DE JUNIO DE 2019

35. POR: SECRETARIA DE ESTADO DE INDIANA

20. N°: A2019-0620125544

21. SELLO/ESTAMPA

22. FIRMA

**SELLO DEL ESTADO
DE INDIANA**

FIRMA ILEGIBLE

CONNIE LAWSON

SECRETARIA DE ESTADO DE INDIANA

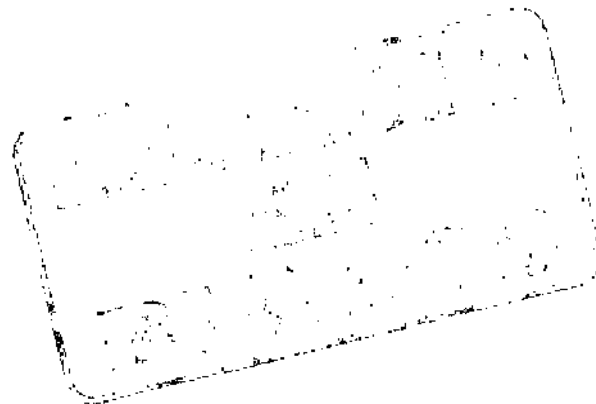
Q

0000002581

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia Barona

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



12



SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA

0000002582

Connie Lawson
Secretary of State



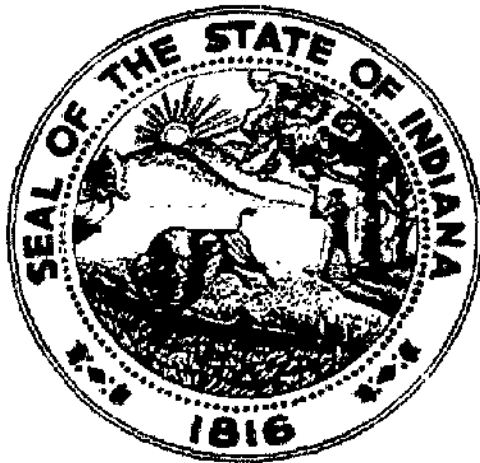
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States Of America
2. This public document has been signed by *Kathryn L. Potthoff*
3. Acting in the capacity of notary public in & for *Starke County*
4. And bears the seal/stamp of notary public in & for the State of Indiana

CERTIFIED

5. at Indianapolis, Indiana
6. This *Twentieth* day of *June, 2019*.
7. by the Secretary of State of Indiana
8. No. *A2019-0620125544*
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



Connie Lawson

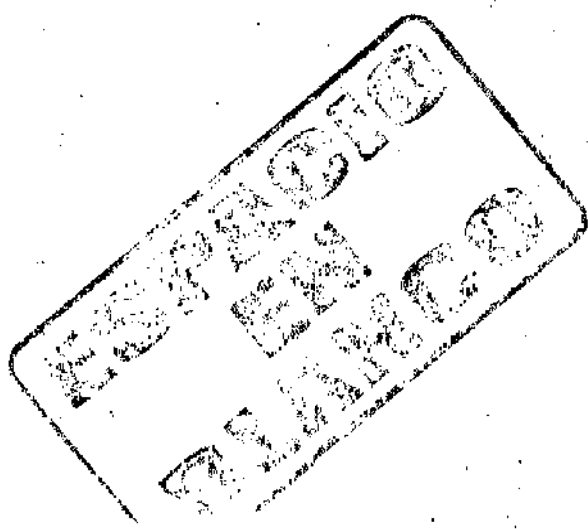
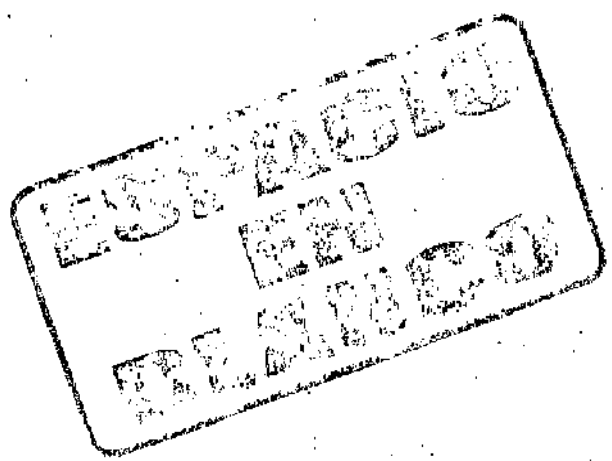
Connie Lawson
Indiana Secretary of State

*Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.
This document was revised March 17, 2012.*

10

[Handwritten signature]

1978-1980





CERTIFICACION TÉCNICA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE COMPONENTES



June 17, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE JAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, Galfab 612 West 11th St. Winamac, IN 46996 USA con domicilio en dirección, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que garantiza y garantizará la buena calidad de los componentes de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, y su cambio en caso de desperfectos por defectos de fabricación durante los períodos de garantía técnica:

- Sistemas RollOn/Off marca Galfab modelo OR60174S072

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:
24 equipos tipo roll on/roll off

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

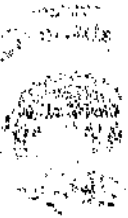
Galfab



STATE OF INDIANA, COUNTY OF STARKE, SS
Before me, undersigned a Notary Public in and for said County and State, personally appeared Jeff Hadley and Acknowledged the execution of the above documents to be his voluntary act and deed. WITNESS my hand and Notarial seal this 17th day of June, 2019.

MY COMMISSION EXPIRES Kathryn L. Potthoff
September 10, 2023
Kathryn L. Potthoff, Notary Public
Residing in Starke County

16



ESPACIO
 PARA
 FIRMAS

ESPACIO
 PARA
 FIRMAS

ESPAÑA
EN
BLANCO

ESPAÑA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 194-241-56283



194-241-56283

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



8. 27000300



ESPAÑOL
ESPAÑOL
ESPAÑOL

ESPAÑOL
ESPAÑOL
ESPAÑOL

Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.

Guayaquil, 24 de junio de 2019

CPG-284-2019

Pág. 1 de 1

Señor

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.)**

Presente.-

CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE COMPONENTES

De nuestras consideraciones:

De acuerdo a lo estipulado en el documento denominado Metodología de Evaluación y Proyecto de Contrato, página 113, requisitos mínimos a presentar en la oferta técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", nos permitimos dejar constancia, a través de la presente, de que la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A., con domicilio principal en Guayaquil, Avenida Juan Tanca Marengo Km 3, certifica expresamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, que garantiza y garantizará la buena calidad de los componentes de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, y su cambio en caso de desperfectos por defectos de fabricación durante los períodos de garantía técnica.

- 4 cargadoras de ruedas Caterpillar modelo 930K.

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones principales:

- Carga y manipulación de materiales.

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

p. Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.



Antonio Gómez Santos
GERENTE GENERAL



DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO CAT* PARA TODO EL ECUADOR

Matriz Guayaquil
Av. Juan Tanca Marengo Km 3
Teléf.: (593-4) 373 1777
Fax: (593-4) 292 2715

Sucursal Quito
Av. Galo Plaza Lasso N74 - 401 y Juan de Salis
Teléf.: (593-2) 373 1777

REGIÓN COSTA

- Agencia Centro Guayaquil
- Agencia Sur Guayaquil
- Agencia Vía a la Costa
- Agencia Durán
- Agencia Manta
- Agencia Portoviejo
- Agencia Machala

REGIÓN SIERRA

- Agencia Sur Quito
- Agencia Ambato
- Agencia Sto. Domingo

REGIÓN AUSTRO

- Agencia Cuenca
- Sucursal Loja

REGIÓN ORIENTE

- Sucursal El Coca
- Agencia Lago Agrio

CENTRO DE AYUDA
1-800-IIASACAT
1-800-442722
www.iiasacat.com

**PAGINA
EN
BLANCO**



petróleo y gas
agua y saneamiento
energía
medio ambiente
Industria
proyectos especiales

CERTIFICACION TÉCNICA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE COMPONENTES

0000002587

14 de junio del 2019

**Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-**

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, ASTAP Cía. Ltda. con domicilio en avenida Naciones Unidas 1084 y Amazonas, edificio la Previsora torre B oficina 612, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que garantiza y garantizará la buena calidad de los componentes de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, y su cambio en caso de desperfectos por defectos de fabricación durante los períodos de garantía técnica:

- Tres Barredoras marca Elgin modelo Pelican

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

Barredora Mecánica 3 unidad

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,
ASTAP Cía. Ltda.

Marco Rodríguez Y.
Representante legal

0000000000

**PAGINA
EN
BLANCO**

CERTIFICACION TÉCNICA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE COMPONENTES

Julio 25 del 2.019

• 0000002588

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, METALMECANICA METALCAR C.A. con domicilio en Guayaquil Km. 14.5 vía a Daule, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que garantiza y garantizará la buena calidad de los componentes de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, y su cambio en caso de desperfectos por defectos de fabricación durante los períodos de garantía técnica:

CANTIDAD	TIPO DE EQUIPO
11	Volquetes de 10m3
2	Cama baja
1	Bañera
22	Baldes para Camiones de inspección
3	Carro Taller
3	Carro Cisterna de 15.000 litros
3	Carro de lavado de calles a presión
100	Contenedor tipo Roll On/Off 29m3
16	Contenedor tipo Roll On/Off 18m3
40	Contenedor estacionario 4,5m3

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,



Ing. Edgar Montenegro P.
Gerente General



**PAGINA
EN
BLANCO**



**JAC
MOTORS**

**CERTIFICACION TÉCNICA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE
COMPONENTES**

R.P. 0000002589

20 de junio de 2019

**Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-**

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, COMERCIAL CARLOS ROLDAN CIA. LTDA con domicilio en Av. España 8-99 y Sevilla - CUENCA, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que garantiza y garantizará la buena calidad de los componentes de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, y su cambio en caso de desperfectos por defectos de fabricación durante los periodos de garantía técnica:

- HFC 6491KMD A/C 2.8 3P 4X2 TM DIESEL
- HFC 6601K1H VAN SUNRAY AC 2.8 4P 4X2 TM DIESEL

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

HFC 6601K1H VAN SUNRAY AC 2.8 4P 4X2 TM DIESEL	5
Furgoneta (*) HFC 6491KMD A/C 2.8 3P 4X2 TM DIESEL	2

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente

CARLOS ROLDAN SIGUENZA
Gerente General
JAC MOTORS

 www.jacecuador.com

Síguenos



CONCESIONARIOS: CUENCA • QUITO SANGOLQUÍ • QUITO NORTE • GUAYAQUIL • MANTA • MACHALA



100000100

ALBERTO F. ...

...

...

...

...

**PAGINA
EN
BLANCO**

...

...

...

...

...

CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE COMPONENTES

N.º 0000002590

Guayaquil, 6 de Junio de 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente. -

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, INDUAUTO S.A. con domicilio en Av. Carlos Julio Arosemena km 4.5 vía a Daule, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que garantiza y garantizará la buena calidad de los componentes de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, y el cambio de las piezas defectuosas en caso de desperfectos por defectos de fabricación durante los períodos de garantía técnica:

- D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL
- D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL
- FVR 34Q CAMION AC 7.8 2P 4X2 TM DIESEL CN
- NMR 85H 3.0 2P 4X2 TM DIESEL CN
- CYZ51L CAMION AC 14.3 2P 6X4 TM DIESEL CN
- N300 MAX CARGO 1.2

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- | | |
|---|--------------|
| • D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL | 5 Unidades. |
| • D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL | 22 Unidades. |
| • NMR 85H 3.0 2P 4X2 TM DIESEL CN | 25 Unidades. |
| • FVR 34Q CAMION AC 7.8 2P 4X2 TM DIESEL CN | 3 Unidades. |
| • CYZ51L CAMION AC 14.3 2P 6X4 TM DIESEL CN | 3 Unidades. |
| • N300 MAX CARGO 1.2 | 2 Unidades |

Los que se entregarán en el tiempo que dura la implementación del contrato en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,


Xavier Molestina A.
Gerente General

PAGINA
EN
BLANCO

CERTIFICACION TÉCNICA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE COMPONENTES

Guayaquil, 18 de Julio del 2019

Señor:

Presidente de la Comisión Técnica

Municipio de Guayaquil

Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, **DOS VIAS COMUNICACIONES S.A** con domicilio en Cda. 9 de Octubre Av. 6ta #310 y Calle 9na, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que garantiza y garantizará la buena calidad de los componentes de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, y su cambio en caso de desperfectos por defectos de fabricación durante los períodos de garantía técnica:

EQUIPOS
Base estacionaria (Modelo DGM5500e)
Base móvil (Modelo DGM8500e)
Radio portátil (Modelo DGP8550e)
Repetidoras (Modelo SRL5100)

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

TIPO DE EQUIPOS	CANTIDAD
Base estacionaria (Modelo DGM5500e)	7
Base móvil (Modelo DGM8500e)	245
Radio portátil (Modelo DGP8550e)	103
Repetidoras (Modelo SRL5100)	3

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,



DOS VIAS

Ing. Washington Alarcon C.
Gerente de Comercialización

ventas@2viasdigital.com

www.2viasdigital.com

CERTIFICACION TÉCNICA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE COMPONENTES

Guayaquil, 22 de Julio 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso No. R-LICBS-MIMG-004-2019. **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS"**, conste la presente que, Marmoi S.A. con domicilio en Rumichaca 1110 entre Luque y Aguirre, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que garantiza y garantizará la buena calidad de los componentes de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, y su cambio en caso de desperfectos por defectos de fabricación durante los períodos de garantía técnica:

- Motosierras Stihl

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

8 unidades de motosierra modelo MS-361

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,


Julio Espinoza Monje

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICACION TÉCNICA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE COMPONENTES

www.hunter.com.ec

Guayaquil, 23 de julio del 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, CARRO SEGURO CARSEG S.A. con domicilio en Cda. Vernaza Norte Mz 10 Solar 19, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que garantiza y garantizará la buena calidad de los componentes de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, y su cambio en caso de desperfectos por defectos de fabricación durante los períodos de garantía técnica:

- Equipos GPS CALAMP

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 194 CALAMP LMU2630

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

Luis Avilés Escocovich
 Representante Legal

Guayaquil, 24 de junio de 2019

CPG-290-2019

Pág. 1 de 1

Señor

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

Presente.-

CERTIFICACIÓN EXPRESA DEL FABRICANTE (DISTRIBUIDOR AUTORIZADO) PARA PRODUCCIÓN DE PARTES Y REPUESTOS

De nuestras consideraciones:

De acuerdo a lo estipulado en el documento denominado Metodología de Evaluación y Proyecto de Contrato, página 113, requisitos mínimos a presentar en la oferta técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", nos permitimos dejar constancia, a través de la presente, de que la compañía MACASA, Máquinas y Camiones S.A. con domicilio en principal en la Avenida Juan Tanco Marengo Km 4.5, certifica expresamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, que durante la vigencia del contrato, 7 (siete) años, se producirán partes y repuestos de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, evitando su discontinuidad, desuso y, o paralización:

- 63 GR64BX (Granite) para recolectores de 25 yd3.
- 06 GR64BX (Granite) para recolectores de 25 yd3 – parroquias rurales.
- 06 GR64BX (Granite) para recolectores de 20 yd3.
- 24 GR64BX (Granite) para recolectores tipo roll on/ roll off.
- 11 GR64BX (Granite) para volquetes de 10 m3.
- 02 AN64TX (Anthem) equipo para transporte de cargadora.
- 01 AN64TX (Anthem) cabezal para bañera 20 m3.

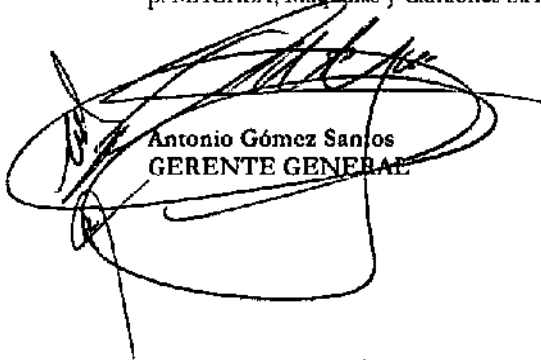
Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones principales:

- Recolección y traslado de materiales.

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

p. MACASA, Máquinas y Camiones S.A.


Antonio Gómez Santos
GERENTE GENERAL

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA TODO EL ECUADOR

Matriz Guayaquil
Av. Juan Tanco Marengo km 4.5
Teléf.: (04) 500 0297

Sucursal Quito
Av. Galo Plaza Lasso N57-32 entre Fray Leonardo Murialdo
y Nicolás Urquiza (A lado de la gasolinera PetroEcuador)
Teléf.: (02) 394 9700

REGIÓN COSTA

- Agencia Centro Guayaquil
- Agencia Sur Guayaquil
- Agencia Vía a la Costa
- Agencia Urcán
- Agencia Manta
- Agencia Portoviejo
- Agencia Machala

REGIÓN SIERRA

- Agencia Sur Quito
- Agencia Ambato
- Agencia Sto. Domingo

REGIÓN AUSTRO

- Agencia Cuenca
- Sucursal Loja

REGIÓN ORIENTE

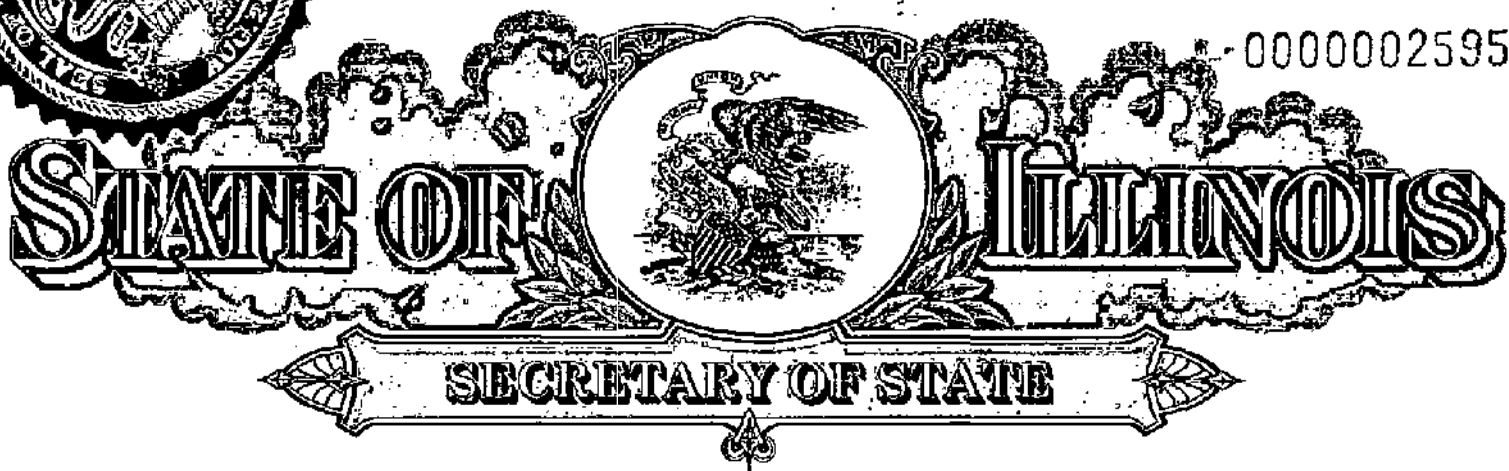
- Sucursal El Coca
- Agencia Lago Agrio

 **1800-MACASA**
1800-522272

www.macasa.com.ec

f @MacasaEC @MacasaEC @MacasaEC





COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by BRANDON C DEMURO

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY

4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. at CHICAGO, ILLINOIS 6. the JUNE 10, 2019

7. by Secretary of State, State of Illinois

8. No. C19OD041803

9. Seal/Stamp : 10. Signature:



Jesse White

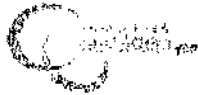
JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA



PAGINA
EN
BLANCO



Factura: 002-004-000048963



20190901023D04757



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04757

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA , comparece(n) en ULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:03).


 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241



 NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESTADO DE ILLINOIS
SECRETARIA DE ESTADO

PAIS DE DESTINO: ECUADOR

APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)



1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTE DOCUMENTO PÚBLICO

- 2. HA SIDO FIRMADO POR: BRANDON C DEMURO
- 3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE: NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE COOK
- 4. SELLO/ESTAMPA DE: ESTADO DE ILLINOIS

CERTIFICA

- 5. EN: CHICAGO, ILLINOIS
- 6. EL: JUNIO 10, 2019
- 7. POR: SECRETARIA DE ESTADO, ESTADO DE ILLINOIS
- 8. N°: C190D41803
- 9. SELLO/ESTAMPA
- 10. FIRMA

**SELLO DEL ESTADO
DE ILLINOIS**

FIRMA ILEGIBLE
JESSE WHITE
SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE ILLINOIS

Esta apostilla solo certifica la firma y el sello o sello que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

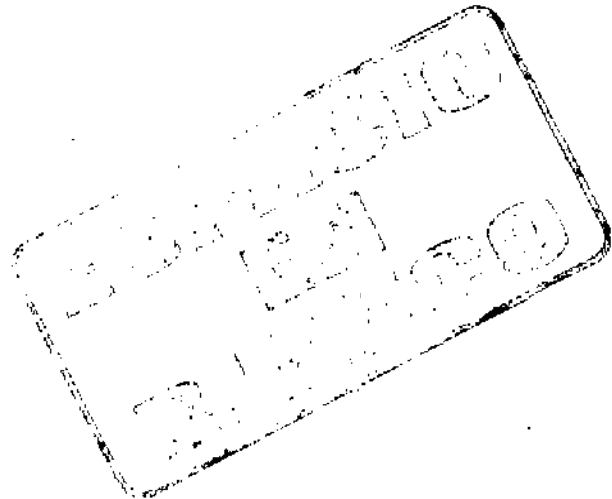
ESTA APOSTILLA NO ES VÁLIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

10

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia Barona

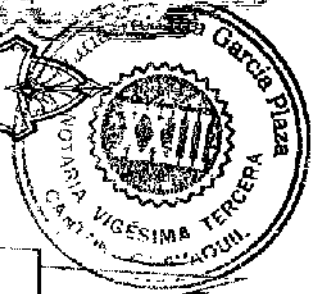
Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



STATE OF ILLINOIS



SECRETARY OF STATE



COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States of America
- 2. has been signed by BRANDON C DEMURO
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY
- 4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS
- 5. at CHICAGO, ILLINOIS
- 6. the JUNE 10, 2019
- 7. by Secretary of State, State of Illinois
- 8. C19OD041803

Certified

- 9. Seal/Stamp :
- 10. Signature:



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA

@

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Driving The Difference.

0000002601

CERTIFICACION EXPRESA DEL FABRICANTE PARA PRODUCCION DE PARTES Y REPUESTOS



Date: June 10, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

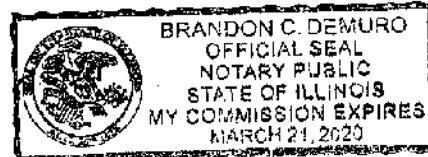
De mi consideración:

De acuerdo a los estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, New Way Trucks con domicilio Scranton, IA 51462 P.O. Box 336, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que durante la vigencia del contrato, 7 años, se producirán partes y repuestos de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, evitando su discontinuidad, desuso y, o paralización:

- Cajas compactadoras de Carga Trasera New Way modelo King Cobra y Cobra.

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 63 Recolectores de 25 yd3
- 06 Recolectores de 25 yd3 – Parroquias Rurales
- 06 Recolectores de 20 yd3
- 09 Recolectores de 13 yd3



En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

Michael Dryden
Director/International Sales
New Way Trucks
847-922-6515 mdryden@newwaytrucks.com

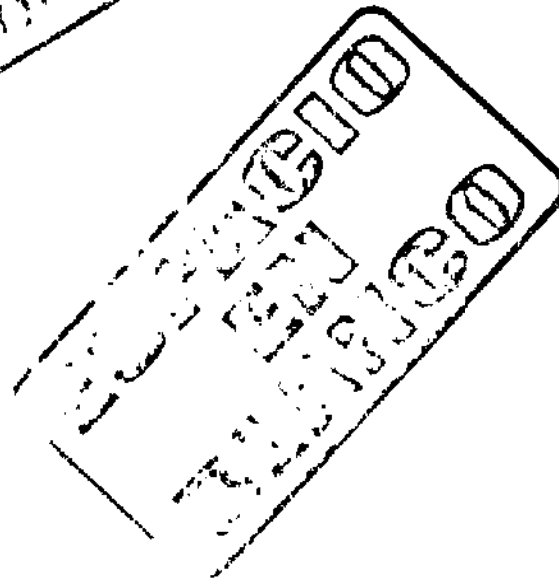
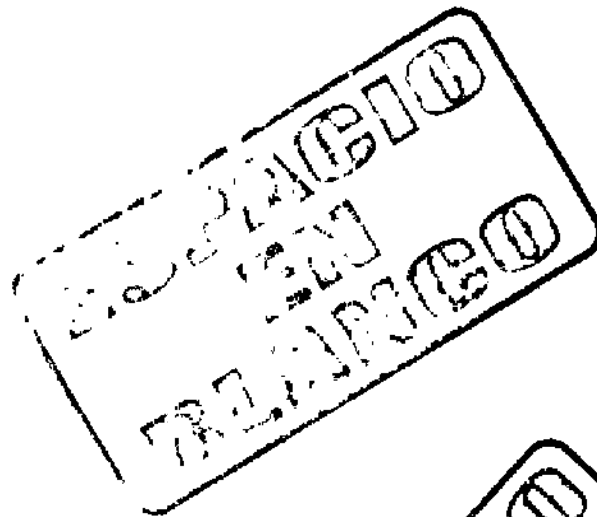
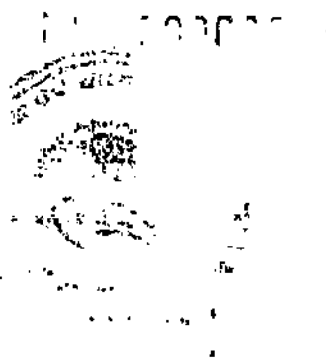
STATE OF ILLINOIS
COUNTY OF COOK
The foregoing instrument was acknowledged before me this 10 day of JUNE 2019, by Michael Dryden

Notary Public's Signature Notary Name
My Commission Exp. 03-21-20



A Product of **Scranton Mfg. Co., Inc.** - 101 State Street - Scranton, IA 51462
r 800 831 1858 - F 712 652 3399 - www.newwaytrucks.com

10



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



N.º 0000002603

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 197-241-56192



197-241-56192

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



8088400000

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



0000002605



CERTIFICACION EXPRESA DEL FABRICANTE PARA PRODUCCION DE PARTES Y REPUESTOS

0000002604

Guayaquil, Junio 25 de 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, MAXDRIVE S.A. con domicilio en Km 14 vía Yaguachi, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que durante la vigencia del contrato, 7 años, se producirán partes y repuestos de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, evitando su discontinuidad, desuso y, o paralización:

Recolectores de desechos sólidos no peligrosos de carga trasera con capacidad de 13 yd³

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

CANTIDAD	TIPO DE EQUIPO
9	Recolectores de desechos sólidos no peligrosos de carga trasera con capacidad de 13 yd ³ New Way Cobra en chasis Freightliner M2106.

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Galarza Dávila
GERENTE GENERAL MAXDRIVE S.A.



SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA

0000002606



Connie Lawson
Secretary of State

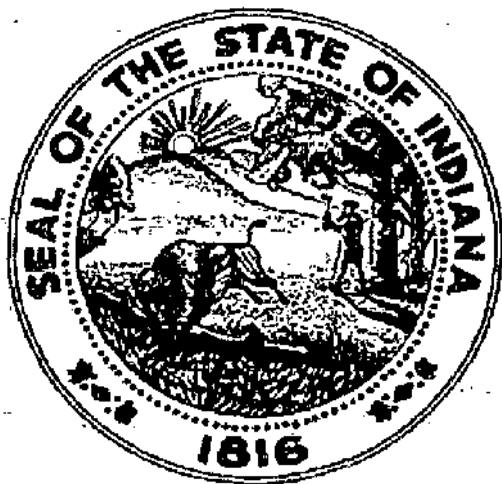
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States Of America
2. This public document has been signed by *Kathryn L. Potthoff*
3. Acting in the capacity of notary public in & for *Starke County*
4. And bears the seal/stamp of notary public in & for the State of Indiana

CERTIFIED

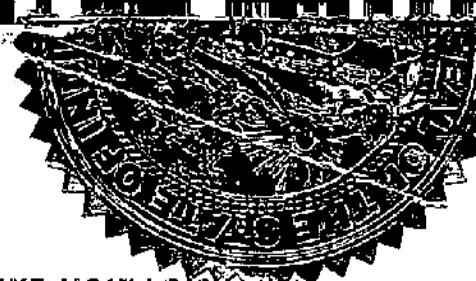
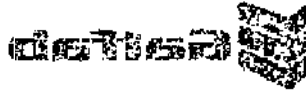
5. at Indianapolis, Indiana
6. This *Twentieth* day of *June*, 2019
7. by the Secretary of State of Indiana
8. No. A2019-0620125521
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



Connie Lawson

Connie Lawson
Indiana Secretary of State

0000002807



REQUISITOS PARA LA FABRICACION EXPRESA DEL FABRICANTE PARA PRODUCCION DE PAPEL Y

June 17, 2019

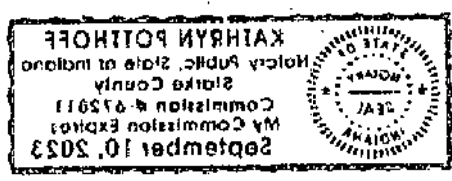
Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presidencia

De mi consideración

De acuerdo a los estipulados en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oficina Técnica, de los pliegos de la licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMC-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELENTO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, Galtab 812 West 11th St. Winamac, IN 46986 USA con domicilio en Guayaquil, Ecuador, manifiesta expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que durante la vigencia del contrato de prestación de servicios de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen en el Anexo 1, se garantiza la continuidad, de uso y/o actualización.

PAGINA
BLANCO

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforma, sea adjudicado.

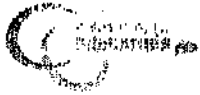


Atestamos:
Galtab

STATE OF INDIANA, COUNTY OF STARK, SS
Before me, undersigned a Notary Public in and said for County and State, personally appeared Jeff Hadley and Acknowledged the execution for the above documents to be his voluntary act and deed. WITNESS my hand and Notarial Seal this 17th day of June, 2019.

MY COMMISSION EXPIRES
September 10, 2023
Kathryn L. Potthoff, Notary Public
Residing in Stark County

812 West 11th St Winamac, IN 46986



Factura: 002-004-000048964



20190901023D04758

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04758



Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, comparecí(n) GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firme(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:04).

Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

[Signature]

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

10

[Signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE INDIANA**

CONNIE LAWSON
SECRETARIA DE ESTADO



APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

- 1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
- 2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR: KATHRYN L. POTTHOFF
- 3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE: NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE STARKE
- 4. SELLO/ESTAMPA DE: NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE INDIANA

CERTIFICA

- 5. EN: INDIANAPOLIS, INDIANA
- 6. EL: 20 DE JUNIO DE 2019
- 7. POR: SECRETARIA DE ESTADO DE INDIANA
- 8. N°: A2019-0620125521
- 9. SELLO/ESTAMPA
- 10. FIRMA

**SELLO DEL ESTADO
DE INDIANA**

FIRMA ILEGIBLE
CONNIE LAWSON
SECRETARIA DE ESTADO DE INDIANA

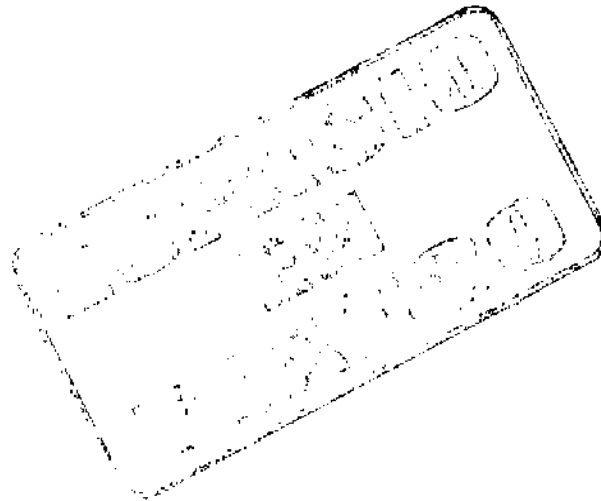
Ⓝ

0000002610

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.

Giuliana Battaglia Barona

Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1





Connie Lawson
Secretary of State

SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA

0000002611



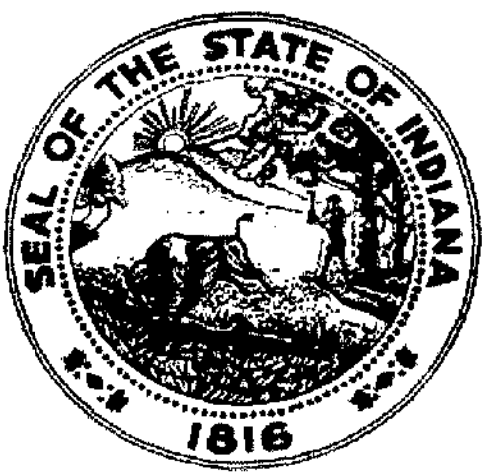
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States Of America
2. This public document has been signed by *Kathryn L. Potthoff* ;
3. Acting in the capacity of notary public in & for *Starke County* ;
4. And bears the seal/ stamp of notary public in & for the State of Indiana

CERTIFIED

5. at Indianapolis, Indiana
6. This *Twentieth* day of *June*, 2019!
7. by the Secretary of State of Indiana
8. No. A2019-0620125521
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



Connie Lawson

Connie Lawson
Indiana Secretary of State

*Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.
This document was revised March 17, 2012.*

Ⓟ

1188000000

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**CERTIFICACION EXPRESA DEL FABRICANTE PARA PRODUCCION DE PARTES Y
REPUESTOS**

June 17, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-



De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE JAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, Galfab 612 West 11th St. Winamac, IN 46996 USA con domicilio en dirección, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que durante la vigencia del contrato, 7 años, se producirán partes y repuestos de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, evitando su discontinuidad, desuso y, o paralización:

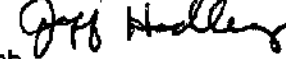
- Sistemas RollOn/Off marca Galfab modelo OR60174S072

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

24 equipos tipo roll on/roll off

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

...entamente,

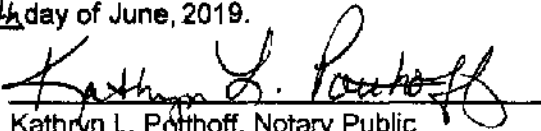

Galfab



STATE OF INDIANA, COUNTY OF STARK, SS

Before me, undersigned a Notary Public in and said for County and State, personally appeared Jeff Hadley and Acknowledged the execution for the above documents to be his voluntary act and deed. WITNESS my hand and Notarial seal this 17th day of June, 2019.

MY COMMISSION EXPIRES:
September 10, 2023


Kathryn L. Potthoff, Notary Public
Residing in Starke County

612 West 11th St. Winamac, IN 46996





ESTABLISHED
1870
BLANCO

ESTABLISHED
1870
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

0000002614

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

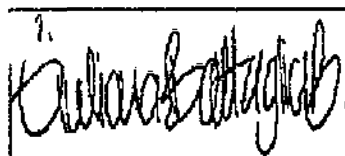
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Handwritten signature of the official.

Nº de certificado: 198-241-56177



198-241-56177

Handwritten signature of the Director General.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00000581

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, 24 de junio de 2019

CPG-285-2019

Pág. 1 de 1

Señor

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**

Presente.-

**CERTIFICACIÓN EXPRESA DEL FABRICANTE (DISTRIBUIDOR AUTORIZADO) PARA
PRODUCCIÓN DE PARTES Y REPUESTOS**

De nuestras consideraciones:

De acuerdo a lo estipulado en el documento denominado Metodología de Evaluación y Proyecto de Contrato, página 113, requisitos mínimos a presentar en la oferta técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", nos permitimos dejar constancia, a través de la presente, de que la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A. con domicilio en principal en la Avenida Juan Tanca Marengo Km 3, certifica expresamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, que durante la vigencia del contrato, 7 (siete) años, se producirán partes y repuestos de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, evitando su discontinuidad, desuso y, o paralización:

- 4 cargadoras de ruedas Caterpillar modelo 930K.

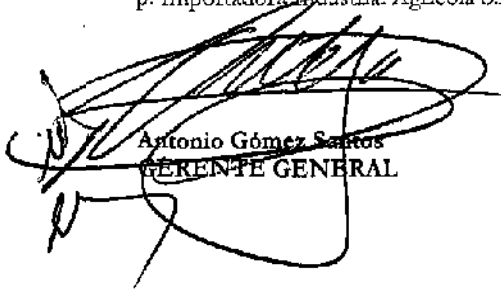
Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones principales:

- Carga y manipulación de materiales.

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

p. Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.



Antonio Gómez Santos
GERENTE GENERAL

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO CAT® PARA TODO EL ECUADOR

Matriz Guayaquil
Av. Juan Tanca Marengo Km 3
Teléf.: (593-4) 373 1777
Fax: (593-4) 292 2715

Sucursal Quito
Av. Galo Plaza Lasso N74 - 401 y Juan de Selis
Teléf.: (593-2) 373 1777

REGIÓN COSTA
• Agencia Centro Guayaquil
• Agencia Sur Guayaquil
• Agencia Vía a la Costa
• Agencia Durán
• Agencia Manta
• Agencia Portoviejo
• Agencia Mechala

REGIÓN SIERRA
• Agencia Sur Quito
• Agencia Ambato
• Agencia Sto. Domingo

REGIÓN AUSTRO
• Agencia Cuenca
• Sucursal Loja
REGIÓN ORIENTE
• Sucursal El Coca
• Agencia Lago Agrio

CENTRO DE AYUDA
1-800-IASACAT
1-800-442722
www.iasacat.com

**PAGINA
EN
BLANCO**



**CERTIFICACION EXPRESA DEL FABRICANTE PARA PRODUCCION DE
 PARTES Y REPUESTOS**

14 de junio del 2019

**Señor:
 Presidente de la Comisión Técnica
 Municipio de Guayaquil
 Presente.-**

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, ASTAP Cía. Ltda. con domicilio en avenida Naciones Unidas 1084 y Amazonas, edificio la Previsora torre B oficina 612, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que durante la vigencia del contrato, 7 años, se producirán partes y repuestos de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, evitando su discontinuidad, desuso y, o paralización:

- Tres Barredoras marca Elgin modelo Pelican

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

Barredora Mecánica 3 unidad

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,
 ASTAP Cía. Ltda.

Marco Rodríguez Y.
 Representante legal

PAGINA
EN
BLANCO

CERTIFICACION EXPRESA DEL FABRICANTE PARA PRODUCCION DE PARTES Y REPUESTOS

Julio 25 del 2.019

60000-2617

Señor:
**Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-**

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, METALMECANICA METALCAR C.A. con domicilio en Guayaquil Km. 14.5 vía a Daule, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que durante la vigencia del contrato, 7 años, se producirán partes y repuestos de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, evitando su discontinuidad, desuso y, o paralización:

CANTIDAD	TIPO DE EQUIPO
11	Volquetes de 10m3
2	Cama baja
1	Bañera
22	Baldes para Camiones de inspección
3	Carro Taller
3	Carro Cisterna de 15.000 litros
3	Carro de lavado de calles a presión
100	Contenedor tipo Roll On/Off 29m3
16	Contenedor tipo Roll On/Off 18m3
40	Contenedor estacionario 4,5m3

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,



Ing. Edgar Montenegro P.
Gerente General



**PAGINA
EN
BLANCO**

CERTIFICACION EXPRESA DEL FABRICANTE PARA PRODUCCION DE PARTES Y REPUESTOS

20 de junio de 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, COMERCIAL CARLOS ROLDAN CIA. LTDA con domicilio en Av. España 8-99 y Sevilla - CUENCA, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que durante la vigencia del contrato, 7 años, se producirán partes y repuestos de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, evitando su discontinuidad, desuso y, o paralización:

- HFC 6491KMD A/C 2.8 3P 4X2 TM DIESEL
- HFC 6601K1H VAN SUNRAY AC 2.8 4P 4X2 TM DIESEL

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

HFC 6601K1H VAN SUNRAY AC 2.8 4P 4X2 TM DIESEL	5
Furgoneta (*) HFC 6491KMD A/C 2.8 3P 4X2 TM DIESEL	2

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

CARLOS ROLDAN SIGUENZA
Gerente General
JAC MOTORS

PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICACIÓN EXPRESA DEL FABRICANTE PARA PRODUCCION DE PARTES Y REPUESTOS

N. - 0000002619

Guayaquil, 6 de junio de 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente. -

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, INDUAUTO S.A. con domicilio en Av. Carlos Julio Arosemena km 4.5 vía a Daule, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que durante la vigencia del contrato, 7 años, se producirán partes y repuestos de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, evitando su discontinuidad, desuso y, o paralización:

- D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL
- D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL
- FVR 34Q CAMION AC 7.8 2P 4X2 TM DIESEL CN
- NMR 85H 3.0 2P 4X2 TM DIESEL CN
- CYZ51L CAMION AC 14.3 2P 6X4 TM DIESEL CN
- N300 MAX CARGO 1.2

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- | | |
|---|--------------|
| • D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL | 5 Unidades. |
| • D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL | 22 Unidades. |
| • NMR 85H 3.0 2P 4X2 TM DIESEL CN | 25 Unidades. |
| • FVR 34Q CAMION AC 7.8 2P 4X2 TM DIESEL CN | 3 Unidades. |
| • CYZ51L CAMION AC 14.3 2P 6X4 TM DIESEL CN | 3 Unidades. |
| • N300 MAX CARGO 1.2 | 2 Unidades |

Los que se entregarán en el tiempo que dura la implementación del contrato en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,


Xavier Molestina A.
Gerente General



**PAGINA
EN
BLANCO**

CERTIFICACION EXPRESA DEL FABRICANTE PARA PRODUCCION DE PARTES Y REPUESTOS

Guayaquil, 18 de Julio del 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a los estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, **DOS VIAS COMUNICACIONES S.A** con domicilio en Cdla. 9 de Octubre Av. 6ta #310 y Calle 9na, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que durante la vigencia del contrato, 7 años, se producirán partes y repuestos de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, evitando su discontinuidad, desuso y, o paralización:

EQUIPOS
Base estacionaria (Modelo DGM5500e)
Base móvil (Modelo DGM8500e)
Radio portátil (Modelo DGP8550e)
Repetidoras (Modelo SRL5100)

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

TIPO DE EQUIPOS	CANTIDAD
Base estacionaria (Modelo DGM5500e)	7
Base móvil (Modelo DGM8500e)	245
Radio portátil (Modelo DGP8550e)	103
Repetidoras (Modelo SRL5100)	3

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

DOS VIAS
Washington Alarcon C.

Ing. Washington Alarcon C.
Gerente de Comercialización

ventas@2viasdigital.com

www.2viasdigital.com

CERTIFICACION EXPRESA DEL FABRICANTE PARA PRODUCCION DE PARTES Y REPUESTOS

Guayaquil, 22 de Julio 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a los estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso No. R-LICBS-MIMG-004-2019. "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que Marmoi S.A. con domicilio en Rumichaca 1110 entre Luque y Aguirre, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que durante la vigencia del contrato, 7 años, se producirán partes y repuestos de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, evitando su discontinuidad, desuso y, o paralización:

- Motosierras Stihl

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

8 unidades de motosierras Stihl modelo MS361.

En caso de que el participante VALANGO S.A.; o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,


Julio Espinoza Morije

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICACION EXPRESA DEL FABRICANTE PARA PRODUCCION DE PARTES Y REPUESTOS

www.hunter.com.ec

Guayaquil, 23 de julio del 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

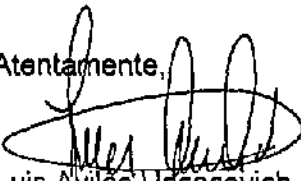
De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, CARRO SEGURO CARSEG S.A. con domicilio en Cda. Vernaza Norte Mz 10 Solar 19, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que durante la vigencia del contrato, 7 años, se producirán partes y repuestos de los equipos propuestos para esta licitación y que se describen a continuación, evitando su discontinuidad, desuso y, o paralización:

- Equipos GPS CALAMP

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 194 CALAMP LMU2630

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

 Luis Avilés Uscocovich
 Representante Legal

Guayaquil, 24 de junio de 2019

CPG-291-2019

Pág. 1 de 1

Señor

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

Presente.-

CERTIFICACIÓN EXPRESA DEL FABRICANTE (DISTRIBUIDOR AUTORIZADO) DE ASISTENCIA TÉCNICA

De nuestras consideraciones:

De acuerdo a lo estipulado en el documento denominado Metodología de Evaluación y Proyecto de Contrato, página 113, requisitos mínimos a presentar en la oferta técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", nos permitimos dejar constancia, a través de la presente, de que la compañía MACASA, Máquinas y Camiones S.A., con domicilio principal en Guayaquil, Av. Juan Tanca Marengo Km 4.5, certifica expresamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, que brindará la asistencia técnica para el mantenimiento permanente de los equipos propuestos en esta licitación y que se describen a continuación:

- 63 GR64BX (Granite) para recolectores de 25 yd3.
- 06 GR64BX (Granite) para recolectores de 25 yd3 – parroquias rurales.
- 06 GR64BX (Granite) para recolectores de 20 yd3.
- 24 GR64BX (Granite) para recolectores tipo roll on/ roll off.
- 11 GR64BX (Granite) para volquetes de 10 m3.
- 02 AN64TX (Anthem) equipo para transporte de cargadora.
- 01 AN64TX (Anthem) cabezal para bañera 20 m3.

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones principales:

- Recolección y traslado de materiales.

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

p. MACASA, Máquinas y Camiones S.A.


Antonio Gómez Santos
GERENTE GENERAL

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA TODO EL ECUADOR

Matriz Guayaquil
Av. Juan Tanca Marengo km 4.5
Teléfono: (04) 500 0297

Sucursal Quito
Av. Gale Pieza Lasso N57-32 entre Fray Leonardo Murialdo
y Nicolás Urquiola (A lado de la gasolinera PetroEcuador)
Teléfono: (02) 394 9700

REGIÓN COSTA

• Agencia Centro Guayaquil
• Agencia Sur Guayaquil
• Agencia Vía a la Costa
• Agencia Durán
• Agencia Montalvo
• Agencia Portoviejo
• Agencia Machala

REGIÓN SIERRA

• Agencia Sur Quito
• Agencia Ambato
• Agencia Sta. Domingo

REGIÓN AUSTRO

• Agencia Cuenca
• Sucursal Loja
REGIÓN ORIENTE
• Sucursal El Coca
• Agencia Lago Agrio


1800-MACASA
1800-622272

www.macasa.com.ec

f @MacasaEC i @MacasaEC t @MacasaEC



PAGINA
EN
BLANCO



0000002624

STATE OF ILLINOIS



SECRETARY OF STATE

COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by BRANDON C DEMURO

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY

4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. at CHICAGO, ILLINOIS 6. the JUNE 10, 2019

7. by Secretary of State, State of Illinois

8. No. C19OD041800

9. Seal/Stamp : 10. Signature:



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA





0000002625

Driving The Difference.

CERTIFICACION EXPRESA DEL FABRICANTE DE ASISTENCIA TÉCNICA

Date June 10, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a los estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, New Way Trucks con domicilio Scranton, IA 51462 P.O. Box 336, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, brindar la asistencia técnica para el mantenimiento permanente de los equipos propuestos en esta licitación y que se describen a continuación:


- Cajas compactadoras de Carga Trasera New Way modelo King Cobra y Cobra.

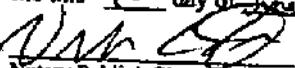
Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 63 Recolectores de 25 yd3
- 06 Recolectores de 25 yd3 – Parroquias Rurales
- 06 Recolectores de 20 yd3
- 09 Recolectores de 13 yd3



En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

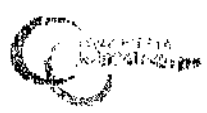
Atentamente

Michael Dryden
Director/International Sales
New Way Trucks
847-922-6515 mdryden@newwaytrucks.com

STATE OF Illinois
COUNTY OF COOK
The foregoing instrument was acknowledged before me this 10 day of June, 2019, by Michael Dryden

Notary Public's Signature
My Commission Exp. 03-21-20
Brandon C Demuro
Notary Name





**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 002-004-000048960



20190901023D04754

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04754



Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA comparecen GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede es(son) suya(s). la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:03).

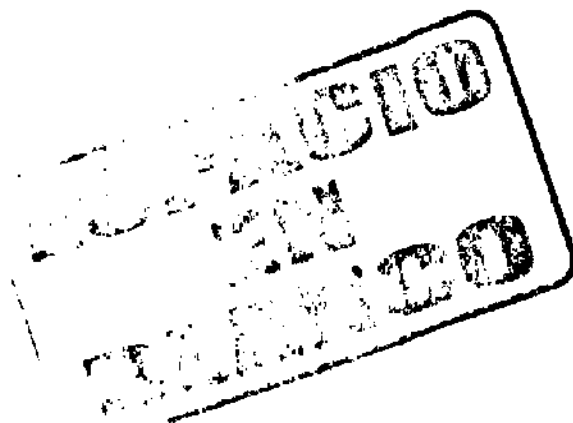
Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

[Signature]

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ESTADO DE ILLINOIS
SECRETARIA DE ESTADO

0000002627

PAIS DE DESTINO: ECUADOR



APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: BRANDON C DEMURO
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE: NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE COOK
4. SELLO/ESTAMPA DE: ESTADO DE ILLINOIS

CERTIFICA

5. EN: CHICAGO, ILLINOIS
6. EL: JUNIO 10, 2019
7. POR: SECRETARIA DE ESTADO, ESTADO DE ILLINOIS
8. Nº: C190D41800
9. SELLO/ESTAMPA
10. FIRMA

**SELLO DEL ESTADO
DE ILLINOIS**

FIRMA ILEGIBLE
JESSE WHITE
SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE ILLINOIS

Esta apostilla solo certifica la firma y el sello o sello que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

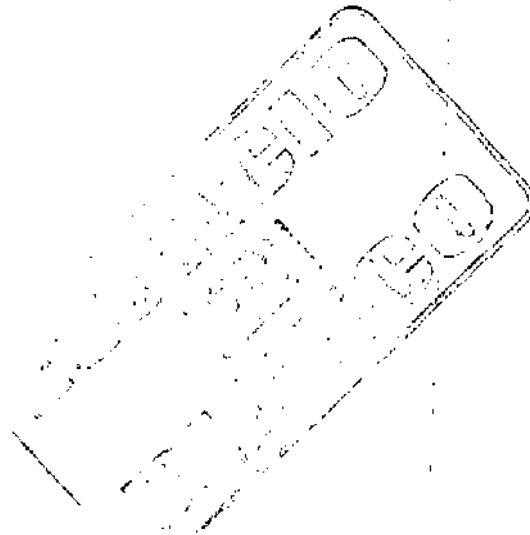
ESTA APOSTILLA NO ES VÁLIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

0000002628

Yo, Juliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.



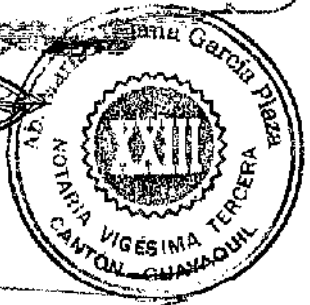
Juliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



STATE OF ILLINOIS



SECRETARY OF STATE



COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States of America
- 2. has been signed by BRANDON C DEMURO
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY
- 4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS
- 5. at CHICAGO, ILLINOIS
- 6. the JUNE 10, 2019
- 7. by Secretary of State, State of Illinois
- 8. C19OD041800
- 9. Seal/Stamp :
- 10. Signature:

Certified



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA

10

0000000000

ESPAÑA
EN
BLANCO

ESPAÑA
EN
BLANCO



N.-0000002630

Driving The Difference.

CERTIFICACION EXPRESA DEL FABRICANTE DE ASISTENCIA TÉCNICA

Date June 10, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-



De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, New Way Trucks con domicilio Scranton, IA 51462 P.O. Box 336, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, brindar la asistencia técnica para el mantenimiento permanente de los equipos propuestos en esta licitación y que se describen a continuación:

- Cajas compactadoras de Carga Trasera New Way modelo King Cobra y Cobra.

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 63 Recolectores de 25 yd3
- 06 Recolectores de 25 yd3 – Parroquias Rurales
- 06 Recolectores de 20 yd3
- 09 Recolectores de 13 yd3



En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente

Michael Dryden
Director/International Sales
New Way Trucks
847-922-6515 mdryden@newwaytrucks.com

STATE OF ILLINOIS
COUNTY OF COCA

The foregoing instrument was acknowledged before me this 10 day of June, 2019, by Michael Dryden

Notary Public's Signature Notary Name
My Commission Exp. 03-21-20



A Product of **Scranton Mfg. Co., Inc.** - 101 State Street - Scranton, IA 51462
T 800 831 1858 - F 712 652 3399 - www.newwaytrucks.com

@

55000000



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Giuliana Battaglia

N° de certificado: 196-241-56423



196-241-56423

Vicente Tajano G.

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



882002000

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICACION EXPRESA DEL FABRICANTE DE ASISTENCIA TÉCNICA

0000002633

Guayaquil, junio 25 de 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, MAXDRIVE S.A. con domicilio en Km 14 vía Yaguachi, sector el PAN, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, brindar la asistencia técnica para el mantenimiento permanente de los equipos propuestos en esta licitación y que se describen a continuación:

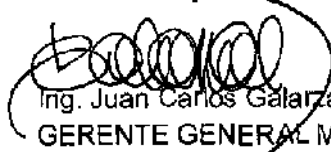
Recolectores de desechos sólidos no peligrosos de carga trasera con capacidad de 13 yd³

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

CANTIDAD	TIPO DE EQUIPO
9	Recolectores de desechos sólidos no peligrosos de carga trasera con capacidad de 13 yd ³ New Way Cobra en chasis Freightliner M2106.

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,



Ing. Juan Carlos Galarza Dávila
GERENTE GENERAL MAXDRIVE S.A.



*-000005833

PAGINA
EN
BLANCO



0000002634

SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA

Connie Lawson
Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

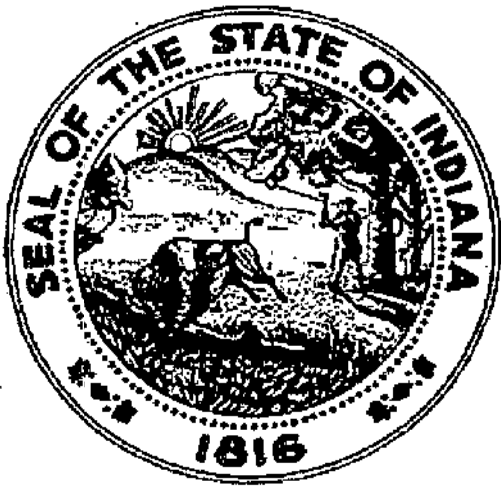
- 1. Country: United States Of America
- 2. This public document has been signed by *Kathryn L. Potthoff*
- 3. Acting in the capacity of notary public in & for *Starke County*
- 4. And bears the seal/stamp of notary public in & for the State of Indiana

CERTIFIED

- 5. at Indianapolis, Indiana
- 6. This *Twentieth* day of *June*, 2019:
- 7. by the Secretary of State of Indiana
- 8. No. A2019-0620125538
- 9. Seal/Stamp:
- 10. Signature:

Connie Lawson

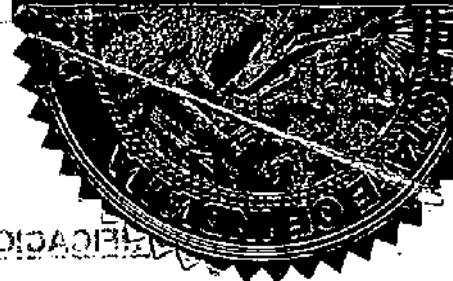
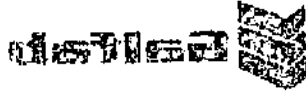
Connie Lawson
Indiana Secretary of State



Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.
This document was revised March 17, 2012.

10

000002832



COMISIÓN ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA

June 17, 2019

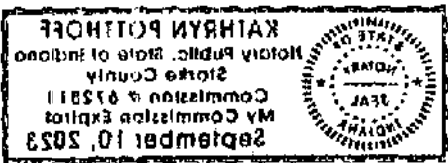
Presented to the Technical Commission
Municipality of Guayaquil
President

Technical Commission

De acuerdo a los estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESechos SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENÓ SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, Galtab 812 West 11th St. Winamac, IN 46988 USA con domicilio en, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, brindar la asistencia técnica para el mantenimiento de los equipos de recolección y descarga de desechos sólidos.

PAGINA EN BLANCO

En caso de que el participante VAIANO S.A. o el Consorcio que este conforma, sea adjudicado.

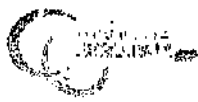


Attestante
[Signature]
Galtab

STATE OF INDIANA, COUNTY OF STARKE, SS
Galtab was designated a Notary Public in and for said County and State, personally appeared Jeff Hedley and acknowledged the execution of the above documents to be his voluntary act and deed. WITNESS my hand and official seal this 17th day of June, 2019.

[Signature]
Kathryn L. Pothoff, Notary Public
Residing in Stark County

MY COMMISSION EXPIRES
September 10, 2023



Factura: 002-004-000048967



20190901023D04761



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D04761

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, comparece ⁽ⁿ⁾ GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2019, (16:04).

Giuliana Battaglia Barona
 GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
 CÉDULA: 0917166241

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPECIAL
EN
BLANCO

ESPECIAL
EN
BLANCO

**SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE INDIANA**



CONNIE LAWSON
SECRETARIA DE ESTADO

APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

22. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

23. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR: KATHRYN L. POTTHOFF

24. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE: NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE STARKE

25. SELLO/ESTAMPA DE: NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE INDIANA

CERTIFICA

26. EN: INDIANAPOLIS, INDIANA

27. EL: 20 DE JUNIO DE 2019

28. POR: SECRETARIA DE ESTADO DE INDIANA

17. N°: A2019-0620125538

18. SELLO/ESTAMPA

19. FIRMA

**SELLO DEL ESTADO
DE INDIANA**

FIRMA ILEGIBLE

CONNIE LAWSON

SECRETARIA DE ESTADO DE INDIANA

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona portadora de la cédula de ciudadanía número 091716624-1. Certifico que el presente documento es una traducción al español del documento original que se encuentra en el idioma inglés.



Giuliana Georgina Battaglia Barona
091716624-1



SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA



Connie Lawson
Secretary of State



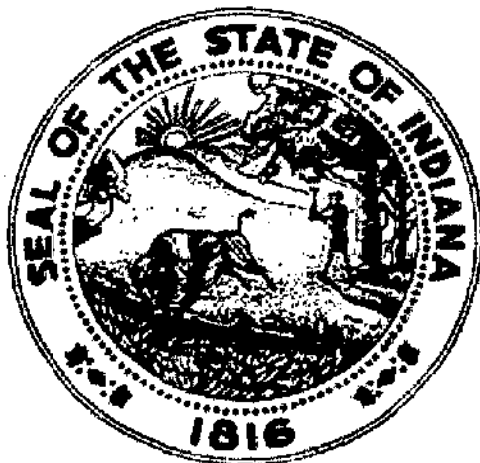
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States Of America
- 2. This public document has been signed by *Kathryn L. Potthoff*
- 3. Acting in the capacity of notary public in & for *Starke County*
- 4. And bears the seal/stamp of notary public in & for the State of Indiana

CERTIFIED

- 5. at Indianapolis, Indiana
- 6. This *Twentieth* day of *June*, 2019.
- 7. by the Secretary of State of Indiana
- 8. No. *A2019-0620125538*
- 9. Seal/Stamp:
- 10. Signature:



Connie Lawson

Connie Lawson
Indiana Secretary of State

*Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.
This document was revised March 17, 2012.*

e



0000002640

CERTIFICACION EXPRESA DEL FABRICANTE DE ASISTENCIA TÉCNICA

June 17, 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-



De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL ELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, Galfab 612 West 11th St. Winamac, IN 46996 USA con domicilio en, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, brindar la asistencia técnica para el mantenimiento permanente de los equipos propuestos en esta licitación y que se describen a continuación:

- Sistemas RollOn/Off marca Galfab modelo OR60174S072

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

24 equipos tipo roll on/roll off

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

Jeff Hadley
Galfab



STATE OF INDIANA, COUNTY OF STARKE, SS

Before me, undersigned a Notary Public in and for said County and State, personally appeared Jeff Hadley and Acknowledged the execution of the above documents to be his voluntary act and deed. WITNESS my hand and Notarial seal this 17th day of June, 2019.

MY COMMISSION EXPIRES:
September 10, 2023

Kathryn L. Potthoff
Kathryn L. Potthoff, Notary Public
Residing in Starke County

10

[Handwritten mark]

11 25000000



ESPAC
EN
DIABLO

ESPAC
EN
DIABLO

ESPAÑA
EN
BLANCA

ESPAÑA
EN
BLANCA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 199-241-56308



199-241-56308

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000000000

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, 24 de junio de 2019

CPG-286-2019

Pág. 1 de 1

Señor

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**

Presente.-

**CERTIFICACIÓN EXPRESA DEL FABRICANTE (DISTRIBUIDOR AUTORIZADO) DE
ASISTENCIA TÉCNICA**

De nuestras consideraciones:

De acuerdo a lo estipulado en el documento denominado Metodología de Evaluación y Proyecto de Contrato, página 113, requisitos mínimos a presentar en la oferta técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-04-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", nos permitimos dejar constancia, a través de la presente, de que la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A., con domicilio principal en Guayaquil, Av. Juan Tanca Marengo Km 3, certifica expresamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, que brindará la asistencia técnica para el mantenimiento permanente de los equipos propuestos en esta licitación y que se describen a continuación:

- 4 cargadoras de ruedas Caterpillar modelo 930K.

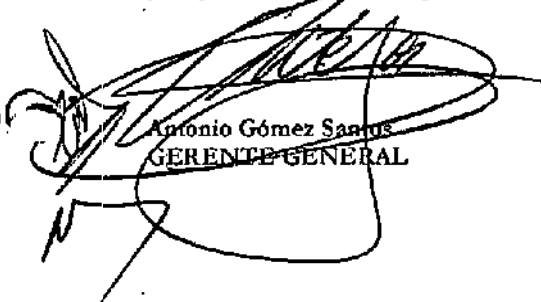
Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones principales:

- Carga y manipulación de materiales.

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

p. Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.



Antonio Gómez Santos
GERENTE GENERAL

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO CAT® PARA TODO EL ECUADOR

Matriz Guayaquil.
Av. Juan Tanca Marengo Km 3
Teléf.: (593-4) 373 1777
Fax: (593-4) 292 2715

Sucursal Quito
Av. Galo Plaza Lasso N74 - 401 y Juan de Selis
Teléf.: (593-2) 373 1777

REGIÓN COSTA
• Agencia Centro Guayaquil
• Agencia Sur Guayaquil
• Agencia Vía a la Costa
• Agencia Durán
• Agencia Manta
• Agencia Portoviejo
• Agencia Machala

REGIÓN SIERRA
• Agencia Sur Quito
• Agencia Ambato
• Agencia Sto. Domingo

REGIÓN AUSTRO
• Agencia Cuenca
• Sucursal Loja
REGIÓN ORIENTE
• Sucursal El Coca
• Agencia Lago Agrio

CENTRO DE AYUDA
1-800-IIASACAT
1-800-442722
www.iiasacat.com



4188000000000000

PAGINA
EN
BLANCO



C

C

CERTIFICACION EXPRESA DEL FABRICANTE DE ASISTENCIA TÉCNICA

Julio 25 del 2.019

0000002645

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a los estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, METALMECANICA METALCAR C.A. con domicilio en Guayaquil Km. 14.5 vía a Daule, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, brindar la asistencia técnica para el mantenimiento permanente de los equipos propuestos en esta licitación y que se describen a continuación:

CANTIDAD	TIPO DE EQUIPO
11	Volquetes de 10m3
2	Cama baja
1	Bañera
22	Baldes para Camiones de inspección
3	Carro Taller
3	Carro Cisterna de 15.000 litros
3	Carro de lavado de calles a presión
100	Contenedor tipo Roll On/Off 29m3
16	Contenedor tipo Roll On/Off 18m3
40	Contenedor estacionario 4,5m3

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,


Ing. Edgar Montenegro P.
Gerente General

**PAGINA
EN
BLANCO**



**JAC
MOTORS**

CERTIFICACION EXPRESA DEL FABRICANTE DE ASISTENCIA TÉCNICA

#-0000002646

20 de junio de 2019

**Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-**

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, COMERCIAL CARLOS ROLDAN CIA. LTDA con domicilio en Av. España 8-99 y Sevilla - CUENCA, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, brindar la asistencia técnica para el mantenimiento permanente de los equipos propuestos en esta licitación y que se describen a continuación:

- HFC 6491KMD A/C 2.8 3P 4X2 TM DIESEL
- HFC 6601K1H VAN SUNRAY AC 2.8 4P 4X2 TM DIESEL

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

HFC 6601K1H VAN SUNRAY AC 2.8 4P 4X2 TM DIESEL	5
^Furgoneta (*) HFC 6491KMD A/C 2.8 3P 4X2 TM DIESEL	2

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente

CARLOS ROLDAN SIGUENZA
Gerente General
JAC MOTORS

www.jacecuador.com

Síguenos



CONCESIONARIOS: CUENCA • QUITO SANGOLQUÍ • QUITO NORTE • GUAYAQUIL • MANTA • MACHALA

PAGINA
EN
BLANCO

CERTIFICACIÓN EXPRESA DEL FABRICANTE DE ASISTENCIA TÉCNICA

N.º 0000002647

Guayaquil, 06 de junio de 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente. -

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, INDUAUTO S.A. con domicilio en Av. Carlos Julio Arosemena km 4.5 vía a Daule, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, brindar la asistencia técnica para el mantenimiento permanente de los equipos propuestos en esta licitación y que se describen a continuación:

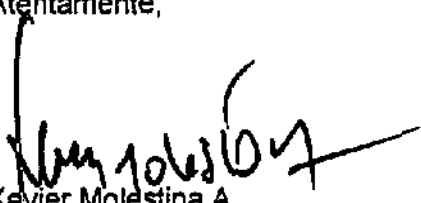
- D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL
- D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL
- FVR 34Q CAMION AC 7.8 2P 4X2 TM DIESEL CN
- NMR 85H 3.0 2P 4X2 TM DIESEL CN
- CYZ51L CAMION AC 14.3 2P 6X4 TM DIESEL CN
- N300 MAX CARGO 1.2

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- | | |
|---|--------------|
| • D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL | 5 Unidades. |
| • D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL | 22 Unidades. |
| • NMR 85H 3.0 2P 4X2 TM DIESEL CN | 25 Unidades. |
| • FVR 34Q CAMION AC 7.8 2P 4X2 TM DIESEL CN | 3 Unidades. |
| • CYZ51L CAMION AC 14.3 2P 6X4 TM DIESEL CN | 3 Unidades. |
| • N300 MAX CARGO 1.2 | 2 Unidades |

Los que se entregarán en el tiempo que dura la implementación del contrato en caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,


Xavier Molestina A.
Gerente General

PAGINA
EN
BLANCO



R.U.C. 0992360739001
 ventas@2viasdigital.com
 www.2viasdigital.com

CERTIFICACION EXPRESA DEL FABRICANTE DE ASISTENCIA TÉCNICA

Guayaquil, 18 de Julio del 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso **R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS"**, conste la presente que, **DOS VIAS COMUNICACIONES S.A** con domicilio en Cda. 9 de Octubre Av. 6ta #310 y Calle 9na, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, brindar la asistencia técnica para el mantenimiento permanente de los equipos propuestos en esta licitación y que se describen a continuación:

EQUIPOS
Base estacionaria (Modelo DGM5500e)
Base móvil (Modelo DGM8500e)
Radio portátil (Modelo DGP8550e)
Repetidoras (Modelo SRL5100)

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

TIPO DE EQUIPOS	CANTIDAD
Base estacionaria (Modelo DGM5500e)	7
Base móvil (Modelo DGM8500e)	245
Radio portátil (Modelo DGP8550e)	103
Repetidoras (Modelo SRL5100)	3

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

Ing. Washington Alarcon C.
Gerente de Comercialización

✉ ventas@2viasdigital.com

🌐 www.2viasdigital.com

CERTIFICACION EXPRESA DEL FABRICANTE DE ASISTENCIA TÉCNICA

Guayaquil, 22 de Julio de 2019

Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a los estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso No. R-LICBS-MIMG-004-2019. "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, Marmoi S.A con domicilio en Rumichaca 1110 entre Luque y Aguirre, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, brindar la asistencia técnica para el mantenimiento permanente de los equipos propuestos en esta licitación y que se describen a continuación:

- MOTOSIERRAS STIHL

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

8 Unidades de motosierras Stihl modelo MS 361

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,


Julio Espinoza Morije

PAGINA
BLANCO

CERTIFICACION EXPRESA DEL FABRICANTE DE ASISTENCIA TÉCNICA

Guayaquil, 23 de julio del 2019

www.hunter.com.ec



Señor:
Presidente de la Comisión Técnica
Municipio de Guayaquil
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en la sección 4, Requisitos Mínimos a Presentar en la Oferta Técnica, de los pliegos de la Licitación de Servicios con Código del Proceso R-LICBS-MIMG-004-2019 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", conste la presente que, CARRO SEGURO CARSEG S.A. con domicilio en Cda. Vernaza Norte Mz 10 Solar 19, certifica expresamente a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, brindar la asistencia técnica para el mantenimiento permanente de los equipos propuestos en esta licitación y que se describen a continuación:

- Equipos GPS CALAMP

Y que se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- 194 CALAMP LMU2630

En caso de que el participante VALANGO S.A., o el Consorcio que éste conforme, sea adjudicado.

Atentamente,

Luis Avilés Uscocovich
Representante Legal

PAGINA
EN
BLANCO

0000002651



URVASEO

CARTA DECLARATIVA

Guayaquil, 24 de Julio del 2019.

Señores
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
PROCESO DE LICITACIÓN NO. LICBS – MIMG – 007 – 2018
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Ciudad. -**

De mi consideración:

Por medio de la presente carta, en mi calidad de Procurador Común del **CONSORCIO URVASEO**, declaro que el consorcio que represento, en el caso de ser adjudicatario y posteriormente contratista, se obliga, durante el plazo de vigencia del contrato, a mantener un stock anual permanente de repuestos y partes para el equipo principal de recolección de desechos sólidos y equipos de radio comunicación y GPS por un monto no menor al 10% del valor de tales equipos (presentado en el formulario respectivo de Costos de Equipos para la **Recolección de Desechos Sólidos y su Supervisión**).

Consiguientemente la M.I. Municipalidad de Guayaquil exigirá que dicho porcentaje en stock se mantenga completo, mediante la reposición de los repuestos y partes que el consorcio contratista vaya utilizando a medida que transcurre la ejecución del contrato.

Atentamente

p. **CONSORCIO URVASEO**

**SAMUEL REYES SALVADOR
PROCURADOR COMÚN
C.I. 091736750 – 0**

R



CARTA COMPROMISO IRREVOCABLE

Guayaquil, 23 de julio de 2019

Señor
Presidente de la comisión Técnica
Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil
Ciudad

Ref: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. R-LICBS-MIMG-004-2019

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS.-

De nuestras consideraciones:

Por solicitud y cuenta de Urbaser S.A., dejamos constancia por el presente documento el compromiso firme e irrevocable del Banco Guayaquil S.A.(en adelante el "Banco") de otorgar a Urbaser S.A. o a la asociación o consorcio del cual forme parte una carta de garantía Bancaria irrevocable, que a su vez, le asegure de que contará con un crédito por un monto no superior a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE CON 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNICOS DE AMERICA (USD-4'357,047.90) de forma tal que pueda financiar la operación inicial de sus actividades como contratista, derivadas de la adjudicación del contrato para la prestación del servicio público de recolección de basura, barrido y limpieza de vías públicas de la ciudad de Guayaquil, y algunas parroquias rurales del cantón; transporte y descarga de las basuras en el relleno sanitario ubicado en el sitio denominado "las Iguanas" de conformidad con lo previsto en los Pliegos de la Licitación de la Referencia.

Nuestro compromiso explícito lo otorgamos en virtud de haber efectuado el análisis crediticio pertinente y de haber recibido las garantías necesarias que han determinado que calificamos a nuestro cliente, su grupo de empresas y socios como sujetos de crédito idóneos para recibir préstamos por la suma anteriormente señalada.

Considerando que los pliegos de la licitación de la Referencia disponen que una copia de la Carta de Garantía Irrevocable que se llegare a emitir se incorporara como documento habilitante del contrato y se entregara con la Garantía de Fiel Cumplimiento Del Contrato a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, le informamos que el Banco suministrará tales fondos asegurados por la Garantía Bancaria irrevocable, de forma inmediata y sin necesidad de que se cumpla requisito alguno, sino tan solo la notificación de la Municipalidad de Guayaquil de que Urbaser S.A. o el Consorcio que conforme ha sido declarado adjudicatario del contrato para la Prestación de los servicios Públicos de recolección de basura, barrido y limpieza de la vía pública de la ciudad de Guayaquil, y algunas

M

Q



parroquias rurales del cantón; transporte y descarga de la basura en el relleno sanitario ubicado en el sitio denominado "las Iguanas".

La carta de Garantía Irrevocable a favor de Urbaser S.A. o de la asociación consorcio adjudicatario del contrato se deberá emitir, de manera inmediata a la notificación que haga el Alcalde de Guayaquil o su Delegado sobre la adjudicación del CONTRATO.

Este compromiso es válido por un plazo de 282 días, a partir del 23 de julio de 2019, es decir hasta el 30 de abril del 2020, considerándose automáticamente cancelado a su vencimiento aún sin la devolución del original o copias del presente documento, con lo cual, este Banco quedará libre de cualquier responsabilidad que pudiere derivarse de la presente carta.

Muy Atentamente

p. BANCO GUAYAQUIL S.A.


Francisco Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial

10



CARTA COMPROMISO IRREVOCABLE

Guayaquil, 23 de julio de 2019

Señor
Presidente de la comisión Técnica
Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil
Ciudad

Ref: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. R-LICBS-MIMG-004-2019

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS.-

De nuestras consideraciones:

Por solicitud y cuenta de Valango S.A., dejamos constancia por el presente documento el compromiso firme e irrevocable del Banco Guayaquil S.A.(en adelante el "Banco") de otorgar a Valango S.A. o a la asociación o consorcio del cual forme parte una carta de garantía Bancaria irrevocable, que a su vez, le asegure de que contará con un crédito por un monto no superior a SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNICOS DE AMERICA (USD768,890.81) de forma tal que pueda financiar la operación inicial de sus actividades como contratista , derivadas de la adjudicación del contrato para la prestación del servicio público de recolección de basura, barrido y limpieza de vías públicas de la ciudad de Guayaquil, y algunas parroquias rurales del cantón; transporte y descarga de las basuras en el relleno sanitario ubicado en el sitio denominado "las Iguanas" de conformidad con lo previsto en los Pliegos de la Licitación de la Referencia.

Nuestro compromiso explícito lo otorgamos en virtud de haber efectuado el análisis crediticio pertinente y de haber recibido las garantías necesarias que han determinado que calificamos a nuestro cliente, su grupo de empresas y socios como sujetos de crédito idóneos para recibir préstamos por la suma anteriormente señalada.

Considerando que los pliegos de la licitación de la Referencia disponen que una copia de la Carta de Garantía Irrevocable que se llegare a emitir se incorporara como documento habilitante del contrato y se entregara con la Garantía de Fiel Cumplimiento Del Contrato a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, le informamos que el Banco suministrará tales fondos asegurados por la Garantía Bancaria irrevocable, de forma inmediata y sin necesidad de que se cumpla requisito alguno, sino tan solo la notificación de la Municipalidad de Guayaquil de que Valango S.A. o el Consorcio que conforme ha sido declarado adjudicatario del contrato para la Prestación de los servicios Públicos de recolección de basura, barrido y limpieza de la vía pública de la ciudad de Guayaquil, y algunas

M

R



parroquias rurales del cantón; transporte y descarga de la basura en el relleno sanitario ubicado en el sitio denominado "las Iguanas".

La carta de Garantía Irrevocable a favor de Valango S.A. o de la asociación consorcio adjudicatario del contrato se deberá emitir, de manera inmediata a la notificación que haga el Alcalde de Guayaquil o su Delegado sobre la adjudicación del CONTRATO.

Este compromiso es válido por un plazo de 282 días, a partir del 23 de julio de 2019, es decir hasta el 30 de abril del 2020, considerándose automáticamente cancelado a su vencimiento aún sin la devolución del original o copias del presente documento, con lo cual, este Banco quedará libre de cualquier responsabilidad que pudiere derivarse de la presente carta.

Muy Atentamente

p. BANCO GUAYAQUIL S.A.


Francisco Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial

②



**BANCO
GUAYAQUIL**

CARTA COMPROMISO IRREVOCABLE

Guayaquil, 23 de julio de 2019

**Señor
Presidente de la comisión Técnica
Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil
Ciudad**

Ref: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. R-LICBS-MIMG-004-2019

"PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE RECOLECCION, BARRIDO Y LIMPIEZAS DE LAS VIAS PUBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y UNAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON, Y DESCARGA EN RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS".-

De nuestras consideraciones:

Por solicitud y cuenta de Urbaser S.A., dejamos constancia por el presente documento del compromiso firme e irrevocable del Banco Guayaquil S.A. (en adelante el "Banco") de emitir una (o varias) Carta/s de Crédito irrevocable/s a por una cantidad total no superior a TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 35'066,810.49) de conformidad con lo previsto en los Pliegos de la Licitación de la Referencia.

La o las Cartas de Crédito irrevocables se emitirán, a favor de la compañía fabricante o vendedora de los equipos mínimos para la prestación del servicio de recolección, transporte y descarga exigidos en los Pliegos de la Licitación de la Referencia, para asegurar el pago de la factura comercial por la venta de los bienes determinados más adelante para la prestación del servicio público de recolección de basura, barrido y limpieza de vías públicas de la ciudad de Guayaquil, y algunas parroquias rurales del cantón; transporte y descarga de las basuras en el relleno sanitario ubicado en el sitio denominado "Las Iguanas".

De conformidad con los Pliegos de la Licitación de la Referencia, el Banco asume el compromiso firme e irrevocable de emitir una o varias Cartas de Crédito Irrevocables que permitan la adquisición de: vehículos recolectores de 25 yd³, para ciudad y parroquias, de 20 yd³ y 13 yd³ con sus respectivas cajas compactadoras, vehículos recolectores de los contenedores tipo roll on-roll off, cargadoras frontales de 2.5 yd³, barredoras mecánicas, volquetas de 10 m³, buseta de transporte del Personal Administrativo, equipos para transporte de cargadora frontal (cabezal y cama baja), cabezal con bañera de 20 m³, camionetas de supervisión de recolección, vehículos de Inspección de barrido, carros de gerencia, carros taller, carros cisterna, carros de lavado de calles a presión, furgonetas y motosierras), en cantidades y condiciones exigidas en los Términos de Referencia, que forman parte de los equipos mínimos, siempre que en su conjunto la o las Cartas de Crédito

A

E

0000002657



Irrevocables totalicen una cantidad no superior a la indicada en el párrafo primero de este documento.

La o las Cartas de Crédito Irrevocables serán confirmadas por el Banco que hubiere abierto y estarán sujetas a las Reglas y Usos Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios de la Cámara de Comercio Internacional, Publicación CCI n°. 600.

El compromiso del Banco, es firme e irrevocable para la apertura de la o las Cartas de Crédito Irrevocables antedichas, se realizará sin necesidad de que deba cumplirse ningún otro requisito que no sea la notificación del Alcalde de Guayaquil o su delegado en el sentido de que Urbaser S.A. o el Consorcio del que forme parte, ha sido declarado adjudicatario del contrato para la prestación del servicio público de recolección de basura, barrido y limpieza de vías públicas de la ciudad de Guayaquil, y algunas parroquias rurales del cantón: transporte y descarga de las basuras en el relleno sanitario ubicado en el sitio denominado "Las Iguanas".

Este compromiso es válido por un plazo de 282 días, a partir del 23 de julio de 2019, es decir hasta el 30 de abril del 2020, considerándose automáticamente cancelado a su vencimiento aún sin la devolución del original o copias del presente documento, con lo cual, este Banco quedará libre de cualquier responsabilidad que pudiere derivarse de la presente carta.

Muy Atentamente.

p. BANCO GUAYAQUIL S.A.


Francisco Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial





CARTA COMPROMISO IRREVOCABLE

Guayaquil, 23 de julio de 2019

Señor
 Presidente de la comisión Técnica
 Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil
 Ciudad

Ref: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. R-LICBS-MIMG-004-2019

"PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE RECOLECCION, BARRIDO Y LIMPIEZAS DE LAS VIAS PUBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y UNAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON, Y DESCARGA EN RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS".-

De nuestras consideraciones:

Por solicitud y cuenta de Valango S.A., dejamos constancia por el presente documento del compromiso firme e irrevocable del Banco Guayaquil S.A. (en adelante el "Banco") de emitir una (o varias) Carta/s de Crédito irrevocable/s a por una cantidad total no superior a SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 6'188,260.67) de conformidad con lo previsto en los Pliegos de la Licitación de la Referencia.

La o las Cartas de Crédito irrevocabl@s se emitirán, a favor de la compañía fabricante o vendedora de los equipos mínimos para la prestación del servicio de recolección, transporte y descarga exigidos en los Pliegos de la Licitación de la Referencia, para asegurar el pago de la factura comercial por la venta de los bienes determinados más adelante para la prestación del servicio público de recolección de basura, barrido y limpieza de vías públicas de la ciudad de Guayaquil, y algunas parroquias rurales del cantón; transporte y descarga de las basuras en el relleno sanitario ubicado en el sitio denominado "Las Iguañas".

De conformidad con los Pliegos de la Licitación de la Referencia, el Banco asume el compromiso firme e irrevocable de emitir una o varias Cartas de Crédito Irrevocabl@s que permitan la adquisición de: vehículos recolectores de 25 yd3, para ciudad y parroquias, de 20 yd3 y 13 yd3 con sus respectivas cajas compactadoras, vehículos recolectores de los contenedores tipo roll on-roll off, cargadoras frontales de 2.5 yd3, barredoras mecánicas, volquetas de 10 m3, buseta de transporte del Personal Administrativo, equipos para transporte de cargadora frontal (cabezal y cama baja), cabezal con bañera de 20 m3, camionetas de supervisión de recolección, vehículos de inspección de barrido, carros de gerencia, carros taller, carros cisterna, carros de lavado de calles a presión, furgonetas y motosierras), en cantidades y condiciones exigidas en los Términos de Referencia, que forman parte de los equipos mínimos, siempre que en su conjunto la o las Cartas de Crédito



**BANCO
GUAYAQUIL**

0000002659

Irrevocables totalicen una cantidad no superior a la indicada en el párrafo primero de este documento.

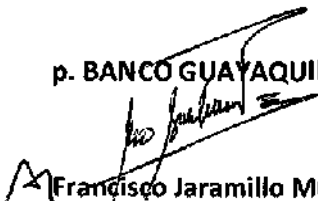
La o las Cartas de Crédito Irrevocables serán confirmadas por el Banco que hubiere abierto y estarán sujetas a las Reglas y Usos Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios de la Cámara de Comercio Internacional, Publicación CCI n°. 600.

El compromiso del Banco, es firme e irrevocable para la apertura de la o las Cartas de Crédito Irrevocables antedichas, se realizará sin necesidad de que deba cumplirse ningún otro requisito que no sea la notificación del Alcalde de Guayaquil o su delegado en el sentido de que Valango S.A., o el Consorcio del que forme parte, ha sido declarado adjudicatario del contrato para la prestación del servicio público de recolección de basura, barrido y limpieza de vías públicas de la ciudad de Guayaquil, y algunas parroquias rurales del cantón: transporte y descarga de las basuras en el relleno sanitario ubicado en el sitio denominado "Las Iguanas".

Este compromiso es válido por un plazo de 282 días, a partir del 23 de Julio de 2019, es decir hasta el 30 de abril del 2020, considerándose automáticamente cancelado a su vencimiento aún sin la devolución del original o copias del presente documento, con lo cual, este Banco quedará libre de cualquier responsabilidad que pudiere derivarse de la presente carta.

Muy Atentamente.

p. BANCO GUAYAQUIL S.A.


Francisco Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial

⑩



18. 0000002680

CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°	2019 - 109578
Cédula :	0990873933001	Fecha/Hora Emisión :	09/JUL/2019 - 9:16
Nombre :	VALANGO S.A. VALANGO SA	Válido Hasta :	07/SEP/2019
Código Catastral :	058-4770-001-0-0-0-1		

NOMBRES REGISTRADOS	
Cédula	Nombre
0990873933001	VALANGO S.A.

DATOS DEL PREDIO				
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
BALERIO ESTACIO ETAPA II	AV. CASUARINA	4770	1	PASCUALES URBANO (ANTES TARQUI)

DATOS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD					
Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	CUARTA	18758	6-AGO-2018	13322	533305

LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD					
DIR.	CON	MENSURA	DIR.	CON	FORMA DEL SOLAR
NORTE	CON	360.18 mts.	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
CALLE Y COOP. BAL. EST. BL-2			AV. CASUARINA	297.56 mts.	IRREGULAR
ESTE	CON	148.27 mts.	OESTE	CON	ÁREA SOLAR
CALLE PÚBLICA			CALLE PÚBLICA Y COOP. B. EST.-2	169.75 mts.	44030.73


AVALÚO DE LA PROPIEDAD			
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALÚO DEL SOLAR
	0	\$8.74	\$*****384,828.58

CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS				
ANX.	ÁREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	AVALÚO DE CONSTRUCCION
0	671.56	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	\$325.00	\$*****218,257.00
1	1928.93	EDIFICACION GALPON PESADO (E.G.P.)	\$160.00	\$*****306,528.00
2	1290.62	EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO(E.G.L.C)	\$110.00	\$*****141,968.20
3	310.55	EDIFICACION GASOLINERAS 2 (E.G.2)	\$265.00	\$*****82,295.75
4	151.77	EDIFICACION TIPO AREA CUBIERTA (E.T.A.C.)	\$35.00	\$*****5,311.95
TOTAL CONSTRUCCIÓN:				\$*****756,461.70

VALOR DE LA PROPIEDAD \$*****1,141,290.28

REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	---	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN	
		VIGENCIA	

OBSERVACIONES:
Usuario: MARORREA
REVISADOS NUESTROS ARCHIVOS SE CONSTATA QUE EL PREDIO FUE DADO EN VENTA CON FIN NO HABITACIONAL POR ESTAR INHIENSO EN EL DECRETO LEY 88 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 183 DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2007.


ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES
JEFE DE CATASTRO

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que reciben este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <http://www.guayaquil.gob.ec>

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.



00



Factura: 001-002-000035107



20190901058C02802

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20190901058C02802**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) VALANGO S.A. , de la página web y/o soporte electrónico, www.guayaquil.gob.ec el día de hoy 9 DE JULIO DEL 2019, a las 15:26, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. **CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO** La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE JULIO DEL 2019, (15:26).

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES

NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

0000002662



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad Municipal de Guayaquil

matrícula inmobiliaria
Registro de la Propiedad de Guayaquil

533306

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial

58-4770-001-0-0-0

Aperturado el: viernes 13 de julio de 2018

Conforme a la solicitud Número: 111460 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 533306, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL



La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por la Dra. Cynthia Viteri Jiménez) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MENSURAS CATASTRALES:

Norte: Calle y Coop. Bal. Est. B1-2, con 360,18 mts.
Sur: Av. Casuarina, con 297,56 mts.
Este: Calle Pública, con 148,27 mts.
Oeste: Calle Pública y Coop. B. Est. -2, con 169,75 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso de Edificación: TALLER - OFICINA - SUITE
Alumbrado: SI Pavimentación: SI
Atenuarillado: SI Bordillo: SI
Agua Potable: SI Acera: SI
Red telefónica: SI
Esquinero o Meridional: Esquinero

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura: 44,030,73 mts². Frente Escritura: 101,16 mts.
Fondo Escritura: 297,56 mts. Frente 1: 101,16 mts.
Área Levantamiento: 44,030,73 mts². Frente 2: 297,56 mts.
Fondo Levantamiento: 297,56 mts. Frente 3: 0,00 mts.
Ergueta: 0,00 mts.

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Solar y edificación 1 de la manzana 4770 ubicado en la cooperativa Balerio Estacio Etapa II, parroquia Pascuales urbano (antes Tarquí).
NORTE: Calle y Coop. Balerio Estacio bloque 2 con 360,18 metros.
SUR: Avenida Casuarina con 297,56 metros.
ESTE: Calle pública con 148,27 metros.
OESTE: Calle pública y cooperativa Balerio Estacio 2 con 169,75 metros.
ÁREA: 44030,73 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
a) Registrales			
Propiedades	Rectificación de Compraventa	13,324 06/08/2018	29,229
Propiedades	Compraventa	13,322 06/08/2018	29,225
Hipotecas y Gravámenes	Rectificación de Hipoteca	10,166 06/08/2018	21,289
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	10,165 06/08/2018	21,287

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: **lunes, 6 de agosto de 2018** Tomo: **59** Folios: **29,225 - 29,226**
Número de Inscripción: **13.322** Número de Repertorio: **18.768**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Escritura/Providencia/Resolución: **13-enc.-14**
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-90873933001	Vafango S A		Guayaquil
Vendedor	09-60000220001	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	20,170	12-nov.-2013	43,869	43,870

ESPACIO EN BLANCO



Handwritten mark

2 / 2 **Rectificación de Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 6 de agosto de 2018** Tomo: **59** Folios: **29,229 - 29,230**
Número de Inscripción: **13,324** Número de Repertorio: **17,473**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Septuagésima Sexta**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Escritura/Providencia/Resolución: **04-jun.-18**
Oficio/Telex/Fax:

0000002662 - A *J*

a.- Observaciones:

OBJETO DE LA RECTIFICACION:

Se modifican código catastral, los linderos, medidas y área del inmueble en virtud del oficio Nro. DUOT-CAT-2017-12568 de fecha 06 de julio de 2017 en el que se asignó el código catastral 58-4770-001, suscrito por la Arquitecta Karina González Morales Jefa de Catastro, siendo los linderos y medidas los siguientes:

NORTE: Calle y Coop. Bal. Est. BI-2, con 360,18 metros.

SUR: Av. Casuarina, con 297,56 metros.

ESTE: Calle Pública, con 148,27 metros.

OESTE: Calle Pública y Coop. B. Est. -2, con 169,75 metros.

ÁREA: 44030,73 metros cuadrados.

Consta anotada en el libro del repertorio bajo el No. 18768-2018 la compraventa e Hipoteca celebrada el 13 de enero de 2014 autorizada por la abogada Solange Patricia Bobadilla Henríquez, Notaría Cuarta del cantón Guayaquil.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-90873933001	Valango S A		Guayaquil
Vendedor	09-6000220001	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	13,322	06-ago.-2018	29,225	29,226

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 2 **Hipoteca**

Inscrito el: **lunes, 6 de agosto de 2018** Tomo: **43** Folios: **21,287 - 21,288**
Número de Inscripción: **10,165** Número de Repertorio: **18,768**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Escritura/Providencia/Resolución: **13-ene.-14**
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Hipoteca constituida para garantizar el pago de 145.141,67 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	09-6000220001	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil		Guayaquil
Deudor	09-90873933001	Valango S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	13,322	06-ago.-2018	29,225	29,226

2 / 2 **Rectificación de Hipoteca**

Inscrito el: **lunes, 6 de agosto de 2018** Tomo: **43** Folios: **21,289 - 21,290**
Número de Inscripción: **10,166** Número de Repertorio: **17,473**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Septuagésima Sexta**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Escritura/Providencia/Resolución: **04-jun.-18**
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

OBJETO DE LA RECTIFICACION:

Se modifican código catastral, los linderos, medidas y área del inmueble en virtud del oficio Nro. DUOT-CAT-2017-12568 de fecha 06 de julio de 2017 en el que se asignó el código catastral 58-4770-001, suscrito por la Arquitecta Karina González Morales Jefa de Catastro, siendo los linderos y medidas los siguientes:

NORTE: Calle y Coop. Bal. Est. BI-2, con 360,18 metros.

SUR: Av. Casuarina, con 297,56 metros.

ESTE: Calle Pública, con 148,27 metros.

OESTE: Calle Pública y Coop. B. Est. -2, con 169,75 metros.

ÁREA: 44030,73 metros cuadrados.

Consta anotada en el libro del repertorio bajo el No. 18768-2018 la compraventa e Hipoteca celebrada el 13 de enero de 2014 autorizada por la abogada Solange Patricia Bobadilla Henríquez, Notaría Cuarta del cantón Guayaquil.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	09-6000220001	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil		Guayaquil
Deudor	09-90873933001	Valango S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes	10,165	06-ago.-2018	21,287	21,288



Q

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

0000002662 - B *J*

Registrales	Número de Inscripciones	Negativas	Número de Negativas
Propiedades	2		
Hipotecas y Gravámenes	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:07:40 del jueves, 25 de julio de 2019



Calificador Legal : KDAVILA
Calificador de Título : RMITE1-2018-174731-2018-187681-2018-188421-2018-19357

Calificador de Título : RMITE
Calificador Legal : KDAVILA
Asesor : JCAICEDO

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO:S (15.00)

MÁS SEGURIDAD
en su Inmobiliaria

Carlos Miño Doyle

Matrícula: 533 306

Ab. Carlos Miño Doyle

Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



RE

PAGINA
EN
BLANCO



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 07-ENE-2019

0000002663

COMPROBANTE DE PAGO: 23874745

CONTRIBUYENTE: VALANGO S.A.

CÓDIGO: 058-4770-001-0-0-0-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES AÑO 2019

TÍTULO DE CRÉDITO No: 2019-564779

CLASIFICACIÓN: C

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$1,141,290.28

TARIFA: 0.0007317858

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	417.59	417.59
CUERPO DE BOMBEROS	25.88	25.88
TASA DRENAJE PLUVIAL	26.15	26.15
CONTRIB. ESP. MEJORAS	414.02	414.02

+ Adic: \$1,767.28 Coactiva: \$0.00

Recargo: \$0.00 Descuento: \$83.52 TOTAL: \$1,683.76

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

COPIA PARA CIUDADANO

R

[Handwritten signature]





Factura: 001-002-000034220

0000002664



20190901058C02091

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901058C02091

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COMPROBANTE DE PAGO N° 23874745 y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE JUNIO DEL 2019, (17:59).

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CONSULTA USO DE SUELO

DATOS DEL PREDIO	
Predio:	058-4770-001-0-0-0-1
RUC/CI:	-
Dirección:	AV. CASUARINA
Zona:	Corredor Comercial y de Servicios-I. (CC-I.)

ACTIVIDADES PERMITIDAS
Agencia de lotería, loto y afines
Agencia de turismo (incluye venta de pasajes)
Agencia y/o Cajero Express
Alquiler de Artefactos de Uso Doméstico y de Oficina
Alquiler de artículos para recepciones
Alquiler de prendas de vestir
Cafeterías
Centro de Operaciones y Logística (Incluye Oficinas, Almacenamiento y Talleres)
Consultorio veterinario (incluye peluquería de animales)
Consultorios Médicos (General, Odontólogo, Ginecólogo y profesionales de la salud según Especialidades)
Copiadoras de Documentos - Planos
Cyber (alquiler de equipos de computación), Locutorios
Estudios fotográficos, fotógrafos, fotomecánicas
Frigorífico
Fuente de Soda (Venta de hamburguesas, papas fritas, refrescos)
Lavanderías, tintorerías y lavasecos
Limpieza de alfombras
Locales de video juegos
Oficinas Administrativas
Peluquería - Gabinete de Belleza
Restaurantes
Sala de Ensayo, Grabación y Servicios de Músicos.
Salones de Cosmetología y Servicio de Tatuaje
Salones de masajes, baños calientes, turcos, saunas (SPA)
Servicio de Cajero Automático
Taller de Chapas y copiadora de llaves (NO incluye arreglo de chapas de vehículos)
Taller de Elaboración y Reparación de calzado
Taller de Enmarcación de Cuadros, Vidrios y Espejos
Taller de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación Portables
Taller de Mantenimiento y Reparación de artefactos eléctricos y equipos electrónicos
Taller de Manualidades y Artesanías





M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

CONSULTA USO DE SUELO

0000002666

DATOS DEL PREDIO	
Predio:	058-4770-001-0-0-0-1
RUC/CI:	-
Dirección:	AV. CASUARINA
Zona:	Corredor Comercial y de Servicios-I. (CC-I.)

ACTIVIDADES PERMITIDAS
Taller de Mecánica Dental (Elaboración de Prótesis Dentales)
Taller de Modistas y Sastres (Elaboración y Reparación de ropas), Estampados y Bordados
Taller de Muebles de madera
Taller de Obras de Arte
Taller de Reparación de Equipos Médicos
Taller de Reparación de bicicletas
Taller de Reparación de relojes y joyas
Taller de Tapicería de muebles
Taller de imprenta, Encuadernación, serigrafía (sólo impresiones digitales y artesanales)
Taller de mantenimiento de equipos de computación
Venta al por Menor de Accesorios y Rejillas para Instalaciones de Gas
Venta al por Menor de Acuarios, animales domésticos (incluye ropa, accesorios y sus alimentos)
Venta al por Menor de Aluminio, Vidrio y Espejos
Venta al por Menor de Antigüedades
Venta al por Menor de Artefactos eléctricos
Venta al por Menor de Artesanías
Venta al por Menor de Artículos de Bazar
Venta al por Menor de Artículos de Papelería y Oficina
Venta al por Menor de Artículos de aseo y detergentes
Venta al por Menor de Artículos de cuero
Venta al por Menor de Artículos de fotografía (incluye cámaras y accesorios)
Venta al por Menor de Artículos de hogar (menajes, electrodomésticos y sus repuestos)
Venta al por Menor de Artículos de publicidad
Venta al por Menor de Artículos de Óptica (incluye mantenimiento y/o reparación)
Venta al por Menor de Artículos plásticos y de caucho
Venta al por Menor de Artículos religiosos
Venta al por Menor de Artículos y Productos de Belleza y Peluquería.
Venta al por Menor de Aves en frigorífico y huevos
Venta al por Menor de Baterías, Agua Destilada y Acidulada
Venta al por Menor de Bebidas No Alcohólicas
Venta al por Menor de Bicicletas, accesorios y sus repuestos



M.L. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

CONSULTA USO DE SUELO

DATOS DEL PREDIO	
Predio:	058-4770-001-0-0-0-1
RUC/CI:	-
Dirección:	AV. CASUARINA
Zona:	Corredor Comercial y de Servicios-I. (CC-I.)

ACTIVIDADES PERMITIDAS
Venta al por Menor de Botones, hilos, cierres, lanas
Venta al por Menor de Café y té (sólo venta sin consumo en establecimiento)
Venta al por Menor de Calzado y Productos de Zapatería
Venta al por Menor de Carbón
Venta al por Menor de Carnes
Venta al por Menor de Cigarrillos, tabacos y accesorios para fumar
Venta al por Menor de Colchones
Venta al por Menor de Equipos de Refrigeración incluye partes y piezas
Venta al por Menor de Equipos de computación y suministros (Incluye recargas de tinta en cartuchos y toners)
Venta al por Menor de Equipos de comunicación (teléfonos) y accesorios
Venta al por Menor de Equipos profesional y científico
Venta al por Menor de Equipos y Accesorios para Seguridad y Vigilancia
Venta al por Menor de Estructuras metálicas y Estructuras para exhibición de mercaderías
Venta al por Menor de Flores, Maceteros
Venta al por Menor de Frutas
Venta al por Menor de Hielo
Venta al por Menor de Llantas, aros y afines
Venta al por Menor de Lubricantes
Venta al por Menor de Marcos, cuadros
Venta al por Menor de Material y accesorios eléctricos.
Venta al por Menor de Muebles
Venta al por Menor de Oro (incluye compra)
Venta al por Menor de Pañales
Venta al por Menor de Perfumes y cosméticos
Venta al por Menor de Pescados y mariscos
Venta al por Menor de Productos Agrícolas (semillas, abonos y plaguicidas)
Venta al por Menor de Productos Veterinarios (farmacéuticos, medicinales)
Venta al por Menor de Productos de Confiterías
Venta al por Menor de Productos de Joyería (relojería, fantasías y bisutería)
Venta al por Menor de Productos de Tarjetería
Venta al por Menor de Productos naturales y/o elaboración artesanal de especias naturales

martes, 09 de julio de 2019

Página 3 de 5

REF. PÁGINA WEB: <https://tramites4.guayaquil.gob.ec/>



R



CONSULTA USO DE SUELO

DATOS DEL PREDIO	
Predio:	058-4770-001-0-0-0-1
RUC/CI:	-
Dirección:	AV. CASUARINA
Zona:	Corredor Comercial y de Servicios-I. (CC-I.)

ACTIVIDADES PERMITIDAS
Venta al por Menor de Productos químicos
Venta al por Menor de Productos y Artículos para Bebés
Venta al por Menor de Puertas
Venta al por Menor de Repuestos y/o Accesorios de vehículos motorizados
Venta al por Menor de Revestimientos para pisos, paredes y acabados para la construcción
Venta al por Menor de Sanitarios y grifería
Venta al por Menor de Suministros para Imprentas y Gráficas
Venta al por Menor de Suministros, equipos, artículos, accesorios y repuestos navales (para actividades desarrolladas en embarcaciones)
Venta al por Menor de Sábanas, cubrecamas, manteles, toalla
Venta al por Menor de Tapices, alfombras, cortinas y persianas
Venta al por Menor de Tejidos, telas y sedas
Venta al por Menor de alfombras
Venta al por Menor de productos Farináceos (incluye elaboración)
Venta al por Menor en Boutiques (incluye prendas, sombreros y accesorios de vestir)
Venta al por Menor en Farmacias
Venta al por Menor en Heladerías
Venta al por Menor en Librerías (libros y revistas)
Venta al por Menor en Licorería: vinos, licores y bebidas alcohólicas (incluye venta de hielo)
Venta al por Menor en Mini Market
Venta al por Menor en Pastelería
Venta al por Menor en Tienda de Abarrotes o Despensa (productos de primera necesidad)
Venta al por Menor y mantenimiento de Oxígeno y Extintores
Venta al por Menor y/o Alquiler de Artículos Deportivos (incluye medallas, trofeos, placas entre otros)
Venta al por Menor y/o Alquiler de Discos, CD'S y Videos
Venta al por Menor y/o alquiler de Instrumentos y equipos musicales
Venta al por Menor y/o alquiler de Juguetes, juegos infantiles y artículos para fiestas
Venta al por Menor y/o elaboración artesanal de Embutidos y fiambres
Venta al por menor de motores, máquinas, equipos industriales, comerciales, domésticos, científicos y sus repuestos.
Venta al por menor en Ferreterías y almacenes de pintura, utensilios para pintores y herramientas en general



CONSULTA USO DE SUELO

DATOS DEL PREDIO	
Predio:	058-4770-001-0-0-0-1
RUC/CI:	-
Dirección:	AV. CASUARINA
Zona:	Corredor Comercial y de Servicios-I. (CC-I.)

ACTIVIDADES PERMITIDAS
Venta al por menor en Panadería (incluye elaboración)
Venta y/o Alquiler al por Menor de Artículos y equipos médicos
Vivienda



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Factura: 001-002-000035108



20190901058C02803

0000002670

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20190901058C02803

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) VALANGO S.A. , de la página web y/o soporte electrónico, tramites4.guayaquil.gob.ec el día de hoy 9 DE JULIO DEL 2019, a las 15:27, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. CONSULTA USO DE SUELO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE JULIO DEL 2019, (15:27).

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000034208



20190901058C02079

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901058C02079

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑIA VALANGO S.A. y que me fue exhibido en 20 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 20 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE JUNIO DEL 2019, (17:54).

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PAGINA
EN
BLANCO



Notaría Cuarta del Cantón TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de COMPRVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA

Nº PRIMERA

Otorgado por GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

a favor de LA COMPAÑIA VALAND S.A.

a fojas del Registro de
Cuantía del Año

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA

Guayaquil, 10 de Junio de 2014



@

[Firma manuscrita]

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

0000002673



ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE
LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA
UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E
HIPOTECA QUE OTORGA GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A
FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO
S.A.-

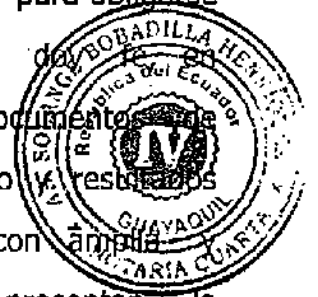
CUANTIA: \$ 160.992,73

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de Enero del año dos mil catorce, ante mí, Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA** de este **CANTON**, comparecen: por una parte, **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**, representado para efectos del presente contrato, por el abogado **RAMIRO DOMÍNGUEZ NARVÁEZ**, quien interviene en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** del abogado **JAIME NEBOT SAADI, ALCALDE DE GUAYAQUIL, REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**, conforme lo acredita con el poder especial otorgado ante la abogada Olga Bravo de Álava, Notaria Suplente de la Notaría Décima Octava del cantón Guayaquil, el veintinueve de noviembre del dos mil trece, y por consiguiente con capacidad suficiente para suscribir el presente instrumento público; y, por otra parte, **VALANGO S.A.** representada legalmente por el señor **ALBERTO ORDEÑANA PUGA**, en su

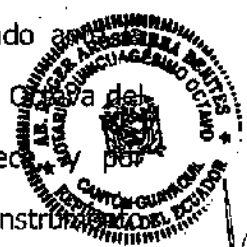


Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Cuarta del Cantón Guayaquil

calidad de **GERENTE GENERAL**, quien legitima su personería con la copia de su **NOMBRAMIENTO**, que acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente del **SEÑOR NOTARIO** razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruidos en el objeto de esta escritura pública, a la que proceden con **LIBERTAD** entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA**, al tenor de las siguientes cláusulas.



CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **"VENDEDOR"**, EL **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**, representado para efectos del presente contrato, por el abogado **RAMIRO DOMÍNGUEZ NARVÁEZ**, quien interviene en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** del abogado **JAIME NEBOT SAADI, ALCALDE DE GUAYAQUIL, REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**, conforme lo acredita con el poder especial otorgado a la abogada Olga Bravo de Álava, Notaria Suplente de la Notaría Décima Cuarta del cantón Guayaquil, el veintinueve de noviembre del dos mil trece, por consiguiente con capacidad suficiente para suscribir el presente instrumento público; y, por otra parte, en calidad de **"COMPRADORA"**, LA **COMPANÍA**



VALANGO S.A. representada legalmente por el señor **ALBERTO ORDEÑANA**

4h. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Handwritten initials and marks.

Handwritten signature.

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Ah. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

PUGA, en su calidad de **GERENTE GENERAL CLÁUSULA SEGUNDA:**

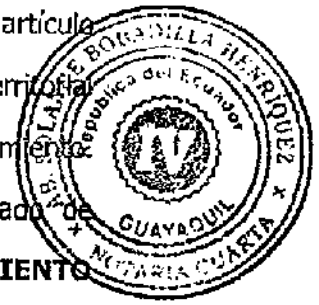


ANTECEDENTES.- DOS.UNO).- El Congreso Nacional expropiatoria que faculta a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, legalización de la tenencia de la tierra en sectores urbano marginales y rurales del cantón Guayaquil, publicada en el suplemento del Registro Oficial número ciento noventa y cinco del diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, autorizó a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil a vender y a legalizar el dominio de los solares posesionados, destinados a actividades distintas a las de vivienda en los sectores amparados en esta ley. **DOS.DOS).**- La ordenanza que reglamenta la venta de solares Municipales destinados a un **FIN DISTINTO AL HABITACIONAL**, que se encuentran ubicados en los sectores urbano-marginales de la ciudad de Guayaquil, determinados en el decreto legislativo número once (Registro Oficial número quinientos sesenta y dos: siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro), expedida por el Muy Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil, el tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, publicado el veinticuatro de julio del mismo año en el diario El Universo, determina las zonas y los requisitos necesarios para la venta de los solares municipales destinados a un fin distinto al de la vivienda. **DOS.TRES).**- Entre las políticas implementadas por la actual administración municipal, presidida por el señor abogado **JAIME NEBOT SAADI**, está la de impulsar el proceso de legalización de tierras, por lo que es **INDISPENSABLE** que a estos sectores donde se han establecido locales, no destinados a vivienda, se les reconozca el legítimo derecho de propiedad, con el objeto de servir a la comunidad. **DOS.CUATRO).**- El Muy Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión ordinaria del quince de septiembre del dos mil cinco, resolvió conceder plazos para que los beneficiarios de compraventas de solares municipales y de venta de excedentes de terrenos paguen mediante el sistema de amortización el valor total de los mismos. Además, a fin de que la Muy Ilustre Municipalidad de



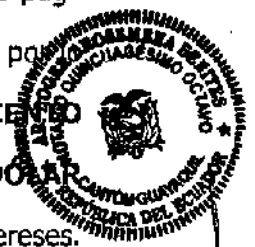
Ah Solange Bobadilla Henríquez
Notaria del Cantón Guayaquil

Guayaquil asegure el pago de la deuda, autorizó que los terrenos inclusive las edificaciones existentes en los mismos, sean aceptados para ser hipotecados a su favor, hasta la extinción total de la deuda, lo cual guarda relación con el artículo cuatrocientos sesenta y uno del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto de las garantías de cumplimiento.



CLÁUSULA TERCERA: PRECIO.- El precio de la compraventa pactado de mutuo acuerdo entre los contratantes es de **USD \$ 160,992.73 (CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, a razón de **USD\$3,60** cada metro cuadrado de terreno, según memorando número **DUAR-AYR-DOS MIL DOCE – SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE**, suscrito por el **SUBDIRECTOR DE URBANISMO, AVALÚOS Y REGISTRO. EL COMPRADOR** pagará al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**, en dinero efectivo, dentro del plazo de **ciento veinte meses (10 años)**, por el sistema de amortización conforme al convenio de pago número dos mil doce – mil quinientos setenta y nueve y con garantía hipotecaria. De dicho solar se ha efectuado un pago inicial de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, según comprobante de ingreso a caja número **uno siete cinco seis dos siete tres siete del seis de diciembre del dos mil doce** que corresponde de acuerdo a la tabla de amortización del convenio de pago número dos mil doce – mil quinientos setenta y nueve a la cuota inicial; por lo que el saldo a financiar es de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CINCO DOLARES CUARENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, más los respectivos intereses.

CLÁUSULA CUARTA: COMPRAVENTA DE TERRENO CON FIN DISTINTO



[Handwritten signatures]

Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil
4

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

0000002677



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

AL HABITACIONAL, E HIPOTECA.- con los antecedentes expuestos, el

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) formaliza a través

del otorgamiento del presente instrumento la venta real mediante el sistema de amortización y con garantía hipotecaria del mismo, a favor de la compañía

VALANGO S.A., el terreno identificado como **LOTE número CERO UNO** de la

manzana **CIENTO TREINTA Y UNO** Parroquia **PASCUALES**, signado con el

Código Catastral número cincuenta y ocho – cero ciento treinta y uno – cero

cero uno, cuyos linderos y mensuras son los siguientes: **POR EL NORTE :** Calle

pública – Cooperativa Balerio Estacio dos con ochenta y nueve metros veintidós

centímetros más veintidós metros sesenta y cinco centímetros más diecisiete

metros once centímetros más diecinueve metros treinta y tres centímetros más

quince metros noventa y seis centímetros más tres metros veinte centímetros

más veintidós metros veintisiete centímetros más treinta y tres metros veintiséis

centímetros más cuarenta y cuatro metros veintisiete centímetros más sesenta y

tres metros dieciocho centímetros más treinta metros setenta y cuatro

centímetros. **POR EL SUR:** Avenida Casuarina-calle pública con cinco metros

treinta y ocho centímetros más ciento cincuenta metros noventa y siete

centímetros más dieciséis metros veintidós centímetros más once metros ochenta

y un centímetros más cincuenta y siete metros setenta y nueve centímetros más

veintinueve metros sesenta y ocho centímetros más veinticinco metros setenta y

un centímetros. **POR EL ESTE:** Calle pública con ciento treinta y nueve

metros veinticuatro centímetros más nueve metros cero tres centímetros. **POR**

EL OESTE: Calle pública – Cooperativa Balerio Estacio Dos con sesenta y

ocho metros cincuenta y nueve centímetros más cincuenta y tres metros sesenta

y un centímetros más cuarenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros.

Medidas que hacen un área o superficie de cuarenta y cuatro mil treinta

metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados (**44.030,73 m²**) y

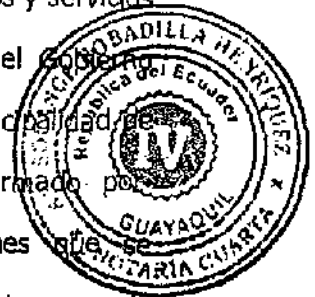


Handwritten mark

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Cuarta del Cantón Guayaquil

Handwritten signature

que está establecida en el respectivo Levantamiento Planimétrico, de fecha once de septiembre del dos mil doce, elaborado por la dirección de terrenos y servicios parroquiales. La compañía **VALANGO S.A.**, constituye a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil) la primera hipoteca sobre el inmueble en mención, conformado por el macrolote materia de la compraventa y por las edificaciones que se levantan sobre el mismo y sobre los aumentos y mejoras que se efectuaren, y la constituye en garantía del pago del precio de la compraventa, de sus intereses, multas (o recargos), costas y más cargas que se produjeran, y subsistirá hasta que se produzca el pago total de tales valores, aún cuando se hubiere vencido el plazo estipulado, a cuyo efecto renuncia al derecho contemplado en el inciso tercero del artículo dos mil trescientos treinta y seis de la Codificación del Código Civil. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES.**-La presente compraventa de terreno para un fin distinto al habitacional e hipoteca se efectúa conforme a las siguientes condiciones u obligaciones: **CINCO.UNO).**- El comprador se obliga a efectuar los pagos previstos de conformidad al convenio de pago suscrito con el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**, a través del Economista **OMAR STRACUZZI, DIRECTOR FINANCIERO** y el señor **ALBERTO CARLOS ORDEÑANA PUGA, GERENTE GENERAL** de la compañía **VALANGO S.A.**, por el que se acompaña como habilitante de la presente escritura pública. **CINCO.DOS).**- En el evento de que el comprador dejare de efectuar el pago de acuerdo a lo detallado en la tabla de amortización, se recargarán los Intereses respectivos. **CINCO.TRES).**- Si el comprador incumpliere en los pagos parciales establecidos en el convenio de pago, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil dará por vencido el plazo de la deuda hipotecaria y demandará coactivamente el pago de lo adeudado. **CINCO.CUATRO).**- El terreno inclusive las edificaciones existentes en el solar, quedarán hipotecados a favor de la municipalidad, hasta la extinción



Solange Robadilla Henríquez
 Notaria Cuarta del Canton Guayaquil

El **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**, se obliga al saneamiento del terreno vendido en los términos de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA**

GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, inclusive la segunda copia inscrita en el Registro de la Propiedad, que deberá entregar el adquirente en el área de los no habitacionales, de la dirección de terrenos y servicios parroquiales, son de cuenta de la **"COMPRADORA"**. Así mismo queda autorizada a inscribir en el Registro de la Propiedad este instrumento público conforme el artículo cuarenta y uno de la ley de Registros. Agregue usted señor notario, **LAS DEMAS FORMALIDADES DE LEY, PARA LA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO E INCORPORE COMO HABILITANTES** los documentos siguientes: **UNO.**

Certificado otorgado por el Secretario Municipal, de que en el archivo a su cargo reposa la copia auténtica de la credencial de **ALCALDE DEL CANTON GUAYAQUIL**, representante legal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**. **DOS.** Copia de la escritura pública del poder especial otorgado ante la abogada **OLGA BRAVO DE ÁLAVA, NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el veintinueve de noviembre del dos mil trece, que hace el abogado **JAIME NEBOT SAADI, ALCALDE DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, representante legal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)** a favor del abogado **RAMIRO DOMÍNGUEZ NARVÁEZ**. **TRES.** Levantamiento Planimetrico del Terreno, emitido por la **DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES**. **CUATRO.** OFICIOS SMG-DOS MIL DOCE – SIETE CERO SEIS NUEVE Y SMG-DOS MIL DOCE- UNO CERO DOS NUEVE UNO, suscritos por el Secretario de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil a la época, en los cuales

Ab. Solange Bohadilla Henríquez
Notaria del Cantón Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA



total de la deuda. **CINCO.CINCO**).- Si en ejercicio de la coadyuvancia de la escritura pública se matarse el predio formado por el solar que se enajena y por las edificaciones levantadas en el mismo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de

Guayaquil, cobrará el valor de su crédito y los generados por el juicio coactivo.

CINCO.SEIS).- El comprador se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la escritura pública y en la resolución expedida por el Muy Ilustre Concejo Cantonal el quince de septiembre del dos mil cinco.

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.- La compañía **VALANGO S.A.**, acepta la compraventa de terreno para un fin distinto al habitacional que en su favor le otorga el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**; y, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**, acepta la constitución de la presente

garantía hipotecaria. **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACION**.- El Muy Ilustre Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de los días doce de julio del dos mil doce y cuatro de octubre del dos mil doce, resolvió autorizar la suscripción de la escritura de compraventa de terreno para un fin distinto al habitacional a favor de la compañía **VALANGO S.A.**, e **HIPOTECA** a favor de la "VENDEDORA". **CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LA HIPOTECA Y EXTINCIÓN**.- La hipoteca constituida en virtud de esta escritura pública

subsistirá y conservará su plena vigencia hasta la total cancelación y extinción de todas las obligaciones que respalda, y especialmente, hasta que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil) se declare unilateralmente satisfecho en la total cancelación de la deuda. De tal manera que la deudora hipotecaria acepta expresamente que la hipoteca no se extingue, sino únicamente por la cancelación expresa y por escritura pública que otorgue el acreedor hipotecario cuando se tenga

satisfecho el pago de lo adeudado. **CLÁUSULA NOVENA: SANEAMIENTO**.-



Solange Bobadilla Henríquez
Cantón Guayaquil



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

MEMORANDO



DUAR-AyR-2012-02668
25 de febrero del 2012

PARA: Dr. Carlos Salmon Alvear
DIRECTOR DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES

DE: SUB-DIRECTOR DE URBANISMO, AVALÚOS Y REGISTRO

ASUNTO: Alcance al memorando DUAR-AyR-2012-02668

REFERENCIA: Memorando DT-LT-2012-0476

En alcance al memorando DUAR-AyR-2012-2668 del 07 de febrero del 2012, que tiene relación con el valor del metro cuadrado de terreno de acuerdo a la "Ordenanza que estable el avalúo de los predio urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil", vigente, para los predios de códigos 58-0131-001, 58-0132-001 y 58-0133-001, es de \$ 3.60.

Atentamente,

Arq. Juan Palacios Sánchez

cc: ANEXO DUAR, AY/UE/10004

RECIBIDO SIN ACEPTACIÓN
DE SU CONTENIDO

27 ABR 2012

Patricia Quiroz 9.57
DIRECCION DE TERRENOS Y
SERVICIOS PARROQUIALES

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ARCHIVO TECNICO

27 ABR 2012

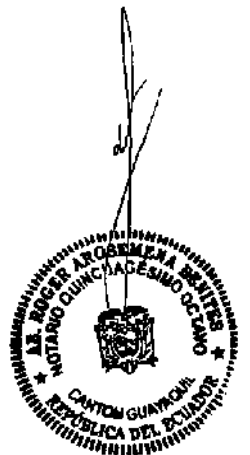
RECIBIDO



Ab. Solange Borralla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**





**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Guayaquil**

**EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE
GUAYAQUIL**



CERTIFICA: Que en el archivo de la Secretaría Municipal, se reposa copia auténtica de la Credencial de **ALCALDE DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, para el período 2009 - 2014, del señor Abogado **JAIME NEBOT SAADI**, conferida por el señor Freddy Cabrera, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Guayas y el señor David Norero Calvo, Secretario.

Que en Resolución del 31 de julio del 2009 el Señor Alcalde de la ciudad de Guayaquil, Ab. Jaime Nebot Saadi, de acuerdo a las facultades contenidas en los Arts. 69 numeral 23 y 175 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, designó al señor Doctor **MIGUEL HERNÁNDEZ TERÁN**, como **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**, posesionándose de su cargo, el 31 de julio del 2009 mediante Acción de Personal No.338-2009 debidamente inscrita en la Dirección de Recursos Humanos.

Certifico además, que el señor Abogado **JAIME NEBOT SAADI, ALCALDE DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, representante legal y judicial; y, el señor Doctor **MIGUEL HERNÁNDEZ TERÁN, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL** y representante judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Municipalidad de Guayaquil), de conformidad con el Art. 60 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se encuentran en actual ejercicio de sus funciones.-

Guayaquil, 29 de noviembre del 2013

**Dr. Vicente Tatano Basante
SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**



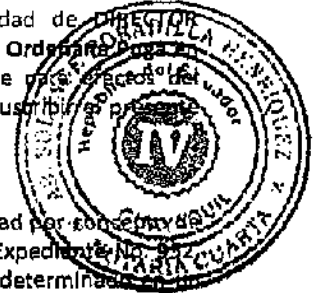
**Ab. Solange Boncilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil**



16/12/12

CONVENIO DE PAGO

Comparecen por una parte el señor Econ. Omar Stracuzzi Ordoñez, en calidad de DIRECTOR FINANCIERO de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, y por otra el Sr. Alberto Carlos Ordeñana Puga, en calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA VALANGO S.A., parte a la que para efectos del presente convenio se la denominará como "el contribuyente", con el objetivo de suscribir el presente Convenio de Pago, al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA: ANTECEDENTES.- El contribuyente mantiene deuda con esta Municipalidad por consecuencia de la compraventa de solar municipal con fin distinto al habitacional identificado con el Expediente No. 822 situado en la Parroquia PASCUALES, signado con el código catastral 58-0131-001, determinada en una área de 44,030.73 m2 a razón de \$ 3.60 cada metro cuadrado, siendo el valor total USD\$ 160,992.73 (CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 73/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América), de acuerdo a lo detallado en la Tabla de Amortización que consta anexa.

SEGUNDO: OBJETO.- De conformidad con lo que dispone el art. 45 de la actual codificación del Código Tributario, en concordancia con el art. 153 del mismo cuerpo legal, el contribuyente, ha solicitado por escrito se concedan facilidades para el pago de la obligación descrita en el numeral anterior. El señor Econ. Omar Stracuzzi Ordoñez, en calidad de Director Financiero de esta Municipalidad, mediante Resolución No. 694-FV-JR-2012, emitida el día de hoy, resolvió aceptar dicha concesión con la forma de pago planteada, de conformidad con el anexo # 1, la misma que ha sido liquidada cumpliendo con lo dispuesto a lo establecido en el art. 46 del Código Tributario.

TERCERA: La vigencia y el plazo del presente convenio se encuentran establecidos en la Tabla de Amortización anexa, que contiene el valor de cada dividendo y las fechas de vencimiento.

CUARTA: INCUMPLIMIENTO.- En caso de que el contribuyente, incumpliera en los pagos parciales establecidos en el presente convenio, se sujetarán a lo dispuesto en el art. 156 del Código Tributario, esto es, si requerido el deudor para el pago de cualquiera de los dividendos en mora, esta no lo hiciere en el plazo de ochos días, se tendrá por terminada la concesión de facilidades y podrá iniciarse o continuarse la acción coactiva, con todos los recargos establecidos en la Ley y Ordenanzas respectivas y, con la adopción de las medidas cautelares que permita la Ley.

Para constancia de aceptar todo lo actuado, se suscribe el presente Convenio por duplicado, a los seis días del mes de diciembre del dos mil doce.

[Signature of Omar Stracuzzi Ordoñez]

Econ. Omar Stracuzzi Ordoñez DIRECTOR FINANCIERO

[Signature of Alberto Carlos Ordeñana Puga]

ALBERTO CARLOS ORDEÑANA PUGA GERENTE GENERAL COMPAÑIA VALANGO S.A.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Ab. Solange Bobadilla Henríquez Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



0000002685

TABLA DE CONVENIO DE PAGO

Handwritten mark

Transacción: VTA
 Subtransacción: 6
 Tipo de Convenio: Facilidad de Pago (Convenio)
 Contribuyente: 0990873933001
 Monto de la Deuda: \$160,992.73
 Cuota Inicial: \$15,851.06
 Abono: \$0.00
 Saldo: \$145,141.67
 Interes Anual Nominal: 8.17 %

VENTA DE ACTIVOS
 LOTES FINES NO HABITACIONALES

VALANGO S.A.

Promedio De Dias Entre Pagos: 30
 Numero de Pagos Mensuales: 120
 Dividendo Constante: 74.03
 Fecha de Suscripción: 08/05/2012



CUIC: 17562737
 Fecha: 2012-12-06
 Valor: \$15,851.06

No. DE PAGO	CAPITAL REDUCIDO	ABONO AL CAPITAL	INTERES	DIVIDENDO CANCELAR	FEC. VENCIMIENTO	FEC. PAGO
1	\$145,141.67	\$765.86	\$986.17	\$1,774.03	2013-01-05	
2	\$144,375.81	\$771.21	\$982.82	\$1,774.03	2013-02-04	
3	\$143,564.60	\$796.59	\$977.44	\$1,774.03	2013-03-06	
4	\$142,788.01	\$802.02	\$972.01	\$1,774.03	2013-04-05	
5	\$141,965.99	\$807.48	\$966.55	\$1,774.03	2013-05-05	
6	\$141,158.51	\$812.98	\$961.05	\$1,774.03	2013-06-04	
7	\$140,345.53	\$818.51	\$955.52	\$1,774.03	2013-07-04	
8	\$139,527.02	\$824.08	\$949.95	\$1,774.03	2013-08-03	
9	\$138,702.94	\$829.59	\$944.34	\$1,774.03	2013-09-02	
10	\$137,873.25	\$835.34	\$938.69	\$1,774.03	2013-10-02	
11	\$137,037.91	\$841.03	\$933.00	\$1,774.03	2013-11-01	
12	\$136,198.88	\$846.76	\$927.27	\$1,774.03	2013-12-01	
13	\$135,350.12	\$852.52	\$921.51	\$1,774.03	2014-01-31	
14	\$134,497.60	\$858.33	\$915.70	\$1,774.03	2014-01-30	
15	\$133,639.27	\$864.17	\$909.86	\$1,774.03	2014-03-01	
16	\$132,775.10	\$870.05	\$903.98	\$1,774.03	2014-03-31	
17	\$131,905.05	\$875.98	\$898.05	\$1,774.03	2014-04-30	
18	\$131,029.07	\$881.94	\$892.09	\$1,774.03	2014-05-30	
19	\$130,147.13	\$887.94	\$886.09	\$1,774.03	2014-06-29	
20	\$129,259.19	\$893.99	\$880.04	\$1,774.03	2014-07-28	
21	\$128,365.20	\$900.08	\$873.95	\$1,774.03	2014-08-28	
22	\$127,465.12	\$906.20	\$867.83	\$1,774.03	2014-09-27	
23	\$126,558.92	\$912.37	\$861.66	\$1,774.03	2014-10-27	
24	\$125,646.55	\$918.59	\$855.44	\$1,774.03	2014-11-26	
25	\$124,727.98	\$924.84	\$849.19	\$1,774.03	2014-12-26	
26	\$123,803.12	\$931.14	\$842.89	\$1,774.03	2015-01-25	
27	\$122,871.88	\$937.48	\$836.55	\$1,774.03	2015-02-24	
28	\$121,934.40	\$943.86	\$830.17	\$1,774.03	2015-03-24	
29	\$120,990.64	\$950.29	\$823.74	\$1,774.03	2015-04-23	
30	\$120,040.35	\$956.76	\$817.27	\$1,774.03	2015-05-23	
31	\$119,083.59	\$963.27	\$810.76	\$1,774.03	2015-06-24	
32	\$118,120.32	\$969.83	\$804.20	\$1,774.03	2015-07-24	
33	\$117,150.49	\$976.43	\$797.60	\$1,774.03	2015-08-23	
34	\$116,174.06	\$983.08	\$790.95	\$1,774.03	2015-09-22	
35	\$115,190.98	\$989.77	\$784.26	\$1,774.03	2015-10-22	
36	\$114,201.21	\$996.51	\$777.52	\$1,774.03	2015-11-21	
37	\$113,204.70	\$1,003.29	\$770.74	\$1,774.03	2015-12-21	



Handwritten mark

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
 Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

0000002686 4/2020

TABLA DE CONVENIO DE PAGO

NO. DE PAGO	CAPITAL REDUCIDO	ABONO AL CAPITAL	INTERES	DIVIDENDO CANCELAR	FECH. VENCIMIENTO	FECH. PAGO
38	\$112,231.41	\$1,010.13	\$763.60	\$1,774.03	2016-01-20	
39	\$111,191.28	\$1,017.00	\$757.03	\$1,774.03	2016-02-19	
40	\$110,174.28	\$1,023.93	\$750.10	\$1,774.03	2016-03-20	
41	\$109,150.35	\$1,030.90	\$743.13	\$1,774.03	2016-04-18	
42	\$108,119.45	\$1,037.82	\$735.11	\$1,774.03	2016-05-19	
43	\$107,051.53	\$1,044.98	\$729.05	\$1,774.03	2016-06-18	
44	\$106,036.55	\$1,052.10	\$721.82	\$1,774.03	2016-07-18	
45	\$104,984.45	\$1,059.26	\$714.77	\$1,774.03	2016-08-17	
46	\$103,926.19	\$1,066.47	\$707.55	\$1,774.03	2016-09-16	
47	\$102,856.72	\$1,073.73	\$700.30	\$1,774.03	2016-10-16	
48	\$101,784.99	\$1,081.04	\$692.99	\$1,774.03	2016-11-15	
49	\$100,703.95	\$1,088.40	\$685.63	\$1,774.03	2016-12-15	
50	\$99,615.55	\$1,095.81	\$678.22	\$1,774.03	2017-01-14	
51	\$98,519.74	\$1,103.27	\$670.76	\$1,774.03	2017-02-13	
52	\$97,416.47	\$1,110.79	\$663.24	\$1,774.03	2017-03-15	
53	\$96,306.68	\$1,118.35	\$655.68	\$1,774.03	2017-04-14	
54	\$95,197.33	\$1,125.96	\$648.07	\$1,774.03	2017-05-14	
55	\$94,061.37	\$1,133.63	\$640.40	\$1,774.03	2017-06-13	
56	\$92,927.74	\$1,141.35	\$632.68	\$1,774.03	2017-07-13	
57	\$91,790.39	\$1,149.12	\$624.91	\$1,774.03	2017-08-12	
58	\$90,637.27	\$1,156.94	\$617.09	\$1,774.03	2017-09-11	
59	\$89,480.33	\$1,164.82	\$609.21	\$1,774.03	2017-10-11	
60	\$88,315.51	\$1,172.75	\$601.26	\$1,774.03	2017-11-10	
61	\$87,142.76	\$1,180.73	\$593.30	\$1,774.03	2017-12-10	
62	\$85,962.03	\$1,188.77	\$585.26	\$1,774.03	2018-01-09	
63	\$84,773.26	\$1,196.87	\$577.16	\$1,774.03	2018-02-08	
64	\$83,578.39	\$1,205.01	\$569.02	\$1,774.03	2018-03-10	
65	\$82,371.38	\$1,213.22	\$560.81	\$1,774.03	2018-04-09	
66	\$81,156.16	\$1,221.48	\$552.55	\$1,774.03	2018-05-09	
67	\$79,936.66	\$1,229.79	\$544.24	\$1,774.03	2018-06-08	
68	\$78,706.89	\$1,238.17	\$535.86	\$1,774.03	2018-07-08	
69	\$77,466.72	\$1,246.60	\$527.43	\$1,774.03	2018-08-07	
70	\$76,222.12	\$1,255.08	\$518.95	\$1,774.03	2018-09-06	
71	\$74,967.04	\$1,263.63	\$510.40	\$1,774.03	2018-10-06	
72	\$73,703.41	\$1,272.23	\$501.80	\$1,774.03	2018-11-05	
73	\$72,431.18	\$1,280.89	\$493.14	\$1,774.03	2018-12-05	
74	\$71,150.29	\$1,289.62	\$484.41	\$1,774.03	2019-01-04	
75	\$69,860.87	\$1,298.40	\$475.63	\$1,774.03	2019-02-03	
76	\$68,562.27	\$1,307.24	\$466.79	\$1,774.03	2019-03-05	
77	\$67,255.03	\$1,316.14	\$457.89	\$1,774.03	2019-04-04	
78	\$65,938.89	\$1,325.10	\$448.93	\$1,774.03	2019-05-04	
79	\$64,613.79	\$1,334.12	\$439.91	\$1,774.03	2019-06-03	
80	\$63,279.67	\$1,343.20	\$430.83	\$1,774.03	2019-07-03	
81	\$61,936.47	\$1,352.35	\$421.68	\$1,774.03	2019-08-02	
82	\$60,584.12	\$1,361.55	\$412.48	\$1,774.03	2019-09-01	
83	\$59,222.57	\$1,370.82	\$403.21	\$1,774.03	2019-10-01	
84	\$57,851.75	\$1,380.16	\$393.87	\$1,774.03	2019-10-31	
85	\$56,471.59	\$1,389.55	\$384.48	\$1,774.03	2019-11-30	
86	\$55,082.04	\$1,399.01	\$375.02	\$1,774.03	2019-12-30	
87	\$53,683.03	\$1,408.54	\$365.49	\$1,774.03	2020-01-29	
88	\$52,274.49	\$1,418.13	\$355.90	\$1,774.03	2020-02-28	
89	\$50,856.36	\$1,427.78	\$346.25	\$1,774.03	2020-03-29	



JUNICIPALIDAD DE GUAYAS

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

0000002687

Nº. DE PAGO	CAPITAL REDUCIDO	ABONO AL CAPITAL	INTERES	DIVIDENDO CANCELAR	FEC. VENCIMIENTO	FEC. PAGO
90	\$49,420.58	\$1,437.50	\$336.53	\$1,774.03	2020-04-28	
91	\$47,991.08	\$1,447.29	\$326.74	\$1,774.03	2020-05-28	
92	\$46,543.76	\$1,457.14	\$316.89	\$1,774.03	2020-06-27	
93	\$45,086.65	\$1,467.07	\$306.96	\$1,774.03	2020-07-27	
94	\$43,618.58	\$1,477.05	\$296.98	\$1,774.03	2020-08-26	
95	\$42,142.53	\$1,487.11	\$286.92	\$1,774.03	2020-09-25	
96	\$40,655.42	\$1,497.23	\$276.80	\$1,774.03	2020-10-23	
97	\$39,158.19	\$1,507.43	\$266.60	\$1,774.03	2020-11-23	
98	\$37,650.76	\$1,517.69	\$256.34	\$1,774.03	2020-12-24	
99	\$36,133.07	\$1,528.02	\$246.01	\$1,774.03	2021-01-23	
100	\$34,605.05	\$1,538.43	\$235.60	\$1,774.03	2021-02-22	
101	\$33,066.62	\$1,548.90	\$225.13	\$1,774.03	2021-03-24	
102	\$31,517.72	\$1,559.45	\$214.59	\$1,774.03	2021-04-23	
103	\$29,958.27	\$1,570.06	\$203.97	\$1,774.03	2021-05-22	
104	\$28,388.21	\$1,580.75	\$193.28	\$1,774.03	2021-06-22	
105	\$26,807.48	\$1,591.52	\$182.51	\$1,774.03	2021-07-22	
106	\$25,215.94	\$1,602.35	\$171.66	\$1,774.03	2021-08-21	
107	\$23,613.69	\$1,613.26	\$160.77	\$1,774.03	2021-09-20	
108	\$22,000.74	\$1,624.24	\$149.79	\$1,774.03	2021-10-20	
109	\$20,376.09	\$1,635.30	\$138.73	\$1,774.03	2021-11-19	
110	\$18,740.73	\$1,646.44	\$127.59	\$1,774.03	2021-12-19	
111	\$17,094.35	\$1,657.65	\$116.38	\$1,774.03	2022-01-18	
112	\$15,436.70	\$1,668.93	\$105.10	\$1,774.03	2022-02-17	
113	\$13,767.77	\$1,680.29	\$93.74	\$1,774.03	2022-03-16	
114	\$12,087.48	\$1,691.73	\$82.30	\$1,774.03	2022-04-16	
115	\$10,395.75	\$1,703.25	\$70.78	\$1,774.03	2022-05-16	
116	\$8,692.50	\$1,714.85	\$59.18	\$1,774.03	2022-06-17	
117	\$6,977.65	\$1,726.52	\$47.51	\$1,774.03	2022-07-17	
118	\$5,251.13	\$1,738.28	\$35.75	\$1,774.03	2022-08-16	
119	\$3,512.85	\$1,750.11	\$23.92	\$1,774.03	2022-09-15	
120	\$1,762.74	\$1,762.74	\$12.00	\$1,774.74	2022-10-15	
TOTAL:		\$145,141.87	\$87,742.64	\$212,884.31		



[Signature]
JEFE DE RENTAS

[Signature]
CONTRIBUYENTE Y/O POSESIONARIO



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
 Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

00000002688

00000000000000000000

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000002689

1 ESCRITURA NÚMERO: 4.656/2.013
2 PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO RAMIRO
3 DOMÍNGUEZ NARVÁEZ POR EL ABOGADO JAIME JOSÉ NEBOT
4 SAADI, ALCALDE DE GUAYAQUIL, REPRESENTANTE ESPECIAL DEL
5 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
6 GUAYAQUIL (MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL).

7 CUANTIA: INDETERMINADA.-

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República
9 del Ecuador, hoy día veintinueve de noviembre del dos mil trece, ante
10 mí Abogada OLGA BRAVO DE ALAVA, Notaria Suplente en
11 Funciones de la Notaría Décima Octava de esta Cantón, comparece; el señor
12 Abogado JAIME JOSÉ NEBOT SAADI, quien declara ser ecuatoriano, de
13 estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su
14 calidad de Alcalde de Guayaquil del Gobierno Autónomo Descentralizado
15 Municipal de Guayaquil (Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil), según
16 consta el nombramiento que se agrega como documento habilitante; el
17 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
18 quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de
19 esta escritura pública de Poder Especial, a cuyo otorgamiento concurre
20 con amplia y entera libertad para que lo autorice me presenta la minuta
21 que dice así:-----

22 "SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras
23 Públicas a su cargo, una de PODER ESPECIAL, que se especifica en las
24 siguientes cláusulas: -----

25 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
26 presente escritura, el señor Abogado JAIME JOSÉ NEBOT SAADI,
27 Alcalde del Cantón Guayaquil, en su calidad de representante legal del
28 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Municipalidad

Ab. Solange Botadilla Henríquez
Notaria del Cantón Guayaquil

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 de Guayaquil) de conformidad con el Artículo sesenta letra a) del Código
2 Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, cuya
3 personería se acredita con la certificación otorgada por la Secretaría
4 Municipal que se agrega e incorpora a la presente escritura como ~~habilitante~~; a
5 quien para efectos del presente instrumento se lo podrá denominar como ~~EL~~
6 PODERDANTE.-----



7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.** El inciso ~~tercer~~ ~~del artículo~~
8 cinco del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
9 Descentralización, en adelante COOTAD, establece que la autonomía
10 administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes
11 Especiales consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de
12 gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio
13 de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma
14 directa o delegada, conforme lo prescrito en la Constitución y la ley.

15 **DOS. DOS.** El artículo sesenta del COOTAD establece las atribuciones del
16 Alcalde o Alcaldesa como primera autoridad del ejecutivo del Gobierno
17 Autónomo Descentralizado Municipal, entre las que le corresponde las
18 señaladas en la letra n) que indica: suscribir contratos, convenios e
19 instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado
20 municipal, de acuerdo con la Ley; y, en la letra l) delegar atribuciones y
21 deberes a funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias.

22 De conformidad con el Artículo dieciocho, párrafo Cuarto ~~de la Ley~~
23 ~~Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos~~
24 por parte de la Iniciativa Privada, los funcionarios públicos son ~~pre~~
25 competentes para ejercer todas aquellas acciones que son compatibles con la
26 naturaleza y fines del respectivo órgano o entidad administrativa que dirigen o
27 representan. **DOS. CUATRO.** El Abogado Ramiro Domínguez Narváz es



Ab. Solange Bobadilla Heredia
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

10

NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000002691



1 Municipal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de
2 Guayaquil (Municipalidad de Guayaquil) desde el año mil noventa y
3 noventa y ocho.-----

4 **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** El compareciente, en su calidad de
5 Alcalde de Guayaquil y representante legal del Gobierno Autónomo
6 Descentralizado Municipal de Guayaquil (Municipalidad de
7 Guayaquil), tiene a bien conferir Poder Especial amplio y
8 suficiente cuan en derecho se requiere a favor del señor Abogado
9 Ramiro Domínguez Narváez, Prosecretario del Concejo
10 Municipal, para que previo a la revisión y Visto Bueno del
11 Abogado Pedro Valverde Rubira, quien mantiene contrato civil de
127 prestación de servicios profesionales con el Gobierno Autónomo
13 Descentralizado Municipal de Guayaquil (Municipalidad de Guayaquil), o de
14 la persona que determine el Alcalde de Guayaquil, suscriba las escrituras
15 públicas, actos y/o contratos sobre: a. Donaciones. b. Rectificaciones de
16 Adjudicaciones Municipales. c. Compraventas del Programa
17 Habitacional Mucho Lote. d. Compraventas del Programa
18 Habitacional Rotario. e. Compraventas de excedentes de terrenos.
19 f. Venta de terrenos de propiedad municipal en los cuales se asientan las
20 denominadas Pre-Cooperativas de Vivienda conocidas como
21 "Cuatro de Marzo", "Vencedores Ocho de Mayo", "Ficoa de Montalvo",
22 "Jaime Nebot Saadi" y-en-los-Bloques Dos, Trés y Siéte del Programa
23 Habitacional "Lotes con Servicio Alegría". g. Comodatós con
24 instituciones tanto públicas como privadas, en lo que fuere
25 jurídicamente procedente. h. Venta de lotes municipales. i.
26 Cancelación de hipoteca. j. Permuta. k. Arrendamiento. l.
27 Compraventas por Declaratoria de Utilidad Pública o Interés
28 Social con fines de expropiación. m. Compraventas con Fin

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Distinto al Habitacional. n. De igual manera, las reformas,
2 aclaraciones, modificaciones, rectificaciones o resciliaciones, y en
3 general, cualquier variante referida a los contratos anteriormente
4 mencionados. Como es propio de las delegaciones, el delegante mantiene
5 la titularidad de la competencia delegada. Todos los actos o contratos que se
6 suscriban según este poder especial estarán sujetos a la responsabilidad
7 de los suscribientes, no del delegante. Asimismo, se aclaró
8 que la suscripción de los actos o contratos prenombrados, de sus
9 reformas, aclaraciones, etc., detallados en la cláusula tercera,
10 deben hacerse en tanto los mismos cumplan los requisitos
11 reglamentarios y normativos en general que les fueren aplicables y exigibles,
12 so pena de las responsabilidades civiles, penales y administrativas
13 correspondientes, en caso de incumplimiento.



14 **CUARTA: VIGENCIA.-** El presente Poder Especial estará vigente hasta la
15 revocatoria del mismo.

16 **QUINTA: CUANTÍA.-** Este Poder Especial, por su naturaleza, es de cuantía
17 indeterminada.

18 Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de ley,
19 para la validez y perfeccionamiento de este instrumento e
20 incorpore como habilitante el documento siguiente: a. Certificado
21 otorgado por el Secretario Municipal, de que en el archivo
22 cargo reposa la copia auténtica de la credencial de Alcalde del
23 Guayaquil, representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado
24 Municipal de Guayaquil (Municipalidad de Guayaquil). Firmado) Abogada



25 Ingrid Inés Barrales. Matrícula Profesional número: trece mil doscientos
26 cincuenta y ocho, del Colegio de Abogados del Guayas. El otorgante
27 ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a

Ab. Solange Bobadilla
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



0000002693

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



CERTIFICA: Que en el archivo de la Secretaría Municipal se encuentra una copia auténtica de la Credencial de **ALCALDE DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, para el periodo 2009 - 2014, del señor abogado **JAIME NEBOT SAADI**, conferida por el señor Freddy Cabrera, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Guayas y el señor David Norero Calvo, Secretario.

Que en Resolución del 31 de julio del 2009 el Señor Alcalde de la ciudad de Guayaquil, Ab. Jaime Nebot Saadi, de acuerdo a las facultades contenidas en los Arts. 69 numeral 23 y 175 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, designó al señor Doctor **MIGUEL HERNÁNDEZ TERÁN**, como **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**, posesionándose de su cargo, el 31 de julio del 2009 mediante Acción de Personal No.338-2009 debidamente inscrita en la Dirección de Recursos Humanos.

Certifico además, que el señor Abogado **JAIME NEBOT SAADI**, **ALCALDE DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, representante legal y judicial; y, el señor Doctor **MIGUEL HERNÁNDEZ TERÁN**, **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL** y representante judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Municipalidad de Guayaquil), de conformidad con el Art. 60 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se encuentran en actual ejercicio de sus funciones.

Guayaquil, 26 de noviembre de 2013

Dr. Vicente Faiano Basante

SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



Sistema - NOMBRAMIENTOS

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

0000002695 AB. OLGA BRAVO DE ALAYA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR

A CONTINUACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO RAMIRO DOMINGUEZ NARVAEZ POR EL ABOGADO JAIME JOSÉ NEBOT SAADI, ALCALDE DE GUAYAQUIL, REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

1 escritura pública, por mi la Notaria en alta voz de **PRIMER TESTIMONIO**
2 compareciente este lo aprueba y suscribe conmigo, en **la ciudad de**
3 DOY FE.-
4 Por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO **MUNICIPAL DE**
5 GUAYAQUIL (MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)



6
7
8 **Abg. Jaime José Nebot Saadi**
9 **ALCALDE DE GUAYAQUIL**

CC. 090335468-6

CV. 253-0029

RUC. 0960000220001

11 **LA NOTARIA**



12
13
14 *[Signature]*
15 **Ab. Olga Bravo de Alaya**
16 **Notaria Decima Octava de**
17 **GUAYAQUIL - ECUADOR**

18 **Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, en**
19 **cuatro fojas fotocopias, rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en**
20 **la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-**



21
22 *[Signature]*
23 **Ab. Olga Bravo de Alaya**
24 **Notaria Decima Octava de**
25 **GUAYAQUIL - ECUADOR**



26
27
28
[Signature]
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

000000000000

M. 00000002696

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**





0000002697
MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

322

3333

SMG-2012-10291
 Guayaquil, 04 de octubre del 2012

Doctor
Carlos Salmon Alvear
DIRECTOR DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES
 Ciudad

RECIBIDO SIN ACEPTACIÓN
 DE SU CONTENIDO



De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento para fines de ley, que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en la Sesión Ordinaria del día jueves 04 de octubre del 2012 resolvió por UNANIMIDAD de la siguiente manera la continuación transcribo:

"Acoger el informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio **CLP-TSP-2012-018 del 02 de octubre del 2012**, y por tanto, **APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA** de fecha **12 de julio del 2012**, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un fin Distinto al Habitacional, de los solares identificados con códigos catastrales Nos. **58-0131-001, 58-0133-001 y 58-0132-001**, denominados Lotes C (subdividido en Lotes C1 y C2), B y A, respectivamente, ubicados en la parroquia urbana Pascuales, Cooperativa "Balerio Estacio", Etapa 2, en una superficie total de **45.706,20 m2**, a favor de la **Compañía Agroindustrial Valango S.A.**

La **modificación** en mención debe darse en el área total, linderos y mensuras prediales, incorporando la **fusión** de los códigos catastrales Nos. 58-0131-001, 58-0133-001 y 58-0132-001, quedando como resultado de la fusión el código catastral **No. 58-0131-001**, según memorando **DT-LT-AL-NH-2012-0411** de fecha 12 de septiembre de 2012, de la Jefatura de Legalización de Tierras, donde se indica que: (...) "Los linderos y mensuras resultantes de la inspección y levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Terrenos y SS. PP., son los siguientes: al **Norte**, calle Pública-Coop. Balerio Estacio 2; con **89,21+21,65+17,11+19,33+15,96+3,20+22,27+33,26+44,27+63,18+30,74 m**; al **Sur**, Av. Casuarina-Calle Pública con **5,38 +150,97+16,22+11,81+57,79+29,68+25,71 m**; al **Este**, Calle Pública con **139,24+9,03 m**; y, al **Oeste**, Calle Pública-Coop. Balerio Estacio 2, con **68,59+53,61+47,55 m**, que dan un área total de **44.030,73 m2**. La modificación considera también la denominación correcta de la compañía beneficiaria como **VALANGO S.A.** Este procedimiento se fundamenta en el informe de Asesoría Jurídica contenido en el memorando **DAJ-D-2012-11622 del 20 de septiembre del 2012**, agregado al expediente".

Además, se autorizó al representante legal de la Municipalidad de Guayaquil para que suscriba la respectiva escritura pública.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Signature]
 Ab. Henry Cucalón Camacho
SECRETARIO MUNICIPAL

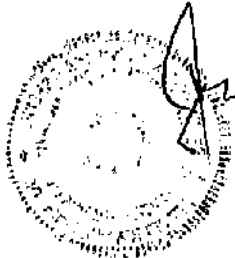
RECIBIDO SIN ACEPTACIÓN
 DE SU CONTENIDO

- 9 OCT 2012

[Signature]
 DIRECCIÓN DE TERRENOS Y
 SERVICIOS PARROQUIALES

RDN/Mónica

Adj.: Expediente en una (1) carpeta y escritura pública de denominación de la compañía
 C.c.: Srs. Alcalde, Concejales de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, Director de Urbanismo, Avalúos y Registro.



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
 Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

332

N.º 0000002698

SMG-2012-7069
Guayaquil, 12 de julio del 2012
M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

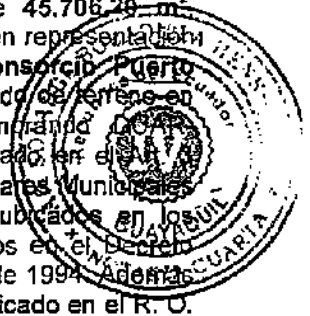
Doctor
Miguel Hernández Terán
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ciudad

10 JUL 2012
Haya: [Signature]
ASESORIA JURIDICA

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento para fines de ley, que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en Sesión Ordinaria del día jueves 12 de julio del 2012, resolvió por UNANIMIDAD lo que a continuación transcribo:

"Acoger el informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio CLP-TSP-2012-014 del 09 de julio del 2012, y por tanto, **APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL**, de los solares identificados con: código catastral No. 58-0131-001, denominado Lote C, subdividido como Lote C1 en un área de 12.877,45 m² y como Lote C2 en un área 1.250,87 m²; código catastral No. 58-0133-001, denominado Lote E, en un área de 9.601,97 m²; y, código catastral No. 58-0132-001, denominado Lote A, en un área de 21.975,91 m², ubicados en la parroquia urbana Pascuales, Cooperativa Balerio Estacio, Etapa 2, en una superficie total de 45.706,29 m², solicitado por el señor Alberto Carlos Ordeñana Puga, a nombre y en representación de la **Cía. Agroindustrial Valango S.A., actual nombre del Consorcio Puerto Limpio**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$3;60 (tres 60/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando de fecha 06 de mayo del 2012, en el oficio DAJ-2012-07874, del 25 de abril del 2012. El proceso está sustentado en el artículo numeral 3.1 y Art. 7 de la Ordenanza que Reglamenta la Venta de Solares Municipales Destinados a un Fin Distinto al Habitacional, que se encuentran ubicados en los sectores urbano-marginales de la ciudad de Guayaquil, determinados en el Decreto Legislativo No. 11 publicado en el R. O. No. 562 del 7 de noviembre de 1994. Además, observa "la reforma al inciso cuarto del Art. 2 del Decreto Ley 88 publicado en el R. O. 359 del 10 de enero del 2011 y, el Art. 1 del mismo publicado en el R. O. 183, del 3 de octubre del 2007, que declara de Utilidad Pública e inmediata ocupación también los terrenos destinados para servicios básicos, sanitarios, entre otros.



Y, según "lo dispuesto en el Art. 461 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en aquellos casos en que la cancelación del valor a pagar por la transferencia del bien inmueble se efectúe a plazo, deberá el solicitante otorgar garantía de cumplimiento, la cual será definida específicamente en una cláusula en el contrato de instrumentación pertinente...". Lo anterior, sin perjuicio de la impugnación judicial que pueda plantear la parte interesada. Este procedimiento se fundamenta en los informes de Asesoría Jurídica contenidos en los oficios DAJ-2011-15171 y DAJ-2012-7611 del 12 de diciembre del 2011 y 26 de junio del 2012, agregados al expediente".

Además, se autorizó al representante legal de la Municipalidad de Guayaquil para que suscriba la respectiva escritura pública.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Signature]
Ab. Henry Cúcalón Camacho
SECRETARIO MUNICIPAL
BDN/Mónica



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil

1.52000000.3

0000002700

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



00000002702

0000002702

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000002703

Guayaquil, julio 5 de 2012

Sr. D.
Alberto Carlos Ordeñana Puga
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **VALANGO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **Gerente General** de la Compañía por un período estatutario de CINCO AÑOS y con las facultades establecidas en el Estatuto Social.

Entre las facultades antedichas consta la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, de forma individual.

El Estatuto Social de **VALANGO S.A.** consta en la escritura pública que autorizó el Notario Primero de Guayaquil el 2 de agosto de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 1º de diciembre del mismo año. Posteriormente, dicho Estatuto fue reformado por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil el 18 de enero de 2002, inscrita el 29 de los mismos mes y año; por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 9 de abril de 2003, inscrita el 15 de mayo del mismo año; por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 31 de agosto de 2004, inscrita el 29 de septiembre del mismo año; por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 26 de octubre de 2004, inscrita el 16 de diciembre del mismo año; y, por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 13 de noviembre del 2006, inscrita el 27 de abril del 2007, en virtud de la cual se realizó el cambio de denominación de la compañía Agro Industrial Valango S.A. al de **VALANGO S.A.**

Muy atentamente,

Sr. Samuel Reyes Puga
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de Gerente General de Valango S.A. para el que he sido reelecto, según consta en el texto que antecede.

Guayaquil, julio 5 de 2012

Sr. Alberto Carlos Ordeñana Puga
Ecuatoriano
Cédula Ciudadanía No. 0900861402
Vía Perimetral Km. 27.5

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

N.º 0000002704

NUMERO DE REPERTORIO: 38.269
FECHA DE REPERTORIO: 09/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha nueve de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañía VALANGO S.A., a favor de ALBERTO CARLOS ORDEÑANA PUGA, de fojas 69.678 a 69.679, Registro Mercantil número 12.228.

CANCELACION: 38259

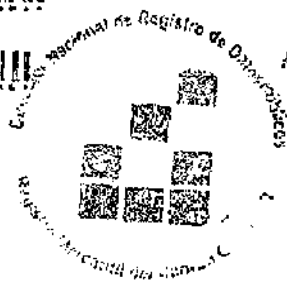
Guayaquil, 15 de Julio de 2012

SRS 50

REVISADO POR:



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



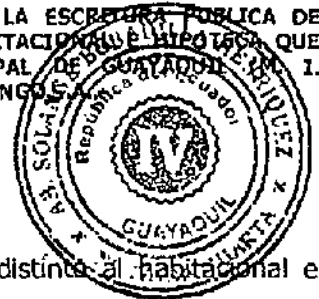
Nº 304001

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ULTIMA DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑIA VALANG...



consta la aprobación de la compraventa para un fin distinto al habitacional e hipoteca. CINCO. Convenio de pago con la Tabla de Amortización. Firma) Abogada Ingrid Álava Parrales, ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL Registro Profesional número trece mil doscientos treinta y ocho, Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mi la Notaria en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.

p. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

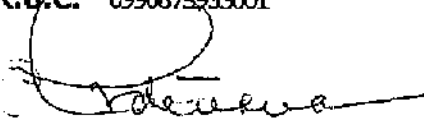
SR. AB. RAMIRO DOMÍNGUEZ NARVÁEZ
APODERADO ESPECIAL

C.C. 040024517-1
C.V. 010 - 0082



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ULTIMA DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.) A FAVOR DE LA COMPAÑIA VALANGO S.A..

p. COMPAÑIA VALANGO S.A.
R.U.C. 0990873933001



SR. ALBERTO ORDEÑANA PUGA
GERENTE GENERAL
C.C. 090086140-2



Ab. SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Es fiel copia de su original , en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , que rubrico , sello y firmo en Guayaquil a los diez dias del mes de Junio del año dos mil catorce.




Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Handwritten initials



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
 General Córdova 918 entre P. Icaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio:
2,018 - 18,768



Conforme a la solicitud Número: 2018- 18768, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
 1.- Compraventa en el tomo 59 de fojas 29225 a 29226, No.13322 del Registro de Propiedades, el Seis de Agosto de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Cuarta] de [Guayaquil] el:[13/ene/2014]; por: ([VALANGO S A en calidad de COMPRADOR], [GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL en calidad de VENDEDOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([58-4770-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 533306]).

2.- Hipoteca en el tomo 43 de fojas 21287 a 21288, No.10165 del Registro de Hipotecas y Gravámenes, el Seis de Agosto de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Cuarta] de [Guayaquil] el:[13/ene/2014]; por: ([GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL en calidad de ACREEDOR], [VALANGO S A en calidad de DEUDOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([58-4770-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 533306]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

<u>Código Catastral/Rol/Identificación Predial</u>	<u>No. Folio Real</u>	<u>Tipo de Folio Real</u>
58-4770-001-0-0-0	533306	Matrícula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 6 de agosto de 2018

Impreso a las: 13:16:00



Trabajados por:
 Digitalizador : JSANCHEZ
 Calificador de Título : RHITE
 Calificador Legal : XDAVILA
 Asesor : JCAICEDO
 Generador de Razón : MQUINTEROS

MQUINTEROS

[Handwritten Signature]
 Ab. Vilma Dorinda Barba Sanchón, Mgs.
 Registradora de la Propiedad Encargada

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:
 a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
 b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



[Handwritten mark]

PAGINA
EN
BLANCO





Factura: 001-002-000034209

0000002710



20190901058C02080

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901058C02080

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA PÚBLICA N° 2018090176P02463 DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL A FAVOR DE LA COMPAÑIA VALANGO S.A. y que me fue exhibido en 84 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 84 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
GUAYAQUIL, a 26 DE JUNIO DEL 2019, (17:55).

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**PAGINA
EN
BLANCO**



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
 General Córdova 918 entre P. Jcaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio:
2,018 - 17,473



Conforme a la solicitud Número: 2018- 17473, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
 1.- Predios sujetos a Legalización en el tomo 59 de fojas 29217 a 29218, No.13318 del Registro de Propiedades, el Seis de Agosto de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Septuagésima Sexta] de [Guayaquil] el:[04/jun/2018]; por: ([COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS ESTRELLA DE OC en calidad de AFECTADO], [TORAL BENALCAZAR JANETH GEOVANNA en calidad de AFECTADO], [TORAL BENALCAZAR JENNIFFER THALIA en calidad de AFECTADO], [TORAL BENALCAZAR SERGIO OMAR en calidad de AFECTADO], [GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([58-0131-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 8622]).

2.- Predios sujetos a Legalización en el tomo 59 de fojas 29219 a 29220, No.13319 del Registro de Propiedades, el Seis de Agosto de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Septuagésima Sexta] de [Guayaquil] el:[04/jun/2018]; por: ([MANCHENO MASSÓN RAFAEL IGNACIO en calidad de AFECTADO], [GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([58-0132-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 148649]).

3.- Predios sujetos a Legalización en el tomo 59 de fojas 29221 a 29222, No.13320 del Registro de Propiedades, el Seis de Agosto de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Septuagésima Sexta] de [Guayaquil] el:[04/jun/2018]; por: ([BARAHONA CARRERA JAIME FERNANDO en calidad de AFECTADO], [LOZANO VÁSCONEZ GUILLERMO EDUARDO en calidad de AFECTADO], [GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([58-0133-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 209442]).

4.- Rectificación de Compraventa en el tomo 59 de fojas 29229 a 29230, No.13324 del Registro de Propiedades, el Seis de Agosto de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Septuagésima Sexta] de [Guayaquil] el:[04/jun/2018]; por: ([VALANGO S A en calidad de COMPRADOR], [GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL en calidad de VENDEDOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([58-4770-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 533306]).

5.- Rectificación de Hipoteca en el tomo 43 de fojas 21289 a 21290, No.10166 del Registro de Hipotecas y Gravámenes, el Seis de Agosto de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Septuagésima Sexta] de [Guayaquil] el:[04/jun/2018]; por: ([GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL en calidad de ACREEDOR], [VALANGO S A en calidad de DEUDOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([58-4770-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 533306]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

<u>Código Catastral/Rol/Identificación Predial</u>	<u>No. Folio Real</u>	<u>Tipo de Folio Real</u>
58-0131-001-0-0-0	8622	Matrícula Inmobiliaria
58-0132-001-0-0-0	148649	Matrícula Inmobiliaria
58-0133-001-0-0-0	209442	Matrícula Inmobiliaria
58-4770-001-0-0-0	533306	Matrícula Inmobiliaria



10

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 6 de agosto de 2018

Impreso a las: 13:32:36



MQUINTEROS

Trabajados por:

Digitalización : ACHICHANDE
Calificador de título : RENTE
Calificador Legal : MORALES
Asesor : JACACERO
Generador de Razón : MQUINTEROS

Ab. Vilma Dorinda Barba Sanchón, Mgs.
Registradora de la Propiedad Encargada

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:
a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



0000002713



Factura: 001-002-000008560



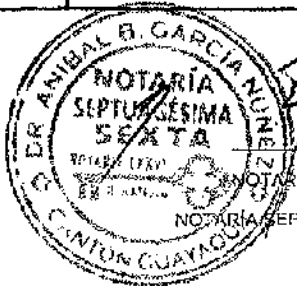
20180901076P02463

NOTARIO(A) ANIBAL BENJAMIN GARCIA NUÑEZ
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRÁCTO

Escritura N°:		20180901076P02463					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE JUNIO DEL 2018, (14:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	REPRESENTADO POR	RUC	0980000220001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	DANIEL FABRICIO VEINTIMILLA SORIANO
Jurídica	VALANGO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990873933001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ALBERTO CARLOS ORDEÑANA PUGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL. CIFRA DEL DESPACHO (F)	
FECHURA N°:	20180901076P02463
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JUNIO DEL 2018, (14:45)
OTORGA:	NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACION:	



NOTARIO(A) ANIBAL BENJAMIN GARCIA NUÑEZ
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



2175000002

PAGINA
EN
BLANCO

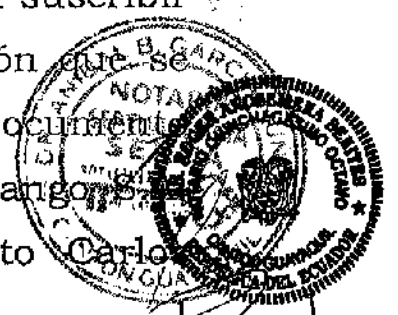


ESCRITURA	2018	09	01	76	P02463
	FACTURA	001	002	000008560	

ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de Junio del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctor Aníbal Benjamín García Núñez, Notario Público Titular Septuagésimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), en calidad de vendedor, representado para efectos del presente contrato por el Magister. Abogado. Daniel Fabricio Veintimilla Soriano, quien interviene en su calidad De Apoderado Especial del Abogado. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, conforme lo acredita con el Poder Especial otorgado ante la Abogada Amelia Dito Mendoza, Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Marzo del dos mil dieciocho, y por consiguiente con capacidad suficiente para suscribir el presente instrumento público, documentación que se adjunta a la presente Escritura Pública como documento habilitante; y por otra parte la compañía Valango S.A. representada legalmente por el señor Alberto Carlo

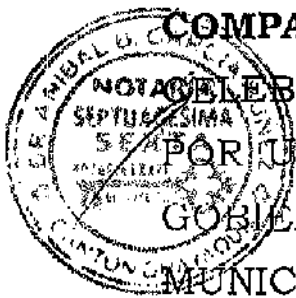


(Handwritten mark)

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

Ordeñana Puga, en su calidad de Gerente General.- Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme exhibido su respectivo documento de identidad de conocerlos en este acto **DOY FE.**- Bien instruidos del Objeto y resultado que produce la presente escritura pública, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, UNA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE "VENDEDOR", EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), REPRESENTADO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL MAGISTER. ABOGADO. DANIEL FABRICIO VEINTIMILLA SORIANO, QUIEN INTERVIENE EN SU CALIDAD DE APODERADO



②

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

ESPECIAL DEL ABOGADO. JAIME NEBOT SAADI, ALCALDE DE GUAYAQUIL, CONFORME LO ACREDITA CON EL PODER ESPECIAL OTORGADO ANTE LA ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, Y POR CONSIGUIENTE CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE "COMPRADORA", LA COMPAÑÍA VALANGO S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ALBERTO CARLOS ORDEÑANA PUGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

DOS.UNO) EL CONGRESO NACIONAL MEDIANTE DECRETO NÚMERO ONCE PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y DOS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, AUTORIZÓ A LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL VENDER Y A LEGALIZAR EL DOMINIO DE SOLARES POSESIONADOS, DESTINADOS A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS DE VIVIENDA, SEAN ESTAS DE INTERÉS SOCIAL, EDUCATIVO, COMERCIAL E INDUSTRIAL, EN LOS SECTORES AMPARADOS EN LA REFERIDA NORMA. ASÍ MISMO, EL CONGRESO NACIONAL MEDIANTE LEY EXPROPIATORIA NUMERO DOS MIL SIETE - OCHENTA Y OCHO (2007-88) QUE



R

[Handwritten signature]

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

FACULTA A LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL A LA LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRAS A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONARIOS DE PREDIOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LOS CANTONES GUAYAQUIL, SAMBORONDÓN Y EL TRIUNFO, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO CIENTO OCHENTA Y TRES DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, DECLARÓ DE UTILIDAD PÚBLICA E INMEDIATA OCUPACIÓN Y EXPROPIÓ A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS DE GUAYAQUIL, SAMBORONDÓN Y EL TRIUNFO, CON LA OBLIGACIÓN DE QUE VENDAN, ADJUDIQUEN Y LEGALICEN LA TENENCIA DE TERRENOS A LOS ACTUALES POSESIONARIOS DE PREDIOS QUE ESTÁN OCUPADOS ACTUALMENTE POR ASENTAMIENTOS POBLACIONALES CONSTITUIDOS EN CIUDADELAS, COOPERATIVAS DE VIVIENDA Y LOTIZACIONES, ASÍ COMO LOS QUE SEAN DESTINADOS PARA SERVICIOS BÁSICOS, SANITARIOS Y ESPACIOS VERDES. ENTRE LAS ZONAS DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA E INMEDIATA OCUPACIÓN POR LA REFERIDA LEY EXPROPIATORIA, SE ENCUENTRA EL SECTOR DENOMINADO "BALERIO ESTACIO", EN TODAS SUS ETAPAS. **DOS.DOS**). LA ASAMBLEA NACIONAL EL TRES DE ENERO DE DOS MIL ONCE EXPIDIÓ LA LEY REFORMATIVA A LA LEY DE LEGALIZACIÓN DE LA



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

TENENCIA DE TIERRAS A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONARIOS DE PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LOS CANTONES GUAYAQUIL, SAMBORONDÓN Y EL TRIUNFO; Y, A LA LEY DE LEGALIZACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONARIOS DE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN HUAQUILLAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (359) DEL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN LA QUE EN SU PARTE PERTINENTE SE SEÑALA: "ART. UNO.- A LA LEY DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONARIOS DE PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LOS CANTONES GUAYAQUIL, SAMBORONDÓN Y EL TRIUNFO, REALÍCENSE LAS SIGUIENTES REFORMAS: (...) TRES) A CONTINUACIÓN DE LA DISPOSICIÓN GENERAL DE LA LEY DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONARIOS DE PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LOS CANTONES GUAYAQUIL, SAMBORONDÓN Y EL TRIUNFO, QUE PASARÍA A SER LA PRIMERA DISPOSICIÓN GENERAL, AGRÉGUENSE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN GENERAL: "SEGUNDA.- LAS DEMANDAS JUDICIALES DE REIVINDICACIÓN MATERIA DE LA LEY EN TRÁMITE O QUE SE PROPONGAN



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

POSTERIORMENTE, NO AFECTARÁN EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN." **DOS.TRES)** MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, SE RESOLVIÓ APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL DE LOS SOLARES IDENTIFICADOS CON: CÓDIGO CATASTRAL NO. CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y UNO - CERO CERO UNO (58-0131-001) DENOMINADO LOTE C, SUBDIVIDIDO COMO LOTE C UNO (C1) EN UN ÁREA DE DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS COMA CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (12.877,45 M2) Y COMO LOTE C DOS (C2) EN UN ÁREA DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS COMA OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (1.250,87 M2); CÓDIGO CATASTRAL NO. CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y TRES - CERO CERO UNO (58-0133-001), DENOMINADO LOTE B, EN UN ÁREA DE NUEVE MIL SEISCIENTOS UNO METROS CUADRADOS COMA NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (9.601,97 M2); Y, CÓDIGO CATASTRAL NO. CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y DOS - CERO CERO UNO (58-0132-001), DENOMINADO LOTE A, EN UN ÁREA DE VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y NOVENTA Y UNO DECÍMETROS CUADRADOS (21.975,91 M2).



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

UBICADOS EN LA PARROQUIA URBANA PASCUALES, COOPERATIVA BALERIO ESTACIO, ETAPA DOS, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS COMA VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (45.706,20 M2) A RAZÓN DE TRES DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3,60) CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL VALANGO S.A. **DOS.CUATRO)** POSTERIORMENTE EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN DEL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, RESOLVIÓ APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, RESPECTO DEL ÁREA TOTAL, LINDEROS Y MENSURAS DEL PREDIO, INCORPORANDO LA FUSIÓN DE LOS CÓDIGOS CATASTRALES NOS. CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y UNO - CERO CERO UNO (58-0131-001), CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y TRES - CERO CERO UNO (58-0133-001), CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y DOS - CERO CERO UNO (58-0132-001), QUEDANDO COMO RESULTADO DE LA FUSIÓN EL CÓDIGO CATASTRAL NO. CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y UNO - CERO CERO UNO (58-0131-001) CON UN ÁREA TOTAL DE CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA METROS CUADRADOS COMA SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (44.030,73 M2). LA



Handwritten mark

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

MODIFICACIÓN CONSIDERA TAMBIÉN LA DENOMINACIÓN CORRECTA DE LA COMPAÑÍA BENEFICIARIA COMO VALANGO S.A. **DOS.CINCO)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA CELEBRADA EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE ANTE LA ABOGADA SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE ESTE CANTÓN, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), VENDIÓ A LA COMPAÑÍA VALANGO S.A., EL TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE NO. UNO DE LA MANZANA NO. CIENTO TREINTA Y UNO, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA PASCUALES, COOPERATIVA BALERIO ESTACIO, ETAPA DOS, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA METROS CUADRADOS COMA SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (44.030,73 M2). **DOS.SEIS)** LA ESCRITURA DESCRITA EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, NO PUDO SER INSCRITA DEBIDO A VARIAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL CONFORME SE INDICÓ EN LA NOTA DEVOLUTIVA EMITIDA POR ESTE EL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, EN LA QUE SE INFORMÓ LO SIGUIENTE: "(...)EL OBJETO DE LA COMPRAVENTA



ESTA ES UNA TRANSFERENCIA A LA ENTIDAD PÚBLICA DE REGISTRO DE LA GOBIERNO DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

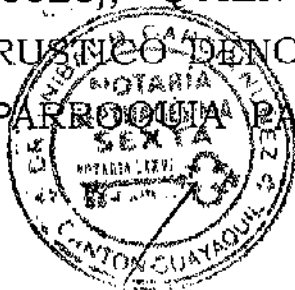
E HIPOTECA SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA PRESENTADA COMPRENDE EL DERECHO DE DOMINIO QUE SE AFINCA EN EL LOTE CERO UNO DE LA MANZANA CIENTO TREINTA Y UNO, PARROQUIA PASCUALES, CON UNA SUPERFICIE DE CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA METROS CUADRADOS COMA SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (44.030,73 M2). SIN EMBARGO, SE ADJUNTA UN CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS COMA CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (525.097,52 M2), CUYA TITULARIDAD DE DOMINIO SE HACE CONSTAR QUE CORRESPONDE A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS ESTRELLA D/OTROS. SIN EMBARGO, SE TRATARÍA DE UN PREDIO MUNICIPAL. AL RESPECTO, SEGÚN LOS ASIENTOS REGISTRALES SE HA PODIDO ESTABLECER QUE EL REFERIDO INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS COMA CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (525.097,52 M2) APARECE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA OCHO SEIS DOS DOS (8622), Y CON EL MISMO CÓDIGO CATASTRAL, SEGÚN INSCRIPCIONES EFECTUADAS A FAVOR DE LOS HEREDEROS JENIFFER, SERGIO Y JANETH TORAL



Ⓢ

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

BENALCAZAR, SEGÚN POSESIÓN EFECTIVA INSCRITA EL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE CON EL NO. CINCO CINCO TRES UNO (5531) DE LOS BIENES DEJADOS POR DAYSE CECILIA BENALCÁZAR BARROSO, CONFERIDA POR EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA Y DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS ESTRELLA DE OCTUBRE, ADQUIRIDO MEDIANTE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS REALIZADA POR ESTACIO VALENCIA SINDULFO VALERIO, TORAL ERAZO SERGIO WILFRIDO, BENALCAZAR BARROSO DAYSI CECILIA Y PAZMIÑO RESABALA PIEDAD DELTA, INSCRITA EL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES CON EL NO. OCHO UNO DOS CINCO (8125). LOS ANTES MENCIONADOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS SE REFIEREN A DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS QUE TRANSFIRIERON LOS HEREDEROS DE ISMAEL SEGUNDO MURILLO CASTAÑO, (LIDIA, BLANCA, CRISTOBAL MURILLO CHAGUAY Y MARIA, YOLANDA, SEGUNDO MURILLO BANDA) SEGÚN POSESIÓN EFECTIVA INSCRITA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON EL NO. OCHO CINCO DOS OCHO (8528), QUIEN A SU VEZ ADQUIRIÓ EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SAN JOSE", UBICADO EN LA PARROQUIA PASCUALES Y LAS ACCIONES DE SITIO



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

QUE EN LA MISMA CONSTAN, SEGÚN COMPRAVENTA INSCRITA EL CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON EL NO. DE INSCRIPCIÓN VEINTINUEVE (29), REALIZADA POR FERNANDO, CARLOS GOMEZ MANCHENO Y CARMELINA MANCHENO, QUIENES A SU VEZ FUERON HEREDEROS DE JOSE ANTONIO GOMEZ SEGÚN SU TÍTULO INSCRITO EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON EL NO. DE INSCRIPCIÓN EN DONDE SE ADQUIRIÓ EL FUNDO SAN JOSÉ, UBICADO EN LA PARROQUIA PASCUALES Y TAMBIÉN SE VENDE LAS ACCIONES DEN LOS SITIOS SOLFOS, SAN SEBASTIÁN, BRICEÑO, PASCUALES Y CASA VIEJAS. POR LO TANTO, EL CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DEBE SER COMPATIBLE CON LA HISTORIA DE DOMINIO QUE SE HACE CONSTAR EN EL DOCUMENTO PÚBLICO PRESENTADO QUE CONTIENE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA. ADEMÁS, DEBERÁ HACERSE CONSTAR EN EL CERTIFICADO DE AVALÚOS SI ESTA SITUACIÓN PROVIENE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY EXPROPIATORIA O HA SIDO DECLARADO PREDIO MOSTRENCO Y POR LO TANTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL" **DOS.SIETE**) MEDIANTE OFICIO NO. DUCAT-DOS MIL DIECISÉIS-CERO NUEVE UNO CERO SEIS DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUPERVISOR DE PREDIOS, INFORMÓ LO SIGUIENTE:



[Handwritten signature]

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

"(...) ÉSTA SUBDIRECCIÓN PROCEDIÓ A DIGITALIZAR LAS COORDENADAS DEL POLÍGONO DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA COMPAÑÍA VALANGO S.A. EN LA CARTOGRAFÍA DIGITAL, RATIFICÁNDOSE QUE DICHA ÁREA SE ENCUENTRA OCUPANDO PARCIALMENTE PARTE DE LOS LOTES SIGNADOS CON LOS CÓDIGOS CATASTRALES CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y UNO - CERO CERO UNO (58-0131-001) EN UNA SUPERFICIE DE TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (36,564.47 M²) Y CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y TRES - CERO CERO UNO (58-0133-001) EN UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (7,466.26 M²), LO CUAL SUMAN EL TOTAL DE CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA METROS CUADRADOS COMA SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (44,030.73 M²) DE SUPERFICIE (...) POR LO TANTO, LOS LINDEROS Y MENSURAS DEL ÁREA EN CONSULTA DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON COORDENADAS SON LAS SIGUIENTES: **NORTE:** CALLE PÚBLICA - COOP. BALERIO ESTACIO NÚMERO DOS CON: OCHENTA Y NUEVE COMA VEINTIÚN METROS MÁS DIECISIETE COMA OCHO METROS MÁS VEINTIUNO COMA



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL. (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

SESENTA Y CINCO METROS MÁS DIECINUEVE COMA TREINTA Y TRES METROS MÁS QUINCE COMA NOVENTA Y SEIS METROS MÁS TRES COMA VEINTE METROS MÁS VEINTIDÓS COMA VEINTISIETE METROS MÁS TREINTA Y TRES COMA VEINTISÉIS METROS MÁS CUARENTA Y CUATRO COMA VEINTISIETE METROS MÁS SESENTA Y TRES COMA DIECIOCHO METROS MÁS TREINTA COMA SETENTA Y CUATRO METROS (89,21M + 17,11M + 21,65M + 19,33M + 15,96 + 3,20M + 22,27M + 33,26M + 44,27M + 63,18M + 30,74M) **SUR:** AV. CASUARINA - CALLE PÚBLICA CON CINCO COMA TREINTA Y OCHO METROS MÁS CIENTO CINCUENTA COMA NOVENTA Y SIETE METROS MÁS DIECISÉIS COMA VEINTIDÓS METROS MÁS ONCE COMA OCHENTA Y UN METROS MÁS CINCUENTA Y SIETE COMA SETENTA Y NUEVE METROS MÁS VEINTINUEVE COMA SESENTA Y OCHO METROS MÁS VEINTICINCO COMA SETENTA Y UNO METROS. (5,38M + 150,97M + 16,22M + 11,81M + 57,79M + 29,68M + 25,71M). **ESTE:** CALLE PÚBLICA CON CIENTO TREINTA Y NUEVE COMA VEINTICUATRO METROS MÁS NUEVE COMA CERO TRES METROS (139,24M + 9,03M) **OESTE:** CALLE PÚBLICA - COOP. BALERIO ESTACIO NUMERO DOS CON SESENTA Y OCHO COMA CINCUENTA Y NUEVE METROS MÁS CINCUENTA Y TRES COMA SESENTA Y UNO METROS MÁS CUARENTA Y SIETE COMA CINCUENTA Y CINCO (68,59M + 53,61M + 47,55M)



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

CONCLUSIONES.- EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, PODEMOS INFORMAR QUE EL POLÍGONO DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA COMPAÑÍA VALANGO S.A. SE ENCUENTRA OCUPANDO PARCIALMENTE PARTE DE LOS SOLARES SIGNADOS CON LOS CÓDIGOS CATASTRALES CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y UNO - CERO CERO UNO (58-0131-001) Y CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y TRES - CERO CERO UNO (58-0133-001) MAS NO, COMO SE APROBÓ EN LA RESOLUCIÓN DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL EL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE. POR LO TANTO, DEBERÁ REALIZARSE EL PROCESO PERTINENTE, A FIN DE QUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INCORPORADOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA GUARDEN RELACIÓN CON LO QUE EXISTE FÍSICAMENTE." **DOS.OCHO)** MEDIANTE OFICIO NO. DUOT-CAT-DOS MIL DIECISÉIS-UNO SEIS CINCO CERO CINCO DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EL SUPERVISOR DE PREDIOS URBANOS INFORMÓ LO SIGUIENTE: "(...) EN ATENCIÓN AL MEMORANDO DT-LT-DOS MIL DIECISÉIS-CINCO CERO UNO TRES, CON RELACIÓN AL OFICIO MEMORANDO DT-LT-AL-NH-DOS MIL DIECISÉIS-CIENTO CUARENTA, SUSCRITO POR EL SR. OSCAR SALDAÑA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN EL QUE SOLICITA ASÍ LOS CÓDIGO CATASTRALES CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y UNO - CERO CERO



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

UNO (58-0131-001) Y CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y TRES - CERO CERO UNO (58-0133-001), EN LOS QUE SE ENCUENTRA OCUPANDO PARCIALMENTE COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA SON DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y SI SE ENCUENTRAN AMPARADOS POR ALGUNA LEY EXPROPIATORIA U ORDENANZAS VIGENTES", CÚMPLEME COMUNICARLE QUE REVISADO EL SISTEMA PREDIAL CATASTRAL DE ESTE CANTÓN Y ENLACE INFORMÁTICO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, SE CONSTATÓ QUE LOS PREDIOS EN CONSULTA SON DE PROPIEDAD PARTICULAR, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES DATOS: CÓDIGO CATASTRAL: CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y UNO - CERO CERO UNO (58-0131-001) PROPIETARIO: COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS ESTRELLA D /OTROS Y HEREDEROS DE DAYSI BENALCAZAR UBICACIÓN: AVENIDA CASUARINA, MANZANA CIENTO TREINTA Y UNO (131), SOLAR UNO (1) PARROQUIA: URBANA PASCUALES DATOS DE ESCRITURA: NOTARIA: VIGÉSIMO NOVENA; FOLIO VEINTE MIL CIENTO ONCE- VEINTE MIL CIENTO DOCE; REGISTRO DE LA PROPIEDAD: OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO (8125); REPERTORIO: VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (26486); MATRÍCULA INMOBILIARIA: OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS (8622); FECHA DE INSCRIPCIÓN: UNO DE



Handwritten mark

Handwritten signature

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES; CÓDIGO CATASTRAL: CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y TRES - CERO CERO UNO (58-0133-001); PROPIETARIO: LOZANO VASCONEZ GUILLERMO EDUARDO Y JAIME FERNANDO BARAHONA CARRERA; UBICACIÓN: AVENIDA CASUARINA, MANZANA CIENTO TREINTA Y TRES (133), SOLAR UNO (1); PARROQUIA: URBANA PASCUALES; CLASIFICACIÓN: "F4" SOLAR CALIFICADO COMO NO EDIFICADO, DE PROPIEDAD PARTICULAR SITUADO EN ZONA NO URBANIZADA Y EN URBANIZACIONES NUEVAS SE APLICAR POR CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN. DATOS DE ESCRITURA; NOTARIA: VIGÉSIMO CUARTA; FOLIOS: DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (212453) - DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (212470); REGISTRO DE LA PROPIEDAD: OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (8673); REPERTORIO: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (18252); MATRÍCULA INMOBILIARIA: DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (209442); FECHA DE INSCRIPCIÓN: VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; CLASIFICACIÓN: "F4" SOLAR CALIFICADO COMO NO EDIFICADO, DE PROPIEDAD PARTICULAR SITUADO EN ZONA NO URBANIZADA Y EN URBANIZACIONES NUEVAS SE APLICAR POR CINCO (5) AÑOS A PARTIR



ESTA FOLIA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

DE LA APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN. EN LA LEY EXPROPIATORIA SE ENCUENTRA VARIA COOPERATIVAS, BALERIO ESTACIO, SERGIO TORAL, ENTRE OTRAS. REVISADO EL SISTEMA PREDIAL CATASTRAL LOS PREDIOS EN CONSULTA SE ENCUENTRAN INMERSOS DENTRO DEL DECRETO LEY OCHENTA Y OCHO, EN SU PARTE NO MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° CIENTO OCHENTA Y TRES, DEL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE (...). **DOS.NUEVE)** MEDIANTE OFICIO NO. DAJ-EXP-DOS MIL DIECISÉIS- UNO CINCO SEIS TRES OCHO DEL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, LA JEFA DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA SOLICITÓ A LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO QUE SE RECTIFIQUE O RATIFIQUE EL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO NO. DUOT-CAT-DOS MIL DIECISÉIS-UNO SEIS CINCO CERO CINCO EN CUANTO AL SIGUIENTE PÁRRAFO: "REVISADO EL SISTEMA PREDIAL CATASTRAL LOS PREDIOS EN CONSULTA SE ENCUENTRAN INMERSOS DENTRO DEL DECRETO LEY OCHENTA Y OCHO, EN SU PARTE NO MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° CIENTO OCHENTA Y TRES (183), DEL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE (...)" **DOS.DIEZ)** MEDIANTE OFICIO NO. DUOT-CAT-DOS MIL DIECISÉIS-DOS CERO CUATRO TRES DOS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

DIECISÉIS, EL SUPERVISOR DE PREDIOS URBANOS INFORMÓ LO SIGUIENTE: "(...) EN ATENCIÓN AL MEMORANDO DAJ-EXP-DOS MIL DIECISÉIS-UNO CINCO SEIS TRES OCHO, RELACIONADO CON EL OFICIO DT-LT-DOS MIL DIECISÉIS-CINCO CERO UNO TRES, EN EL QUE SE SOLICITA "RECTIFICAR O RATIFICAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO CONTENIDO EN LA CONTESTACIÓN OTORGADA MEDIANTE OFICIO DUOT-CAT-DOS MIL DIECISÉIS-UNO SEIS CINCO CERO CINCO DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, AL RESPECTO CÚMPLEME COMUNICARLE, QUE POR ERROR DE DIGITACIÓN, SE DESCRIBIÓ EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONTESTACIÓN OTORGADA MEDIANTE OFICIO DUOT-CAT-DOS MIL DIECISÉIS-UNO SEIS CINCO CERO CINCO, DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, LO SIGUIENTE: "EN SU PARTE NO MUNICIPAL". POR LO EXPUESTO, SE PROCEDE A LA RECTIFICACIÓN, DE LO ANTES REFERIDO, TODA VEZ QUE LO CORRECTO ES "REVISADO EL SISTEMA PREDIAL CATASTRAL LOS PREDIOS EN CONSULTA SE ENCUENTRAN INMERSOS DENTRO DEL DECRETO LEY OCHENTA Y OCHO (88), PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° CIENTO OCHENTA Y TRES (183), DEL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE (...)" **DOS.ONCE)** MEDIANTE MEMORANDO NO. DAJ-EXP-DOS MIL DIECISÉIS-UNO SEIS DOS CUATRO TRES DEL VEINTISIETE DE



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CON BASE A LOS INFORMES TÉCNICOS ANTES DESCRITOS, CONCLUYÓ LO SIGUIENTE: "(...) CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EN BASE A LO INFORMADO EN LOS OFICIOS NOS. DUOT-CAT-DOS MIL DIECISÉIS-CERO NUEVE UNO CERO SEIS, DUOT-CAT-DOS MIL DIECISÉIS-UNO SEIS CINCO CERO CINCO Y EL DUOT-CAT-DOS MIL DIECISÉIS-DOS CERO CUATRO TRES DOS, LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL ES DE LA OPINIÓN QUE PROCEDE QUE EL MUY ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, EN VIRTUD DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CORRESPONDE, ESTABLECIDA EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO. CINCUENTA Y SIETE DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EXPIDA UNA RESOLUCIÓN EN LA QUE SE RECTIFIQUE LA APROBADA EL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE EN EL SENTIDO DE QUE SE APRUEBE LA VENTA PARCIAL DE LOS PREDIOS AMPARADOS POR EL DECRETO OCHENTA Y OCHO (88), SIGNADOS CON LOS CÓDIGOS CATASTRALES NO. CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y UNO - CERO CERO UNO (58-0131-001) EN UNA SUPERFICIE DE TREINTA Y SEIS MIL



Handwritten mark

Handwritten signature

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (36.564,47 M²) Y NO. CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y TRES - CERO CERO UNO (58-0133-001) EN UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (7.466,26 M²); LO CUAL SUMAN UN TOTAL DE CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (44.030,73 M²) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A. HECHO LO ANTERIOR, DEBERÁ RECTIFICARSE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA RESPECTIVA, A FIN DE QUE SE CULMINE CON LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO OBJETO DEL TRÁMITE". **DOS.DOCE)** MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, SE RESOLVIÓ APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOCE, RESPECTO DEL ÁREA TOTAL, LINDEROS Y MENSURAS PREDIALES, INCORPORANDO LA FUSIÓN DE LOS CÓDIGOS CATASTRALES NOS



ESTA FOLIA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPÓTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y UNO - CERO CERO UNO (58-0131-001), CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y TRES - CERO CERO UNO (58-0133-001), CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y DOS - CERO CERO UNO (58-0132-001), QUEDANDO COMO RESULTADO DE LA FUSIÓN EL CÓDIGO CATASTRAL NO. CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y UNO - CERO CERO UNO (58-0131-001) EN UN ÁREA TOTAL DE CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (44.030,73 M2). LA MODIFICACIÓN CONSIDERA TAMBIÉN LA DENOMINACIÓN CORRECTA DE LA COMPAÑÍA BENEFICIARIA COMO VALANGO S.A. EN CONSECUENCIA, EN LA REFERIDA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL SE DISPUSO QUE: "LA RECTIFICACIÓN DEBE DARSE EN BASE A LO INFORMADO EN LOS OFICIOS DUOT-CAT-DOS MIL DIECISÉIS-CERO NUEVE UNO CERO SEIS, DUOT-CAT-DOS MIL DIECISÉIS-UNO SEIS CINCO CERO CINCO Y DUOT-CAT-DOS MIL DIECISÉIS-DOS CERO CUATRO TRES DOS, EN EL SENTIDO DE QUE SE APRUEBE LA VENTA PARCIAL DE LOS PREDIOS AMPARADOS POR EL DECRETO LEY OCHENTA Y OCHO (88), SIGNADOS CON LOS CÓDIGOS CATASTRALES NO. CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y UNO - CERO CERO UNO (58-0131-001) EN UNA SUPERFICIE DE TREINTA Y SEIS



P

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS COMA CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (36.564,47 M2) Y NO. CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y TRES - CERO CERO UNO (58-0133-001) EN UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS COMA VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (7.466,26 M2); LO CUAL SUMAN UN TOTAL DE CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (44.030,73 M2) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A. HECHO LO ANTERIOR DEBERÁ RECTIFICARSE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA RESPECTIVA, A FIN DE QUE SE CULMINE CON LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO OBJETO DEL TRÁMITE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP- DOS MIL DIECISÉIS-UNO SEIS DOS CUATRO TRES DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, AGREGADO AL EXPEDIENTE". **DOS.TRECE)** MEDIANTE OFICIO NO. DUOT-CAT-DOS MIL DIECISIETE-CERO DOS OCHO DOS CUATRO DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, LA JEFA DE CATASTRO INFORMÓ LO SIGUIENTE: "(...) DIGITALIZADAS LAS COORDENADAS DEL POLÍGONO DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA COMPAÑÍA VALANGO S.A."



DETERMINACIÓN DE LA DESTINACIÓN ÚNICA DE UTILIZACIÓN DE LA MANEJO DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

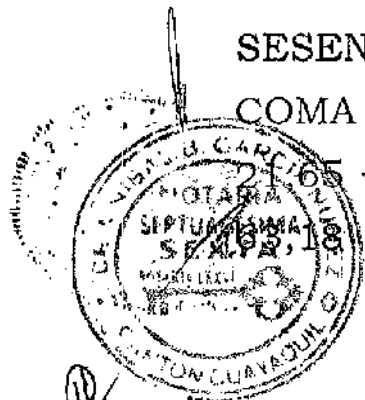
SEGÚN LEVANTAMIENTO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, EN LA CARTOGRAFÍA DIGITAL DICHA ÁREA SE ENCUENTRA AFECTANDO PARCIALMENTE PARTE DE LOS LOTES SIGNADOS CON LOS CÓDIGOS CATASTRALES: CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y UNO - CERO CERO UNO (58-0131-001) EN UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS COMA TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (21.543,33 M2).; CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y TRES - CERO CERO UNO (58-0133-001) EN UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE ONCE MIL OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS COMA DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (11.081,17 M2)., Y; CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y DOS - CERO CERO UNO (58-0132-001) EN UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE ONCE MIL CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS COMA VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS (11.406,23 M2).; LO CUAL SUMAN EL TOTAL DE CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (44.033,73 M2). **DOS.CATORCE)** MEDIANTE OFICIO NO DUOT-CAT-DOS MIL DIECISIETE-CERO TRES CINCO SEIS SIETE DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, LA JEFA DE CATASTRO INFORMÓ LO



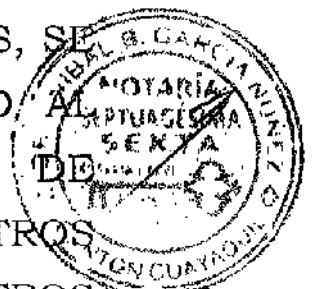
10

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

SIGUIENTE: "EN ATENCIÓN AL OFICIO DE LA REFERENCIA, Y EN BASE AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, CUADRO DE COORDENADAS UTM, CUADRO DE LINDEROS Y MENSURAS DEL POLÍGONO DONDE SE ASIENTAN LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA VALANGO (PUERTO LIMPIO), ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CON FIRMA DEL ING. JOSÉ CHIMBO P., ASISTENTE DE LEGALIZACIÓN DE TERRENOS, SEGÚN CONSTA EN LOS MEMORANDOS DT-LT-DOS MIL DIECISÉIS-DOS OCHO CERO CINCO Y DT-JT-ALNH-DOS MIL DIECISÉIS-OCHO CERO CINCO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, LOS LINDEROS, MENSURAS Y SUPERFICIE DE SOLAR DEL ÁREA EN CONSULTA SON LOS SIGUIENTES: **NORTE:** CALLE PÚBLICA-COOP. BALERIO ESTACIO NÚMERO DOS CON: OCHENTA Y NUEVE COMA VEINTIUNO MÁS DIECISIETE COMA ONCE MÁS VEINTIUNO COMA SESENTA Y CINCO MÁS DIECINUEVE COMA TREINTA Y TRES MÁS QUINCE COMA NOVENTA Y SEIS MÁS TRES COMA VEINTE MÁS VEINTIDÓS COMA VEINTISIETE MÁS TREINTA Y TRES COMA VEINTISÉIS MAS CUARENTA Y CUATRO COMA VEINTISIETE MÁS SESENTA Y TRES COMA DIECIOCHO MÁS TREINTA COMA SETENTA Y CUATRO METROS (89,21 + 17,11 + 21,65 + 19,33 + 15,96 + 3,20 + 22,27 + 33,26 + 44,27 + 30,74 METROS). **SUR:** AVENIDA CASUARINA



CALLE PÚBLICA CON: CINCO COMA TREINTA Y OCHO MÁS CIENTO CINCUENTA COMA NOVENTA Y SIETE MÁS DIECISÉIS COMA VEINTIDÓS MAS ONCE COMA OCHENTA Y UNO MÁS CINCUENTA Y SIETE COMA SETENTA Y NUEVE MÁS VEINTINUEVE COMA SESENTA Y OCHO MÁS VEINTICINCO COMA SETENTA Y UNO METROS (5,38 + 150,97 + 16,22 + 11,81 + 57,79 + 29,68 + 25,71 METROS). **ESTE:** CALLE PÚBLICA CON: CIENTO TREINTA Y NUEVE COMA VEINTICUATRO MÁS NUEVE COMA CERO TRES METROS (139,24+9,03 METROS). **OESTE:** CALLE PÚBLICA-COOP. BALERIO ESTACIO NÚMERO DOS CON: SESENTA Y OCHO COMA CINCUENTA Y NUEVE MÁS CINCUENTA Y TRES COMA SESENTA Y UNO MÁS CUARENTA Y SIETE COMA CINCUENTA Y CINCO METROS (68,59+53,61+47,55 METROS). **ÁREA DEL LEVANTAMIENTO:** CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (44.030,73 M2) (...) CABE INDICAR, QUE EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-DOS MIL DIECISIETE-DOS OCHO DOS CUATRO DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, PÁGINA NÚMERO TRES, SE DESLIZÓ UN ERROR DE ORDEN TIPOGRÁFICO AL DETALLARSE "LO CUAL SUMAN EL TOTAL DE CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (44.033,73 M2)" CUANDO LO CORRECTO



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

ES: LO CUAL SUMAN EL TOTAL DE CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (44.030,73 M2)" **DOS.QUINCE)** MEDIANTE OFICIO NO. DAJ-EXP-DOS MIL DIECISIETE-OCHO SEIS OCHO TRES DEL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CON BASE A LOS OFICIOS NO. DUOT-CAT-DOS MIL DIECISIETE-CERO DOS OCHO DOS CUATRO Y NO. DUOT-CAT-DOS MIL DIECISIETE-CERO TRES CINCO SEIS SIETE, CONCLUYÓ EN SU PARTE PERTINENTE LO SIGUIENTE: "(...) LA PROCURADURÍA SÍNDICA ES DEL CRITERIO QUE PROCEDE QUE EL MUY ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, EN VIRTUD DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CORRESPONDE, ESTABLECIDA EN LA LETRA D) DEL ART. CINCUENTA Y SIETE DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EXPIDA UNA RESOLUCIÓN EN LA QUE SE RECTIFIQUE LAS APROBADAS EN SESIONES DEL DOCE DE JULIO Y CUATRO OCTUBRE DE DOS MIL DOCE; Y, LA DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEÍS, EN EL SENTIDO DE QUE SE APRUEBE LA COMPRAVENTA PARCIAL DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL DECRETO LEY OCHENTA Y OCHO (88), SIGNADOS CON



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

LOS CÓDIGOS CATASTRALES NOS. CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y UNO - CERO CERO UNO (58-0131-001), EN UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS COMA TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (21.543,33 M2); CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y TRES - CERO CERO UNO (58-0133-001), EN UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE ONCE MIL OCHENTA Y UNO METROS CUADRADOS COMA DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (11.081,17 M2); Y CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y DOS - CERO CERO UNO (58-0132-001), EN UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE ONCE MIL CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS (11.406,23 M2); LO CUAL SUMAN UN TOTAL DE CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (44.030,73 M2), CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: NORTE:

CALLE PÚBLICA-COOP.BALERIO ESTACIO
 NÚMERO DOS CON: OCHENTA Y NUEVE COMA
 VEINTIUNO MÁS DIECISIETE COMA ONCE
 VEINTIUNO COMA SESENTA Y CINCO
 DIECINUEVE COMA TREINTA Y TRES MÁS QUINCE
 COMA NOVENTA Y SEIS MÁS TRES COMA VEINTE MÁS
 VEINTIDÓS COMA VEINTISIETE MÁS TREINTA Y TRES



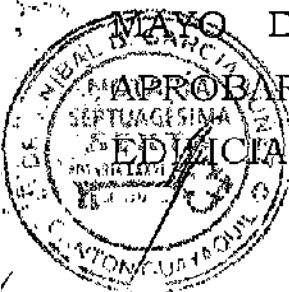
Handwritten mark resembling the number '20'.

Handwritten signature or scribble at the bottom right.

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

COMA VEINTISÉIS MAS CUARENTA Y CUATRO COMA VEINTISIETE MÁS SESENTA Y TRES COMA DIECIOCHO MÁS TREINTA COMA SETENTA Y CUATRO METROS (89,21 + 17,11 + 21,65 + 19,33 + 15,96 + 3,20 + 22,27 + 33,26 + 44,27 + 63,18 + 30,74 METROS); SUR: AVENIDA CASUARINA - CALLE PÚBLICA CON: CINCO COMA TREINTA Y OCHO MÁS CIENTO CINCUENTA COMA NOVENTA Y SIETE MÁS DIECISÉIS COMA VEINTIDÓS MAS ONCE COMA OCHENTA Y UNO MÁS CINCUENTA Y SIETE COMA SETENTA Y NUEVE MÁS VEINTINUEVE COMA SESENTA Y OCHO MÁS VEINTICINCO COMA SETENTA Y UNO METROS (5,38 + 150,97 + 16,22 + 11,81 + 57,79 + 29,68 + 25,71 METROS); ESTE: CALLE PÚBLICA CON: CIENTO TREINTA Y NUEVE COMA VEINTICUATRO MÁS NUEVE COMA CERO TRES METROS (139,24+9,03 METROS); OESTE: CALLE PÚBLICA-COOP. BALERIO ESTACIO NÚMERO DOS CON: SESENTA Y OCHO COMA CINCUENTA Y NUEVE MÁS CINCUENTA Y TRES COMA SESENTA Y UNO MÁS CUARENTA Y SIETE COMA CINCUENTA Y CINCO METROS. (68,59+53,61+47,55 METROS)., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A." **DOS. DIECISÉIS)** MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL DEL VEINTICINCO DE

MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE RESOLVIÓ APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EDICIAS ADOPTADAS EN SESIONES ORDINARIAS



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑIA VALANGO S.A.

CELEBRADAS EL DOCE DE JULIO Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE; Y, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIÉS. EN CONSECUENCIA, EN LA REFERIDA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL SE DISPUSO QUE: "LA RECTIFICACIÓN DE QUE HOY SE TRATA, DEBE DARSE CON OBSERVANCIA DE LOS INFORMES TÉCNICOS DUOT-CAT-DOS MIL DIECISIETE-CERO DOS OCHO DOS CUATRO Y DUOT-CAT-DOS MIL DIECISIETE-CERO TRES CINCO SEIS SIETE EN EL SENTIDO DE QUE SE APRUEBE LA VENTA PARCIAL DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL DECRETO LEY OCHENTA Y OCHO (88) SIGNADOS CON LOS CÓDIGOS CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y UNO - CERO CERO UNO (58-0131-001), EN UNA SUPERFICIE DE VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. (21.543,33 M2); CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y TRES - CERO CERO UNO (58-0133-001), EN UNA SUPERFICIE DE ONCE MIL OCHENTA Y UNO METROS CUADRADOS CON DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (11.081,17 M2); Y CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA DOS - CERO CERO UNO (58-0132-001), EN SUPERFICIE DE ONCE MIL CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS COMA VEINTITRE DECÍMETROS CUADRADOS (11.406,23 M2); LO CUAL



10

0000002743

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

SUMA UN TOTAL DE CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (44.030,73 M²), CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: **NORTE:** CALLE PÚBLICA-COOP. BALERIO ESTACIO NÚMERO DOS CON: OCHENTA Y NUEVE COMA VEINTIUNO MÁS DIECISIETE COMA ONCE MÁS VEINTIUNO COMA SESENTA Y CINCO MÁS DIECINUEVE COMA TREINTA Y TRES MÁS QUINCE COMA NOVENTA Y SEIS MÁS TRES COMA VEINTE MÁS VEINTIDÓS COMA VEINTISIETE MÁS TREINTA Y TRES COMA VEINTISÉIS MAS CUARENTA Y CUATRO COMA VEINTISIETE MÁS SESENTA Y TRES COMA DIECIOCHO MÁS TREINTA COMA SETENTA Y CUATRO METROS (89,21 + 17,11 + 21,65 + 19,33 + 15,96 + 3,20 + 22,27 + 33,26 + 44,27 + 63,18 + 30,74 METROS); **SUR:** AV. CASUARINA - CALLE PÚBLICA CON: CINCO COMA TREINTA Y OCHO MÁS CIENTO CINCUENTA COMA NOVENTA Y SIETE MÁS DIECISÉIS COMA VEINTIDÓS MAS ONCE COMA OCHENTA Y UNO MÁS CINCUENTA Y SIETE COMA SETENTA Y NUEVE MÁS VEINTINUEVE COMA SESENTA Y OCHO MÁS VEINTICINCO COMA SETENTA Y UNO (5,38 + 150,97 + 16,22 + 11,81 + 57,79 + 29,68 + 25,71 METROS); **ESTE:** CALLE PÚBLICA CON: CIENTO TREINTA Y NUEVE COMA VEINTICUATRO MÁS NUEVE COMA TRES METROS (139,24+9,03 METROS); **OESTE:** CALLE PÚBLICA-BALERIO ESTACIO NÚMERO DOS



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

CON: SESENTA Y OCHO COMA CINCUENTA Y NUEVE MÁS CINCUENTA Y TRES COMA SESENTA Y UNO MÁS CUARENTA Y SIETE COMA CINCUENTA Y CINCO METROS (68,59+53,61+47,55 METROS), A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A. ADEMÁS, A EFECTOS DE ACLARAR LA OBSERVACIÓN EFECTUADA POR EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, EL ÁREA (POLÍGONO) OBJETO DE LA COMPRAVENTA CON FIN DISTINTO AL HABITACIONAL DEBERÁ SER IDENTIFICADA CON UN SOLO CÓDIGO CATASTRAL, LO CUAL ES JURÍDICAMENTE VIABLE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO. DIEZ LITERAL B) DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE PARCELACIONES Y DESARROLLOS URBANÍSTICOS. DE IGUAL MANERA SE DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA EN EL CATASTRO MUNICIPAL QUE LOS INMUEBLES CUYAS ÁREAS PARCIALMENTE SE FUSIONAN PARA IDENTIFICARSE CON UN SOLO CÓDIGO, SON DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN VIRTUD DEL DECRETO LEY NO. OCHENTA Y OCHO (88), COMO SE DESPRENDE DE LOS PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., REFERIDOS EN LOS ANTECEDENTES DEL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-DOS MIL ONCE-UNO CINCO UNO SIETE UNO. HECHO LO ANTERIOR DEBERÁ RECTIFICARSE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA RESPECTIVA, A FIN DE QUE SE



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

CULMINE CON LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO OBJETO DEL TRÁMITE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-DOS MIL DIECISIETE-OCHO SEIS OCHO TRES DEL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, AGREGADO AL EXPEDIENTE. ADEMÁS, SE AUTORIZÓ AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA QUE SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA.” **DOS. DIECISIETE)** MEDIANTE OFICIO NO. DUOT-CAT-DOS MIL DIECISIETE-UNO DOS CINCO SEIS OCHO DEL SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, LA JEFA DE CATASTRO INFORMÓ LO SIGUIENTE: “(...) EN ATENCIÓN AL MEMORANDO DT-LT-DOS MIL DIECISIETE-CUATRO MIL NUEVE, EN EL QUE SOLICITA LA CODIFICACIÓN DEL PREDIO A LEGALIZAR CON FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, PRESENTADO POR LA COMPAÑÍA VALANGO, CÚMPLEME INFORMARLE LO SIGUIENTE: AL IMPLANTARSE EL ÁREA EN CONSULTA SOBRE TRES MACROLOTES, SE PROCEDE A ASIGNARLE EL CÓDIGO CATASTRAL CINCUENTA Y OCHO - CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA - CERO CERO UNO (58-4770-001) AL ÁREA OCUPADA POR LA COMPAÑÍA VALANGO S.A. MISMO QUE SERÁ INGRESADO EN LA BASE DE DATOS CATASTRALES CUANDO FINALICE EL RESPECTIVO PROCESO DE LEGALIZACIÓN”



ESTA ES UNA CORRECCIÓN A LA MEMORIA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

CLÁUSULA TERCERA: RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA.- CON BASE A LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LAS PARTES INTERVINIENTES POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO TIENEN A BIEN RECTIFICAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A., (DESCRITA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES, NUMERAL DOS.CINCO DEL PRESENTE INSTRUMENTO) EN VIRTUD DEL OFICIO NO. DUOT-CAT-DOS MIL DIECISIETE-UNO DOS CINCO SEIS OCHO DEL SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE EN EL QUE SE ASIGNÓ EL CÓDIGO CATASTRAL CINCUENTA Y OCHO - CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA - CERO CERO UNO (58-4770-001) AL ÁREA OCUPADA POR LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.; Y, A LA APROBACIÓN DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DEL VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, EN EL SENTIDO QUE EL OBJETO DE LA COMPRAVENTA REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL A FAVOR DE VALANGO, ES LA COMPRAVENTA DEL PREDIO SIGNADO ACTUALMENTE CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. CINCUENTA Y OCHO - CUATRO MIL SETECIENTOS



10

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.L. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

SETENTA - CERO CERO UNO (58-4770-001), SIENDO LOS LINDEROS Y MENSURAS DEL REFERIDO PREDIO, LOS SIGUIENTES: **POR EL NORTE:** CALLE PÚBLICA - COOP.BALERIO ESTACIO NÚMERO DOS CON: OCHENTA Y NUEVE COMA VEINTIUNO MÁS DIECISIETE COMA ONCE MÁS VEINTIUNO COMA SESENTA Y CINCO MÁS DIECINUEVE COMA TREINTA Y TRES MÁS QUINCE COMA NOVENTA Y SEIS MÁS TRES COMA VEINTE MÁS VEINTIDÓS COMA VEINTISIETE MÁS TREINTA Y TRES COMA VEINTISÉIS MAS CUARENTA Y CUATRO COMA VEINTISIETE MÁS SESENTA Y TRES COMA DIECIOCHO MÁS TREINTA COMA SETENTA Y CUATRO METROS (89,21 + 17,11 + 21,65 + 19,33 + 15,96 + 3,20 + 22,27 + 33,26 + 44,27 + 63,18 + 30,74) METROS; **POR EL SUR:** AVENIDA CASUARINA - CALLE PÚBLICA CON: CINCO COMA TREINTA Y OCHO MÁS CIENTO CINCUENTA COMA NOVENTA Y SIETE MÁS DIECISÉIS COMA VEINTIDÓS MAS ONCE COMA OCHENTA Y UNO MÁS CINCUENTA Y SIETE COMA SETENTA Y NUEVE MÁS VEINTINUEVE COMA SESENTA Y OCHO MÁS VEINTICINCO COMA SETENTA Y UNO METROS (5,38 + 150,97 + 16,22 + 11,81 + 57,79 + 29,68 + 25,71 METROS); **POR EL ESTE:** CALLE PÚBLICA CON: CIENTO TREINTA Y NUEVE COMA VEINTICUATRO MÁS NUEVE COMA CERO TRES METROS (139,24+9,03 METROS); **POR EL OESTE:** CALLE PÚBLICA-COOP. BALERIO ESTACIO NÚMERO



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑIA VALANGO S.A.

DOS CON: SESENTA Y OCHO COMA CINCUENTA Y NUEVE MÁS CINCUENTA Y TRES COMA SESENTA Y UNO MÁS CUARENTA Y SIETE COMA CINCUENTA Y CINCO METROS (68,59+53,61+47,55 METROS). TODO LO CUAL DA UN ÁREA DE CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (44.030,73 M2), PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN DE VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS COMA TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (21.543,33 M2) DEL PREDIO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y UNO - CERO CERO UNO (58-0131-001); DE ONCE MIL OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS COMA DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (11.081,17 M2) DEL PREDIO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y TRES - CERO CERO UNO (58-0133-001); Y, DE ONCE MIL CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS COMA VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS (11.406,23 M2) DEL PREDIO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. CINCUENTA Y OCHO - CERO CIENTO TREINTA Y DOS - CERO CERO UNO (58-0132-001), UNIFICACIÓN QUE OPERÓ CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DIEZ LETRA B) DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE PARCELACIONES Y DESARROLLOS URBANÍSTICOS.

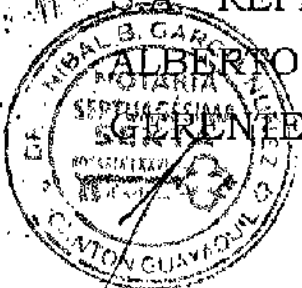


/

2

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

CONFORME CONSTA APROBADO EN LA RESOLUCIÓN DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL DEL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE QUE CONSTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA.-** QUEDAN EN PLENO VIGOR TODAS Y CADA UNA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A. DESCRITA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES, NUMERAL DOS.CINCO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TODO LO QUE NO SE OPONGA A ESTA RECTIFICACIÓN. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), REPRESENTADO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL MAGISTER. ABOGADO. DANIEL FABRICIO VEINTIMILLA SORIANO, QUIEN INTERVIENE EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL AB. JAIME NEBOT SAADI, ALCALDE DE GUAYAQUIL, Y LA COMPAÑÍA VALANGO S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ALBERTO ORDEÑANA PUGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, ACEPTAN LA RECTIFICACIÓN



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

CONSTANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** EL MUY ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL EN SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A., EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE ANTE LA AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. CUALQUIERA DE LAS PARTES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.-** LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA, INCLUSIVE LA SEGUNDA COPIA INSCRITA, QUE SE SERVIRÁN LOS INTERESADOS ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL, SON DE CUENTA DE ÉSTOS. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS FORMALIDADES DE LEY, PARA LA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO.



2

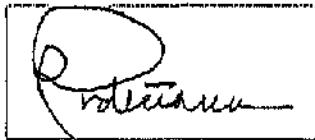
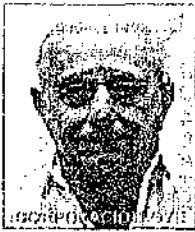
ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

INCORPORA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **UNO)** CERTIFICADO OTORGADO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL, DE QUE EN EL ARCHIVO A SU CARGO REPOSA LA COPIA AUTÉNTICA DE LA CREDENCIAL DE ALCALDE DEL CANTÓN GUAYAQUIL, REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL). **DOS)** COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL PODER OTORGADO ANTE LA ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, QUE HACE EL ABOGADO JAIME NEBOT SAADI, ALCALDE DEL CANTÓN GUAYAQUIL, COMO REPRESENTANTE LEGAL, A FAVOR DEL MAGISTER. ABOGADO. DANIEL FABRICIO VEINTIMILLA SORIANO. **TRES)** MEMORANDO NO. DUOT-CAT-DOS MIL DIECISÉIS-CERO NUEVE UNO CERO SEIS DE FECHA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, NO. DUOT-CAT-DOS MIL DIECISÉIS-UNO SEIS CINCO CERO CINCO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS; Y, NO. DUOT-CAT-DOS MIL DIECISÉIS-DOS CERO CUATRO TRES DOS DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. **CUATRO)** MEMORANDO NO. DAJ-EXP-DOS MIL DIECISÉIS- UNO CINCO SEIS TRES OCHO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. **CINCO)** OFICIO NO. SMG-DOS MIL DIECISÉIS-DOS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0900861402

Nombres del ciudadano: ORDEÑANA PUGA ALBERTO CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTHA ESPINEL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALBERTO ORDEÑANA

Nombres de la madre: MAGDALENA PUGA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2018

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 76 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-126-38871



189-126-38871



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 28 de junio de 2017

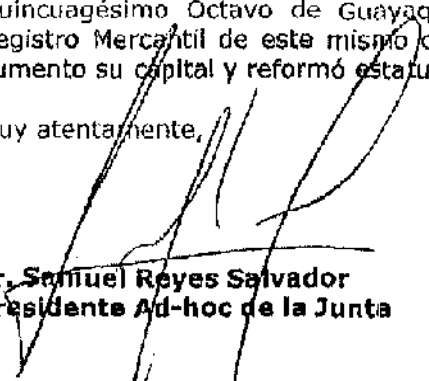
Sr. D.
ALBERTO CARLOS ORDEÑANA PUGA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **VALANGO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **Gerente General** de la Compañía por un período estatutario de CINCO AÑOS y con las facultades establecidas en el Estatuto Social. Entre las facultades antedichas consta la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, de forma individual.

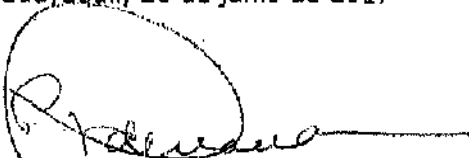
El Estatuto Social de **VALANGO S.A.** consta en la escritura pública que autorizó el Notario Primero de Guayaquil el 2 de agosto de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 1° de diciembre del mismo año. Posteriormente, dicho Estatuto fue reformado por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil el 18 de enero de 2002, inscrita el 29 de los mismos mes y año; por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 9 de abril de 2003, inscrita el 15 de mayo del mismo año; por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 31 de agosto de 2004, inscrita el 29 de septiembre del mismo año; por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 26 de octubre de 2004, inscrita el 16 de diciembre del mismo año; por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 13 de noviembre del 2006, inscrita el 27 de abril del 2007, en virtud de la cual se realizó el cambio de denominación de la compañía Agro Industrial Valango S.A. al de VALANGO S.A.; por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 12 de marzo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 26 de noviembre del 2012, la compañía reformó su objeto social; y, por escritura pública que autorizó el Notario Quincuagésimo Octavo de Guayaquil el 6 de febrero del 2017, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 16 de febrero del 2017, la compañía aumento su capital y reformó estatuto social.

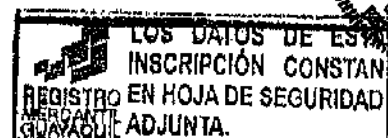
Muy atentamente,


Sr. **Samuel Reyes Salvador**
Presidente Ad-hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de Gerente General de Valango S.A. para el que he sido reelecto, según consta en el texto que antecede.

Guayaquil, 28 de junio de 2017


Sr. **Alberto Carlos Ordeñana Puga**
Ecuatoriano
Cédula Ciudadanía No. 0900861402





ESTADO
EN BLANCO

ESTADO
EN BLANCO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 28.373
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VALANGO S.A., a favor de ALBERTO CARLOS ORDEÑANA PUGA, de fojas 28.551 a 28.554, Registro de Nombramientos número 7.744.

ORDEN: 28373

REGISTRADO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL


REGISTRADO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRADO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRADO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de julio de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 014611



ESTADO
EN BLANCO

ESTADO
EN BLANCO





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990873933601
RAZÓN SOCIAL: VALANGO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ORDEÑANA PUGA ALBERTO CARLOS
CONTADOR: ALVAREZ ATRE MARIA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/12/1987
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/07/1987
FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/03/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDIGIOS, TRASTOS Y DESECHOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: SN Intersección: SN Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 108 Referencia ubicación: ENTRANDO POR LA PUERTA 7 Email: jflores@valango.com Telefono Trabajo: 042206300 Celular: 0955172666

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Señores contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018001215633
Fecha: 04/06/2018 11:13:49 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990873933001
RAZÓN SOCIAL: VALANGO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	22/07/1987
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS EN TODAS SUS FASES ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACIÓN DE TODO TIPO DE DATOS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV CARLOS JULIO ARCEMENA Número: SN Intersección: SN Referencia: ENTRANDO POR LA PUERTA 7 Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Psc: 1 Oficina: 108 Email: jflores@valango.com Telefono Trabajo: 042226300 Celular: 0995172665				

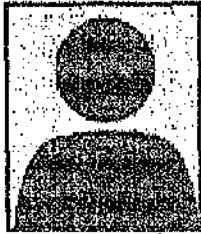
Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	08/07/2006
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	17/06/2013	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. EL FORTIN Número: S/N Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA DISTRIBUIDORA ROCAFUERTE Carretero: VIA PERIMETRAL Kilometro: 27.5 Telefono Trabajo: 046002680 Apartado Postal: 09-01-9375				



Gódigo: RIMRUC2018001215633
Fecha: 04/06/2018 11:13:49 AM

0000002759

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911092898

Nombres del ciudadano: VEINTIMILLA SORIANO DANIEL FABRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YESENIA ELIZABETH VERGARA VALAREZO

Fecha de Matrimonio: 5 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: DANIEL VEINTIMILLA CABRERA

Nombres de la madre: ROSA SORIANO COBOS

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2018

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 76 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-126-38908



189-126-38908

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



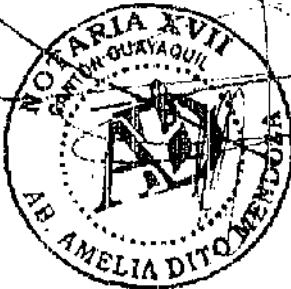
Factura: 001-002-000037787



20180901017P01330



Escritura N°:		20180901017P01330					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE MARZO DEL 2018. (12:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Juridica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	REPRESENTADO POR	RUC	0960000220001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JAI ME JOSE NEBOY SAADI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO OBSERVACIONES:							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
 NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20180901017P01330					
ACTO O CONTRATO:							
REVOCATORIA PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE MARZO DEL 2018. (12:22)					
OTORGANTES							



OTORGADOR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	REPRESENTADO POR	RUC	095000022000	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JARME JOSE NEROT SAADI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ECRITURA N°:	20180501017P01330
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2018, (12:22)
OTORGA:	NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIONES:	



NOTARIA(A) AMELIA POLICARPA-DITO MENDOZA
 NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Handwritten initials 'JP'

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P01330
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

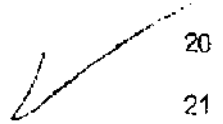
NOTARIA XVII
AB. AMELIA DITO MENDOZA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO JAIME JOSÉ NEBOT SAADI, A FAVOR DEL SEÑOR MAGISTER ABOGADO DANIEL FABRICIO VEINTIMILLA SORIANO.....
 REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL.-
 CUANTÍA: INDETERMINADA.....
 SE CONCEDIÓ: DOS COPIAS.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiuno de Marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA PÚBLICA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: el señor Abogado **JAIME JOSÉ NEBOT SAADI, Alcalde del Cantón Guayaquil**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**, de conformidad con el Artículo sesenta letra a) del Código Orgánico de



Handwritten mark or signature.

NOTARIA XVII
AB. AMELIA DITTO MENDOZA

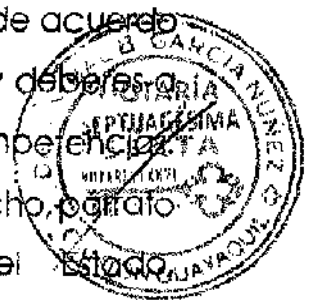
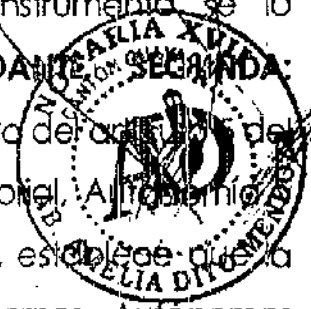
1 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, cuya
 2 personería se acredita con la certificación otorgada por la
 3 Secretaría Municipal que se agrega e incorpora a la presente
 4 escritura como habilitante. El compareciente con la
 5 capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de
 6 actos jurídicos, a quien de conocer doy fe, por
 7 haberme exhibido su cedula de ciudadanía y certificado de
 8 vigencia originales y autorizándome de conformidad con el
 9 artículo sesenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de
 10 la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su
 11 Información en el Sistema Nacional de Identificación
 12 Ciudadana de la Dirección del Registro Civil,
 13 Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito
 14 con esta Notaria, documento generado que se agregara
 15 como habilitante. Bien instruido en el objeto y resultados
 16 de esta escritura pública, a la que procede como queda
 17 indicado, con amplia y entera libertad, para su
 18 otorgamiento me presenta la siguiente minuta. **SEÑORA**
 19 **NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas
 20 a su cargo, una de **PODER ESPECIAL**, que se especifica en las
 21 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
 22 Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el
 23 señor Abogado **JAIME JOSÉ NEBOT SAADI**, Alcalde del
 24 Cantón Guayaquil, en su calidad de representante legal del
 25 **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de**
 26 **Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil)** de
 27 conformidad con el Artículo sesenta letra a) del Código
 28 Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y



Handwritten mark or signature.

1 Descentralización, cuya personería se acredita con la
2 certificación otorgada por la Secretaría Municipal que se
3 agrega e incorpora a la presente escritura como habilitante;
4 a quien para efectos del presente instrumento se lo
5 podrá denominar como **EL PODERANTE SEÑOR:**

6 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** El inciso tercero del artículo 10 del
7 Código Orgánico de Organización Territorial, Autónomica,
8 Descentralización, en adelante COOTAD, establece que la
9 autonomía administrativa de los Gobiernos Autónomos
10 Descentralizados y Regímenes Especiales consiste en el pleno
11 ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus
12 talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de
13 sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en
14 forma directa o delegada, conforme lo prescrito en la
15 Constitución y la ley. **DOS.DOS.-** El artículo sesenta del
16 COOTAD establece las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa
17 como primera autoridad del ejecutivo del Gobierno
18 Autónomo Descentralizado Municipal, entre las que le
19 corresponde las señaladas en la letra n) que indica: suscribir
20 contratos, convenios e instrumentos que comprometan al
21 gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo
22 con la Ley; y, en la letra l) delegar atribuciones y deberes a
23 funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias.
24 **DOS.TRES.-** De conformidad con el Artículo dieciocho, párrafo
25 Cuarto de la Ley de Modernización del Estado,
26 Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de
27 la Iniciativa Privada, los funcionarios públicos son plenamente
28 competentes para ejercer todas aquellas acciones que son



(Handwritten mark)

1 compatibles con la naturaleza y fines del respectivo órgano
2 o entidad administrativa que dirigen o representan.

3 El Magister Abogado Daniel Fabricio
4 Veintimilla Soriano es funcionario público, ejerciendo el cargo
5 de Prosecretario Municipal en el Gobierno Autónomo
6 Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad
7 de Guayaquil) desde el diez de mayo de dos mil diecisiete.

8 **TERCERA: PODER ESPECIAL.**- El compareciente, en su calidad
9 de Alcalde de Guayaquil y representante legal del Gobierno
10 Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I.
11 Municipalidad de Guayaquil), tiene a bien conferir Poder
12 Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a
13 favor del señor Magister Abogado Daniel Fabricio Veintimilla
14 Soriano, Prosecretario Municipal, para que suscriba las
15 escrituras públicas, actos y/o contratos sobre: **a.** Donaciones.
16 **b.** Rectificaciones de Adjudicaciones Municipales. **c.**
17 Compraventas del Programa Habitacional Mucho Lote. **d.**
18 Compraventas del Programa Habitacional Rotario. **e.**
19 Compraventas de excedentes de terrenos. **f.** Venta de
20 terrenos de propiedad municipal en los cuales se asientan las
21 denominadas Pre-Cooperativas de Vivienda conocidas
22 como "Cuatro de Marzo", "Vencedores Ocho de Mayo",
23 "Ficoa de Montalvo", "Jaime Nebot Saadi" y en los Bloques
24 Dos, Tres y Siete del Programa Habitacional "Lotes con
25 Servicio Alegría". **g.** Comodatos con instituciones tanto
26 públicas como privadas, en lo que fuere jurídicamente
27 procedente. **h.** Venta de lotes municipales, **i.** Cancelación de

28 **hipotecas.** **j.** Permuta. **k.** Arrendamiento. **l.** Compraventas por

29
30
31
32



33

1 Declaratoria de Utilidad Pública o Interés Social con fines de
 2 expropiación. n. Compraventas con Fin Distinto al
 3 Habitacional. m. De igual manera, las reformas, aclaraciones,
 4 modificaciones, rectificaciones o resciliaciones, y en general,
 5 cualquier variante referida a los contratos anteriormente
 6 mencionados. Para el caso de los comodatos y arrendamientos
 7 antes indicados, así como de las reformas, aclaraciones,
 8 modificaciones, rectificaciones o resciliaciones referidas a
 9 éstos, previo a la suscripción por parte del delegante
 10 deberá contarse con la revisión y visto bueno del Abogado
 11 Pedro Valverde Rubira, quien mantiene contrato civil de
 12 prestación de servicios profesionales con el Gobierno
 13 Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, o de la
 14 persona que determine el señor Alcalde de Guayaquil, en
 15 caso de ausencia de dicho profesional. Como es propio de
 16 las delegaciones, el delegante mantiene la titularidad de la
 17 competencia delegada. Todos los actos o contratos que se
 18 suscriban según este poder especial estarán sujetos a la
 19 responsabilidad de los suscribientes, no del delegante.
 20 Asimismo, se deja aclarado que la suscripción de los actos o
 21 contratos prenombrados, de sus reformas, aclaraciones, etc.,
 22 detallados en la cláusula tercera, deben hacerse en tanto los
 23 mismos cumplan los requisitos legales, reglamentarios y
 24 normativos en general que les fueren aplicables y exigibles
 25 so pena de las responsabilidades civiles, penales y
 26 administrativas correspondientes, en caso de
 27 incumplimiento. En caso de ausencia temporal del señor
 28 Magister Abogado Daniel Fabricio Velintimilla Soriano,



Handwritten checkmark or signature mark.

Handwritten mark or signature at the bottom left.

A NOTARÍA XVII
AB. AMELIA DITO MENDOZA

1 Prosecretario Municipal, la Abogada Martha Herrera Granda,
2 Secretaria del Concejo Municipal, será la Apoderada y
3 actuará en ejercicio del presente poder de manera
4 transitoria, mientras dure la ausencia del apoderado



5 **CUARTA: VIGENCIA.-** El presente Poder Especial
6 **QUINTA:**

7 **DE PODER ANTERIOR.-** El Poder Especial
8 otorgado el día de julio de dos mil dieciséis ante la Abogada
9 **Notaria** Tatiana Lyset Nuñez Cuzco, Notaria Pública

10 Septuagésima Cuarta Titular del Cantón Guayaquil, a favor
11 del Abogado Carlos Alberto Limongi Hanna, sus reformas y/o
12 ampliaciones, quedan revocados a partir del otorgamiento
13 del presente poder. **SEXTA: CUANTÍA.-** Este Poder Especial,

14 por su naturaleza, es de cuantía indeterminada. Agregue
15 usted, señora Notaria, las demás formalidades de ley, para la
16 validez y perfeccionamiento de este instrumento e incorpore

17 como habilitante el documento siguiente: **a.** Certificado
18 otorgado por la Secretaria del Concejo Municipal, de que en
19 el archivo a su cargo reposa la copia auténtica de la
20 credencial de Alcalde del Cantón Guayaquil, representante
21 legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de
22 Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil). **HASTA AQUÍ**

23 **LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la
24 misma que se encuentra firmada por el **Ab. Daniela Freire**
25 **Abad. ABOGADA DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL.-** Matric.
26 **No. 09-2009-403.-** Para la celebración y otorgamiento de

27 la presente escritura se observaron los preceptos legales
28 **que el caso requiere;** y leída que fue por mí, la Notaria



re

ES
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ES
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CERTIFICA: Que en el archivo de la Secretaría Municipal reposa copia auténtica de la Credencial de **ALCALDE DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, para el período 2014 - 2019, del señor abogado **NEBOT SAADI**, conferida por la Dra. Nicolasa Panchana, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y el Ab. Roberto Pinargote, Secretario



Que en Resolución del 14 de mayo del 2014 el Señor Alcalde de la ciudad de Guayaquil, Ab. Jaime Nebot Saadi, de acuerdo a las facultades contenidas en los Artículos 59 y 60 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, designó al señor Doctor **MIGUEL HERNÁNDEZ TERÁN**, como **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**, posesionándose de su cargo, el 14 de mayo del 2014 mediante Acción de Personal No.137-2014 debidamente inscrita en la Dirección de Recursos Humanos.

Certifico además, que el señor Abogado **JAIME NEBOT SAADI**, **ALCALDE DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, representante legal y judicial; y, el señor Doctor **MIGUEL HERNÁNDEZ TERÁN**, **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL** y representante judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Municipalidad de Guayaquil), de conformidad con el Art. 60 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se encuentran en actual ejercicio de sus funciones.

Guayaquil, 19 de febrero de 2018

Ab. Martha Herrera Granda
SECRETARIA DE LA M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



0000000000

0000002773

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO





0000002774

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

MEMORANDO

DUOT-CAT-2016-16505
05 de Septiembre del 2016

PARA: Dr. Carlos Salmon Alvear
DIRECTOR DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES

DE: SUPERVISOR DE PREDIOS URBANO

ASUNTO: INFORME

En atención al memorando DT-LT-2016-5013, con relación al oficio memorando DT-LT-AL-NH-2016-140, suscrito por el Sr. Oscar Saldaña, Auxiliar Administrativo, en el que solicita "si los código catastrales 58-0131-001 y 58-0133-001, en los que se encuentra ocupando parcialmente compañía antes mencionada son de propiedad municipal y si se encuentran amparados por alguna Ley expropiatoria u Ordenanzas vigentes", cúmpleme comunicarle que revisado el sistema predial catastral de este cantón y enlace informático del Registro de la Propiedad, se constató que los predios en consulta son de propiedad particular, registrándose los siguientes datos:

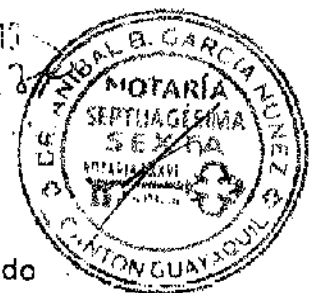
Código Catastral: 58-0131-001

Propietario: Cooperativa de Transporte Urbano de Pasajeros Estrella D. /
Otros. y Herederos de Daysi Benalcazar
Ubicación: Avenida Casuarina, manzana 131, solar 1
Parroquia: Urbana Pascuales

Datos de Escritura

Notaría: XXIX
Folios: 20111 - 20112
Registro de la Propiedad: 8125
Repertorio: 26486
Matricula Inmobiliaria: 8622
Fecha de Inscripción: 01 de septiembre del 2003

12 SEP 2016
15612



Código Catastral: 58-0133-001

Propietario: Lozano Vasconez Guillermo Eduardo y Jaime Fernando
Barahona Carrera
Ubicación: Avenida Casuarina, manzana 133, solar 1
Parroquia: Urbana Pascuales

Clasificación: "F4" Solar calificado como no edificado, de propiedad particular situado en zona no Urbanizada y en Urbanizaciones nuevas se aplicar por 5 años a partir de la aprobación de la Urbanización.

ELABORADO POR: Ing. Jorge Salinas
SUPERVISADO POR: Ing. Isabe Quijije

1710986030

0000002775

EN BLANCO

EN BLANCO





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

Página No. 2
DUOT-CAT-2016-16505
05 de Septiembre del 2016

Datos de Escritura

Notaria: XXIV
Folios: 212453 - 212470
Registro de la Propiedad: 8673
Repertorio: 18252
Mátricula Inmobiliaria: 209442
Fecha de Inscripción: 21 de agosto de 1996


Clasificación: "F4" Solar calificado como no edificado, de propiedad particular situado en zona no Urbanizada y en Urbanizaciones nuevas se aplicar por 5 años a partir de la aprobación de la Urbanización.

En la ley expropiatoria se encuentra varia cooperativas, Balerio Estacio, Sergio Toral, entre otras

Revisado el sistema predial catastral los predios en consulta se encuentran inmersos dentro del Decreto Ley 88, en su parte no Municipal, publicado en el Registro Oficial N° 183, del 03 de octubre del 2007.

Otorgo el presente oficio amparado en la delegación dada mediante DUAR-AyR-2015-04183 de fecha 10 de marzo de 2015

Atentamente,


Arq. Miguel Serrano Tomalá
Arq. Guillermo Arguello Santos, DIRECTOR DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)



ELABORADO POR: Ing. Jorge Salinas
SUPERVISADO POR: Ing. Isabel Quijja

0000000000

*.0000002777

EN BLANCO

EN BLANCO





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

MEMORANDO

DUOT-CAT-2016-20432
20 de Octubre del 2016

PARA: Ab. Daniela Freire Abad
JEFA DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES ASESORÍA JURÍDICA

DE: SUPERVISOR DE PREDIO URBANO

ASUNTO: DUOT-CAT-2016-16505

En atención al memorando DAJ-EXP-2016-15638, relacionado con el oficio DT-LT-2016-5013, en el que se solicita "rectificar o ratificar el último párrafo contenido en la contestación otorgada mediante oficio DUOT-CAT-2016-16505 del 05 de septiembre del 2016, al respecto cúmplame comunicarle, que

Por error de digitación, se describió en el último párrafo de la contestación otorgada mediante oficio DUOT-CAT-2016-16505, del 05 de septiembre del 2016, lo siguiente: "*en su parte no municipal*".

Por lo expuesto, se procede a la rectificación, de lo antes referido, toda vez que lo correcto es "*Revisado el sistema predial catastral los predios en consulta se encuentran inmersos dentro del Decreto Ley 88, publicado en el Registro Oficial N° 183, del 03 de octubre del 2007*".

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Otorgo el presente oficio amparado en la delegación dada mediante DUAR-AyR-2015-04183 de fecha 10 de marzo de 2015.

Atentamente,

Arq. Miguel Serrano Tomalá.

Arq. 2016 Miguel Rubio Jara. DIRECTOR DE URBANISMO, AVALÚOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



INVESTIGADO
SUPERVISADO
REVISADO

ING. JORGE SALINAS
ING. ISABEL OJEDA
ARQ. MIGUEL SERRANO

M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

20 OCT 2016

Hora: 16:35
ASESORÍA JURÍDICA

EN BLANCO

EN BLANCO



0000002780



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

Handwritten notes and stamps, including a circular stamp with the number 428.

MEMORANDO

DUOT-CAT-2016-09106
Mayo 09 del 2016

PARA: Ab. Daniela Freire Abad
JEFE DEL AREA DE EXPROPIACIÓN

M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

DE: SUPERVISOR DE PREDIOS

09 MAY 2016

ASUNTO: DAJ-EXP-2016-6260

Hora: 10:45
ASESORÍA JURÍDICA

En atención al oficio de la referencia y en relación al memorando DT-LT-2016-1994 de fecha 31 de marzo del 2016, que hace referencia a un trámite con Fin Distinto al Habitacional, presentado por la Compañía VALANGO S.A.; cúmpleme informarle lo siguiente:

Antecedentes

Que, mediante Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil del 12 de julio del 2012, se resolvió aprobar la compraventa para un Fin Distinto al Habitacional de los solares identificados con: código catastral No. 58-0131-001 denominado Lote C, Subdivisión como lote C1 en un área de 12.877,45 m² y como lote C2 en un área de 1.250,87 m²; código catastral No. 58-0133-001, denominado Lote B, en un área de 9.601,97 m²; y, código catastral No. 58-0132-001, denominado Lote A, en un área de 21.975,91 m², ubicados en la Parroquia Urbana Pascuales, Cooperativa Balerio Estacio, Etapa 2, en una superficie de 45.706,20m² a favor de la Compañía Valango S.A.

Posteriormente el Cuerpo Edificio en sesión de 04 de octubre del 2012, resolvió aprobar la Modificación de la Resolución de fecha 12 de julio del 2012, respecto del área total, linderos y mensuras prediales incorporando la fusión de los códigos catastrales 58-0131-001, 58-0133-001 y 58-0132-001, quedando como resultado de la fusión el código catastral 58-0131-001 en un área total de 44,030.73m²

Mediante memorando CAT-2016-16037 de fecha 17 de noviembre del 2015, en referencia al memorando DT-LT-2015-4787, solicitando se asigne un código catastral al terreno que ocupa la Cia. Valango S.A., ésta Subdirección informó que el área en consulta, se ubica en parte de 2 Macrolotes de códigos 58-0131-001 y 58-0133-001 y no sobre 3 códigos 58-0131-001, 58-0133-001 y 58-0132-001, como se indica en las Resoluciones del M.I. Concejo Municipal anotadas anteriormente.

Así mismo, le informo que ésta Dirección por intermedio de los señores Juan Carlos Zambrano y Arq. Jorge Méndez Brito topógrafo y Jefe de Topografía DUOT respectivamente, realizó el levantamiento topográfico como consta en el sitio, del área donde se asientan las instalaciones de la Cia. VALANGO S.A., en el cual se determinó los puntos de coordenadas en el sistema WGS-84, para lo cual consideró el levantamiento topográfico sin coordenadas elaborado por la Dirección de Terrenos, de fecha 11 de septiembre del 2012, el mismo que fue remitido a dicha Dirección para su respectiva revisión.



Handwritten mark or signature at the bottom center

0000000000

0000002781

ESTADO
EN BLANCO

ESTADO
EN BLANCO





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

421

DUOT-CAT-2016-09106
Mayo 09 del 2016
Pág. 02

Informe Técnico

Luego de que la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales procedió a su aprobación y a la firma del mismo por el Sr. Ing. José Chimbo P. Asistente de Legalización de Terrenos, según consta en los Memorandos DT-LT-2016-2805 y DT-LT-AL-NH-2016-805 de fecha 29 de abril del 2016, ésta Subdirección procedió a digitalizar las Coordenadas del Polígono donde se encuentra asentada la Compañía VALANGO S.A. en la cartografía digital, ratificándose que dicha área se encuentra ocupando parcialmente parte de los lotes signados con los códigos catastrales 58-0131-001 en una superficie de 36,564.47m² y 58-0133-001 en una superficie de 7,466.26m², lo cual suman el total de 44,030.73m² de superficie, que guarda relación con la escritura pública de compraventa que otorgó la M.I. Municipalidad de Guayaquil a favor de dicha compañía y de acuerdo al levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Terrenos, cuya escritura se encuentra autorizada por la Ab. Solange Patricia Bobadilla Henríquez, Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, el 13 de enero del 2014. Por lo tanto los linderos y mensuras del área en consulta de acuerdo al levantamiento topográfico con coordenadas son las siguientes:

Norte: Calle Pública-Coop. Balerio Estacio # 2 con: 89,21m +17,11m +21,65m +19,33m+15,98+3,20m +22,27m +33,26m +44,27m +63,18m +30,74m

Sur: Avenida Casuarina-Calle Pública con: 5,38m +150,97m +16,22m +11,81m +57,79m +29,68m + 25,71m

Este: Calle Pública con: 139,24m +9,03m

Oeste: Calle Pública - Coop. Balerio Estacio # 2 con: 88,69m +53,61m +47,55m

Conclusiones.-

En virtud de lo expuesto, podemos informar que el polígono donde se encuentra asentada la Compañía Valango S.A. se encuentra ocupando parcialmente parte de los solares signados con los códigos catastrales 58-0131-001 y 58-0133-001 mas no, como se aprobó en la Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil el 12 de julio del 2012.

Por lo tanto deberá realizarse el proceso pertinente, a fin de que los documentos habilitantes incorporados en la escritura pública guarden relación con lo que existe físicamente.

Otorgo el presente oficio amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04183 de fecha 10 de marzo de 2015.

Atentamente,

Arq. Miguel Serrano Tomalá
SUPERVISOR DE PREDIOS URBANOS



Adj.: Expediente
C.c: Arq. José Miguel Rubio - JEFE DE USO DE SUELO CONTROL DE EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES.
Archivo DUOT-CAT-2015

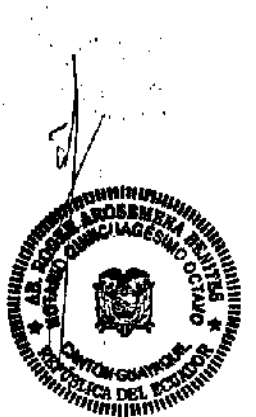
Investigado y Supervisado por: Carlos Valle
Elaborado por: Alice Montúfar

15000000

0000002783

EN BLANCO

EN BLANCO



1 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiera
2 testimonio certificado de la escritura pública
3 No.20180901017P01330 PODER ESPECIAL QUE OTORGA
4 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
5 GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)
6 REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN
7 GUAYAQUIL, ABOGADO JAIME JOSÉ NEBOY SAADI, A FAVOR
8 DEL SEÑOR MAGISTER ABOGADO DANIEL FABRICIO
9 VEINTIMILLA SORIANO, que sello, rubrico y firmo en la ciudad
10 de Guayaquil, el veintiuno de marzo del año dos mil
11 dieciocho.- LA NOTARIA.



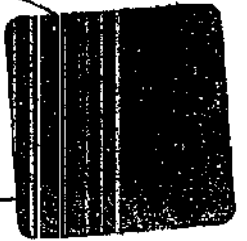
12
13
14

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

ABOGADA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



2

0000002785

EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



A NOTARIA XVII
AB. AMELIA DITO MENDOZA

INSTITUCIÓN PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE
GUAYAQUIL) REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO
JAIME JOSÉ NEBOT SAADI, A FAVOR DEL SEÑOR MACHSTER ABOGADO DANIEL FABRICIO
VEINTIMILLA SOBRIANO.-

1 a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
2 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad
3 de acta, se incorpora al protocolo de esta Notaría la
4 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-
5

6 p) GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
7 DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

8 R.U.C. No. 0960000220001
9



10 *Jaime José Nebot Saadi*
11
12 ABOG. JAIME JOSÉ NEBOT SAADI

13 C.C. No. 090935468-6

14 C.V. No. 213-153

15 ALCALDE DEL CANTÓN GUAYAQUIL

16 *Amelia Dito Mendoza*
17
18
19
20

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

21 NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0960000220001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	10/08/1928
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia ROCAFUERTE Calle PICHINCHA Número 505 Intersección 10 DE AGOSTO - C. BALLEN Referencia JUNTO A LA GOBERNACION DEL GUAYAS Telefono Trabajo 042594800 Fax 042594800 Web WWW.GUAYAQUIL.GOV.EC Email jaigonmb@guayaquil.gov.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO:	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.:	19/08/2003
NOMBRE COMERCIAL:	HOSPITAL DE DIA ANGEL FELICISIMO ROJAS				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL
ACTIVIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE SALUD, HOSPITALIZACION Y CIRUGIAS PROGRAMADAS
ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIO DE LA SALUD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia TARQUI Calle VIA A DAULE Número S/N Intersección AV MODESTO - LOMA Referencia JUNTO AL PARQUE CALIFORNIA DOS Kilometro 11.5 Telefono Trabajo 042103430



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

31 ENE 2018

Firma del Servidor Responsable
SERVIDOR RESPONSABLE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asume la responsabilidad legal que de este se deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JGMO010117 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2018 09:30:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0960000220001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: NEBOT SAADI JAIME JOSE
CONTACTOR: GUZMAN CEVALLOS MARLÓN MAXIMILIANO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/08/1928 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 10/08/1928
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/08/1928 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 31/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia ROCAFUERTE Calle FICHINCHA Numero 605 Intersección 10 DE AGOSTO - C. BALEN Referencia ubicación JUNTO A LA GOBERNACION DEL GUAYAS Telefono Trabajo 042594800 Fax 042594800 Web WWW.GUAYAQUIL.GOV.EC Email jaigonmb@guayaquil.gov.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.en.gob.ec
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Requiere que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferida de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 024 **ABIERTOS:** 24
JURISDICCIÓN: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

31 ENE 2018

Firma del Servidor Responsable

JGMO010117 WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asume la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JGMO010117 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV FRANCISCO **Fecha y hora:** 31/01/2018 19:30:58



Handwritten mark

0000002790



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0960000220001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL



No. ESTABLECIMIENTO: 000 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: HOSPITAL DEL DIA ISLA TRINITARIA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIO DE LA SALUD
ACTIVIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE SALUD, HOSPITALIZACION Y CIRUGIAS PROGRAMADAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia XIMENA Ciudadela COOP MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO Barrio ISLA TRINITARIA Referencia FRENTE AL TRINIPUEKTO Manzana 540

No. ESTABLECIMIENTO: 000 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: HOSPITAL DEL DIA CISNE II FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIO DE LA SALUD
ACTIVIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE SALUD, HOSPITALIZACION Y CIRUGIAS PROGRAMADAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia FEBRES CORDERO Calle 8 AVA Número S/N Intersección CALLE CH Referencia PISTA CAMI Telefono Trabajo: 043081603



[Handwritten signature]

PRIMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

31 ENI 2018

Firma del Servidor Responsable
JGMO010117 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JGMO010117 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2018 09:50:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0960000220001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
GUAYAQUIL

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 04/08/2010

NOMBRE COMERCIAL: HOSPITAL DEL DIA SAMUEL RATINOFF

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:



ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE DERIVADOS DEL PETROLEO POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE SALUD, HOSPITALIZACION Y CIRUGIAS PROGRAMADAS
ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIO DE LA SALUD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia TARQUI Número S/N intersección CASUARINA Referencia A CUATRO CUADRAS DE LA FERRETERIA HARO METAL Carretera VIA PERIMETRAL Kilómetro 24 Teléfono Trabajo 042113571

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: HOSPITAL DEL DIA KARTODROMO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIO DE LA SALUD
ACTIVIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE SALUD, HOSPITALIZACION Y CIRUGIAS PROGRAMADAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia XIMENA Ciudadela COOP 1 DE MAYO INDEPENDIENTE Barrio GUASMO NORTE Referencia ATRAS DE LA FUNDACION HUANCAVILCA Telefono Trabajo 042481341

Handwritten signature

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS POR EL TITULAR DEL CONTRIBUYENTE

31 ENE 2018

Firma del Servidor Responsable

UJGMO010117 WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esto se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JGMO010117 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2018 08:30



Handwritten mark



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0950000220001

RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

No. ESTABLECIMIENTO: 000 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE SALUD ZUMAR FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIO DE LA SALUD
ACTIVIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE SALUD, HOSPITALIZACION Y CIRUGIAS PROGRAMADAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: BASTION POPULAR Calle: AV ISIDRO AYORA Número: 500
Intersección: LOT LOS RANCHOS Referencia: FRENTE A MUCHO LOTE SEPTIMA ETAPA Telefono Trabajo: 042116069 Telefono Trabajo: 042115508

No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE SALUD FERTISA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIO DE LA SALUD
ACTIVIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE SALUD, HOSPITALIZACION Y CIRUGIAS PROGRAMADAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP AHORA LE TOCA AL PUEBLO Barrio: GUASMO OESTE Referencia: INTERIOR DEL CAMI DE FERTISA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE VENTAS Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

31 ENE 2018

Firma del Servidor Responsable

IGNACIO ILLIZOPOLLO

Declaro que los datos suministrados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva de acuerdo al Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: JGM0000177 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2018 09:30:08





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0960000220001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: HOSPITAL DEL DIA JACOBO Y MARIA ELENA RATINOFF **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIO DE LA SALUD
 ACTIVIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE SALUD, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGIAS PROGRAMADAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia LETAMENDI Calle BOLIVIA Numero SN Intersección CALLE BAVA
 Referencia DENTRO PARQUE PUERTO LISA Telefono Trabajo 042450762



No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: HOSPITAL DEL DIA ISABEL ESTRADA DE JURADO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIO DE LA SALUD
 ACTIVIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE SALUD, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGIAS PROGRAMADAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia POSORJA Calle JUAN COLAN Intersección 9 DE OCTUBRE - AGUIRRE
 ISRRISA Referencia DENTRO DEL MALECON DE POSORJA Telefono Trabajo 042594800

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO
 Y CERTIFICADO DE NOTACION ORIGINAL
 PRESENTADOS TIENE EN EL CONTRIBUYENTE

31 ENE 2018

Firma del Servicio Responsable

JGMOD10117 JGCHU WTS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: JGMOD10117

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2018





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0960000220001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

No. ESTABLECIMIENTO: ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT:** 20/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: DISPENSARIO CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIO DE LA SALUD
ACTIVIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE SALUD, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGIAS PROGRAMADAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia TARQUI Calle AV. DE LAS AMERICAS Referencia FRENTE AL CENTRO DE CONVENCIONES Telefono Trabajo 042284602

No. ESTABLECIMIENTO: 014 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT:** 20/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: DISPENSARIO CAJA DE RASTRO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIO DE LA SALUD
ACTIVIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE SALUD, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGIAS PROGRAMADAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia XIMENA Calle CALLEJON CAMAL Número 353 Intersección GENERAL ROBLES Referencia DENTRO DEL CAMAL MUNICIPAL Telefono Trabajo 042343042

SRI SE VERIFICAN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

31 ENE 2018

Firma del Servidor Responsable
MORALES DALLAN WYC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Huella: CUSMC010117 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2018 09:30:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0960000220001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

No. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: DISPENSARIO MERCADO ARTESANAL FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:



ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIO DE LA SALUD
ACTIVIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE SALUD, HOSPITALIZACION Y CIRUGIAS PROGRAMADAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia CARBO (CONCEPCION) Calle JUAN MONTALVO Número 402 Intersección BAQUERIZO MORENO Referencia DENTRO DEL MERCADO ARTESANAL Edificio MERCADO ARTESANAL Telefono Trabajo 042306599

No. ESTABLECIMIENTO: 012 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: DISPENSARIO PALACIO MUNICIPAL FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIO DE LA SALUD
ACTIVIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE SALUD, HOSPITALIZACION Y CIRUGIAS PROGRAMADAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia ROCAFUERTE Calle PICHINCHA Número 600 Intersección BALLEN Referencia DENTRO DEL EX-HOTEL CRYON Edificio MARTIN AVILES Telefono Trabajo 042594800



Handwritten signature of the taxpayer

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE CREDITO Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALS PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

31 ENE 2018

Firma del Servidor Responsable

JGMO010117 WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 6 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JGMO010117 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2018 09:00



0000002796



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0960000220001
 RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

No. ESTABLECIMIENTO: 0517 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/10/2014
 NOMBRE COMERCIAL: CAPITAL MUNICIPAL DE LA PARROQUIA POSORJA FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia POSORJA Referencia DIAGONAL AL CEMENTERIO DE POSORJA
 Kilómetro 1 Camino VIA EL MORRO - DATA DE POSORJA Celular 0993117738

No. ESTABLECIMIENTO: 018 ESTADO ABIERTO BÓDEGA FEC. INICIO ACT. 10/07/2015
 NOMBRE COMERCIAL: PLANTA MUNICIPAL DE ASFALTO FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE ASFALTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia XIMENA Calle AV NOVENA Número. S/N Intersección RÍO GUAYAS -
 DOMINGO COMIN Referencia. JUNTO A LA PLATA PDVSA




 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

31 ENE 2018

Firma del Síndico Responsable
 JORGE LUIS DE BENTANOS VERNAS
 SINDICO RESPONSABLE

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JGMO010117 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2018 09:10:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0960000220001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

No. ESTABLECIMIENTO: 015 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: MATADERO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia XIMENA Barrio CUBA Calle CALLEJON CAMAL Número 333 Intersección GRAL. ROBLES Referencia BARRIO CUBA Telefono Trabajo 042594800 Telefono Trabajo 042343042

No. ESTABLECIMIENTO: 015 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE INSPECIÓN SANITARIA MUNICIPAL FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia XIMENA Calle ANTEPARA Número 4033 Intersección VACAS GALINDO Referencia ENTRANDO POR LA IV MACHALA Telefono Trabajo 042343377 Telefono Trabajo 042374006

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

31 ENE 2018

Firma del Servidor Responsable

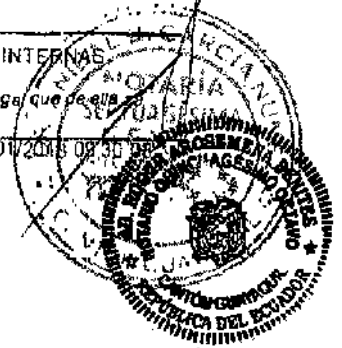
UJNO JGMC010117 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JGMC010117 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2018 09:30



0000002798



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0960000220001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

No. ESTABLECIMIENTO: 019 **ESTADO:** ABIERTO **BODEGA:** **FEC. INICIO ACT.:** **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE ASFALTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia FEBRES CORDERO Calle AV JOSE RODRIGUEZ BONIN Número S/N Interseccion PROLONGACION AV PORTETE Referencia JUNTO A LA POLICIA NACIONAL Manzana 01

No. ESTABLECIMIENTO: 020 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 15/03/2017
NOMBRE COMERCIAL: ESCUELA DE EDUCACION BASICA PARA PERSONAS CON **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia XIMENA Calle ORIENTE Número 1306 Intersección WASHINGTON - SAN SALVADOR Referencia ATRAS DE LA ESCUELA SAGRADA FAMILIA Oficina P8 Telefono Trabajo 042443346 Email aracely@hotmail.com



SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

31 ENE 2018

Firma del Servidor Responsable

JGM0010117 JGDCM WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO **Fecha y hora:** 31/01/2018 09:30:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0960000220001

RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

No. ESTABLECIMIENTO: 022 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/03/2017

NOMBRE COMERCIAL: ESCUELA DE EDUCACION BASICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EDUCACION BASICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: 29AVA Número: 832 Intersección: CALICUCHIMA Referencia: DIAGONAL A DOLDER Oficina: PB Telefono Trabajo: 042476050 Email: cmta.amazonas7@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 022 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/03/2017

NOMBRE COMERCIAL: ESCUELA DE EDUCACION BASICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EDUCACION BASICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: QUINCEAVA Número: S/N Intersección: ARGENTINA - PORTETE Referencia: AL FRENTE DE MEDICAL Telefono Trabajo: 042473394 Email: anntrni@hotmail.com

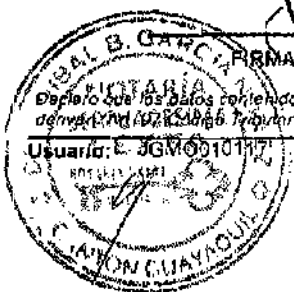
SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOLACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

31 ENE 2018

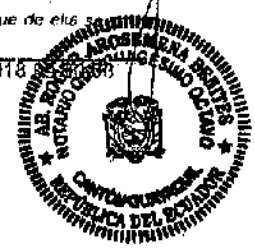
Firma del Servidor Responsable
JGMO010117 ALICIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este deriva. Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.
Usuario: JGMO010117 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2018 18:58:58



0000002800



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0960000220001
 RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL GUAYAQUIL

No. ESTABLECIMIENTO: 023 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/03/2017
 NOMBRE COMERCIAL: ESCUELA MUNICIPAL AUDICION Y LENGUAJE FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE EDUCACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia GARCIA MORENO Calle CALICUCHIMA Número 2118 Intersección CARCHI - TULCAN Referencia A LADO DE LA ESCUELA CLUB DE LEONES Oficina PB Telefono Trabajo 042363851 Email email_gquil@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 024 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/03/2017
 NOMBRE COMERCIAL: ESCUELA MUNICIPAL DE CIEGOS CUATRO DE ENERO FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE EDUCACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia GARCIA MORENO Calle MACHALA Número 3500 Intersección BOLIVIA Referencia AL FRENTE DEL MERCADO JOCKEY CLUB Oficina PB Telefono Trabajo 042360082 Email geosolrr@guayaquil.gov.ec

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decreta Segunda de Guayaquil de conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) que (es) el(los) documento(s) original(es) no fue exhibido en

... folios útiles:
 Guayaquil

ABG. AMELIA DITO MENBOZA
 NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VINCULACIÓN ORIGINALS PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

31 ENE 2018

Firma del Servidor Responsable
 JGMCD10117 Agencia WTC
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JGMCD10117 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2018 09:30:08

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



0000002892

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903354686

Nombres del ciudadano: NEBOT SAADI JAIME JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOHRER PONS CYNTHIA MARIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NEBOT VELASCO JAIME ALFONSO

Nombres de la madre: SAADI ZULEMA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2007

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2010

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-INT
GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-105-80736



186-105-80736

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

(Documento firmado electrónicamente)



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:



000334686

Nombre:

NEBOS SAADI JAIME JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 183-105-80747



183-105-80747



Handwritten signature or mark.



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

*-0000002894

Handwritten signature: Ramiro Domínguez Narváez
Handwritten numbers in circles: 464 and 311

DAJ-2011-15171
 Diciembre 12 del 2011

Señor Abogado
Ramiro Domínguez Narváez
PROSECRETARIO MUNICIPAL
 En su despacho

Ref.: SMG-2011-10564

De mis consideraciones:

Mediante el oficio de la referencia se remite la comunicación suscrita por el Sr. Alberto Ordeñana Puga, comunicación en la cual hace referencia a una petición anterior mediante la cual indica haber insistido con la legalización del predio que ocupa su representada, para lo cual invoca la aplicación del Decreto Ley No. 88 o en su defecto el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. Al respecto se informa:

1.- Mediante comunicación recibida el 18 de octubre del 2010, en la Secretaría Municipal el peticionario entre otros indica lo siguiente:

"ALBERTO CARLOS ORDEÑANA PUGA, usted comedidamente digo y solicito:



Del Memorando DAJ-IJ-2010-12160, de fecha Guayaquil, 29 de Septiembre del 2010, emitido por el Ab. Dantel Veintimilla Soriano; y del Memorando DT-2010-1526, de fecha Guayaquil, 01 de Octubre del 2010, emitido por el Dr. Carlos Salmon Alvear, digo lo siguiente:

Desde hace más de diez años, hemos venido a nombre de nuestras representadas, poseyendo en forma pacífica no interrumpida, con ánimo de señores y dueños, de los siguientes bienes raíces:

Handwritten number: 8762/11

SECRETARIA MUNICIPAL
12 DIC 15 PM 4:21
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Handwritten mark: 2

0000000000

EN BLANCO

EN BLANCO





310
423

- Macro Lote de Terreno, denominado **LOTE A**; con código catastral No. 58-132-001 en una extensión de 21.975,91 veintiún mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados con noventa y un centímetros, con los siguientes linderos y mensuras: **Por el Norte:** Terrenos Municipales y Herederos Sorroza, con ciento ochenta y seis metros; **Por el Sur:** Via Pública, con trescientos treinta y cinco metros; **Por el Este:** Propiedad de Herederos Sorroza, con línea irregular, con setenta y ocho metros; **Por el Oeste:** Sublote número cuatro, con quinientos noventa y ocho metros.- b) Sobre dicho lote de terreno descrito anteriormente se produce una subdivisión de dicho solar el cual se lo describe a continuación. **Por el Norte:** Lote número tres de propiedad del Abogado Rafael Mancheno Masson, con ciento cuarenta metros; **Por el Sur:** Calle Pública con ciento cuarenta metros. **Por el Este:** Lote número tres con ciento cincuenta metros; y, **POR EL OESTE:** Sub-lote número cuatro, con ciento cincuenta metros.
- Macro Lote de Terreno denominado **LOTE B**; con código catastral No. 58-133-001, en una extensión de 9.601,97 nueve mil seiscientos un metros cuadrados con noventa y siete centímetros, con los siguientes linderos y mensuras: **Por el Norte:** Con otra parte del Sub - Lote 4, con 90,50 mts; **Por el Sur:** Avenida Casoarina, con 79 metros; **Por el Este:** Con terrenos del Abogado Valerio Stacio y Abogado Sergio Manzo, con 158 mts; y, **Por el Oeste:** Con Propiedad del Abogado Rafael Mancheno Masson, con 160 mts., predio que se encuentra ubicado en la Cooperativa Balerio Estacio, Parroquia Urbana Tarqui.



ESTADO
EN BLANCO

ESTADO
EN BLANCO



309

309

452



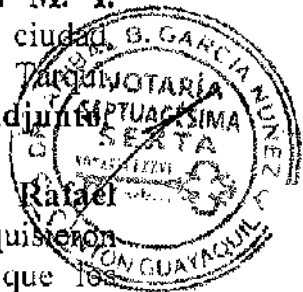
Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Pág. No. 3
DAJ-2011-15171

- Macro Lote de Terreno, denominado **LOTE C**, con código catastral No. 58-131-001, compuesto de:
Un lote de terreno denominado **LOTE C2**, con una extensión de **1.250.87**, mil ciento nueve metros cuadrados con los siguientes linderos y dimensiones: **Por el Norte:** Calle Pública con ochenta y ocho metros. **Por el Sur:** Con ochenta y ocho metros, terrenos de Vachagnon; **Por el Este:** Con catorce metros, terrenos de Vachagnon; y, **por el Oeste:** Calle Pública con catorce metros.
- Un Lote de Terreno denominado **LOTE C1**, con una extensión de **12.877.45mts²**, doce mil ochocientos setenta y siete metros cuadrados con ochenta y siete centímetros, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **Por el Norte:** Parte del Lote C2, con cien metros; **Por el Sur:** Vía Pública (calle Casuarina), con cien metros; **Por el Este:** Sub-lote número cuatro con cien metros; y, **Por el Oeste:** Calle Pública, con cien metros"

(...)

"El Registro Oficial de fecha 3 de Octubre del 2007, declaró de utilidad pública y se expropió a favor de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, varios sectores de la ciudad, incluyéndose a los terrenos ubicados en la Parroquia Tarqui denominado **Balerio Estacio (todas sus etapas)**, que adjunto



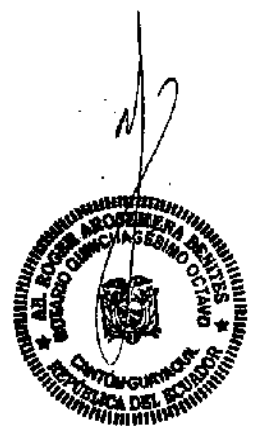
De cualquier manera que los señores Abogados **Rafael Mancheno Masson** y **Jorge Romero Taysing** quisieron invocar la ubicación del predio que reclaman ya que los predios, tanto el que se ubica en el sector Pascuales de la Parroquia Tarqui, como el que me encuentro en posesión pacífica e ininterrumpida por más de diez años, esto es, el lote de terreno ubicado en la Cooperativa Balerio Estacio de la Parroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, con código catastral 58-0132-001 y 58-0133-001, **SON PROPIEDAD MUNICIPAL, MÁS NO PRIVADA**, y por tanto la autoridad competente para dilucidar cualquier divergencia sobre éste, es el Municipio de Guayaquil.



12

ESTADO
EN BLANCO

ESTADO
EN BLANCO





Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

0000002810

308
1451

Pág. No. 4
DAJ-2011-15171

Adjunto una CERTIFICACION emitido por el Ing. Gustavo Zúñiga Director de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales de la Muy I. Municipalidad de Guayaquil, donde certifica que la Compañía **AGROINDUSTRIAL VALANGO S.A.** tiene construidas las instalaciones donde opera la **ASOCIACION CONSORCIO VACHAGNON S.A.**, del cual es integrante, en los predios ubicados en la Cooperativa Balerio Estacio antes citados, durante la prestación de los servicios mencionados en los Contratos No. 127/94 en Zona A, No. 128/98 en Zona B y No. S-PSV-005-2002-AJ-JNS, desde el 28 de septiembre de 1994 hasta la presente fecha. Y petición presentada de fecha 03 de julio 2008 dirigido al Director del Departamento de Terrenos y Servicios Parroquiales de la Muy I. Municipalidad de Guayaquil.

Adjunto Escritura de Compra - Venta de parte del Abogado Rafael Mancheno Masson y Doña Silvia Yolanda Oña a favor de la Compañía **AGROINDUSTRIAL VALANGO S.A.**

Adjunto Escritura de Compra - Venta de parte de los señores Sindulfo Valerio Estacio Valencia y Abogado Sergio Toral Erazo a favor de la Compañía **ASOCIACION CONSORCIO VACHAGNON S.A.**

Por todo lo expuesto INSISTO EN LA LEGALIZACION DEL ASENTAMIENTO DEL TERRENO CUYA DIMENSION ES 45.706.20 m2 UBICADO EN LA COOPERATIVA BALERIO ESTACIO.



2.- Asimismo se indica que con anterioridad, concretamente desde el mes de octubre del 2010 se encuentra pendiente por parte de la Procuraduría Síndica Municipal la emisión de un informe jurídico por lo cual el 28 de Julio del presente año presentó una petición que indica fue remitida -según su criterio- erróneamente a la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales.

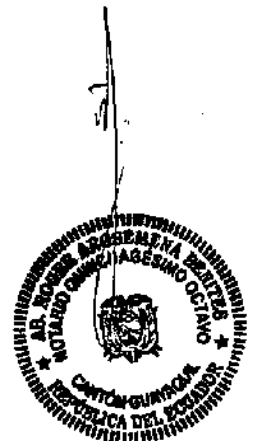
10

000000

0000002811

ESTADO EN BLANCO

ESTADO EN BLANCO





0000002812

CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°	2018 - 061170
Cédula :	0930694328	Fecha/Hora Emisión :	31/MAY/2018 - 10:48
Nombre :	ANDREA ELOISA RIVADENEIRA BRAVO	Válido Hasta :	30/JUL/2018
Código Catastral :	058-4770-001-0-0-0-1		

NOMBRES REGISTRADOS	
Cédula	Nombre
0	GOB. AUTÓNOMO DESCENT. MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

DATOS DEL PREDIO			
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar
BALERIO ESTACIO ETAPA II	AV. CASUARINA	4770	1
		Parroquia	
		PASCUALES URBANO (ANTES TARQUI)	

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
Otorgado en	Notaria	Repartido	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	SIN NOTARIA	0	---		0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
NORTE	CCN	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR	
CALLE Y COOP. BAL. EST. BL-2	369.18 mts.	AV. CASUARINA	297.56 mts.	IRREGULAR	
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA SOLAR	
CALLE PÚBLICA	148.27 mts.	CALLE PÚBLICA Y COOP. BL EST.-2	169.75 mts.	44030.73	

AVALÚO DE LA PROPIEDAD			
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALÍCUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALÚO DEL SOLAR
	0	\$0.00	\$*****0.00

CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS				
ANX.	AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCION	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	671.96	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	\$375.00	\$*****218,257.00
1	1928.93	EDIFICACION GALPON PESADO (E.G.P.)	\$160.00	\$*****308,628.80
2	1290.62	EDIFICACION GALPON LIVIANO (FERRADO)(E.G.L.C)	\$110.00	\$*****141,968.20
3	310.65	EDIFICACION GASOLINERAS 2 (E.G.2)	\$265.00	\$*****82,295.75
4	151.77	EDIFICACION TIPO AREA CUBIERTA (E.T.A.C.)	\$35.00	\$*****5,311.99
TOTAL CONSTRUCCION:				\$*****756,461.70


VALOR DE LA PROPIEDAD	\$*****756,461.70
------------------------------	-------------------

REGISTRO DE CONSTRUCCION:	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION
	VIGENCIA

OBSERVACIONES:
 Usuario: CARVALLO
 REVISADOS NUESTROS ARCHIVOS SE CONSTATA QUE EL PREDIO FUE DADO EN VENTA CON FIB. NO HABITACIONAL POR ESTAR INMENSO EN EL DECRETO LEY 83 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 183 DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2007.

[Handwritten Signature]

ARQ. KARINÁ ELIZABETH GONZALEZ MORALES
JEFE DE CATASTRO



Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recoplen este documento, considerar lo siguiente: El verificado solo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web "Municipal" <http://www.guayaquil.gob.ec>

• Este documento NO certifica la propiedad del bien.
 • Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.



10

00000000

0000002813

ESTADO
EN BLANCO

ESTADO
EN BLANCO





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

0000002814

11 OCT 2016

MEMORANDO

hora: 10:00 AM
ASESORÍA JURÍDICA

DAJ-EXP-2016-15638

PARA: Arq. Marcelo Bautista
SUBDIRECTOR DE CATASTRO

11 OCT 2016

DE: JEFE DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES
ASESORÍA JURÍDICA

DEPTO. DE AVANCE Y REGISTRO

van
11 OCT 2016 H. 10:22

ASUNTO: DUOT-CAT-2016-16505

RECIBIDO

En atención al informe contenido en el oficio de la referencia, el cual guarda relación con los memorandos **DT-LT-2016-5013** y memorando **DT-LT-AL-NH-2016-140**, suscrito por el Sr. Oscar Saldaña, Auxiliar Administrativo, en el que solicita "si los códigos catastrales 58-0131-001 y 58-0133-001, en los que se encuentra ocupando parcialmente compañía antes mencionada son de propiedad municipal y si se encuentran amparados por alguna Ley expropiatoria u Ordenanzas vigentes", cúpleme indicar:

En el informe contenido en el oficio de la referencia en su último párrafo indica:

"Revisado el sistema predial catastral los predios en consulta se encuentran inmersos dentro del Decreto Ley 88, en su parte no Municipal, publicado en el Registro Oficial N° 183, del 03 de octubre del 2007 (...)"

En virtud de lo antes señalado, solicito a usted, ordene a quien corresponda, rectificar o ratificar dicho informe en la parte señalada en íneas anteriores.

Atentamente,

AB. Daniela Freire Abad
JEFE DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES



Adj: Archivo
DFA/JEP
11/10/16





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DAJ-EXP-2016-16243
Pág. 2

"(...)El objeto de la Compreventa e Hipoteca según la escritura pública presentada comprende el derecho de dominio que se afirma en el LOTE CERO UNO de la manzana CIENTO TREINTA Y UNO, parroquia Pascuales, con una superficie de 44.030,73 metros cuadrados.

Sin embargo, se adjunta un certificado de avalúos y registro de un inmueble con una superficie de 525.097,52 metros cuadrados, cuya titularidad de dominio se hace constar que corresponde a la Cooperativa de Transporte Urbano de Pasajeros Estrella D/OTROS. Sin embargo se trataría de un predio municipal.

Al respecto, según los asientos registrales se ha podido establecer que el referido inmueble con una superficie de 525.097,52 metros cuadrados aparece identificado con la matrícula inmobiliaria 8522, y con el mismo código catastral, según inscripciones efectuadas a favor de los herederos JENIFER, SERGIO Y JANETH TORAL BENALCAZAR, según posesión efectiva inscrita el 25 de marzo de 2014 con el No. 5531 de los bienes dejados por Dayse Cecilia Benalcázar Barroso conferida por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil Doctor Segundo Ivone Zúñiga y de la Cooperativa de Transporte Urbano de Pasajeros Estrella de Octubre, adquirida mediante compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias realizada por Estacio Valencia Sindulfo Valerio, Toral Erazo Sergio Wilfrido, Benalcázar Barroso Dayse Cecilia y Pazmiño Reseala Piedad Celtha, inscrita el 1 de septiembre de 2003 con el No. 8125.

Los antes mencionados derechos y acciones hereditarias se refieren a derechos y acciones hereditarias que transfirieron los herederos de Ismael Segundo Murillo Castilla, (LIDIA, BLANCA, GUSTOBAL MURILLO CHAGUAY y MARIA, YOLANDA, SEGUNDO MURILLO BANDA) según posesión efectiva inscrita el 30 de Noviembre de 1971 con el No. 8526, quien a su vez adquirió el Predio Rustico denominado "San José", ubicado en la parroquia Pascuales y las ACCIONES DE SITIO que en la misma constan, según compraventa inscrita el 14 de Enero de 1948 con el No. de inscripción 29, realizada por FERNANDO, CARLOS GOMEZ MANCHENO Y CARMELINA MANCHENO, quienes a su vez fueron herederos de JOSE ANTONIO GOMEZ según su título inscrito el 28 de Agosto de 1925 con el No. de inscripción en donde se adquirió el Fundo San José, ubicada en la parroquia Pascuales y también se vende las ACCIONES DE LOS SITIOS Solías, San Sebastián, Briceño, Pascuales y Casa Viejas.

Por lo tanto, el certificado de avalúos y registro debe ser compatible con la historia de dominio que se hace constar con el documento público presentado que contiene el contrato de compraventa. Además deberá hacerse constar en el certificado de avalúos si esta situación proviene de la aplicación de la Ley expropiatoria o ha sido declarado pedio mostrenco y por lo tanto de propiedad municipal"

4. Mediante oficio No. DUOT-CAT-2016-09106, el Supervisor de Predios, Informó lo siguiente:

(...)

Conclusiones:-

En virtud de lo expuesto, podemos informar que el polígono donde se encuentra asentada la Compañía Valango S.A. se encuentra ocupando parcialmente parte de los solares signados con los códigos catastrales 58-0131-001 y 58-0133-001 mas no, como se aprobó en la Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil el 12 de Julio del 2012.



R

VEN BLANCO

VEN BLANCO





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DAJ-EXP-2016-16243
Pág. 3

Por lo tanto deberá realizarse el proceso pertinente, a fin de que los documentos habilitantes incorporados en la escritura pública guarden relación con lo que existe físicamente"

5. Mediante Oficio No. DUOT-CAT-2016-16505, el Supervisor de Predios Urbanos. Informó lo siguiente:

(...)

En atención al memorando DT-LT-2016-5013, con relación al oficio memorando DT-LT-AL-NH-2016-140, suscito por el Sr. Oscar Saldaña, Auxiliar Administrativo, en el que solicita "si los códigos catastrales 58-0131-001 y 58-0133-001, en los que se encuentra ocupando parcialmente compañía antes mencionada son de propiedad municipal y si se encuentran amparados por alguna Ley expropiatoria u Ordenanzas vigentes", cumpíente comunicarle que revisado el sistema predial catastral de esta cantón y unido informático del Registro de la Propiedad, se constató que los predios en consulta son de propiedad particular, registrándose los siguientes datos:

Código Catastral: 58-0131-001

Propietario: Cooperativa de Transporte Urbano de Pasajeros Estrella D/
Otros. y Herederos de Daysi Benabazar
Ubicación: Avenida Casuarina, manzana 131, solar 1
Parroquia: Urbana Pascoales

Datos de Escritura

Notaría: XXXI
Folios: 20111-20112
Registro de la Propiedad: 8125
Repertorio: 26406
Matrícula Inmobiliaria: 8522
Fecha de Inscripción: 01 de septiembre del 2003

Código Catastral: 58-0133-001

Propietario: Lozano Vasconez Guillermo Eduardo y Jaime Fernando Barahona Carrera
Ubicación: Avenida Casuarina, manzana 133, solar 1
Parroquia: Urbana Pascoales

Clasificación: "F4" Solar calificado como no edificado, de propiedad particular situado en zona no Urbanizada y en Urbanizaciones nuevas se aplican por 5 años a partir de la aprobación de la Urbanización

Datos de Escritura

Notaría: XXXIV
Folios: 212453-212470
Registro de la Propiedad: 8573
Repertorio: 18252
Matrícula Inmobiliaria: 209442
Fecha de Inscripción: 21 de agosto de 1996

Clasificación: "F4" Solar calificado como no edificado, de propiedad particular situado en zona no Urbanizada y en Urbanizaciones nuevas se aplican por 5 años a partir de la aprobación de la Urbanización



Ⓜ

ESTADO
EN BLANCO

ESTADO
EN BLANCO





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DAJ-EXP-2016-16243
Pág. 4

En la Ley Expropiatoria se encuentra varias cooperativas, Bakano Estadio, Sergio Toral, entre otras.

Revisado el sistema predial catastral los predios en consulta se encuentran inmersos dentro del Decreto Ley 88, en su parte no Municipal, publicado en el Registro Oficial N° 183, del 03 de octubre del 2007 (...)

6. Mediante Oficio No. DUOT-CAT-2016-20432, el Supervisor de Predios Urbanos. Informó lo siguiente:

(...)

En atención al memorando DAI-EXP-2016-15618, relacionado con el oficio DT-LT-2016-5013, en el que se solicita "rectificar o ratificar el último párrafo contenido en la contestación otorgada mediante oficio DJT-CAT-2016-16505 del 05 de septiembre del 2016, al respecto cumpíame comunicarle, que

Por error de digitación, se describió en el último párrafo de la contestación otorgada mediante oficio DUOT-CAT-2016-16505, del 05 de septiembre del 2016, lo siguiente: "en su parte no municipal",

Por lo expuesto se procede a la rectificación, de lo antes referido, toda vez que lo correcto es "Revisado el sistema predial catastral los predios en consulta se encuentran inmersos dentro del Decreto Ley 88, publicado en el Registro Oficial N° 183, del 03 de octubre del 2007 (...)"

Con los antecedentes expuestos, en base a lo informado en los Oficios Nos. DUOT-CAT-2016-09106, DUOT-CAT-2016-16505 y el DUOT-CAT-2016-20432, la Procuraduría Síndica Municipal es de la opinión que procede que el Muy Ilustre Concejo Municipal de Guayaquil, previo conocimiento de la Comisión Permanente de Terrenos y Servicios Paroquiales, en virtud de la atribución que le corresponde, establecida en la letra d) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expida una Resolución en la que se rectifique la aprobada el 4 de octubre del 2012 en el sentido de que se apruebe la venta parcial de los predios amparados por el Decreto Ley 88, signados con los códigos catastrales No. 58-0131-001 en una superficie de 36.564,47 m2 y No. 58-0133-001 en una superficie de 7.466,26 m2; lo cual suman un total de 44.030,73 m2 a favor de la compañía VALANGO S.A.

Hecho lo anterior, deberá rectificarse la Escritura Pública de Compraventa respectiva, a fin de que se culmine con la transferencia de dominio objeto del trámite.

Atentamente

Ap. Daniel Veintimilla Soriano
Adj. Expediente
C. E. Archivo
DAJ/JEP: informes-rectificación



14-00000

ES
EN BLANCO

ES
EN BLANCO





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

M. I. Municipalidad de Guayaquil
SECRETARÍA MUNICIPAL
RECIBIDO



27 OCT 2016

HORA: 16:43

MEMORANDO

DAJ-EXP-2016-00000 A

PARA: Dr. Vicente Taiano Basante
SECRETARIO MUNICIPAL

27 OCT 2016

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DE: SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

27 OCT 2016

ASUNTO: Informe legal de MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL.

Hora: 16:42
ASESORÍA JURÍDICA

En virtud de la delegación del señor Procurador Síndico Municipal, y de la revisión del expediente, consta la siguiente documentación:

- Mediante Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil del 12 de julio de 2012, se resolvió aprobar la compraventa para un fin distinto al habitacional los solares identificados con: código catastral No. **58-0131-001** denominado **Lote C**, subdivisión como lote **C1** en un área de **12.877,45 m²** y como lote **C2** en un área de **1.250,87 m²**; código catastral No. **58-0133-001**, denominado **Lote B**, en un área de **9.601,97 m²**; y, código catastral No. **58-0132-001**, denominado **Lote A**, en un área de **21.975,91 m²**, ubicados en la parroquia urbana Pascuales, Cooperativa Balerio Estacio, etapa 2, en una superficie total de **45.706,20 m²** a razón de \$ 3,60 cada metro cuadrado de terreno, a favor de la Compañía Agroindustrial Valango S.A.
- Posteriormente el Cuerpo Edilicio en Sesión del 4 de octubre de 2012, resolvió aprobar la modificación de la resolución de fecha 12 de julio de 2012, respecto del área total, linderos y mensuras prediales, incorporando la fusión de los códigos catastrales Nos. **58-0131-001**, **58-0133-001**, **58-0132-001**, quedando como resultado de la fusión el código catastral No. **58-0131-001** en un área total de **44.030,73 m²**. La modificación considera también la denominación correcta de la compañía beneficiaria como VALANGO S.A.
- Mediante Escritura Pública de Compraventa, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), vendió a la Compañía **VALANGO S.A.**, el solar No. 001, de la manzana No. 0131, ubicado en la parroquia urbana Pascuales, Cooperativa Balerio Estacio, etapa 2, en una superficie total de **44.030,73 m²**; autorizada por la Ab. Solange Patricia Bobadilla Henríquez, Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, el 13 de enero de 2014. Cabe indicar que dicha escritura no fue inscrita por el Registrador de la Propiedad conforme se indica en la Nota Devolutiva de éste, en la que se informa lo siguiente:



10



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

Escritura
21/11/2016
406

SMG-2016-21333
Guayaquil, 24 de noviembre del 2016

Doctor
Miguel Hernández Terán
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ciudad

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento para fines de ley, que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesión ordinaria del día Jueves 24 de noviembre del 2016, resolvió por UNANIMIDAD lo que a continuación transcribo:

"Acoger el informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales contenido en el oficio CLP-TSP-2016-052 del 21 de noviembre del 2016 y por tanto, APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 04 de octubre del 2012, mediante la cual se aprobó la modificación de la resolución de fecha 12 de julio del 2012, respecto del área total, linderos y mensuras prediales, incorporando la fusión de los códigos catastrales Nos. 58-0131-001, 58-0133-001, 58-0132-001, quedando como resultado de la fusión el código catastral No. 58-0131-001 en un área total de 44.030,73 m2. La modificación considera también la denominación correcta de la compañía beneficiaria como VALANGO S.A.

La rectificación debe darse en base a lo informado en los oficios DUOT-CAT-2016-09106, DUOT-CAT-2016-16505 y DUOT-CAT-2016-20432, en el sentido de que se apruebe la venta parcial de los predios amparados por el Decreto Ley 88, signados con los códigos catastrales No. 58-0131-001 en una superficie de 36.564,47 m2 y No. 58-0133-001 en una superficie de 7.466,26 m2; lo cual suman un total de 44.030,73 m2 a favor de la compañía VALANGO S.A. Hecho lo anterior, deberá rectificarse la Escritura Pública de Compraventa respectiva, a fin de que se culmine con la transferencia de dominio objeto del trámite. Este procedimiento se fundamenta en el informe de Asesoría Jurídica contenido en el memorando DAJ-EXP-2016-16243 del 27 de octubre del 2016, agregado al expediente".

Además, se autorizó al representante legal de la Municipalidad de Guayaquil para que suscriba la respectiva escritura pública.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Ab. Martha Herrera Granda
SECRETARIA MUNICIPAL (E)
CLP/ORDN/Mónica

Adj.: El respectivo folder y expediente
C. C.: Srs. Alcaldé, Concejales de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, Director de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial (e), Director de Terrenos y Servicios Parroquiales

M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

30 NOV 2016

Hora: 16:30
ASESORÍA JURÍDICA



SECRET
EN BLANCO

SECRET
EN BLANCO



M. 0000002820



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

MEMORANDO

DUOT-CAT-2017-02824
15 de febrero del 2017

Ab. Espinoza
21 FEB 2017
Comerciales
(414)

PARA : Ab. Daniela Freire Abad
JEFE DEL AREA DE EXPROPIACIONES ASESORIA
JURIDICA

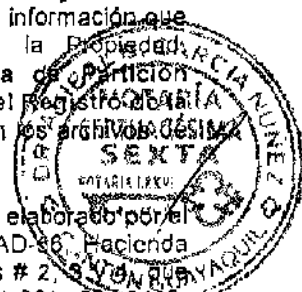
DE: JEFA DE CATASTRO

REFERENCIA: DAJ-EXP-2017-025 y DAJ-EXP-2017-084

En atención a los oficios DAJ-EXP-2017-025 y DAJ-EXP-2017-084, respecto al trámite de compra para un fin distinto al habitacional a favor de la Compañía Valango S.A., relacionado con los oficios DUOT-CAT-2015-6182 de fecha Julio 03 del 2015, DUOT-CAT-2016-7107 de fecha abril 06 del 2016, DUOT-CAT-2016-09106 de fecha Mayo 09 del 2016 y DUOT-CAT-2016-013074 de fecha Junio 30 del 2016, en los que se informó que el polígono donde se encuentra asentada la Compañía Valango S.A., se encuentra ocupando parcialmente parte de los solares signados con los códigos catastrales 58-0131-001 y 58-0133-001, al respecto le informo lo siguiente:

ANTECEDENTES

El señor Rafael Mancheno Masson, en calidad de propietario del predio signado con el código catastral 58-0132-001, se siente afectado por lo detallado en los informes de los oficios DUOT-CAT-2015-6182 de fecha Julio 03 del 2015, DUOT-CAT-2016-7107 de fecha abril 06 del 2016, DUOT-CAT-2016-09106 de fecha Mayo 09 del 2016 y DUOT-CAT-2016-013074 de fecha Junio 30 del 2016, presento en enero del 2017, un plano de la Hacienda San Jose, que corresponde a la Partición Extrajudicial de los Bienes dejados por el señor Ismael Segundo Murillo Castaño, información que fue verificada en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad, constatándose que dicho plano es habilitante de la escritura de Partición indicada, protocolizada el 28 de noviembre de 1991 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de abril de 1992, documentación que SI consta en los archivos de esta dicha dependencia registral.



El plano que corresponde a la Partición de la Hacienda San Jose, fue elaborado por el Ing. Santiago Gómez Medina, bajo el sistema de coordenadas PSAD-56, Hacienda que fue dividida en seis lotes, entre los que se encuentran los lotes # 2, 3 y 4, los cuales actualmente están identificados con los códigos catastrales 58-0131-001, 58-0132-001 y 58-0133-001, respectivamente.

Cabe indicar que luego de convertir las coordenadas elaboradas en el sistema PSAD-56 del plano, al sistema WGS-84, utilizado por esta Subdirección de acuerdo con la norma, las mismas fueron digitalizadas en la cartografía y al implantarlas con el polígono donde se encuentra asentada la Compañía Valango S.A., según plano con coordenadas elaborado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, se constató que dicho polígono, NO se asienta parcialmente sobre dos lotes como erróneamente se informó en los oficios DUOT-CAT-2016-09106 de fecha Mayo 09 del 2016 y DUOT-CAT-2016-013074 de fecha Junio 30 del 2016, sino en tres lotes signados con los códigos catastrales 58-0131-01, 58-0132-001 y 58-0133-001.

Elaborado por: Arq. Miguel Serrano
Tipado por: Matilde Arenas

M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

21 FEB 2017

Hora: 10:23
ASESORIA JURIDICA



18

3 19024

ES
EN BLANCO

ES
EN BLANCO





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

483

DUOT-CAT-2017-02824
15 de febrero del 2017
Pág. # 2

El error se suscita al comprobarse que el polígono del predio signado con el código catastral 58-0131-001, que fue implantado en la cartografía urbana de esta Subdirección en el año 2010, en base al Registro de Solar # 513 elaborado por la Unidad de Topografía, de la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registros de esa época, en Mayo del 2010, está desplazado, al contener puntos de coordenadas errados, lo que generó que de forma equivocada se indique en los oficios DUOT-CAT-2016-09106 de fecha Mayo 09 del 2016 y DUOT-CAT-2016-013074 de fecha Junio 30 del 2016, que el área de terreno donde se asienta la Compañía Valango S.A., afecta solo a dos lotes que son, el identificado con el código catastral 58-0131-001 (lote # 2) y 58-0133-001 (lote # 4), cuando lo correcto, es que dicho polígono se encuentra ocupando parcialmente tres predios que están identificados con los códigos catastrales 58-0131-001; 58-0133-001 y 58-0132-001.

CONCLUSION

Por lo expuesto, en base al nuevo análisis realizado de conformidad con el plano de Partición Extrajudicial de los Bienes dejados por el señor Ismael Segundo Murillo Castaño, anexo a la escritura protocolizada el 28 de noviembre de 1991 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de abril de 1992, se concluye que el área de terreno donde se asienta la Compañía Valango S.A., ocupa parcialmente tres lotes de códigos 58-0131-001; 58-0133-001 y 58-0132-001, como se aprecia en gráfico adjunto, los mismos que constan registrados en el sistema de catastro con la siguiente información:

- | | |
|-----------------------|--|
| 1.- Código catastral: | 58-0131-001 |
| Propietario: | Coop. de Transporte Urb. de Pasajeros Estrella/ Otros y Hdros. de Daysi Benalcazar. |
| Datos de escritura: | Notaria: XXIX |
| | Folio: 20111 - 20112 |
| | Registro de la Propiedad: 8125 |
| | Repertorio: 25486 |
| | Fecha de Inscripción: 01 de septiembre del 2003 |
| | Matrícula Inmobiliaria: 8622 |
| Área de solar: | 525.097,52 m ² |
| Clasificación: | "P4" (solar calificado como no edificado de propiedad particular, situado en zona no urbanizada, y en urbanizaciones nuevas se aplicará por 5 años a partir de la aprobación de la urbanización) |
| | |
| 2.- Código catastral: | 58-0133-001 |
| Propietario: | Lozano Vásconez Guillermo Eduardo y Jaime Fernando Barahona Carrera. |
| Datos de escritura: | Notaria: XXIV |
| | Folio: 212453 - 212470 |
| | Registro de la Propiedad: 8673 |
| | Repertorio: 1825 |
| | Fecha de Inscripción: 21 de agosto de 1996 |
| | Matrícula Inmobiliaria: 209442 |



Elaborado por: Arq. Miguel Soriano
 Tipado por: Malilde Arenas



Handwritten mark or signature.

ESTADO
EN BLANCO

ESTADO
EN BLANCO





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

412

DUOT-CAT-2017-02824
15 de febrero del 2017
Pág. # 3

Área de solar: 50.000 m²
Clasificación: "F4" (solar calificado como no edificado de propiedad particular, situado en zona no urbanizada, y en urbanizaciones nuevas se aplicara por 5 años a partir de la aprobación de la urbanización)

3.- Código catastral: 58-0132-001
Propietario: Mancheno Masson Rafael Ignacio
Datos de escritura: Notaria: XXIX
Folio: 20111 - 20112
Registro de la Propiedad: 8125
Repertorio: 25486
Fecha de inscripción: 09 de agosto de 1993
Matrícula Inmobiliaria: 148649

Área de solar: 179.388,72 m²
Clasificación: "F4" (solar calificado como no edificado de propiedad particular, situado en zona no urbanizada, y en urbanizaciones nuevas se aplicara por 5 años a partir de la aprobación de la urbanización)

Digitizadas las coordenadas del polígono donde se encuentra asentada la Compañía Valango S.A., según levantamiento elaborado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, en la cartografía digital dicha área se encuentra afectando parcialmente parte de los lotes signados con los códigos catastrales:

58-0131-001 en una superficie de terreno de 21.543,33 m²,
58-0133-001 en una superficie de terreno de 11.081,17 m², y
58-0132-001 en una superficie de terreno de 11.406,23 m²,
lo cual suman el total de 44.033,73 m².

En razón de lo indicado, debe rectificarse la resolución aprobada por el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, aprobada en sesión ordinaria del 24 de noviembre del 2016, toda vez que la información indicada en los oficios DUOT-CAT-2016-9-106, DUOT-CAT-2016-16505 y DUOT-CAT-2016-20432, son incorrectos, pues, dicho polígono se encuentra ocupando parcialmente tres predios que están identificado con los códigos catastrales 58-0131-001; 58-0133-001 y 58-0132-001.

Atentamente,

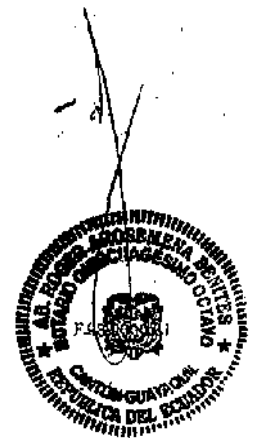
Arq. Karina González Morales
JEFE DE CATASTRO

Archivo DUOT-CAT-2017
Se adjunta expediente (folder)

Cc: Arq. José Miguel Rubio Director de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial



Elaborado por: Arq. Miguel Sarano
Tipada por: Melide Arenas



@

*-0000002823



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

MEMORANDO

DUOT-CAT-2017-03567
23 de febrero del 2017

PARA : Ab. Daniela Freire Abad
JEFE DEL AREA DE EXPROPIACIONES ASESORIA
JURIDICA

DE: JEFA DE CATASTRO

REFERENCIA: DAJ-EXP-2017-4107

En atención al oficio de la referencia, y en base al levantamiento topográfico, cuadro de coordenadas UTM, cuadro de linderos y mensuras del polígono donde se asientan las instalaciones de la Compañía Valango (Puerto Limpio), elaborado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, con firma del Ing. Jose Chimbo P., Asistente de Legalización de Terrenos, según consta en los memorandos DT-LT-2016-2805 y DT-JT-AL-NH-2016-805 de fecha 29 de abril del 2016, los linderos, mensuras y superficie de solar del área en consulta son las siguientes:

Norte: Calle Pública-Coop. Balerio Estacio # 2 con: 89,21+17,11+21,65+19,33+15,96+3,20+22,27+33,26+44,27+63,18+30,74 metros

Sur: Avenida Casuarina-Calle Pública con: 5,38+150,97+16,22+11,81+57,79+29,68+25,71 metros

Este: Calle Pública con: 139,24+9,03 metros

Oeste: Calle Pública-Coop. Balerio Estacio # 02 con: 68,59+53,61+47,55 metros.

Área del levantamiento: 44.030,73 m²

Información que guarda relación con la escritura pública de compraventa que otorgó la M.I. Municipalidad de Guayaquil a favor de la Compañía Valango, protocolizada por la Ab. Solange Patricia Bobadilla Henríquez, Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, el 13 de enero del 2014.

Cabe indicar, que en el memorando DUOT-CAT-2017-02824 de fecha 15 de febrero del 2017, página # 3, se deslizó un error de orden tipográfico al detallarse lo cual suman el total de 44.033,73 m², cuando lo correcto es: lo cual suman el total de 44.030,73 m²



Atentamente,

Arq. Karina González Morales
JEFA DE CATASTRO

Archivo DUOT-CAT 2017
Cc: Arq. José Miguel Rubio Director de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial

Elaborado por: Arq. Miguel Serrano
Tipado por: Matilde Arones



Ⓜ

U54



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

M. I. Municipalidad de Guayaquil DAJ-EXP-2017-8683

Abogada
Martha Herrera Granda
SECRETARIA MUNICIPAL
En su despacho.-

11 MAY 2017

M
11 MAY 2017
HORA: 15h30
Firma 44699
FIRMA

De mi consideración:

En virtud de la delegación del señor Procurador Síndico Municipal, y de la revisión del expediente, cúmpleme informar lo siguiente:

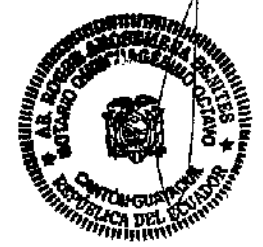
1. Mediante Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil del 12 de julio de 2012, se resolvió aprobar la compraventa para un fin distinto al habitacional de los solares identificados con: código catastral No. 58-0131-001 denominado Lote C, subdivisión como lote C1 en un área de 12.877,45 m² y como lote C2 en un área de 1.250,87 m²; código catastral No. 58-0133-001, denominado Lote B, en un área de 9.601,97 m²; y, código catastral No. 58-0132-001, denominado Lote A, en un área de 21.975,91 m², ubicados en la parroquia urbana Pascuales, Cooperativa Balerio Estacio, etapa 2, en una superficie total de 45.706,20 m² a razón de \$ 3,60 cada metro cuadrado de terreno, a favor de la Compañía Agroindustrial Valango S.A.
2. Posteriormente el Cuerpo Edilicio en Sesión del 4 de octubre de 2012, resolvió aprobar la modificación de la resolución de fecha 12 de julio de 2012, respecto del área total, linderos y mensuras prediales, incorporando la fusión de los códigos catastrales Nos. 58-0131-001, 58-0133-001, 58-0132-001, quedando como resultado de tal fusión el código catastral No. 58-0131-001 en un área total de 44.030,73 m². La modificación considera también la denominación correcta de la compañía beneficiaria como VALANGO S.A.
3. El 13 de enero de 2014, ante la Ab. Solange Patricia Bobadilla Henriques, Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, se otorgó la Escritura Pública de Compraventa al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y compañía VALANGO S.A., respecto del solar No. 001, de la manzana No. 0131, ubicado en la parroquia urbana Pascuales, Cooperativa Balerio Estacio, etapa 2, en una superficie total de 44.030,73 m².



Cabe indicar que dicha escritura no fue inscrita en el Registro de la Propiedad conforme se indica en la Nota Devolutiva, en la que se informa lo siguiente:

"... El objeto de la Compraventa e Hipoteca según la escritura pública presentada comprende el derecho de dominio que se afina en el LOTE CERO UNO de la manzana CIENTO TREINTA Y UNO parroquia Pascuales, con una superficie de 44.030,73 metros cuadrados.

Sin embargo, se adjunta un certificado de avalúos y registro de un inmueble con una superficie de 525.097,52 metros cuadrados, cuya titularidad de dominio se hace constar que corresponde a la



@



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

456

DAJ-EXP-2017-8683

Pág. 2

Cooperativa de Transporte Urbano de Pasajeros Estrella D/OTROS. Sin embargo se trataría de un predio municipal.

Al respecto, según los asientos registrales se ha podido establecer que el referido inmueble con una superficie de 525.097,52 metros cuadrados aparece identificado con la matrícula inmobiliaria 8622, y con el mismo código catastral, según inscripciones efectuadas a favor de los herederos JENNIFER, SERGIO Y JANETH TORAL BENALCAZAR, según posesión efectiva inscrita el 25 de marzo de 2014 con el No. 5531 de los bienes dejados por Dayse Cecilia Benalcázar Barroso conferida por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil Doctor Segundo Ivole Zurita y de la Cooperativa de Transporte Urbano de Pasajeros Estrella de Octubre, adquirido mediante compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias realizada por Estacio Valencia Simúlfo Valerio, Toral Eruzo Sergio Wilfrido, Benalcazar Barroso Daysi Cecilia y Pazmiño Resabala Piedad Deltha, inscrita el 1 de septiembre de 2003 con el No. 8125.

Los antes mencionados derechos y acciones hereditarias se refieren a derechos y acciones hereditarias que transfirieron los herederos de Ismael Segundo Murillo Castaño, (LIDIA, BLANCA, CRISTOBAL MURILLO CHAGUAY y MARIA, YOLANDA, SEGUNDO MURILLO BANDA) según posesión efectiva inscrita el 30 de Noviembre de 1971 con el No. 8528, quien a su vez adquirió El Predio Rustico denominado "San Jose", ubicado en la parroquia Pascuales y las ACCIONES DE SITIO que en la misma constan, según compraventa inscrita el 14 de Enero de 1948 con el No. De inscripción 29, realizada por FERNANDO, CARLOS GOMEZ MANCHENO Y CARMELINA MANCHENO, quienes a su vez fueron herederos de JOSE ANTONIO GOMEZ según su título inscrito el 28 de Agosto de 1925 con el No. De inscripción en donde se adquirió el fundo San José, ubicado en la parroquia Pascuales y también se vende las ACCIONES DE LOS SITIOS Solfos, San Sebastián, Briceño, Pascuales y Casa Viejas.

Por lo tanto, el certificado de avalúos y registro debe ser compatible con la historia de dominio que se hace constar en el documento público presentado que contiene el contrato de compraventa. Además deberá hacerse constar en el certificado de avalúos si esta situación proviene de la aplicación de la Ley expropiatoria o ha sido declarado predio mostrenco y por lo tanto de propiedad municipal."



4. Mediante Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil del 24 de noviembre del 2016, se rectificó la Resolución adoptada en Sesión Ordinaria del 4 de octubre del 2012, en base a lo informado en los Oficios Nos. DUOT-CAT-2016-09106, DUOT-CAT-2016-16505 y el DUOT-CAT-2016-20432, en el sentido de que la venta parcial de los predios amparados por el Decreto Ley 88, corresponde a los códigos catastrales No. 58-0131-001 en una superficie de 36.564,47 m² y No. 58-0133-001 en una superficie de 7.466,26 m²; lo cual suman un total de 44.030,73 m² a favor de la compañía VALANGO S.A.

5. Mediante oficio No. DUOT-CAT-2017-02824, la Jefa de Catastro, informó lo siguiente:

"(...)

Digitizadas las coordenadas del polígono donde se encuentra asentada la Compañía Valango S.A., según levantamiento elaborado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, en la



R

EN BLANCO

EN BLANCO





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

4558

DAJ-EXP-2017-8683

Pág. 3

cartografía digital dicha área se encuentra afectando parcialmente parte de los lotes signados con los códigos catastrales:

58-0131-001 en una superficie de terreno de 21.543,33 m²,
58-0133-001 en una superficie de terreno de 11.081,17 m², y
58-0132-001 en una superficie de terreno de 11.406,23 m²,
lo cual suman el total de 44.033,73 m².

En razón de lo indicado, debe rectificarse la resolución aprobada por el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, aprobada en sesión ordinaria del 24 de noviembre del 2016 toda vez que la información indicada en los oficios DUOT-CAT-2016-9106, DUOT-CAT-2016-16505 y DUOT-CAT-2016-20432, son incorrectos, pues, dicho polígono se encuentra ocupando parcialmente tres predios que están identificado con los códigos catastrales 58-0131-001; 58-0133-001 y 58-0132-001."

6. Mediante Oficio No. DUOT-CAT-2017-03567, la Jefa de Catastro, informó lo siguiente:
"(...)

En atención al oficio de la referencia, y en base al levantamiento topográfico, cuadro de coordenadas UTM, cuadro de linderos y mensuras del polígono donde se asientan las instalaciones de la Compañía Valango (Puerto Limpio), elaborado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, con firma del Ing. José Chimbo P., Asistente de Legalización de Terrenos, según consta en los memorandos DT-LT-2016-2805 y DT-JT-AL-NH-2016-805 de fecha 29 de abril del 2016, los linderos, mensuras y superficie de solar del área en consulta son los siguientes:

Norte: Calle Pública-Coop. Balerio Estacio #2 con: 89,21+17,11+21,65+19,33+15,96+3,20+22,27+33,26+44,27+63,18+30,74 metros

Sur: Avenida Casuarina-Calle Pública con: 5,38+150,97+16,22+11,81+57,79+29,63+25,71 metros

Este: Calle Pública con: 139,24+9,03 metros

Oeste: Calle Pública-Coop. Balerio Estacio #2 con: 68,59+53,61+47,55 metros

Área del Levantamiento: 44.030,73 m². (...)"



7. El artículo 57 letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como atribuciones del Concejo Municipal, la de expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

Con los antecedentes expuestos, en base a lo informado en los Oficios Nos. DUOT-CAT-2017-02824 y el DUOT-CAT-2017-03567, la Procuraduría Síndica Municipal es del criterio que procede que el Muy Ilustre Concejo Municipal de Guayaquil, previo conocimiento de la Comisión Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, en virtud de la atribución que le corresponde, establecida en la letra d) del Art. 57



10



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

1454

DAJ-EXP-2017-8683

Pág. 4

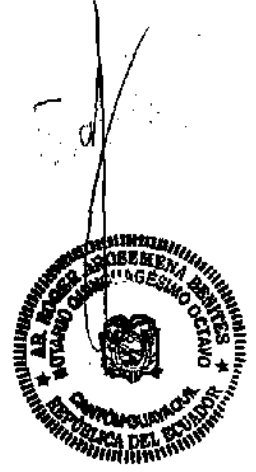
del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expida una Resolución en la que se rectifique las aprobadas en sesiones del 12 de julio y 4 de octubre del 2012; y, la del 24 de noviembre del 2016, en el sentido de que se apruebe la venta parcial de los predios afectados por el Decreto Ley 88, signados con los códigos catastrales Nos. 58-0131-001, en una superficie de terreno de 21.543,33 m²; 58-0133-001, en una superficie de terreno de 11.081,17 m²; y 58-0132-001, en una superficie de terreno de 11.406,23 m²; lo cual suman un total de 44.030,73 m², con los siguientes linderos y mensuras: Norte: Calle Pública-Coop. Balerio Estacio #2 con: 89,21 + 17,11 + 21,65 + 19,33+15,96+3,20+22,27+33,26+44,27+63,18+30,74 metros; Sur: Avenida Casuarina-Calle Pública con: 5,38+150,97+16,22+11,81+57,79+29,68+25,71 metros; Este: Calle Pública con: 139,24+9,03 metros; Oeste: Calle Pública-Coop. Balerio Estacio #2 con: 68,59+53,61+47,55 metros, a favor de la compañía VALANGO S.A.

Además, a efectos de aclarar la observación efectuada por el Registrador de la Propiedad, el área (polígono) objeto de la compraventa con fin distinto al habitacional deberá ser identificada con un solo código catastral, lo cual es jurídicamente viable de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 letra b) de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de Parcelaciones y Desarrollos Urbanísticos. De igual manera, se deberá dejar constancia en el catastro municipal que los inmuebles cuyas áreas parcialmente se fusionan para identificarse con un solo código, son de propiedad municipal en virtud del Decreto Ley No. 88, tal como se desprende de los pronunciamientos emitidos por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, referidos en los antecedentes del informe contenido en el oficio DAJ-2011-15171.

Hecho lo anterior, deberá rectificarse la Escritura Pública de Compraventa respectiva, a fin de que se culmine con la transferencia de dominio objeto del trámite.

Atentamente,

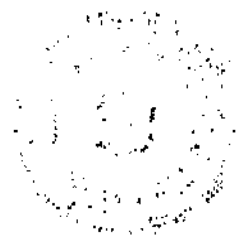
Jaime Tejada Franco
Ab. Jaime Tejada Franco
Adj. Expediente
C. C. Archivo
DPA/IFP: informes-rectificación



[Handwritten mark]

ES
EN BLANCO

ES
EN BLANCO





307
450

Sobre esto debo indicar:

Las peticiones referidas por el solicitante de acuerdo a las fechas constantes en las mismas entre otros indican lo siguiente:

Petición recibida en la secretaría municipal el 28 de julio del 2011.

"Para el proceso de legalización a nuestro favor, debemos indicar que el informe emitido por la Procuraduría Síndica Municipal en cual se indicaba la imposibilidad de legalizar los predios materia de la petición se expresaba lo siguiente:

(...)

Los peticionarios, Ab. Rafael Mancheno Masson y Ab. Jorge Romero Taysing han solicitado a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que declare improcedente la legalización de terrenos para el funcionamiento de talleres solicitada por Agroindustrial Valango y el Consorcio Vachagnon, en los predios signados con códigos catastrales Nos. 58-0132-001 y 58-0133-001, toda vez que según indican, dichos terrenos son de propiedad particular y no municipal.

Así mismo indican, que sobre el particular existen dos juicios civiles que se encuentran en trámite, por lo cual han solicitado al Director de Terrenos y Servicios Parroquiales, se inhiba de conocer el mencionado trámite de legalización solicitado por las empresas mencionadas.

La Ley expropiatoria No. 88, establece que la legalización de los predios objeto de la expropiación debe realizarse para quienes han edificado su vivienda en tales predios, estableciendo una salvedad cuando los usos a los que se destinarían los predios sea para servicios básicos, sanitarios y espacios verdes. En consecuencia, la venta de predios destinados a un fin distinto al habitacional amparados en la Ley expropiatoria referida, únicamente puede ser posible para los usos mencionados anteriormente, y conforme lo señalado en el informe jurídico ya referido (supra 2).



@

ESTADO
EN BLANCO

ESTADO
EN BLANCO



8
cño



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

306
449

Pág. No. 6
DAJ-2011-15171

Por lo expuesto, la Procuraduría Síndica Municipal considera que para iniciar un proceso de legalización en aplicación de la Ley Expropiatoria No. 88, es necesario que exista la posesión tranquila, pacífica e ininterrumpida, y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la indicada Ley Expropiatoria. De existir una controversia respecto de la posesión de tales terrenos como en el presente caso (dos juicios civiles – (reivindicatorio y prescripción adquisitiva de dominio), no corresponde continuar con un proceso de legalización, hasta tanto se dilucide la misma ante la justicia ordinaria. (las negrillas son del infrascrito)

(....)

De manera complementaria a lo anterior en caso de que aun persistieran dudas sobre lo indicado y la factibilidad de legalización en favor de mi representada señor Alcalde, me permito transcribir lo que el Art. 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD señala:

Artículo 596.- Expropiación especial para regularización de asentamientos urbanos.- Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores adjudicándoles los lotes correspondientes.



El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, pone de manifiesto que es posible la legalización de los predios para situaciones de hecho que se encuentren consolidadas, tal como es el caso de mi representada quien tiene 16 años en posesión ininterrumpidamente del predio y lo que resta actualmente es la definición de su situación jurídica, precisamente tal como lo permite la norma antes transcrita.



R

ESTADO
EN BLANCO

ESTADO
EN BLANCO





Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



Pág. No. 7
DAJ-2011-15171

Con tales antecedentes, solicito señor Alcalde la continuación del proceso de legalización en favor de mi representada en aplicación del Decreto Ley No. 88 y particularmente su reforma. Sin perjuicio que de considerarlo usted pertinente se opte por la aplicación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, antes transcrito.

En definitiva, señor Alcalde, la falta de norma o limitación de la misma a la presente fecha no constituye un óbice para la legalización solicitada, a efectos de que mi representada pueda seguir prestando un servicio público en sus instalaciones ubicadas en la Cooperativa Balerio Estacio, parroquia urbana Tarqui con código catastral No. 58-133-001, pues como vemos no una sino dos alternativas jurídicas pueden ser la vía para la legalización, resta que usted con el informe jurídico resuelva cual de ellos es la que adoptará el Municipio."

3.- Mediante comunicación recibida con fecha 18 de octubre del 2011 en la secretaría municipal señala lo siguiente:

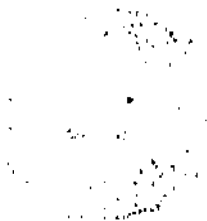
"Para mi sorpresa siendo un tema del cual se requería un informe jurídico, mi petición y anexos fueron remitidos a la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, dirección municipal que en un primer momento informa que el predio del cual solicita legalización está amparado en el Decreto Ley No. 88, que además no se ubica al referido predio y que por la actividad que se describe no se puede tramitar, no obstante se resalta la necesidad de hacer una inspección, lo anteriormente indicado consta de los oficios DT-LT-AL-2011-2740 y DT-LT-AL-2011-2914, de los cuales el señor Prosecretario Municipal me corre traslado los días 11 y 24 de agosto del presente año.



Handwritten initials 'PB'.

ESTADOS UNIDOS
EN BLANCO

ESTADOS UNIDOS
EN BLANCO





Señor Alcalde, una vez más solicito a usted en la forma más comedida se sirva remitir mi expediente a la Procuraduría Síndica Municipal para el informe jurídico correspondiente que se encuentra pendiente y no a la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales pues aquello resulta contrario a lo señalado en el Art. 383 del COOTAD que establece que corresponde a los Directores Departamentales o a quienes hagan sus veces conocer, sustanciar y resolver solicitudes, lo cual guarda relación con el Art. 76 letra l) de la Constitución Política de la República, que indica que toda resolución de los poderes públicos debe ser motivada."

4.- Sobre lo peticionado la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales mediante oficios DT-LT-AL-2011-2740 y DT-LT-AL-2011-2914 refiriéndose a los predios de códigos catastrales No. 57-131-01 y 58-131-01 informó con igual texto lo siguiente:

"Mediante informe de Inspección del Señor Pedro Perez García, realizada el 11 de Noviembre del 2010, no se pudo dar con el predio referido, ya que la manzana no se registra en nuestros planos.

Cabe recalcar que la Cooperativa Balerio Estacio, a la que pertenece el predio, es legalizada bajo las normas legales de la ley 88, por lo tanto la actividad que se describe en la solicitud, no se puede tramitar, sin embargo esta Dirección debe realizar la inspección correspondiente, para poder emitir un informe apropiado.

Con el antecedente antes expuesto, se debe requerir, que el solicitante adjunte un croquis o una correcta codificación del predio."



R

0000000000

ES
EN BLANCO

ES
EN BLANCO



M
one

203

246



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Pág. No. 9
DAJ-2011-15171

5.- A la consulta formulada por el Director de Terrenos y Servicios Parroquiales, respecto a la posibilidad de legalizar con fin distinto al habitacional aquellos predios, combinados o no con comercio y que por su naturaleza presten un servicio a la comunidad, que se encuentran enmarcados en la Ley No. 88 se indicó mediante oficio DAJ-IJ-2010-12160:

"(...)

La Ley expropiatoria No. 88, establece que la legalización de los predios objeto de la expropiación dispuesta a favor de la municipalidad es para aquellas personas que han construido sus viviendas en tales predios, solamente excepciona de aquello cuando los usos a los que se destinarían los predios se encuentran destinados para servicios básicos, sanitarios y espacios verdes. Consecuentemente la venta de predios destinados a un fin distinto al habitacional amparados en la Ley expropiatoria referida, únicamente puede ser posible para los usos mencionados anteriormente.

Para la venta de los inmuebles con un fin distinto al habitacional corresponde aplicar lo señalado en la Ordenanza que Reglamenta la Venta de Solares Municipales destinados a un Fin Distinto al Habitacional que se encuentran ubicados en los Sectores Urbanos Marginales de la Ciudad de Guayaquil, determinados en el Decreto Legislativo No. 11 (R.O. 562: 7 Nov. 94) normativa que establece cual es el mecanismo para efectuar la venta de este tipo de inmuebles. Respecto del hecho que usted consulta de que si la venta puede ser en inmuebles donde se da el uso combinado (vivienda - comercio lícito), es criterio de la Procuraduría Síndica Municipal que el uso combinado no es limitante para la legalización de estos bienes inmuebles."



10

ESTADO
EN BLANCO

ESTADO
EN BLANCO



300
1445



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Pág. No. 10
DAJ-2011-15171

6.- NORMAS JURÍDICAS APLICABLES
Decreto Ley No. 88

La Ley de la legalización de la tenencia de tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo, publicada en el Registro Oficial No. 183 del miércoles 3 de octubre del 2007, señala en su Art. 2 numeral 4to. lo siguiente:

"(....)

"La enajenación opera solo a favor de los actuales poseionarios de predios destinados a vivienda que hayan probado una posesión tranquila, pacífica e ininterrumpida por un período mayor a tres años y acrediten no tener bien inmueble alguno en los cantones." (Las negrillas son del infrascrito)

6.1. La reforma a la referida Ley, publicada en el Registro Oficial No. 359 del 10 de enero del 2011.

"Art. 1.- A la Ley de Legalización de la Tenencia a favor de los Moradores y Poseionarios de Predios que se encuentran en la Circunscripción de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo, realicene las siguientes reformas:



(....)

La enajenación opera solo a favor de los actuales poseionarios de predios destinados a vivienda que hayan probado una posesión ininterrumpida por un periodo mayor a tres años y acrediten no tener bien inmueble alguno en los cantones referidos en la presente Ley." (Las negrillas son del infrascrito)



@

ESTADO
EN BLANCO

ESTADO
EN BLANCO



000000283
301
444



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Pág. No. 11
DAJ-2011-15171

6.2. El referido Decreto No. 88 también contiene las siguientes disposiciones:

“Art. 1.- Decláranse de utilidad pública e inmediata ocupación, para fines de orden social, eminentemente de vivienda; y, expropiense a favor de los municipios de Guayaquil, Samborondón y El Triunfo, con la obligación de que éstos vendan, adjudiquen y legalicen la tenencia de los terrenos a los actuales poseedores de los predios ubicados dentro de la jurisdicción de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo, que están ocupados actualmente por asentamientos poblacionales constituidos en ciudadelas, cooperativas de vivienda y lotizaciones, así como los terrenos que sean destinados para servicios básicos, sanitarios y espacios verdes, conforme a la Ley Orgánica de Régimen Municipal y las ordenanzas que sobre la materia hayan dictado los ilustres concejos municipales y, cuyas singularizaciones se encuentran ubicados o localizados dentro de sus circunscripciones territoriales: (Las negrillas son del infrascrito)

Art.- 2.- Autorízase a los municipios de Guayaquil, Samborondón y El Triunfo, adjudique y venda exclusivamente a los actuales poseedores los predios comprendidos en la singularización constante en el artículo 1 de esta Ley, transferencia que se realizará de modo directo, sin el requisito de pública subasta ni autorización alguna.

El precio del metro cuadrado de tierra será determinado por ordenanza municipal, tomando como referencia los valores establecidos en el artículo 2 de la Ley No. 37, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 195 de 17 de noviembre de 1997, considerando la capacidad de pago y condición socio-económica de los poseedores.



Ⓢ

1000000000

ESTADO
EN BLANCO

ESTADO
EN BLANCO





Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



Calderón



Pág. No. 12
DAJ-2011-15171

(.....)

Los municipios de Guayaquil, Samborondón y El Triunfo a través del departamento respectivo, efectuará la determinación precisa de los predios, la calificación de las áreas, de los beneficiarios de las ventas directas, el censo poblacional y el estudio topográfico correspondiente, a fin de levantar el respectivo catastro, de manera técnicamente adecuada.

Art. 3.- de los valores recaudados por concepto de las adjudicaciones y ventas directas de los terrenos, los municipios de Guayaquil, Samborondón y El Triunfo, pagarán las correspondientes indemnizaciones a los nudos propietarios que probaren ser tales, de conformidad con la ley.”

6.3. Por su parte el COOTAD en el Art. 596 señala:

“Expropiación especial para regularización de asentamientos urbanos.- Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los posesionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes.

Cada gobierno autónomo metropolitano o municipal establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.” (Las negrillas son del infrascrito)



7.- CONSIDERACIONES PREVIAS:

- a) El Decreto Ley No. 88 y sus reformas de acuerdo a la información técnica (SUPRA 4), comprende como sujeta a legalización a la Cooperativa Valerio Estacio, la cual es según indica el peticionario donde se encuentran ubicados los predios de los cuales se ha solicitado la legalización.



18

ESTADO
EN BLANCO

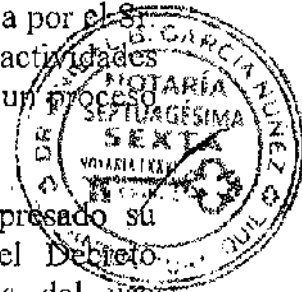
ESTADO
EN BLANCO





299
15
aviso
442

- b) El Decreto Ley No. 88 publicado el 3 de octubre del 2007 fue objeto de una reforma la cual a su vez fue publicada el 10 de enero del 2011 en dicha reforma se sustituye el inciso 4to. del Art. 2 motivo por el cual se suprimió del texto la limitación respecto de que la posesión debía ser tranquila y pacífica. Adicionalmente en las disposiciones generales se agregó una como segunda la cual establece que las demandas judiciales de reivindicación en trámite o que se propongan posteriormente no afectarán en el proceso de expropiación.
- c) Que el referido Decreto Ley en su Art. 1 faculta los municipios para la legalización de los predios objeto de la expropiación también para aquellos casos en que los terrenos sean destinados, entre otros, para servicios básicos y sanitarios.
- d) Que en la documentación presentada a la época de la petición, se hace referencia por parte del solicitante respecto del hecho de que en los predios materia de su petición se encuentran ubicadas las instalaciones del Consorcio Vachagnon S. A., empresa que a la fecha de su petición inicial era la encargada de la recolección y traslado de desechos en el cantón Guayaquil.
- e) Que la actividad a la cual se dedica la empresa representada por el Sr. Alberto Ordeñana Puga, guarda relación con aquellas actividades señaladas en el Art. 1 del Decreto Ley por lo cual solicita un proceso de legalización a favor de su representada.
- f) Que la Procuraduría Síndica Municipal (SUPRA 5) ha expresado su criterio favorable en el sentido de que se puede aplicar el Decreto Ley 88 para la legalización de predios que además del uso residencial, tengan un uso de carácter comercial o diverso al de vivienda.
- g) Que a la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales de acuerdo al Decreto Ley referido le corresponde efectuar los procesos de legalización, para lo cual harán la determinación precisa de los predios, la codificación de las áreas y el estudio topográfico respectivo, entre otros.



10

ESTADO
EN BLANCO

ESTADO
EN BLANCO





278

941

h) El COOTAD en el Art. 596 contempla la expropiación para la regularización de asentamientos urbanos siempre que éstos se encuentren consolidados para lo cual deberá expedir la normativa pertinente. La petición realizada se trata de legalizar un asentamiento que es distinto al previsto en la norma y además requiere de una normativa municipal para su aplicación la cual no ha sido expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, motivo por el cual no es posible la aplicación del artículo inicialmente referido.

CONCLUSIÓN

Con los antecedentes expuestos es criterio de la Procuraduría Síndica Municipal que la legalización con un fin distinto al habitacional solicitado por el Sr. Alberto Ordeñana Puga, por los derechos que representa de la Compañía Agroindustrial Valango S. A. actual nombre del Consorcio Puerto Limpio y siempre que se verifique la prestación de los servicios básicos o sanitarios, en aplicación al Decreto Ley No. 88 y su reforma, es pertinente desde el punto de vista jurídico debiendo para el efecto la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales continuar con el trámite de legalización.

Atentamente,

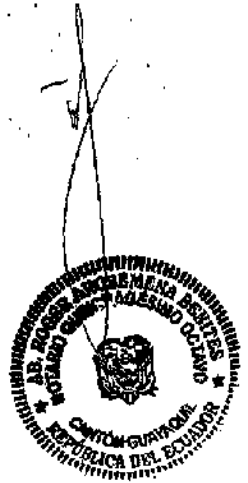
Ab. Daniel Veintimilla Soriano
SUBPROCURADOR SINDICO MUNICIPAL



c.c.: Ab. Jaime Nebot Sandi, ALCALDE DE GUAYAQUIL
Dr. Carlos Salinas Alvear, DIRECTOR DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES

xc

Adjunto Expediente



16000000

ESTADO
EN BLANCO

ESTADO
EN BLANCO





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

1465

SMG-2017-9710

Guayaquil, 25 de mayo del 2017

O. Saldana

RECIBIDO SIN ACEPTACION
DE SU CONTENIDO

02 JUN 2017

HORA 13:18 1887

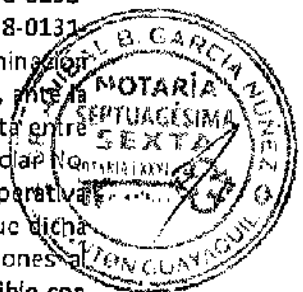
Doctor
Carlos Salmon Alvear
DIRECTOR DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES
Ciudad

Sra. Ana Falcones A.
JEFE TURNO DE LEGALIZACION DE TIERRAS

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento para fines de ley, que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en la Sesión Ordinaria del día jueves 25 de mayo del 2017 resolvió por UNANIMIDAD lo que a continuación transcribo:

"Acoger el informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio CLP-TSP-2017-060 del 18 de mayo del 2017, y por tanto, **APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EDILICIAS** aprobadas en sesiones ordinarias celebradas el 12 de julio y 4 de octubre del 2012; y, 24 de noviembre del 2016, en las cuales en su orden se aprobó lo siguiente: 1) Compraventa para un fin Distinto al Habitacional de los solares de códigos catastrales No. 58-0131-001 denominado Lote C, subdivisión como lote C1 en un área de 12.877,45 m2 y como lote C2 en un área de 1.250,87 m2; código catastral No. 58-0133-001, denominado Lote B, en un área de 9.601,97 m2; y, código catastral No. 58-0132-001, denominado Lote A, en un área de 21.975,91 m2, ubicados en la parroquia urbana Pascuales, Cooperativa Balerio Estacio, Etapa 2, en una superficie total de 45.706,20 m2 a razón de \$ 3,60 cada metro cuadrado de terreno, a favor de la COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL VALANGO S.A.; 2) Modificación de la resolución del 12 de julio del 2012, respecto del área total, linderos y mensuras prediales, incorporando la fusión de los códigos catastrales Nos. 58-0131-001, 58-0133-001, 58-0132-001, quedando como resultado de tal fusión el código catastral No. 58-0131-001 en un área total de 44.030,73m2. La modificación considera también la denominación correcta de la compañía beneficiaria como VALANGO S.A. El 13 de enero de 2014, ante la Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, se otorgó la Escritura Pública de Compraventa entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Compañía VALANGO S.A., respecto del solar No. 001, de la manzana No. 0131, ubicado en la parroquia urbana Pascuales, Cooperativa Balerio Estacio, etapa 2, en una superficie total de 44.030,73 m2. Cabe indicar que dicha escritura no pudo ser inscrita en el Registro de la Propiedad, por observaciones a respectivo certificado de avalúos y registro en el sentido de que debe ser compatible con la historia de dominio que se hace constar en tal instrumento público. 3) Rectificación de la Resolución adoptada en Sesión Ordinaria del 4 de octubre del 2012, en base a lo informado en los oficios DUOT-CAT-2016-09106, DUOT-CAT-2016-16505 y el DUOT-CAT-2016-20432, en el sentido de que la venta parcial de los predios amparados por el Decreto Ley 88, corresponde a los códigos catastrales 58-0131-001 en una superficie de 36.564,47 m2 y 58-0133-001 en una superficie de 7.466,26 m; lo cual suma un total de 44.030,73 m2 a favor de la Compañía VALANGO S.A.



Handwritten signature and date: 25/ mayo / 2017

RECIBIDO SIN ACEPTACION
DE SU CONTENIDO

02 JUN 2017
9:45
DIRECCION DE TERRENOS
SERVICIOS PARROQUIALES



TEST
EN BLANCO

TEST
EN BLANCO





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

464

SMG-2017-9710

PAG. #2

La rectificación, de que hoy se trata, debe darse con observancia de los Informes técnicos DUOT-CAT-2017-02824 y DUOT-CAT-2017-03567, en el sentido de que se apruebe la venta parcial de los predios afectados por el Decreto Ley 88, signados con los códigos 58-0131-001, en una superficie de 21.543,33 m²; 58-0133-001, en una superficie de 11.081,17 m²; y 58-0132-001, en una superficie de 11.406,23m²; lo cual suma un total de 44.030,73 m², con los siguientes linderos y mensuras: Norte: calle Pública-Coop. Balerío Estacio # 2 con: 89,21+17,11+21,65+19,33+15,96+3,20+22,27+33,26+44,27+63,18+30,74 metros; Sur, Av. Casuarina-Calle Pública con: 5,38+150,97+16,22+11,81+57,79+29,68+25,71 metros; Este, calle Pública con: 139,24+9,03 metros; Oeste, Calle Pública-Coop. Balerío Estacio # 2 con: 68,59 +53,61+47,55 metros, a favor de la Compañía VALANGO S.A.

Además, a efectos de aclarar la observación efectuada por el Registrador de la Propiedad, el área (polígono) objeto de la compraventa con fin distinto al habitacional deberá ser identificada con un solo código catastral, lo cual es jurídicamente viable de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 literal b) de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de Parcelaciones y Desarrollos Urbanísticos. De igual manera, se deberá dejar constancia en el catastro municipal que los inmuebles cuyas áreas parcialmente se fusionan para identificarse con un solo código, son de propiedad municipal en virtud del Decreto Ley No. 88, como se desprende de los pronunciamientos emitidos por la Dirección de Terrenos y SS.PP., referidos en los antecedentes del informe contenido en el oficio DAJ-2011-15171. Hecho lo anterior, deberá rectificarse la Escritura Pública de Compraventa respectiva, a fin de que se culmine con la transferencia de dominio objeto del trámite. Este procedimiento se fundamenta en el informe de Asesoría Jurídica contenido en el memorando DAJ-EXP-2017-8683 del 11 de mayo del 2017, agregado al expediente”.

Además, se autorizó al representante legal de la Municipalidad de Guayaquil para que suscriba la respectiva escritura pública.

Atentamente,
DÍOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Martha Herrera Granda
SECRETARIA MUNICIPAL

DVS/CLH/Mónica

Adj.: El respectivo expediente (1)
C. c.: Ss. Alcalde, Concejales de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, Director de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial



PD

ESTADO
EN BLANCO

ESTADO
EN BLANCO





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

UAS

MEMORANDO

DUOT-CAT-2017-12568
06 de julio del 2017

PARA: Dr. Carlos Salmon Alvear
DIRECTOR DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES

DE: JEFA DE CATASTRO

ASUNTO: INFORME

REF.: DT-LT-2017-4009

En atención al memo DT-LT-2017-4009, en el que solicita la codificación del predio a legalizar con fin distinto al habitacional, presentado por la Compañía Valango, cúmpleme informarle lo siguiente:

Al implantarse el área en consulta sobre tres macrolotes, se procede a asignarle el código catastral 58-4770-001 al área ocupada por la Compañía Valango S.A., mismo que será ingresado en la base de datos catastrales cuando finalice el respectivo proceso de legalización.

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Karina González Morales
JEFA DE CATASTRO

Archivo DUOT-CAT-2017

Cc: Arq. José Miguel Rubio Director de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial
Cc. Dr. Josefa Falquez Espinoza Jefe de Legalización de Tierras
C.E. Ab. Daniela Freire JEFA DE EXPROPIACIONES ASESORIA JURIDICA
Adj. Fulder

Handwritten notes and signatures: "2873", "Saldaña", "10/ julio/ 2017"

RECIBIDO SIN ACEPTACION DE SU CONTENIDO

07 JUL 2017



RECIBIDO SIN ACEPTACION DE SU CONTENIDO

07 JUL 2017

DIRECCION DE TERRENO SERVICIOS PARROQUIALES



Supervisado y Elaborado por: Arq. Gabriela Guerrero
Tipado por: Matilde Arenas

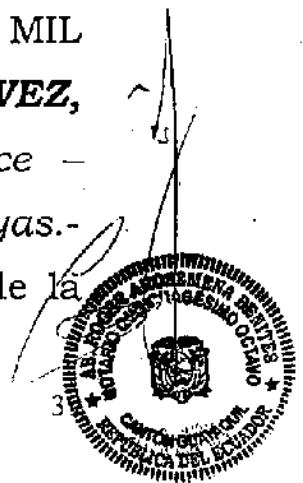
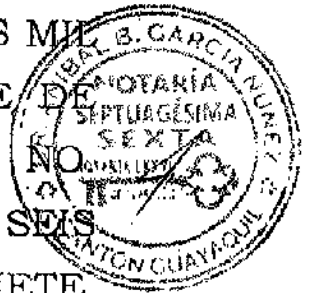
ES
EN BLANCO

ES
EN BLANCO



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

UNO TRES TRES TRES DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. **SEIS)** MEMORANDO NO. DAJ-EXP-DOS MIL DIECISÉIS-UNO SEIS DOS CUATRO TRES, DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, SUSCRITO POR EL SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. **SIETE)** CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO EMITIDO POR LA DUOT SIGNADO CON EL NO. DOS MIL DIECIOCHO - CERO SEIS UNO UNO SIETE CERO. **OCHO)** OFICIO DAJ-DOS MIL ONCE-UNO CINCO UNO SIETE UNO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE. **NUEVE)** OFICIO NO. DUOT-CAT-DOS MIL DIECISIETE-CERO DOS OCHO DOS CUATRO DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE. **DIEZ)** OFICIO NO. DUOT-CAT-DOS MIL DIECISIETE-CERO TRES CINCO SEIS SIETE DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE. **ONCE)** OFICIO NO. DAJ-EXP-DOS MIL DIECISIETE-OCHO SEIS OCHO TRES DEL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. **DOCE)** OFICIO NO. DUOT-CAT-DOS MIL DIECISIETE-UNO DOS CINCO SEIS OCHO DEL SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE. **TRECE)** SMG-DOS MIL DIECISIETE-NUEVE SIETE UNO CERO DEL VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE. **ABOGADO. CARLOS CENTENO CHÁVEZ,** con matricula número cero nueve - dos mil doce - quinientos siete del Foro de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para el otorgamiento de la



Handwritten mark on the left margin.

Handwritten mark at the bottom left.

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL E HIPOTECA QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD) DE GUAYAQUIL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.

presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue la presente escritura de principio a fin, y en alta voz, por mí el Notario a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican en ella, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual. DOY FE.-

p. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) - VENDEDOR
RUC. 0960000220001

MSG. AB. DANIEL FABRICIO VEINTIMILLA SORIANO
APODERADO ESPECIAL DEL AB. JAIME NEBOT SAADI, ALCALDE DE GUAYAQUIL
C.C. 0911092898

p. VALANGO S.A. - R.U.C 0990873933001

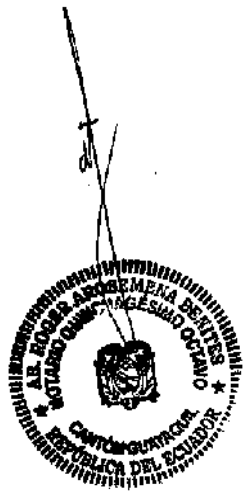
ALBERTO CARLOS ORDEÑANA PUGA
GERENTE GENERAL - C.C. 0990861402

DR. ANIBAL B. GARCÍA NUÑEZ
NOTARIO TITULAR
SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL



ES FIEL COPIA IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN
LOS LIBROS DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN
FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO, QUE SELLO Y RUBRICO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- **EL NOTARIO**

DR. ANIBAL B. GARCÍA NUÑEZ
NOTARIO TITULAR
SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL



(Handwritten mark)

000000843

PAGINA
EN
BLANCO



0000002844

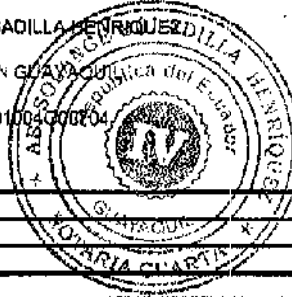


Factura: 002-003-000019161



20180901004000704

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901004000704



MATRIZ	
FECHA:	6 DE JULIO DEL 2018, (13:44)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	13/01/2014

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORDENANA PUGA ALBERTO CARLOS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0800861402
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	04/06/2016

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



R

4125060000

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO





2018	09	01	004	0	00704
------	----	----	-----	---	-------

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 13 de Enero del año 2014, de la Escritura Pública de Rectificación de la Comproventa de Terreno para un fin distinto al habitacional e Hipoteca que otorgo el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad De Guayaquil) a favor de la Compañía Valongo S.A., autorizada por el Notario Público Titular Septuagésimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Aníbal Benjamín Gracia Núñez, de fecha 4 de Junio del 2018, conforme al texto que antecede.

Guayaquil, 6 de Julio del 2018



Solange Bobadilla Henríquez

**AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**



10

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

